DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 1º de Junio de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22876

Florida 1178 — Dirección
903371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 78/989. — Se autoriza a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva a fijar una suma adicional por afiliado, para financiamiento de inversiones previstas en el decreto 88/983.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de febrero de 1989.

Visto: los actuales regímenes de fijación de la suma adicional que perciben las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva para el financiamiento de inversiones y de fijación de las tasas moderadoras por la utilización de determinados servicios asistenciales, establecidos por el decreto 400/984, de 21 de setiembre de 1984.

Resultando: de acuerdo a los mismos los valores máximos autorizados a cobrar a las instituciones por tales conceptos están relacionados con el monto de la cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios de cada institución.

Considerando: I) Conveniente fijar con carácter general el monto máximo de la suma adicional para el financiamiento de inversiones, a fin de que las instituciones de menor cuota relativa puedan obtener recursos adicionales que redunden en un mejor nivel asistencial;

II) Procedente asimismo uniformizar los valores máximos de las tasas moderadoras, desvinculándolos del monto de la cuota promedio de cada institución.

Atento: a lo dispuesto por el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán fijar una suma adicional por afiliado de

hasta N$ 296.00 (nuevos pesos doscientos noventa y seis) mensuales, para el financiamiento de inversiones previamente autorizadas de acuerdo con el decreto 88/983, de 22 de marzo de 1983, cuya aplicación quedará sujeta a los requisitos que establezca la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Art. 2º Autorízase a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva a cobrar tasas moderadoras por la utilización de determinados servicios asistenciales, los cuales no podrán superar los siguientes valores:

	N$
a) Despacho de medicamentos	710.00
b) Consulta médica	
1) de no urgencia en consultorio	473.00
2) de urgencia centralizada	473.00
3) de no urgencia a domicilio	1.183.00
4) de urgencia a domicilio	2.366.00
5) control periódico preventivo	1.183.00
c) Consulta odontológica	1.183.00

Art. 3º Los valores fijados en los artículos precedentes se ajustarán en el porcentaje de aumento que se opere en el Indice General de Precios de Consumo, Rubro "Cuidados médicos y conservación de la salud", Subrubro "Servicios Médicos y Odontológicos" de la Dirección General de Estadística y Censos.

Art. 4º El monto de la suma adicional para el financiamiento de inversiones y las tasas moderadoras por la utilización de determinados servicios asistenciales vigentes en cada institución, únicamente podrán ser ajustados, dentro de los valores máximos resultantes del régimen consagrado por el presente Decreto, en ocasión de producirse el incremento en los valores de cuota de la institución.

Art. 5º Las instituciones deberán comunicar a la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, previo a su aplicación, los valores resultantes de los ajustes a que se refiere el artículo anterior.

Art. 6º (Transitorio). — A los efectos del primer ajuste de los valores fijados en los artículos 1º y 2º, se considerará como base el Indice General de Precios de Consumo, Rubro "Cuidados médicos y conservación de la salud", Subrubro "Servicios médicos y odontológicos", correspondiente al mes de febrero de 1989.

Art. 7º Deróganse los artículos 4º y 7º del decreto 400/984, de 21 de setiembre de 1984.

Art. 8º El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — RAUL UGARTE ARTOLA.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de abril de 1989, se publicó el decreto 6/989, por el cual se reduce el porcentaje de exportaciones compensatorias para vehículos categoría "F" (motos, motonetas, etc.) deslizándose los siguientes errores, imputables al Original.

En el artículo 2º, tercera línea donde dice: "... establecido por el art. del decreto 152/985...".

Debe decir: "... establecido por el artículo 10 del decreto 152/985..."

2

Decreto 232/989. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de abril de 1989, y el coeficiente para actualizar los alquileres en el mes de mayo de 1989.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el decreto ley. 14.219, de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14 del citado decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicho decreto ley se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida en el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 del decreto ley 14.219 según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154 establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial" conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de abril de 1989 y por la Dirección General de Estadística y Censos sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Económico Financiera Jurídica y en Política de Vivienda y Arrendamientos y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los decretos leyes 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la ley 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de abril de 1989, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el decreto ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en N$ 3.711,67 (nuevos pesos tres mil setecientos once con 67/100).

Art. 2º Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de abril de 1989 en N$ 3.454,28 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 28/100).

Art. 3º El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo, asciende en el mes de abril de 1989 a 565,48 (quinientos sesenta y cinco con 48/100) sobre base diciembre de 1985 = 100.

Art. 4º El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de mayo de 1989 es de 1,6992 (uno con seis mil novecientos noventa y dos diezmilésimas).

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. — SANGUINETTI. — HUMBERTO CAPOTE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 52/989. — Se modifican los Planes de Estudios de la Escuela de Aviación Naval, Escuela de Buceo de la Armada y Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de febrero de 1989.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada solicitando la modificación de los Planes de Estudios de: Escuela de Aviación Naval, Escuela de Buceo de la Armada y Escuela Naval.

Resultando: I) Que la Escuela de Aviación Naval y la Escuela de Buceo de la Armada proponen inclusiones, modificaciones y eliminaciones a sus Planes vigentes, los cuales se basan en los decretos 44/984 de fecha 24 de enero de 1984, 56/985 de fecha 8 de febrero de 1985, 78/986 de fecha 4 de febrero de 1986, 77/987 de fecha 5 de febrero de 1987;

II) Que la Escuela Naval modifica el Plan de Estudios de 5 años, el que fuera aprobado por decreto 70/985 de fecha 14 de febrero de 1985 y sus decretos modificativos 77/986 de fecha 4 de febrero de 1986, 77/987 de fecha 5 de febrero de 1987 y 194/988 de fecha 23 de febrero de 1988.

Considerando: que se trata de ajustar los Planes de Estudios vigentes, adaptándolos a las modificaciones realizadas al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Escuela Naval que determina el ingreso de alumnos con orientación "Humanística".

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los Planes de Estudios de la Escuela de Aviación Naval, Escuela de Buceo de la Armada y Escuela Naval los que quedarán redactados de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA NAVAL

Sigla	Título del Curso	Horas Anuales
A)	Inclusiones	
CP (N) - 01	Primer Curso Preparatorio Naval	1.720
	Asignaturas	
	Matemáticas	179
	Física	136
	Química	136
	Literatura	136
	Historia	136
	Biología	93
	Astronomía	136
	Dibujo	93
	Inglés	136
	Educación Musical	51
	Introducción a la Filosofía y al Derecho	136
	Educación Física	93
	Matemáticas (Complementaria)	93
	Francés	136
	Instrucciones	
	Instrucción de Reclutas	30
CP (N) - 03	Segundo Curso Preparatorio Naval (Humanístico)	1.845
	Asignaturas	
	Inglés	136
	Francés	136
	Italiano	179
	Matemática (T)	136
	Matemática (P)	93
	Literatura	179
	Historia	264
	Filosofía	136
	Intr. al Derecho y Ciencias Sociales	214
	Gimnasia	93
	Natación	93
	Matemáticas (Complementaria)	93
	Instrucciones	
	Técnico Profesional	93
B)	Modificaciones	
CA-20	Primer Curso Cuerpo Común "A"	2.172
	Asignaturas	
	Inglés	136
	Matemáticas "A" (T)	179
	Matemáticas "A" (P)	93
	Matemáticas "B" (T)	136
	Matemáticas "B" (P)	93
	Matemáticas "C" (T)	136
	Matemáticas "C" (P)	93
	Física (T)	136
	Física (P)	51
	Química (T)	136
	Química (P)	51
	Filosofía	136
	Gimnasia I	150
	Natación I	56
	Esgrima	56
	Francés	136
	Instrucciones	
	Marinería I	93
	Comunicaciones I	93
	Armamento Naval I	51
	Códigos y Reglamentos I	51
	Instrucción de Reclutas	30
	Práctica de Comunicaciones I	20
	Práctica de Armas I	30
	Práctica de Marinería I	30
CA-20	Primer Curso Cuerpo Común "B"	2.027
	Asignaturas	
	Literatura	136
	Francés	136
	Inglés	136
	Matemáticas "A" (T)	136
	Matemáticas "A" (P)	93
	Matemáticas "B" (T)	136
	Matemáticas "B" (P)	93
	Contabilidad	93
	Historia	136
	Filosofía	136
	Dibujo	136
	Gimnasia I	150
	Natación I	56
	Esgrima	56
	Instrucciones	
	Marinería I	93
	Comunicaciones I	93
	Armamento Naval I	51
	Códigos y Reglamentos I	51
	Instrucción de Reclutas	30
	Práctica de Comunicaciones I	20
	Práctica de Armas I	30
	Práctica de Marinería I	30

CM-10	Primer Curso Piloto Mercante	2.116

Asignaturas

Francés	136
Inglés	136
Matemáticas "A" (T)	179
Matemáticas "A" (P)	93
Matemáticas "B" (T)	136
Matemáticas "B" (P)	93
Matemáticas "C" (T)	136
Matemáticas "C" (P)	93
Física (T)	136
Física (P)	51
Química (T)	136
Química (P)	51
Filosofía	136
Gimnasia I	150
Natación I	56

Instrucciones

Marinería I	93
Comunicaciones I	93
Armamento Naval I	51
Códigos y Reglamentos	51
Instrucción de Reclutas	30
Práctica de Comunicaciones I	20
Práctica de Armas I	30
Práctica de Marinería I	30

CM-14	Primer Curso Ingeniero Mercante .	2.139

Asignaturas

Francés	136
Inglés	136
Matemáticas "A" (T)	179
Matemáticas "A" (P)	93
Matemáticas "B" (T)	136
Matemáticas "B" (P)	93
Matemáticas "C" (T)	136
Matemáticas "C" (P)	93
Física (T)	136
Física (P)	51
Química (T)	136
Química (P)	51
Filosofía	136
Gimnasia I	150
Natación I	56

Instrucciones

Taller I	136
Marinería	93
Armamento Naval	51
Códigos y Reglamentos	51
Instrucción de Reclutas	30
Práctica de Armas	30
Práctica de Marinería	30

CP (N) - 02	Segundo Curso Preparatorio Naval (Científico)	1.877

Asignaturas

Matemáticas "A" (T)	179
Matemáticas "A" (P)	93
Matemáticas "B" (T)	179
Matemáticas "B" (P)	93
Física (T)	136
Física (P)	51
Química (T)	136
Química (P)	51
Filosofía	136
Dibujo	179
Inglés	136
Francés	136
Gimnasia	93
Natación	93
Matemáticas (Complementaria) ...	93

Instrucciones

Técnico Profesional	93

PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA DE BUCEO DE LA ARMADA

Sigla	Título del Curso	Horas Anuales
B)	Modificaciones	
CF-91	Buceador de Primera Clase	348

Instrucciones

Uso y Práctica de Equipos	80
Corte y Soldadura	40
Explosivos	40
Tablas de Buceo y Tratamientos .	27
Mecánica Aplicada	40
Adiestramiento Físico	47
Planificación y Supervisión de Operaciones de Buceo	7
Aplicación de Buceadores Tácticos	40
Salvamento de Buques	27

CF-92	Recalificación para Buceadores de Primera Clase	258

Instrucciones

Física Aplicada al Buceo	7
Medicina del Buceo	20
Uso y Práctica de Equipos	60
Marinería	7
Tablas de Buceo y Tratamientos .	13
Corte y Soldadura	11
Salvamento de Buques	27
Explosivos	13
Mecánica Aplicada	40
Adiestramiento Físico	40
Aplicación de Buceadores Tácticos	20

CF-98	Recalificación para Buceadores de Borda	120

Instrucciones

Física Aplicada al Buceo	13
Medicina del Buceo	27
Uso y Práctica de Equipo Scuba .	40
Adiestramiento Físico	40

CO-61	Oficial Buceador	1.294

Instrucciones

Física Aplicada al Buceo	27
Medicina del Buceo	80
Uso y Práctica de Equipos	240
Estabilidad	107
Tablas de Buceo y Tratamientos ..	53
Salvamento de Buques	80
Corte y Soldadura	53
Explosivos	80
Mecánica Aplicada	107
Marinería	320
Adiestramiento Físico	67
Planificación y Supervisión de Operaciones de Buceo	27
Aplicación de Buceadores Tácticos	53

PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA DE AVIACION NAVAL

Sigla	Título del Curso	Horas Anuales
B)	Modificaciones	
CP-01	Curso Básico Naval Militar	774
	Instrucciones	
	Armas portátiles	132
	Instrucción Naval Militar	141
	Marinería	144
	Control de Averías	96
	Información General	33
	Higiene y Primeros Auxilios	69
	Educación Física	159
CP-81	Curso Básico Aviación	1.158
	1ra. Etapa (Común)	303
	Instrucciones	
	Información General	126
	Equipos de Supervivencia	81
	Rescate y Defensa Contra Incendios	96
	2da. Etapa Subespecialidad	
	Operaciones	333
	Instrucciones	
	Armamento Aéreo	60
	Equipos de Comunicaciones	171
	Control Aéreo	54
	Meteorología	48
	2da. Etapa Subespecialidad Mantenimiento	522
	Instrucciones	
	Herramientas	180
	Línea	90
	Estructuras	51
	Plantas de Poder	120
	Electricidad e Instrumentos	81

II) Trabajos a Requerimiento (CO-41, CO-42 y CO-43)
b) Etapa Básico
Donde dice: Instrucción de Vuelo Simulado 104
Debe decir: Instrucción de Vuelo Simulado 270

Artículo 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **SANGUINETTI.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

4

Resolución 62/989. — Se prorroga la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Manos del Uruguay"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 21 de febrero de 1989.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea, para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 65/988, de fecha 8 de setiembre de 1988, por la que se aprueba la prórroga y extensión de la tarifa promocional No. 9513 solicitada por la firma "Manos del Uruguay"; para el transporte de productos de artesanía a saber: artículos textiles, madera, metal, corcho, paja, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y vidrio, excluyendo diamantes y piedras preciosas, desde Montevideo a las ciudades de Tokio y Osaka (Japón); Los Angeles, Nueva York y Miami (Estados Unidos de América); Toronto (Canadá); Frankfurt, Düsseldorf, Wuppertal, Nuremberg, Munich (República Federal de Alemania); Oslo (Reino de Noruega); Roma y Milán (República Italiana); París (República Francesa); Zurich (Confederación Suiza); Madrid (Reino de España); Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Amsterdam (Reino de los Países Bajos) y Lisboa (República Portuguesa).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, de fecha 26 de abril de 1974;

II) Que la resolución a aprobar está prevista por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto 1124/941, de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 65/988, de fecha 8 de setiembre de 1988.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **SANGUINETTI.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — LUIS MOSCA. — JORGE SANGUINETTI.

RESOLUCION 65/988

Dirección General de Aviación Civil.

Montevideo, 8 de setiembre de 1988.

Visto: la solicitud formulada por la firma "Manos del Uruguay" de que se prorrogue y se extienda la tarifa promocional de carga aérea No. 9513, para el transporte de productos de artesanía a saber: artículos textiles, madera, metal, corcho, paja, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y vidrio, excluyendo diamantes y piedras preciosas, desde Montevideo a las ciudades de Tokio y Osaka (Japón): Los Angeles, New York y Miami (Estados Unidos de América); Toronto (Canadá); Frankfurt, Düsseldorf, Wuppertal, Nuremberg, Munich (República Federal de Alemania); Oslo (Noruega); Roma y Milán (Italia); París (Francia); Zurich (Suiza); Madrid (España); Londres (Reino Unido); Amsterdam (Países Bajos) y Lisboa (Portugal).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada originalmente para las ciudades de Los Angeles, Miami, New York (Estados Unidos de América) y Tokio y Osaka (Japón) por resolución del Poder Ejecutivo 2306 de 29 de setiembre de 1981 y prorrogada sucesivamente, correspondiendo la última a la resolución del Poder Ejecutivo 441/87, de 27 de octubre de 1987, en tanto que para la ciudad de Toronto (Canadá) fue aprobada originalmente por resolución del Poder Ejecutivo 1657, de 24 de julio de 1979 y prorrogada sucesivamente, correspondiendo la última a la resolución del Ministerio de Defensa Nacional 64.584, de 5 de agosto de 1986; mientras que para la ciudad de Frankfurt, Dusseldorf, Wuppertal, Nuremberg y Munich (República Federal de Alemania); Oslo (Noruega); Roma y Milán (Italia); París (Francia); Zurich (Suiza); Madrid (España), Londres (Reino Unido), fue aprobada por resolución del Poder Ejecutivo 2308, de 29 de setiembre de 1981 y prorrogada sucesivamente, correspondiendo la última a la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 56/87, de 4 de setiembre de 1987, Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, incluyéndose a Amsterdam (Países Bajos);

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico;

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124, de 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la División Jurídica de esta Dirección General y al dictamen favorable de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1º Prorrógase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124, de 4 de junio de 1941, la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Manos del Uruguay", y extiéndase a Lisboa (Portugal).

Tarifa 9513: de Montevideo a Tokio y Osaka (Japón).
Descripción: productos de artesanía a saber: artículos textiles, metal, madera, corcho, paja, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y vidrio, excluyendo diamantes y piedras preciosas.

Mínimo:	300 Kilos	Flete:	U$S 3.50 por Kilo
	500 Kilos		U$S 3.20 por Kilo
	1000 Kilos		U$S 3.00 por Kilo

Validez: 180 días.
Tarifa 9513: de Montevideo a Los Angeles (E.U.A.).

Mínimo:	500 Kilos	Flete:	U$S 1.60 por Kilo
	1000 Kilos		U$S 1.45 por Kilo

Validez: 180 días.
de Montevideo a New York (E.U.A.)

Mínimo:	500 Kilos	Flete:	U$S 1.55 por Kilo
	1000 Kilos		U$S 1.40 por Kilo

Validez: 180 días.
de Montevideo a Miami (E.U.A.)

Mínimo:	500 Kilos	Flete:	U$S 1.50 por Kilo
	1000 Kilos		U$S 1.35 por Kilo

Validez: 180 días.
de Montevideo a Toronto (Canadá)

Mínimo:	500 Kilos	Flete:	U$S 1.92 por Kilo
	1000 Kilos		U$S 1.77 por Kilo

Validez: 180 días.
de Montevideo a Frankfurt, Dusseldorf, Wuppertal, Nuremberg, Munich (República Federal de Alemania); Oslo (Noruega); Roma y Milán (Italia); París (Francia); Zurich (Suiza); Madrid (España); Londres (Reino Unido); Amsterdam (Países Bajos) y Lisboa (Portugal).

Mínimo	300 Kilos	Flete:	U$S 2.28 por Kilo
	500 Kilos		U$S 1.82 por Kilo
	1000 Kilos		U$S 1.66 por Kilo

Validez: 180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen en dichos servicios.

3º Notifíquese y pase a la Dirección Transporte Aéreo Comercial y a la División Jurídica para su conocimiento. Cumplido, elévese. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) VICTOR M. BALBI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Ley 16.040. — Se designa "Martín J. Elizaincín" la escuela Nº 92 del barrio Constitución de la Ciudad de Salto

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase "Martín J. Elizaincín" la Escuela Nº 92 del barrio Constitución de la Ciudad de Salto, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 1989.

Luis A. Hierro López, Presidente. — **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

6

Ley 16.041. — Se designa con el nombre de "Ricardo Detomasi" a la Escuela Nº 102, de 1er. grado del departamento de San José.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Ricardo Detomasi" a la Escuela Nº 102, de 1er. grado, del departamento de San José, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 1989.

Luis A. Hierro López, Presidente. — **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

7

Ley 16.042. — Se designa con el nombre de "República de Italia", a la Escuela Nº 44 de Paso de Castro, departamento de Rivera.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "República de Italia" la Escuela Nº 44, de Paso de Castro, departa-

mento de Rivera, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 1989.

Luis A. Hierro López, Presidente. — **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

8

Ley 16.043. — Se designa "Fundación Bianchi Ardoino Danero" a la Escuela Nº 114 del departamento de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase "Fundación Bianchi Ardoino Danero" la Escuela Nº 114 del departamento de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 1989.

Luis A. Hierro López, Presidente. — **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

9

Ley 16.044. — Se autoriza al "Diario Oficial", a sustituir a todos sus efectos, la publicación de la documentación contable a que se refieren disposiciones de las leyes 11.924 y 12.080, de las sociedades por acciones, correspondientes a los ejercicios anuales vencidos hasta el 28 de febrero de 1986.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al "Diario Oficial" a sustituir, a todos sus efectos, la publicación de la documentación contable a que refiere el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, con la redacción dada por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, de las sociedades por acciones, correspondientes a los ejercicios anuales vencidos hasta el 28 de febrero de 1986, por un extracto que contendrá: el número de registro de la publicación, nombre de la sociedad, fecha de cierre del ejercicio y fecha de presentación al "Diario Oficial" de la documentación visada por la Inspección General de Hacienda.

Art. 2º La publicación del extracto a que refiere el artículo anterior se hará por orden cronológico de presentación ante el "Diario Oficial".

Art. 3º Todas las publicaciones de avisos judiciales relativas a apertura de sucesiones y liquidaciones de sociedades conyugales, se harán en forma sucinta y agrupadas por encabezamientos comunes, referidos cada uno a la materia de que se trata.

Art. 4º Entiéndese por encabezamiento común el que comprende, en primer término, la designación de la materia de que se trata y luego, el exordio que cita, emplaza o avisa, redactado en tal forma que pueda aplicarse a todos los avisos cubiertos por aquél y que irán en la misma columna y a continuación.

Art. 5º La Suprema Corte de Justicia redactará por Acordada un modelo de encabezamiento común para cada materia a los efectos de su utilización por el "Diario Oficial" y los demás periódicos del país, ajustándose a lo dispuesto en el artículo que antecede.

Art. 6º Lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y 5º precedentes no afectará la expedición de los edictos correspondientes por parte de los Tribunales la que continuará haciéndose en la misma forma que hasta ahora.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de mayo de 1989.

Luis A. Hierro López, Presidente. — **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — ADELA RETA. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

10

Resolución. — Se modifican las Tasas por prestación de servicios, multas a infracciones e impuestos por diversos conceptos percibidos por la Intendencia Municipal.

(DECRETO Nº 546)

Junta Departamental de Lavalleja.

Visto: las tasas que por prestación de diversos servicios, las multas a infracciones e impuestos que por diversos conceptos percibe la Intendencia Municipal de Lavalleja.
Resultando: que los valores vigentes fueron fijados en los decretos 70/985 y 267/987.
Considerando: I) Que se entiende pertinente la actualización de los mismos en función de la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y del incremento de costos correspondientes.

II) Que entre setiembre de 1985 y octubre de 1988 la variación del Indice de los Precios del Consumo mismo fue del 418 %.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 273, 275 y 297 de la Constitución de la República y normas concordantes,

La Junta Departamental de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Deróganse los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 9º, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 29, 30, 39, 40, 49, 50 y 53 del decreto 70 de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Art. 2º Derógase el decreto 267 de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Art. 3º Auméntanse en un 300 % (trescientos por ciento) los valores fijados en los artículos 7º, 8º, 10, 12, 15, 16, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 58 del decreto 70 de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Art. 4º Modifícase el literal e) del artículo 8º) del decreto 70 de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, el que quedará redactado de la siguiente manera: "e) Los aforos de nuevos modelos y de vehículos que no están contemplados en las tablas referidas serán fijados e incorporados en base a los precios declarados por las firmas armadoras o importadoras a DINACOPRIN o los establecidos por ésta en los casos que así lo disponga.

A falta de estos elementos de base de cálculo del aforo se tomará en cuenta el valor del año correspondiente a otro vehículo similar en características, cilindros y caballos de fuerza fiscal".

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Artículo 5º Impuesto mínimo: El monto mínimo a pagar por concepto de este Impuesto será de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil m|n.), aun en el caso en que aplicando la tasa al monto imponible resulte una cantidad inferior.

Art. 6º. Exoneraciones: Se exonera del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y del Adicional de Salubridad y Limpieza, a los funcionarios municipales de Lavalleja, siempre que la vivienda sea única propiedad y habitada por el funcionario. La Intendencia Municipal dictará el reglamento que regula las condiciones exigidas para tener derecho al beneficio referido en el inciso anterior. Esta exoneración comprende al Ejercicio 1988 (mil novecientos ochenta y ocho inclusive en adelante).

Art. 7º Registro de Inmuebles: A los efectos de la registración y actualización de la propiedad inmueble en la forma y condiciones que el Ejecutivo Departamental reglamentará, los propietarios de inmuebles abonarán una tasa de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos m/n.), que se cobrará por cada padrón, conjuntamente con el pago de la Contribución Inmobiliaria adicionado a la misma.

DERECHOS DE CONSTRUCCION, REEDIFICACION Y OTROS

Artículo 8º A los efectos de las tasaciones a que se refiere el artículo 3º del decreto 928/981 la construcción será estimada por la Dirección de Arquitectura de la forma siguiente: Valores del metro cuadrado edificado: Tipo Mínimo: N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta m|n.), Tipo Modesto: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos m|n.), Tipo Medio: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil m|n.), Tipo Superior: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil m|n.). Aun en el caso de que aplicando la tasa al monto imponible, resulta una cifra inferior, la cantidad mínima a pagar por concepto de este tributo será de: Tipo Mínimo: N$ 900,00 (nuevos pesos novecientos m|n.), Tipo Modesto: N$ 1.800,00 (nuevos pesos mil ochocientos m|n.), Tipo Medio, N$ 3.400,00 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos m|n.) y Tipo Superior: N$ 5.600,00 (nuevos pesos cinco mil seiscientos m|n.). El incumplimiento a lo establecido será sancionado con una multa que oscilará entre 5 (cinco) y 15 (quince) veces el monto del derecho eludido.

Inspección Final de Obra: Por la inspección final de obra se pagará la suma de N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos m|n.) en Estampillas Municipales.

Art. 9º Chapas de Prueba: Por este concepto se abonará:

a) Chapas de Prueba Anuales: Automóviles y similares N$ 144.000,00 (nuevos pesos ciento cuarenta y cuatro mil m|n.) anuales; motonetas, motocicletas, bicicletas a motor y triciclos a motor N$ 12.000,00 (nuevos pesos doce mil m|n.) anuales; vehículos destinados a transporte de carga, camiones hormigoneras, perforadoras, camiones, tractores o semejantes en uso y características N$ 126.000,00 (nuevos pesos ciento veintiséis mil m|n.); acoplados N$ 12.000,00 (nuevos pesos doce mil m|n.) anuales;

b) Chapas de Prueba mensuales: Automóviles particulares y similares N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil m|n.) mensuales; motonetas, motocicletas, bicicletas a motor y triciclos a motor N$ 1.200,00 (nuevos pesos mil doscientos m|n.) mensuales; vehículos destinados al transporte de carga, camiones hormigoneras, perforadoras, camiones tractores, o semejantes, en uso y características N$ 12.000,00 (nuevos pesos doce mil m|n.) mensuales; acoplados N$ 1.200,00 (nuevos pesos mil doscientos m|n.) mensuales.

REGISTRO DE AUTOMOTORES

Artículo 10. La Sección Tránsito Público llevará un registro de los automotores empadronados en el departamento. Por la inclusión en dicho registro, el propietario del vehículo abonará una tasa de N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos m|n.), que se abonará conjuntamente con el Impuesto de Patente de Rodados.

MULTAS DE TRANSITO

Artículo 11. Las multas por las infraciones a las ordenanzas de Tránsito oscilarán entre un mínimo de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos m|n.) y un máximo de 350 U.R. (trescientas cincuenta unidades reajustables) (artículo 210, ley 15.851), según la reglamentación correspondiente.

IMPUESTO A LA EXTRACCION DE PIEDRA Y ARENA

Artículo 12. El canterista será munido por la Municipalidad de libretas guías que deberán llevar consigo los transportistas del material extraído. En la guía se establecerá el precio de la carga, clase de material, procedencia y destino. Los conductores del material que sean encontrados en la vía pública sin estar munidos de la guía serán pasibles de multas que oscilarán entre N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil m|n.) y 350 U.R. (trescientas cincuenta unidades reajustables) (artículo 210, ley 15.851).

Serán solidariamente responsables el propietario de la cantera o quien la explote y el propietario del vehículo en que se efectúe el transporte. La guía la extenderá el propietario, administrador o poseedor de la cantera; estará debidamente numerada y será triplicada, debiendo pasar el duplicado de la misma a la Intendencia Municipal dentro del plazo que establece el artículo 1º de la Reglamentación. El transportista llevará siempre el original.

La Sección Fiscalización de Tasas e Impuestos, no entregará a los propietarios de canteras las libretas guías a que se refiere el inciso 1º de este artículo, si la empresa no está al día en el pago del impuesto.

Art. 13. Los arquitectos, albañiles o constructores de obras en la zona urbana, quedan obligados a establecer en la solicitud que presenten gestionando el permiso municipal, la cantidad aproximada de arena, piedra o pedregullo que emplearán en la obra. Establecerán también el nombre de la empresa arenera o contratista que les proporcionará el material, bajo pena de ser sancionados con multas que oscilarán entre N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil m|n.) y 350 U.R. (trescientas cincuenta unidades reajustables) (artículo 210, ley 15.851) a criterio del ejecutivo comunal.

Los constructores no podrán recibir ninguna partida de piedra o arena sin que el transportista le entregue la guía de tránsito.

Art. 14. La ocultación, declaración falsa o traba al cumplimiento del cometido del funcionario inspector dará lugar a la aplicación de multa que oscilará entre nuevos pesos 3.000,00 (nuevos pesos tres mil m|n.) y 350 U.R. (trescientas cincuenta unidades reajustables) (artículo 210, ley 15.851), en cada caso, sin perjuicio de seguirse judicialmente por el representante legal del Municipio el cobro de los derechos que correspondan y demás acciones a que hubiere lugar.

Art. 15. Los contribuyentes de este impuesto quedan obligados a presentar un estado mensual del movimiento de sus canteras, llenando formularios de declaración jurada confeccionados por la Intendencia Municipal a tales efectos.

El incumplimiento de esta obligación será sancionado con multa de N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil m|n.).

La Intendencia Municipal, cuando lo estime pertinente, podrá exigir la exhibición de los comprobantes relacionados con la extracción, transporte o comercio del material. La negativa a la expresada exigencia será sancionada con una multa que oscilará entre N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil m|n.) y 350 U.R. (trescientos cincuenta unidades reajustables) (artículo 210, ley 15.851) a criterio del ejecutivo comunal.

Art. 16. Venta de pescado - Multas por infracciones a la ordenanza sobre instalación de puestos de venta de pescado. — Las infracciones que se cometan en violación a la ordenanza indicada serán penadas con multas que oscilarán entre N$ 900,00 (nuevos pesos novecientos m|n.) y 350 U.R. (trescientas cincuenta unidades reajustables) (artículo 210, ley 15.851), a criterio del ejecutivo comunal, según la gravedad de la infracción o la reincidencia.

La reiteración en la infracción podrá sancionarse además con la prohibición temporaria o definitiva de comercializar el producto. La prohibición temporaria no será menor de 8 (ocho) días ni mayor de 30 (treinta).

TENENCIA DE CERDOS

Artículo 17. Multas por infracciones a la Ordenanza sobre tenencia de cerdos: Las infracciones cometidas en violación a la ordenanza indicada serán sancionadas con multas que oscilarán entre N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos m|n.) y 350 U.R. (trescientas cincuenta unidades reajustables) (artículo 210, ley 15.851), a criterio del ejecutivo comunal según la gravedad de la infracción y la reincidencia, pudiéndose además proceder al decomiso de los animales muertos o de los productos elaborados cuando corresponda.

CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL

Artículo 18. Las empresas que produzcan, elaboren o procesen productos que se destinen a la alimentación humana o bebidas, abonarán una tasa anual por concepto de Contralor de Higiene Ambiental de acuerdo a la siguiente escala, a partir del 1º de enero de 1989.

De 0 a 300 m3, N$ 1.100,00.
De 301 m3 en adelante, N$ 5.40 (nuevos pesos cinco con cuarenta centésimos m|n.) por metro cúbico de sus locales destinados a fabricación, depósitos y expedición. Al efecto deberán presentar dentro de los 30 (treinta) primeros días del comienzo de cada año civil, Declaración Jurada del metraje cúbico de los locales afectados al pago.

Art. 19. Infracciones a las ordenanzas sobre Higiene y Salubridad: Las violaciones a las disposiciones sobre Higiene y Salubridad serán sancionadas con multas que oscilarán entre N$ 900,00 (nuevos pesos novecientos m|n.) y 350 U.R. (trescientas cincuenta unidades reajustables) (artículo 210, ley 15.851). La cuantía de la multa la fijará el ejecutivo comunal, previo informe de la dependencia que corresponda, atendiendo la gravedad de la infracción cometida y sus reincidencias.

ORDENANZA DE CEMENTERIOS

Artículo 20. Fíjanse las siguientes tasas para los servicios que a continuación se indican:

Concepto	Cementerios Central N$	Cementerios Otros N$
A) Derecho de Sepultura		
1) En plena tierra o nicho gratis		240.00
2) En panteón o nicho	1.040.00	740.00
3) Por ingreso de restos procedentes de otros cementerios	1.040.00	640.00
B) Reducir Restos		
1) Inhumado en plena tierra o nicho gratis		240.00
2) Sepultado en panteón o nicho	2.400.00	1.600.00
C) Traslado de Restos sin Reducir		
En el mismo ataúd en que estaban colocados y siempre que la operación se realice en el mismo cementerio, vencidos los plazos establecidos en los artículos 26 y 27 de esta ordenanza	1.200.00	800.00
D) Traslado de Restos Reducidos	600.00	400.00
E) Traslado de Cuerpos en el mismo ataúd	6.000.00	4.000.00

Es facultativo de la Intendencia conceder o no el permiso cuando el traslado se pretenda efectuar antes del vencimiento de los plazos establecidos por los artículos 26 y 27 de esta ordenanza.

Concepto	Cementerios Central N$	Cementerios Otros N$
F) Colocación de Urnas		
Panteones o nichos particulares	640.00	400.00
G) Arrendamiento de Repisas o Urnarios Municipales		
Los arrendamientos referidos tendrán una vigencia de 5 (cinco) años pudiendo a su vencimiento renovarse por períodos iguales		
1) Serie "A" (Cementerio Central y Este)	1.600.00	
2) Serie "B" (Juntas Locales)	1.200.00	
3) Serie "C" (otros)	640.00	
4) Urnario "D" (C. Central)	2.400.00	

Las clasificaciones A, B y C Urnario D podrán ser modificadas por resolución de la Intendencia Municipal.

H) Arrendamiento de nichos	Central N$	Otros N$
1) Serie "A" del nicho Nº 1 al 600 inclusive y por un plazo de 4 (cuatro) años	12.000.00	6.000.00
2) Serie "B" del nicho Nº 601 en adelante por cada nicho y por 4 (cuatro) años		3.040.00

Las clasificaciones en series A y B podrán ser modificadas por resolución de la Intendencia Municipal.

I) Construcción de Panteones y Nichos.		
1) Por cada permiso para construcción, reconstruir o refaccionar o reformar panteones o nichos y por toda obra no comprendida en el inciso siguiente	3.040.00	1.520.00
2) Por cada permiso para practicar reparaciones generales para la conservación de panteones y nichos, siempre que no aumente su valor ni cambie la estructura interna ni externa	800.00	740.00
3) Permisos para colocar lápidas en nichos ya sea éste de propiedad municipal o particular, hecha de cualquier material que se ajuste a la reglamentación vigente	400.00	240.00
4) Estas tasas se verán incrementadas por concepto de revisión de planos e inspección de obra, en un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de tasación efectuado por la Dirección de Arquitectura		
J) Títulos		
1) Por cada nuevo título o certificación de parcela, panteón o nicho por permuta, venta, transferencia de dominio u otro concepto y por arrendamiento o cesión	4.000.00	2.000.00

K) Los certificados guías que se expidan para el traslado de restos a cualquier punto del país abonarán el valor establecido en forma genérica para la expedición de certificados, testimonios o constancias de cualquier naturaleza;

L) El producto de las tasas creadas por esta ordenanza se destinará íntegramente a los gastos que sus servicios originen y a mejorar las construcciones de los cementerios.

Artículo 21. Elévanse los precios de las parcelas de los distintos cementerios del departamento manteniéndose una relación entre el costo de edificación que se realiza y el precio del usufructo de la parcela por 90 (noventa) años.

1) José Batlle y Ordóñez, José Pedro Varela, Solís de Mataojo y Zapicán N$ 480,00 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta m|n.) el metro cuadrado;
2) Piraraja, Mariscala y Cementerios de Fuentes y Colón N$ 320,00 (nuevos pesos trescientos veinte m|n.) el metro cuadrado;
3) Cementerio Central de Minas, N$ 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil m|n.) el metro cuadrado;
4) Cementerio del Este de Minas, N$ 2.600,00 (nuevos pesos dos mil seiscientos m|n.) el metro cuadrado.

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 22. Expedición de Recaudos: Fíjase en nuevos pesos 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta m|n.) el derecho de expedición de recaudos que emite la Intendencia Municipal de Lavalleja. Decláranse exonerados del pago de este derecho los recaudos que se emiten por asuntos inferiores a N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos m|n.) y los comprendidos en las situaciones siguientes:

a) En el caso qué el contribuyente haga efectivo el pago de más de una cuota de cualquier tributo, sin incluir cuotas vencidas y que cada una no supere la suma de N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos m|n.), aún cuando el monto total abonado supere dicha cifra no se cobrará derecho de expedición;

b) Si por cualquier motivo se deben anular recibos originales que individualmente no superen los N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos m|n.), documentándose el pago en un solo recibo, no se cobrará derecho de expedición aunque el total abonado supere dicho monto.

Se cobrará un solo derecho de expedición en los siguientes casos:

a) En el caso de que el contribuyente adelante el pago de cualquier tributo, abonando dos o más cuotas y que cada una de ellas supere los N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos m|n.) se cobrará un solo derecho de expedición;

b) Cuando un contribuyente cancele su deuda por ejercicios vencidos, el pago se documentará en un solo recibo cobrándose un solo derecho de expedición.

Art. 23. Multas en general: Las multas por infracciones a las ordenanzas municipales en general oscilarán entre N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos m|n.) y 350 U.R. (trescientas cincuenta unidades reajustables) (artículo 210, ley 15.851) graduándose según la gravedad de la infracción cometida y las reincidencias a criterio del ejecutivo comunal. Se exceptúan aquellas infracciones para cuya sanción las ordenanzas respectivas prevén multas con máximos y mínimos especiales.

Art. 24. Tasa de Chapa Matrícula: Por Chapas Matrículas de vehículos se pagará:

a) Autos, camiones, ómnibus, camionetas, etc., nuevos pesos 4.800,00;
b) Motos, motonetas, carros, etc., N$ 2.200,00;
c) Bicicletas, N$ 1.250,00.

Art. 25. Licencias de Conductor: Modifícase el artículo 12 del decreto 698/979 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 12. Los gestionantes deberán abonar por derechos de expedición de las licencias respectivas o duplicados de las mismas N$ 1.350,00 (nuevos pesos mil trescientos cincuenta m|n.) para las categorías 1, 2 y 3, siendo sin cargo las de la categoría 4.
En caso de ampliación y|o renovación de la licencia, el costo será del 50 % del valor de una licencia nueva. Para cambio de categoría el costo será de un monto igual al 20 % del valor de una licencia nueva".

Art. 26. Depósito de vehículos en desuso - Construcciones inadecuadas, etc. — Modifícase el artículo 3º del decreto 819/980 el que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 3º El incumplimiento de las normas precedentemente establecidas será sancionado con multas que oscilarán entre N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos m|n.) y 350 U.R. (trescientas cincuenta unidades reajustables) (artículo 210, ley 15.851).
Dichas multas serán impuestas al tenedor u ocupante a cualquier título del predio de que se trate, ya sea titular de un derecho real, personal, o carezca de título habilitante alguno".

Art. 27. Comuníquese.

Sixto Larrosa Fernández, Presidente. — **Alberto Luis Conti Nappa**, Secretario.

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 14 de marzo de 1989.

Visto: el decreto 546 de la Junta Departamental.

El Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese y archívese. — DAOIZ LIBRAN BONINO, Intendente. — María Fernández de Rodríguez, Secretaria Interina.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 1º de Junio de 1989

Tomo 335 | Año LXXXIII | Número 22876

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
8 — Emplazamientos
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 236|989
9 de mayo de 1989

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	220,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	450,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	300,00
Matrimonio de ciudad	1.000,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina: Por semestre	24.000,00
Con reparto de ejemplares a domicilio: Por semestre	33.700,00
Ciudad e Interior por correo: Por semestre	33.700,00
Exterior por correo: Por semestre	70.000,00

EJEMPLARES

Del día	250,00
Atrasados	290,00
De más de quince días	400,00
De más de un año	600,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	350,00

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1984.

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ROMANO DE PIZZO (Ficha F 287|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13262 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALONSO DE GRAÑA (Ficha F 307|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 1º de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13268 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL BERVEJILLO DECIA (Ficha F 271|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12990 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CATROFE VARELA (Ficha F 267|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11626 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GONZALEZ SILVERA (Ficha F 279|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11564 My.17-v.my.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGOGLIA SIMONE (Ficha F 255|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11601 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES ISOBA DE TORENA (Ficha F 113|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11600 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO MENDIETTA (Ficha F 243|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12706 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA NIRIA CERIANI AGUILAR y MARIA DELIA AGUILAR (Ficha F 293|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12733 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL NAPPO LAGRECA (Ficha F 1417 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Dra. Beatríz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10636 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR NAPOLI FIGUEREDO (Ficha F 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10635 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA REGUEIRO RAMA DE PUÑAL o ELSA REGUEIRO RAMA (Ficha F. 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10765 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUDWIG WALTER SCHARNWEBER KOOP y OTTILIE HEDWIG HEIMS STREITEL (Ficha F 297|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13135 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PATRONE IGLESIAS o PATRONE DE JUSTO, MARIA MAGDALENA, "Sucesión" (Ficha F. 835/988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Darwin Wilkes, Justo a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30/pub. 8880 May.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SANTANA IBAÑEZ (Ficha F 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12525 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RIVIEZZO LATORRACA (F. B. 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de mayo de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12070 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GOÑEZ (Ficha F. 103|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12084 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA AIDA MACRI SCARAMELLA (Ficha F 235|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11718 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA POTENZA CASALE (Ficha F 269|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11716 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TIRONE LAGRUTA (Ficha F 251|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11902 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CANCELA ARTURO (Ficha F 281|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 5.000,00 10|pub. 11906 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BORTEIRO PEREZ (Ficha F 277|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11421 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCANGEL FRANCISCO MARTILOTTI GENTILE (Ficha F 135|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 41981 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO ARTEMIO MACHIN CARRION (Ficha F 185|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11232 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA ISAURA BAJAC GREGORIO DE BORGES (Ficha F 69|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11365 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMANA o RAMONA TEJERA DE MARASSA o MARASA o MARAZZA o MORASA, MIGUEL MARASA o MARASSA o MARAZZA o MIGUEL MORASA o MORASSA y MIGUEL MARASSA o MARAZZA TEJERA (Ficha F 233|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 11386 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA NOVOA SOTELO (Fi-

cha F. 23|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10147 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACEDONIA o MASEDONIA LEANDRA CASTRO TORRES (Ficha F. 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11098 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRUCHOU o BRUCHU LARREA (Ficha F. 171|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8843 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARQUEZ MARTINEZ (Ficha F. 349|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10921 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ANUNCIACION BARRETO LAMBACH (Ficha F 189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11630 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MATILDE VARELA VILA DE DOMINGUES o EMILIA VARELA DE DOMINGUES o DOMINGUEZ (Ficha F Nº 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10645 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORIDES RODRIGUEZ DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ CORREA DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ ACOSTA; HUGO RODRIGUEZ CORREA y TAURINA FILOMENA CORREA (Ficha F. 21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10148 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALVERDE (Ficha F 215|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9751 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLINDA MEROLA de CAPRIO y ANGELA CAPRIO MEROLA de CASTIGLIONI (Ficha F. 33|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12404 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO OLIVERA (Ficha F. 1295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10942 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROMEGO ZABATTELLE SABBATELLA o SABATELLE DE LA VALLEJA (Ficha D 113|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13188 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ o MARTINEZ DISPUESTO (Ficha D 267|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13098 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA GLADYS CARAMES SIVERIO (Ficha D Nº 1123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13929 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO DAMIANO MORENA (Ficha D 167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13095 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ASCENSION BARBAGELATA CASTELLUCCI de RITTER (Ficha D Nº 347|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13100 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON CORUJO AMARO (F B 480|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de abril de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12648 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR BASOA ARNOSA (Ficha D 227|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12725 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO LUIS JOSE CERBONI o CERBONI MOONS (Ficha D 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9758 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señcr Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BAIGORRIA o BAYGORRIA CUNHA (Ficha D. 996|87), citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10377 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CUBA CAPDEVILA (Ficha D 1143|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12203 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la Suc. ANGEL ARTEMIO AGUIRRE LAROSA (F. D|283|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12173 My.25.v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ALBANO o ARBANO RAMADO (Ficha D. 191|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10166 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAVALLO PASCUAL (Ficha S. 913|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37438 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO ANDRES ENGEL KERTESZ (Ficha D. No. 293, año 1989), citresados, para que comparezcan dentro de treinresados, para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12400 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GHIONE LISTA (Ficha D. 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11409 My.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VECINO DIAZ (Ficha D 327|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12989 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO ARTURO MAÑANA MORENO (F. B 132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de abril de 1989. — Delmira Nenis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12900 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OLAVE ENDERIZ, "Sucesión" (Ficha D|253|89), citándose a herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9898 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PLADA VISCARRET (Ficha D 183|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11561 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA JUSTINA o ALICIA JUSTINA MARIA ESCARDO BERLAN (Ficha D Nº 271|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 11604 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TOCHETTO PERRONE (Ficha D 153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11627 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES IRENEO RIZZO, LI ROBAINA (Ficha D 179|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11595 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SCHTARKMAN FRISMAN (Ficha D 1183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11606 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COSELLA CHURI de LOSSER (Ficha 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10582 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIZONTINA u HORIZONTINA SOUZA o SOSA ROSKOFF de LUZ (Ficha D|123|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10779 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FORNOS GARCIA (Ficha D. 157|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10163 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAGDALLENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMER CINDA o MAGDALENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha D|9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7801 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO y ERNESTO BERMUDEZ MARTINEZ o MARTINO o MARTINI (Ficha D. Nº 213|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11217 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BELOQUI de ROSELLO (Ficha D. 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11216 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PETRAS HAKAS BENDIKIKE y ANATOLIA LOPEZ LACALLE de HAKAS (Ficha D|169|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9453 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSTA MOYA (Ficha D. 289|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11230 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ALBANO o ARBANO RAMADO (Ficha D 191|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10166 My.12-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA MEDEROS LETE (D. 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$. 3.600,00 10|pub. 11408 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANCHEZ VARELA (Ficha D 225|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11316 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAEMA MACHADO PIRIZ (Ficha D 51|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 25 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 11335 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO POSPICHAL CERMAK o CERMAKOVA (Ficha D número 211|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11383 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIE o FEIGE MARIA POLESTIUK FELD (F. 7|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11949 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALLERIZA VILA, JULIO (Ficha B 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11659 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE LAPETINA ROURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11961 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAFIKA MANAKI DE NAHMOD (Ficha D 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11862 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA IRMA DRAGICHEVICH BENCHICH DE BARTHE (Ficha D número 273|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11921 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUTH SANCHEZ CESTAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11719 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PUGA (Ficha D.|171|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12056 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NOLASCA MARTINEZ GONELLA de RUBIO (Ficha D. Nº 303|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, quince de mayo de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12072 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFIGENIA SOLLA ANDION de BELLOMO (Ficha F 339|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13027 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTER o MARIA ESTHER SILVERA o SILVERA BARRETO o MARIA ESTHER BARRETO y de don ATANASIO PEREIRA o PEREIRA BARRETO (F. número 279|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13076 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ROMERO BLANCO (Ficha F 255|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13131 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSUELO FRANCISCA VARELA VIÑA y JOSE LORENZO PIEDRA (Ficha F 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12820 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO STANCAMPIANO SPINELLA (F. 203|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12819 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AUREA SECCO MELIA (Fa. F. 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10931 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MABEL MARTINEZ SCHIFINO (F. 291|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10949 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO EVANGELIO GARCIA BARRIOS (F. 1|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10604 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERNASCONI LOPEZ (F. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10620 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VIENES PUIIA (F. 151|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10616 My 10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELA VEGA (Ficha F. Nº 1441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de diciembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600 00 10|pub. 8346 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VEGA (F. 61|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10762 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN GONZALEZ TRUCIDO (Ficha F 315|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12589 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SION COHEN IMACH (Ficha: F. 143/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6928 May.23-v.jul.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBAINA REGALADO (F. 303|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12366 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BETTY SPRINBERG STOLIAR (Ficha F. 1343|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12384 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VARELA CASTRO (Ficha F. 269|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12368 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDO DANIEL CACERES SILVERA (F. 9/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8667 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDO DANIEL CACERES SILVERA (F. 9/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8491 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA BASCO BERNASCONI (F. 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11093 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO GONZALEZ FERNANDEZ (Fa. F. 287|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11101 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROMAN ARTUCIO GARCIA (F. 1055|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12660 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA SANCHEZ LOPEZ DE CONCA (F. 307|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12732 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE NARIO FAGUNDEZ (F. 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12722 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MARIA PATERNO GOLINO (F. 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 9232 Ab.28-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FAGET BRAGGIO de ALDAO (Ficha 1513|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11382 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MINGUET de BAUZON (Ficha F 753|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11403 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO FERMIN MORENO ETCHEPARE o ETCHETO o ECHETO (F. 201|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. M. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

1) N$ 4 800,00 10|pub. 11570 My.17-v my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GASPARRI IRAZABAL de ELHORDOY (Ficha F número 251|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600 00 10|pub. 11629 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA MONTAUBAN PONS (F. 129|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11715 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHONA o CHONE o JONE FLIKER o FLIKIER KAC (Ficha F 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 11920 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WAINTRAUB o WAJNTRAUB ELECHNAWICH o ELECHNOWICH o ELECHNAIVICH o ELECHNOVICZOW "Sucesión" (Ficha A 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 13134 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES CORES MUTINI o JULIO ANDRES CORES MUTINE "Sucesión" (Ficha A 243|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 13077 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CAMPOS REY "Sucesión" (Ficha A 379|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13291 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEÑA GARCIA "Sucesión" (Ficha A 319|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13269 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRUMENTO SANTOS (Ficha A 83|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 7506 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN COSTA GUALCO "Sucesión" (Ficha A 247|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 12296 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO JOSE GARCIA GARCIA "Sucesión" (Ficha A 365|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 12234 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TORRES HERMIDA "Sucesión" (Ficha A 237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 12196 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CALLEGARI GORGA "Sucesión" (Ficha A 169|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 12197 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIA IRENE CAPUCCIO MARENCO de ARIJON "Sucesión" (Ficha A Nº 263|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 12200 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BALLEFIN GALEANO "Sucesión" (Ficha A 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 12175 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA ALICE CARDOZO SILVA o VILMA ALICIA CARDOZO SILVA "Sucesión" (Ficha A 307|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATOS NUÑEZ DUARTE "Sucesión" (Ficha A 301|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 12365 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO MAGUNA DIAZ "Sucesión" (Ficha A 327|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 12388 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GOÑI LABORDE de BARBERI "Sucesión" (Ficha A 223|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 12402 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO BRONZINA PESALOVO, "Sucesión" (Ficha A|179|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 14.400,00 30|pub. 9978 May.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ REYES (Ficha A 33|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11602 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ECHEVESTE LAZCANO "Sucesión" (Ficha A 169bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11898 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COLLAZO LLEDIAS "Sucesión" (Ficha A 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11823 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOTTE REICHMANN "Sucesión" (Ficha A 199|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11907 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ANTUNEZ OLIVERA "Sucesión" (Ficha A 309|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 12063 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO GANCIO FUENTES "Sucesión" (Ficha A número 333|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.600,00 10|pub. 13088 My.30-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA DE LOS SANTOS "Sucesión" (Ficha A 347|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 12607 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BONA NAZZARI - "Sucesión" (Ficha A 363|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12082 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ROSA GARCIA SALBARREY o SALABERREY "Sucesión" (Ficha A 1163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12757 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA BORRALLO MARTINEZ de GOYEN "Sucesión" (Ficha A 163|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11385 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLIMACO ARAMIS CALERO FUENTES y ABEL MARIA CALERO FUENTES "Sucesión" (Ficha A 275|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11379 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LORENZO RODRIGUEZ de CONDE (Ficha A 81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11405 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MONTI RUBIO "Sucesión" (Ficha A 259|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11415 My.16-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO o KEES WLSMA VAN AMSTEL (Ficha S 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13092 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FERNANDEZ o ELVIO o ELBIO DE LOS SANTOS FERNANDEZ (Ficha S 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13113 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CELESTINA BRACAMONTE BERGALLO (F. S. 107/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10455 My.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMA ERCILIA VARGAS de BOZZALLA (Ficha S 255|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12202 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ANGEL BURROSO MANRIQUE (F. S 307|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12232 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECHENAGUSIA IRULEGUI, GRACIANA - Sucesión (F. 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10429 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO DENIS PAIVA "Sucesión" (Ficha S 829|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Estos edictos se expiden con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42185 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA MARGARITA HIRSCHFELD (S 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11950 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DOLORES ESTEFANELL GUSTA (Ficha S 241|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11900 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ARTURO TIERNEY HANNAN (Ficha S 357|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11896 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA SUAREZ (F. S número 161|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11897 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CATALINA DEL CASTILLO BAZANTA o BASANTA (Ficha S Nº 217|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10619 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO CARMELO AMARO FERNANDEZ (F. 277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13182 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: IVETTE PASCAL DE PROTO (F/S 1475/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30/pub. 7162 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUSTIN FRANCISCO STARICCO CALISSI. "Herencia Yacente", (Ficha S 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.600,00 20|pub. 10649 May.9-v.may.23. Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (F. S. Nº 885/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 8879 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEJER AIZEN STEINBERGER o MARCOS AIZEN (Ficha S 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12324 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RETAMAR (F. S. 1383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12383 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JOSE COLLAZO LLEDIAS (F. S. 163|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12385 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORTIMER PEDRO QUIJANO LAMBIASO (Ficha S. 189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11209 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECHENAGUSIA IRULEGUI GRACIANA "Sucesión" (F. 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10429 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROLANDO ZIGNAGO PONCE (F. S 1461|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12847 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA PASTORA GONZALEZ de NORBIS o EDELMIRA PASTORA GONZALEZ (Ficha S 229|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 11930 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTEAGA CLODOMIRO y de ARTEAGA CESAR EDUARDO y de ARTEAGA SUAREZ CLODOMIRO (Ficha S. 155|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11131 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CELIAR o CELEAR CEDRES o CEDREZ (Ficha S. 231|89 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12083 May.19.v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HORQUEBI BIDEGAIN (F. S 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11582 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUPEIRO, JOSE HORACIO "Sucesión" (F. 261|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11594 My.17.v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA FRANCISCA IRIBARNE (Ficha S 273|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11904 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MERMOT de GAVAGNIN (F|S 135|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11367 My.16.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA o CARMINELLA NICOLETTI PICHILINA o PICCININNO (Sucesión, Ficha A. 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11191 My.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO PEREDA OLARTE (Ficha S. 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12085 May.19.v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PASCUALA MICCONI BARRENECHE (Ficha S. 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11121 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MATILDE TROMBOTTI HOURCADE (F. S 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9791 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO CAMARA GARCIA (F. S 279|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12752 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA BEITSCH de RAUCH (Ficha S 123|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11411 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUZARDO BENTANCOR DE NEGRI (Ficha E 1529|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13292 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GOICOECHEA TRURZUN de SARALEGUI (Ficha E 365|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13028 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO SOSA (Ficha E 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13102 My.30.v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENSION GARCIA ROCHA de ROCHA (Ficha E 267|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13136 My.30.v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN REY FERNANDEZ o REY FERNANDEZ de BARREIRO (Ficha B 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12462 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO OLIVERA GARCIA (Ficha E 117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11366 My.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ALMENARES (Ficha E 161|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12230 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALCIRES OLCESE DOTTA (Ficha E 309|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. Lópes Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12231 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) MARIA INES HERNANDEZ BALBANCA de RAÑALES y de b) JOSE RAÑALES DIAZ (Ficha E 165|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11844 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA MERCEDES SPERATI SANTAGATA (Ficha E 261|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11885 My.19.v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ARIEL COSTA IBERO (Ficha E 269|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11903 My.19.v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CANDIDO FERREIRA GUIMARAES (Ficha E 271|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11895 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ZINA FERNANDEZ (Ficha E.|211|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12097 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESMERALDA GARCIA GARCIA (Ficha E 97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11567 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CRISTIAN BECKER ROTH (Ficha E 225|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800.00 30|pub. 12745 My.26-v.jul.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FLEMING TORRES (Ficha E 213|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12723 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SCHWESKA ALBERT (Ficha E 305|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12661 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ FRUNIZ (Ficha E 327|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12300 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FRUGONE AMARO (Ficha E 339|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12601 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARIA DAUZERAL ROSSIN DE NOYA o de NOYA (Ficha E número 265|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11384 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) DOLORES CASTRO NOVO de ABREU y de b) ELIAS ABREU CASTRO (Ficha E 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11381 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO ACUÑA SUAREZ (Ficha E 255|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11374 My.16-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JORGE DUBRA NARANJO (Ficha E 1295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11372 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENEE ROSA REY PALERMO de PIAZZA (Ficha E 287|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11583 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGO GARY VENDITTI o ALBERTO DOMINGO GARY o ALBERTO GARY (Ficha E 317|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12754 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CALDAS o GUMERSINDO CALDAS CASAL (F. E 689|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12659 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ESMIR ACOSTA CASTRO (Ficha E 223|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12764 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ VELGA de LEMBO (Ficha E 1185|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11607 My.17-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL SEGUI OLIVER y MARIA ISOLINA OLIVER SOCIAS (S número 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13274 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFOR MORENO (S 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13186 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSMO SANTANGELO CARDIELLO (S|209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13259 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NOVAS FUENTES o FONTES (S|201|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13275 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA OLGA BORDOLLI ABAL de FORNARO y RAUL ALBERTO FORNARO PIACENTINI (S|149|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13097 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO ABDON BORIS DE LA CANAL (S|181|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13075 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ESPERANZA BARREIRO DEBALI (S.173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13091 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso las aperturas de las sucesiones de PAULA ISABEL ORTIZ SANGALLI de SANTA CRUZ y MARIA o ALFONZA MARIA SANGALLI de ORTIZ (Ficha S 771|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12301 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA CARMEN GALUP o GALLUP TARALLO de CALZADA (S número 133|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10647 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID FIORINI TARANTELLI (Ficha S 1061|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11333 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELICA MUYANO BUSNELLI (S|125|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11377 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FILGUEIRA RISSO (S-155-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11942 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAPOLITANO GIUGNI (S-139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11847 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSENBERG SCHWARTZ (S. 165|89). citándose a herederos acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carardori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10pulb. 12356 May23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD BELINO OLAIZOLA y ADRIANA PAZOS BELINO (S 185|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub 12358 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA ORFILIA DA SILVA CASARAVILLA (S|197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12526 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de YOLANDA LOPEZ BENTANCUR (S. 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12419 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GILABER (Ficha S 717|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11571 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CICERI (S|167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11579 My.17-v.my 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BERRUTTI (S.119-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11562 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEKMEZIAN AKCHECHIRIAN (S-143-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11861 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO MACHIN MONFORT (Ficha F 220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13124 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CECILIA FARIAS SILVERA (Ficha F 250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13132 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO EMMENEGER SUR (Ficha F 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13129 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTINEZ (Ficha F 244|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13130 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA RUBIO (Ficha F. 192|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10941 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA AZUCENA MOLLER LOPEZ (Ficha F 246|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13272 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA NATALIA BRAÑA DE CALCAGNO (Ficha F. 288|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13271 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORALES MENOUD (Ficha F 260|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13270 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO PEREZ POSE (Ficha F 1412|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12503 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA ALEJANDRINA CERLETTI CANEPA, LUIS ALBERTO y LUIS ORLANDO CANEPA NUÑEZ (Ficha F 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12766 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JUAN EUGENIO ZINNO AMENDOLA (Ficha F 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12655 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MORA MUNIZ (Ficha F 172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12779 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MANUEL ESTEVAN REY (Ficha F 236|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12594 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BRANDO DE AGAZZI (Ficha F 230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12195 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERASMO y ALCADIO SUAREZ LORENZO (Ficha F 224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12233 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BRAIDA RIESTRA (Ficha F 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10403 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FREYRE NOYA (Ficha F 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 9996 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SCHIAFFINO ESPALTER (Ficha F. 176|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 5.600.00 10|pub. 12357 May 23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ALBERTO MUÑOZ o MUÑOZ MUÑOZ (Ficha F 214|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10794 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA LUCENO ARISTIMUÑA y JOSE EDUARDO MOREI (Ficha F Nº 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10839 My.11-v.my.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEGISMUNDO RAMOS MEDINA (Ficha F 165|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11940 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME PONS TORRES (Ficha F. 1338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novent adías, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1926 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO TABAREZ (Ficha F 142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11432 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TORRES LAZO (Ficha F 252|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11430 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BEATRIZ RONCORONI DE ROLLE (Ficha F 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11404 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BENTANCUR REBUFELLO o RUBUFELLO (Ficha F 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12948 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FIERRO VIGNOLI (Ficha F 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12818 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISMAEL REYES FEBLES (Ficha F 268|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12947 My 29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER BERNARDO ROSENBERG (Ficha F 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11380 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARCELINO CLEMENTE CEPEDA ERRO (Ficha F 218|89), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11693 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ELENA ALBANO ALLEGRETTE (Ficha F 118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11560 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD BURGOS DE PABLOS o PABLO MARGARITA PABLOS HEREDIA y JULIO CESAR QUINTELA ALVAREZ (Ficha F. Nº 588|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezacn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11569 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO (Ficha F 1318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11581 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO STELLARDI FERNANDEZ (Ficha F 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11580 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GERMAN VALENCIA RODRIGUEZ (Ficha: F 28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria.
1) N$ 2.600.00 10|pub. 3989 May.17.-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIPIO BARROS APARICIO (Ficha F 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11598 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PIREZ BARRANCO o PIRIZ BARRANCO (Ficha F número 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11603 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO HECTOR BENITEZ VILLALBA (Ficha F 188|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11955 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NACIACENO o NACIANCENO TAIS SALSAMENDI (Ficha F número 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11910 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA De los SANTOS o de los SANTOS de VELAZQUEZ y FABIAN FERMIN VELAZQUEZ (Ficha D 246|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13187 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ELENA RAFFO CLAVIJO (Ficha B 284|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 22 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13273 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA TORRES o TORRES IGLESIAS o TORRES IGLESIAS de MELO y JUAN MELO o JUAN MELO ARAUJO (Ficha D 1004|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11541 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARKES DILAVARIAN YAMGOCHIAN (Ficha D 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 11977 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO RODRIGUEZ (Ficha D. Nº 194|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12071 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ANLLUL BARDANCA de VILLAR (Ficha D 44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10643 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRIO DIAZ SANTURIO (Ficha D 1450|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12299 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CANCELA PENA (Ficha D. 196|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12369 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA FILOMENA AMATO DE BRUGNINI (Ficha D 1228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12595 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ LINDNER (Ficha D 262|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11953 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de: PAOLO o PABLO, VITTORIO o VICTORIO, ANGELO o ANGEL LUIGI o LUIS ARDOINO CAVERI. (Ficha: 40/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 5976 Abr.14-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LORELEY BACO MONTALDO de CHIDIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10967 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PICERNO ASTORA "Sucesión" (F. D|204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12298 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ZAIDMAN GOHMAN y SEINDLEA CREDITOR o KREDITOR CARNOS DE ZAIDMAN (Ficha D 174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11214 My.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FERRANDO CALVELO (F. D 264|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 12846 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MACHADO "Sucesión" (Ficha D Nº 448 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11406 My.16-v my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANZ GASTAN (Ficha D Nº 186|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11402 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KAZANCHIAN TNFENCHIAN (Ficha 158|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Faysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12773 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG MIDOVWICH — "Sucesión" Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39196 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA ANITA ROTH LUDEMANN o ROTH de STAPFF, (Ficha D|834|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 14.400,00 10|pub. 7758 My.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA SELLANES MONTES (Ficha 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11337 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OROMI VIDAL (Ficha D 220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11315 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO GONZALEZ MANGANIEL (Ficha D. Nº 230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12401 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REGUEIRO LINARES (Ficha D. 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12403 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA PIEDRA ARIAS (F. 172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13183 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WILDER HOROWITZ (F. 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11599 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JOAQUIN ANGEL RAPETTI BESTULFO (F. 270|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11717 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA ALVAREZ MARTINEZ de RODRIGUEZ (Ficha F 248|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11908 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO FERNANDEZ GONZALEZ (F. 1386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12098 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS NEIRA PORTEIRO (F. 14|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12059 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRA CAROLINA LEIZA PORTUGAL de ESTOL (Ficha F 258|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13030 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 10º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISAAC LEAL SOSA (Ficha F. Nº 286|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13099 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA ROMAY DE PUMAR (Ficha F 1240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13090 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELEODORO VAZQUEZ PIRIZ (F. 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12297 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO RAIMON, RAYMON o RAYMOND IRIBARNE (F. 1222 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás intteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12663 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AQUINO ARES (F. 186|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12726 My.26-v.jn.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FERNANDEZ MACHADO (Ficha F 276|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10766 My.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SANTAMARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN (F. 1124|88); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.000,00 30|pub. 9231 My.22-v.jun.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS PRIMITIVO ESTEVEZ FERNANDEZ y CONCEPCION BEATRIZ BRANDA PRECIOSSA o PREZIOSA DE ESTEVEZ (Ficha F 264|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12949 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA GUTIERREZ (F. 246|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12194 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SORIA LOMBARDI (Ficha F 252|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11368 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CACHEIRO CASTRO DE ALMIRATI (Ficha F 233|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11336 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERTA CAMEJO PEÑA DE CABRERA (Ficha F 1252|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11433 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELBIA RECOBA y NIEVES AURELIO DUSSER o DUCCER (Ficha F 266|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12529 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANZA LLERA QUINTANA "Sucesión" (Ficha A 240|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13260 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOSCHINGER REISKOFF "Herencia Yacente" (Ficha A Nº 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 13.200,00 20|pub. 13279 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CABRERA ITURBIDE o ITURVIDE "Sucesión" (Ficha A 174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13189 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROTILIO CASAS LOUREIRO o LAUREIRO "Sucesión" (Ficha A número 280|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13101 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS ISABELINO ALVAREZ PEREZ "Sucesión" (Ficha A 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12199 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE MARIA JULIA o HAYDEE MARIA ZUNINO STILLO DE SOTELO - Sucesión (Ficha A. 982|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12370 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NUÑEZ (Ficha A 134|89) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12198 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARY ESPATH TRANO "Sucesión" (Ficha A 214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12176 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SILVIO INOCENCIO RIENZI FANDIÑO "Sucesión" (Ficha A número 172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12753 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BERNARDO SAMELNIK "Sucesión" (Ficha A 238|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11596 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA SANTINA CHIESSA y de PEDRO TOME CHIESSA "Sucesión" (Ficha A 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11829 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ROSAS DE BELLION (Ficha A 16|89), citándose a herederos, acreedores y demá sinteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11909 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA COLOMBO BENITES o BENITEZ "Sucesión" (Ficha A 212|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11922 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSO MARTIN BELIS "Sucesión" (Ficha A 274|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12727 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TROTTA VISTA "Sucesión" (Ficha A 270|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12662 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MODESTO SAAVEDRA GARCIA "Sucesión" (Ficha A 208|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11842 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA ALEJANDRA HERNANDEZ de MESA . "Sucesión" (Ficha: A.|252|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12110 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES VIDAL ETCHEVERRY "Sucesión" (Ficha A 248|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12729 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO GONZALEZ MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A 224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 27 da bril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11901 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR CURTTO REYES "Sucesión" (Ficha A 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12710 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARROSA MENENDEZ, JOSE MANUEL "Sucesión" (F. 148|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11523 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA FERNANDEZ HERMIDA (Ficha A. 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11375 My.15-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CARMELO BERARDO VILCHE (Sucesión Ficha A|196|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11373 My.15.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL NELSON DE CARLOS (F. S 230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12528 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FARMACIO BERNARDO RIVAS DE FREITAS (F. S 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13125 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFINA IGLESIAS GONZALEZ DE MENDOZA y DEMETRIO FLORO MENDOZA DIAZ (F. S 74|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11605 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la aper. tura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BAZ GONZALEZ "Sucesión" (F. 1326|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13093 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LARROSA (F. S.|204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12057 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CERCHIARO SAN JUAN (F. S. 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12080 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ (F. S. 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12325 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA JULIA BOCCHI JOSENDES (F. S 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12750 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL DE DOYENART LEDA ELVIRA LEONOR "Sucesión" F. 210 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12703 My.26.v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR COTELO FREIRE (F. S 234|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12765 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO BARRIOS (F. S|218|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11370 My.15.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BISSO D'ACOSTA, MARIA SABINA GREGORIA "Sucesión" (F. número 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub 10651 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE ABREU (F. S 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11563 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FEREZ CURI (Ficha S 956|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11869 My.22.v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO FIERRO MESA (F. S. 196|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12367 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO BERNASQUIN DIAZ (Ficha E 290|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13181 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LADRA SANDA o SANDA (Ficha E 346|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13264 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAMON ARBALLO MARTINEZ (Ficha E 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13096 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MEROLA PUCHERELLI de FERNANDEZ (Ficha E 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12933 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO PEDRO TORRES ROMANO (Ficha E 332|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12984 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMA de ETCHEVERRI GARAY (Ficha E 1378|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11924 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BEATRIZ BELLAGAMBA da SILVEIRA (F. E. número 264|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11923 My.29-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO TEJERA PEREZ (Ficha E 280|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11938 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARITA ALZA (Ficha E 298|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 y Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10639 My.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALICIO RODRIGUES SOSA (Ficha E 286|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11899 My.29-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN POLINELLI GONZALEZ (Ficha E 310|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11892 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOTTA (Ficha E 276|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11905 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRAIDA NATERO (Ficha E 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10416 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALLEJO CASTRO (Ficha E 316|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12527 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RODOLFO VERGARA TIMONEL (Ficha E|280|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11407 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE BELTRAME SICCO (Ficha E|300|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11378 My.15-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO RAFAEL BRIAN LEIRO (Ficha E|104|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11376 My.15-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GLORIA URETA RAMOS (Ficha E|74|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11369 My.15-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO VIDAL CALCAGNO (Ficha E 318|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12709 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ROMA de BARTOLOMEIS o DIVARTOLOMEIS o BARTOLOMEIS (Ficha E. 16|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12460 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BATALLA SUAREZ (Ficha E 274|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12707 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON LANDAU (Ficha E 326|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12728 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PONTI CASTRO (S|206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13263 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA THEODULOZ (S|202|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13185 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SASSI MEDICI (S|244|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13184 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO OCTAVIO MAUNIER (Ficha: S.|8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4201 Mar.13-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREYRA BARROZO DE CERIANI (S|252|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13287 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RIZZO CORTINA (S. 1094|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12724 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO OCTAVIO MAUNIER (Ficha: S. 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 10|pub. 4201 Mar.15-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GOMEZ (S|1294|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 12590 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ROMANO CAPODIFERRO de PIZZO (S. 210|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12399 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAVALLEJA ARRARTE FALCO (S|236|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13094 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MAURICIO MARTINEZ OLIVERA (S 264|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12949 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO FARALDO (S|238|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de ma-

yo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12814 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUARDO ACOSTA (S número 196|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11860 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turo, dispuso la apertura de las sucesiones de: SEGISMUNDO GOLIGER y REGINA COLMAN (S|70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10603 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANSUBERRO LOPEZ (S|228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11843 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL ROCA DANDRAYA (S. 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11867 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA ARBELO o FRANCISCA PEREYRA ARBELO (S.|220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11872 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRENE CABALLERO (S.|148|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11937 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO DELBUONO CAPELLI o CAPELLO y AIDA CAMARDELLI PAGANI (Ficha E 234|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S. López Moraud, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.800,00 10|pub. 12724 My 23-v jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON SAPIRO (S.|338|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.600,00 10|pub. 12081 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEL FILONZI ZUNINO (S|154|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10371 My 9-v.my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FARIA ESTEBAN y JUANA SALINA o SALINAS (Ficha S|12|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11336 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DIAZ RECUERO (Ficha S 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11371 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ARBELO DELtura de las sucesiones de JOSEFA ARBELO DELGADO y RUFINA DORTA GONZALEZ (S. 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12058 My.29-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VICENTE PELLEGRINO MASSULLO, MARIA FRANCISCA CERVINO LASALVIA, MARIA JOSEFA PELLEGRINO CERVINO, ERNESTO MARIO PELLEGRINO CERVINO, TERESA HERMINIA PELLEGRINO CERVINO, RAFAEL PELLEGRINO CERVINO, IRENE FELICIA MACHADO, MARIA ISABEL PELLEGRINO CERVINO, ROSA FELICIA PELLEGRINO CERVINO (Ficha S número 496|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos; emplazando especialmente a los herederos de Irene Machado, María Modesta, Cándida Silvana, Irma, Nemencia Berta, Cosma Ramona, y Francisca Laviela Machado Machado; y herederos de Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes para que los represente en todo lo referente a la sucesión, así como en la partición de bienes que sobrevenga. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 32.400,00 30|pub. 9154 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO ORLANDO STORACE VIÑA (S|1022|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub 4733 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR IGLESIAS o LEONOR IGLESIAS de FERNANDEZ (S número 128|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 12751 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA FIORELLA MAZZA de DI MAIO (S 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.800,00 10|pub. 12389 May.24-v.jun.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO IGNACIO DA SILVA y MENA FLORES FONTOURA (Ficha B 63|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13037 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOSTOLOS MISAILIDIS (Ficha B|48|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13034 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BARRIOS DA COSTA (Ficha B Nº 225|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13038 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA PEREIRA VALLEJO, (Ficha B 69|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13035 My.30-v.jn.12.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la Suc. de don: HECTOR SERAFIN ARBIZA DOS SANTOS (F.|B|52|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 daís a deducir en forma ssu derechos. — Artigas, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11545 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO PEREIRA CHALAR (Ficha B|64|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 2 de mayo de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12632 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos LUCIANA FERREIRA c| SUCESORES DE MARCELO FERREIRA. Posesión Notoria de Estado Civil de Sobrina Natural de Marcelino Ferreira y Petición de Herencia (Ficha A|12|89), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Artigas, a 12 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 14 400 00 30|pub. 9947 My.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO GENERALI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 4 de mayo de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13036 My.30-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA ISABEL BRITOS BORGES (F.C.V. 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12227 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de: JACINTO LIMA y de ROSA BLANCA SANTOS FERRARI de LIMA (F. C. V. 42/09), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10056 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de EDAINA LANER FARINA de MAGGI y de ATALIVAR ROMULO MAGGI PARRA (F.C.V. 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12226 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON BERRUTTI IMODA (F.C. 383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12225 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZARIO MOREIRA (Ficha B. 34|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan por el término de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12424 May.24-v.jun.6.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12422 May.24-v.jun.6.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA NADAL MENESES DE OLIVERA (Ficha B. 28|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma de sus derechos — Artigas, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UNIVERSINA TRINDADE DE SEVERO (Ficha B. 65|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12423 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JUAN CALVINO GUADALUPE (F.C.V. 110|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12965 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DEL HOYO PALMA (F.C.V. 404|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11072 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ANGEL QUIROGA BLANCO (F.C.V. 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 26 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11434 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA CRECENCIA GUIMAREY de TOLEDO o JUSTINA CRESCENCIA o CRESENCIA GUIMAREY de TOLEDO (F. C.V. 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11477 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ERARDO TITO VAZQUEZ BAZZALO (F.C.V. 345|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11478 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR ANIBAL SOCA SUAREZ y OLGA BLANCA PANIGHINI FERRARI (F.C.V. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11479 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA RUNCO de VALDIVIA; UMBERTO SEBASTIAN BALDIVIA BUNCO; DOMINGA BALDIVIA RUNCO de ALFONSO y MARIA JULIA BALDIVIA RUNCO (F. C.V. 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11480 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CALERO LUZARDO (F.C.V. 92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11481 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUEL FERNANDEZ REY (F.C.V. 82|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12967 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO DANIEL RIVERO DIANESI (F.C.V. 347|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12969 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BRITOS FERNANDEZ (F.C.V. 70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 1297? My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS BORGES (F.C.V. 39|89), citándose a herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11473 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VALERIO GONZALEZ (F.C.V 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 27 de abril de 1989 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11474 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALFREDO ANDUEZA ESTELARDE (F.C.V. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N $4.800,00 10|pub. 11475 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO ORESTES BARCELO VIÑAS, (F. C. V|391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 30 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12018 May.19-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de I) MARTINA JULIANA o ZOLIMA ANDREGNETTE de ZAMANIEGO y II) MAXIMO ANIBAL ZAMANIEGO ANDREGNETTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12574 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MAYO ARREDONDO MONTOSSI (F: B 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12575 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA LES DE LENZI o FILOMENA LEES o LES RUIZ DIAZ o FILOMENA LEES RUIZ DE LENZI o FILOMENA LES RUY DIAZ (F: B 95|89, según lo dispuesto por auto Nº 2703 de fecha 24|4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.860,00 10|pub. 12578 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OMEDO SILVERA DA LUZ (Ficha B 351|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12577 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA PERGALE REYES DE PINO (Fª B 73|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12572 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO MELENDEZ CHAPARRO (Ficha B Nº 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 28 de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12569 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMA PAEZ CARABALLO DE VILLALBA (Ficha B 594|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 12816 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VIVALDO GOTUCHE o MARIA ELENA VIBALDO GOTUCHE (Fª B número 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12568 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA ARINI COSTA DE MAZZONI (Ficha B 66|89), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12570 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN RODRIGUEZ TEJERA (Ficha B número 110|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 3 de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12571 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BOLAÑO DE INFANTE (Fª B. Nº 64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12573 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tuno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREIRA (Ficha B Nº 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 24 de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12576 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIDES MERILES DE PIO (Fª B 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en froma sus derechos. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12579 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SATURNINO CABRERA GARCIA (Ficha Nº 97|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 5 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 13195 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ DIAZ (Ficha 247|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 6 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 13199 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS KOZAK o KOSSAK o COSACO REZNICHOV (Ficha 69|B|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 17 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 13200 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR JOSE BOLINARI SOMAZZI (Ficha 103 B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 5 de 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 13207 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispsuo la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA BAYARRES (Ficha 73|B|1989), citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Pando mayo 5 de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pup. 13204 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA NILZA MONZON CUELLO (Ficha 53|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 17 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 13059 My.30.v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ROMERO (Ficha B. 89/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 3 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10/pub. 11420 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO o CRESENCIO JAUREÑA BURGUEÑO (Ficha 75|B|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 21 de abril de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.360,00 10|pub. 11703 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO o JUAN RAMON SANCHEZ DIAZ y CARMEN SANCHEZ GONZALEZ de SANCHEZ (Ficha 63|B|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 17 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 11705 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SHIRLEY RODRIGUEZ RAMOS (Ficha 64 B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 30 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 13203 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la scesión de MARINA GONZALEZ BOEDO (Ficha 122|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 13205 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES FRANCISCA TRECU de GONZALEZ (Ficha 74|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 7 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 13206 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MASSINELLI DROGO y FRANCISCA CRISTINA PERA RUFFA (Ficha 140|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparecen dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 13201 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesiós de OSVALDO FRANCISCO MARTINEZ MONROY (Ficha 136|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 4 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 13194 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER VIDAL BORJAS URTIAGA (Ficha 116|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 11 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 13060 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO CABRERA LAGO o LAGOS (Ficha 94|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 5 de 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 12812 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA BAFUNDO ESPINO DE UMPIERREZ (Ficha 148|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 15 de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 12813 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MOICESA TORRES ROBAINA (F|476|B|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11704 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARTINEZ CABRERA Ficha 120|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando abril 26 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11702 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: MARIA DEL ROSARIO MENDIZABAL "Incapacidad" (Ficha 540|B|1988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Del Rosario Mendizábal, designándose curador de la misma a María Rita Arijón. — Pando, 24 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11706 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ABELENDA CARRASCO (Ficha 6.|B.|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 14, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12079 May.19-v.jun.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENCIO SOUZA o SOSA, MARIA ELMIRA o MARIA EDELMIRA o MARIA DELMIRA BORBA y JOSE o JOSE JESUS SOSA BORBA o SOUZA BORBA (Ficha B. Nº 48|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 11.000,00 10|pub. 13161 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA AGUSTINA TISCORNIA AMESTOY expediente "Tiscornia Amorín Bolívar Lorenzo y Amestoy Oyarzábal Corina y Otra. Sucesión" (Ficha 560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12170 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PI BRUN o BRUM o JUAN RAMON PI RENE (Fa. 119 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 18 de 1989. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 11670 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GABINO CAETANO PRATES (Fa. 228|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo julio 29 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11669 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO ASUNCION SARRAUTE CURBELO (Ficha B|68|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11665 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BASILISA CALVETTE ARAUJO y VIRGILIO CALVETTE (Ficha B|55|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11666 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERREIRA DA SILVA (Ficha Nº 341|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11655 May.19-v.jn.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SALUSTIANO GULARTE MEDEROS (Ficha 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, abril 5 de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11667 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de DORA PAREJA de ROCHA (Ficha 731|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Melo 7 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11664 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de VIEIRA CASTILLOS, RUBENS ARIEL (Fa. 713|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11662 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMILCAR TORT SILVA (Fa. 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 20 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 11661 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREIRA y AYDEE MARIA o HAIDEE MARIA o MARIA HAYDEE VAZQUEZ de PEREIRA (Fa. 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11654 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de IGNASIA MALBAREZ de LOTITO o IGNACIA MALVAREZ SOUZA de LOTITO y SOLANO VICTOR LOTITO BOERR (Fa. 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 11 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11653 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOZ ONGARO FRANCISCO (Ficha B número|87|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante esta sede. — Melo, 12 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11658 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ, PROSPERO (Fa. 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11657 May.19-v.jn.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOROSBAL u HOROSVAL ARAUJO GONZALEZ, (Ficha B|Nº 58|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días ante esta Sede. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11663 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA NELDA PEREIRA SILVEIRA o PEREIRA SILVERA, (Ficha Nº 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11660 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SARAH MARIA ESCOBAR CORTINAS de GARCIA MACHADO o de GARCIA, (Ficha Letra B Nº 67|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1989. — Esc. Oscar Rodríguez Etchevrrey, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11656 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BOSQUES de TRUJILLO (Fa. 463|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos. — Melo, 10 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12676 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BOER SUAREZ o JUAN FRANCISCO BOERR (Fa. 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12675 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA PASTORA DEL RIO de CASAS (Ficha B 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub 12678 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORALICIO LABANDERA (Ficha B Nº 113|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma ante esta sede. — Melo, 25 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1267 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ; EUGENIA ECHEVERRIA LARRAÑAGA o EUGENIA ECHEVERRIA de RODRIGUEZ; GENARO RODRIGUEZ ECHEVERRIA; TERESA VILLARRUEL o VILLARROEL VIERA o VILLARRUEL de RODRIGUEZ; GERVASIO o GERVACIO RODRIGUEZ ECHEVERRIA y DESIDERIO RODRIGUEZ ECHEVERRIA (Ficha B. Nº 116 año 1989), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.200,00 10|pub. 12681 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORAES o MORAIS o MORAIZ CABRERA, PALMIRA - Sucesión (Ficha B. 92|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub .11550 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público de la apertura de la sucesión de CONVENCION o COMBENCION o CONBENCION QUINTA o QUINTAS RIVERO o RIBERO - Sucesión (Ficha B. 88|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 11549 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOVEGILDO SOUZA MELO o LEOVEGILDO SOSA MELO (Ficha B. 162|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo legal de treinta días. — Melo, 2 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11551 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN EUTIMIO OLIVERA GUERENDIAIN (Fa. 146|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, junio 20 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11668 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LOPEZ y PEREZ o FRANCISCO LOPEZ PEREZ e INNA de CARVALHO PEREZ o INNA PINTO de CARVALHO o INNA CARVALHO PEREZ (Ficha B. Nº 118|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 11548 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ LOPEZ (F. 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10724 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de IRMA OLIVERA ETCHEVERRI o ETCHEVERRY (Ficha B|39|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12679 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMON RODRIGUEZ VOCA o BOCCA o VOCCA (Fa. D. 84|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12674 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARISMENDES CANCELA (Ficha B. 108|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 14.000,00 30|pub. 12690 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HENRY FROILAN SARAVIA FLEITAS (Ficha B. Nº 74|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 12 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12680 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la CARLOS ALBERTO BORCHE BURGOS (Ficha 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 31 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12673 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO CALCAGNO DOS DIAZ (Ficha 316 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12859 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RIAÑO SOSA GABINA, SATURNA RAMONA "Sucesión" (Ficha B número 135|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12860 My.29-v.jn.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ROLANDO THOVE DALMAS, (Ficha B|44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12012 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de ELADIO DELEON CABRERA o DE LEON CABRERA, MARIA RUFINA DEARMAS HERNANDEZ o DE ARMAS HERNANDEZ, ZOILO MANUEL DELEON DE ARMAS, (Ficha B 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12014 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRASTORZA LARRALDE, (Ficha B|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12013 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO IGLESIAS VARELA (Ficha B. 16/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11176 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EDILIA GHIRONI GHIGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 9 de mayo de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12695 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ISMAEL BULBUENA RABAZZA (Ficha B,40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 2 de 1989. — Esc. Raúl Rosello Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12696 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUDIÑO LOPEZ (Ficha B|45|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3 600,00 10|pub. 12698 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ENRIQUE HERNANDO ARANCIBIA (Ficha B|29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 25 de 1989. — Esc. Raúl Rosello. Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12699 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CANDELARIA GOMEZ BACHINI de ARBUET (109|89|B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13146 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RAFAELA HERNANDEZ de SANCHEZ (Fa. 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 10 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13249 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ADEMAR HERNANDEZ MANSILLA (A. 223|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 13248 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO DOMINGUEZ FUENTES (Fa. 104|89B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 13247 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA IROPELIA CARRIZO BEIN de MAIDANA y de ROGELIO MAIDANA (Fa. 25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13250 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO MONDON JANAVEL (Fa 224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5646 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TERESA RUELLA ZAFFARONI o ZAFFARONE (Fa. 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11835 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VICENTE BONANSEA BOGLIACINO (Ficha 78/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11509 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS LORENZO PASSI ALBERTO y MARIA TERESA DIEZ ARANGUREN (Ficha 20/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11455 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DANIEL BONFIGLIO PETRONE (Ficha 75/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11454 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NASHAR ROBERTO VICTOR PEREYRA PULERO o POLERO (Ficha B. 93/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de abril de 1989 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11453 May.16-v.may 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELULIA HERMINIA MELENDEZ de WILSON (Fa. B. 98|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de mayo de 1989 — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12697 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA OCAMPO DE ALASIO (Fa. 111|89-B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12346 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MATTEI ZANONI (Fa. 95|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12347 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL PALLADINO o PALADINO y de ASUNCION VALENTE (Ficha 28/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11452 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: LEONIDA MEDINA NEGRUSSI (F. 40/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6376 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO MAY ECHENIQUE (F. 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 31 de marzo de 1989 — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11158 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO ALLALA y ELIDA VIEYTOS o BIENTO o LEITO o VIEYTO o VIEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 39 año 1989). — Rosario, 16 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13133 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRA AURORA BERMUDEZ CLAVIJO y ANSELMO o ANSELMO ANASTASIO ALVAREZ CABRERA (Ficha C. Nº 65 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13140 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANABELLA NUÑEZ SANCHEZ (Ficha C Nº 88 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 23 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12849 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AUGUSTO REISCH SCHOLDERLE (Ficha C. Nº 18 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del trérmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12266 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORUJO VILA (Ficha C. Nº 64 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12267 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA RAMONA ESTEVAN ZERPA (Ficha C. Nº 67 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12268 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA DELFINA ACEVEDO ACEVEDO (Ficha C. Nº 62 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12269 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TOURIZ SOTO de SOTO (Ficha C número 61 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12265 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GIAZUL SANCHEZ SILVA (Ficha C. Nº 25, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12451 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO GREISING GFELLER (Ficha C. Nº 55, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12452 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLIMPIA BOCCAGNI PIVA (Ficha C No. 60. año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10987 My.23-v.my 5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDO-

MERO PEREZ - "Sucesión" (Ficha B. 73|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 10 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12114 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINALDO ARTURO GONNET RIVOIR - "Sucesión" (Ficha B. 364|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 4 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12113 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CRIDI FORISCHI LAZO (Ficha B 103|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 5 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11840 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA MARIA o MARIA AMELIA PACHECO y de LUIS PAZ - "Sucesiones" - (Ficha B 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11841 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER WASHINGTON GONI CABALLERO (Ficha B. Nº 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 5 de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12672 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO ANTONACCIO MELO - "Sucesión" - (Ficha B. 74|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11981 May.19-v.jn.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA MARTINA PORRA o PORRAS y JOSE MARIA LESUEZ o LEZUE AYALA (Ficha B 40 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de abril de 1989. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
1) N$ 4 800,00 10|pub 12890 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PABLO PERALTA PEREIRA (Ficha B 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de mayo de 1989. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
1) N$ 3 600,00 10|pub. 12886 May.29-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA CHIAPPA o CHIAPPE (Fº B 143|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de setiembre de 1988 — Sara Garrone Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12889 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TAJAM VERGGA (Ficha B. 17|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 13 de marzo de 1989. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12470 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELMIRA TEODORA FERNANDEZ CESPEDES DE CARDARELLO, (Ficha B 187|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 24 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 11974 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SISGREDO o SIFREDO RAMIREZ, (Ficha B 41|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 13 de abril de 1989. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12003 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA FROILANA BIRONDO ARNIZ de MOYANO, (Ficha B 44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12007 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO o ATTILIO GABRIEL MARTINEZ CARBAJAL, (Ficha B 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Trinidad, 16 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12005 May. 19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA OLGA BUGARIN y JACINTO CACERES ((Ficha B 48|89), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11524 May.19-v.jn.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA STELLA BOGGIA NOBILE, (F. B|168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de mayo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11993 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MORALES MATTOS y de JOSEFINA o JOSEFINA SALUSTIANA GONZALEZ LEDESMA o GONZALEZ LEDEZMA de MORALES, (F B|175|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10pub. 11994 May.19-v.jn.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIA PEREZ DOMINGUEZ o PEREZ DOMINGUEZ DE GONZALEZ (F. 110|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12925 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTASIO TELLECHEA (Fº 124|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12926 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA CABRERA CARROSIO (Ficha Nº 127|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8 800,00 10|pub. 12927 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN ORESTES CHOCHO RAMIREZ (Fa. 103|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12923 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATEO MACARIO VEGA GUTIERREZ (Ficha 89|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12924 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO MAHUAD, MIGUEL (F. 95|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12214 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDEGUNDA FERNANDEZ TELLECHEA DE NUÑEZ, (Fa. 26|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 11467 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RISSO CORREA, (Fa. 25|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para geu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11465 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILDA DEL CARMEN MATTOS HERNANDEZ, (Fa. 76|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11466 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON SANTANA BONILLA, (Fa. 83|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 9.800,00 10|pub. 11468 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de FERNANDO ZABALETA o ZABALETA ROCHA (Fa. B 471|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12217 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MANUEL MARTINEZ DELGADO (Fa. 117|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12218 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ALBERTO REYES SANCHEZ (Ficha 112|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12219 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al apertura judicial de la sucesión de MARCELINO SILVERA BUENO (Ficha 122|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12220 My.24-v.Jn.6.

Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión JUAN CEFERINO GARCIA ROMERO (Ficha 118|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11986 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión JULIO ADOLFO MOLINA (Ficha 116|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11987 My.22v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión MARIA CLOTILDE MODINO "Testamentaria", (Ficha 84|89), citándose a los heredaros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 27 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11988 My.22v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA ORFILIA BELTRAME DE CHACON (Fa. 101|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10698 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES GONZALEZ BONILLA DE LLERENA, (Fa. 83|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11462 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO TEODORO CESAR y CLAUDINA DIAZ, (Fa. 75|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11463 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOVA FAUSTINA PELOCHE ROMERO, (Fa 64|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11464 May.17-v.may.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ESCUDERO VASCARDAL (Autos Ficha 207|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de mayo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.200.00 10|pub. 13243 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO SOSA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.200,00 10|pub. 13242 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ZULMA SOSA SOSA de SENCION (Ficha Nº 717 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13238 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELES TOME MARCH de CERDEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 12546 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO CIRILO MARTINEZ DIAZ y CASIANA PEREZ GONZALEZ (Ficha 119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12561 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BITANCOURT (Ficha 83|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12558 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO de ARIETA de LARREA o JUSTO ARRIETA (Ficha B|9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 12543 My.25-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUHART ETCHEVERRY, HECTOR CESAR (Fª 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12549 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO ANTONIO DIAZ LEMES (Ficha número 1009|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12263 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL UMPIERREZ RIMOLDI (Ficha Nº 1007 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12281 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: EDELMIRA MARIA DE LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12345 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA ESCRIBANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 12560 My.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO GALLEGOS SANCHEZ (Ficha Nº 993/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 12 de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11445 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR BURLE (Ficha: 969/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, febrero 23 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3940 May.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA LETANIA MORA FERNANDEZ (Ficha: 91/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a Ramiro Domínguez Mora, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.480,00 30|pub. 4614 Mar.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELGADO, PEDRO BOLIVAR, "Sucesión", (Fa. B|195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12076 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MOLINA TORRES, CECILIA - Sucesión (Ficha 671|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10594 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA NO RIJO de BERMUDEZ, JUANA EVANGELISTA (Ficha B. 929/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11147 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLFO CABALLERO RODRIGUEZ (Ficha 25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10710 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA ROCHON BERTALMIO (Ficha B. 865|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10549 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO ORIBE GARCIA MICOMI o AMICOMI o AMICONE (Ficha 85|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10709 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FAUSTO DE LEON CHOCHO (Ficha 905|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10593 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FOCCO o FOCO MONTANARI (Autos ficha 913|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 28 de marzo de 1989. — Esc. Fernando Vollono, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12555 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR CANCELA GONZALEZ, (Ficha Nº 253|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 setiembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11648 May.19-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ORONIEL FAUSTO UMPIERREZ PEREZ; MARIA DE LUJAN o MARIA DEL LUJAN o MARIA o MARIA LUJAN UMPIERREZ MELO de HERNANDEZ; LEON ELEUTERIO o ELEUTERIO HERNANDEZ HERNANDEZ; ORONIEL BENITO UMPIERREZ MELO y FRANCISCA DELFINA o DELFINA o DELFINA FRANCISCA MELO CASAÑAS de UMPIERREZ (Ficha Nº 818 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 10|pub 13239 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASIANA o CARMEN PEREYRA o PEREIRA CABRERA o LOBATO (Ficha Nº 750|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13235 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NICASIO FERMIN PERDOMO SUAREZ y PETRONA MENDEZ CEDRES o CEDREZ de PERDOMO (Ficha Nº 572|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13236 My.31-v.jn.13.

DICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HUGO BATISTA (Ficha Nº 876|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13237 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CARLOS GUILA en los autos número B. 82|89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9515 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PIRIZ FALLA (Ficha Nº 74/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11149 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA ROBAINA FERNANDEZ (Ficha Letra B. N5 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12156 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de PELEGRINO o PEREGRINO FONTES PEREIRA y FERMINA o EUSTAQUIA o EUSTAQUIA FERMINA CABALLERO UMPIERREZ de FONTES PEREIRA (Ficha Nº 970|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12262 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO ACOSTA GONZALEZ (Ficha número 1010|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12264 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA PETRONA ESPINO CORREA (Ficha 12|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11647 My.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO PERDOMO BAUTE (Ficha B. 52|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11644 My.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARDOZO SOMMA (Ficha 786/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11184 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO EUSEBIO CABRERA UMPIERREZ (Ficha Nº 816/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11183 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO CASAS PEREIRA (Ficha 276/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11148 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILLALBA ALONSO (Ficha 118/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 28 de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11446 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA IGNACIA CORREA (Ficha 942/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11182 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LANGBERG THANESEYSTEIN (Ficha Nº 32/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9508 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARRASCO ACOSTA (Ficha 108|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11651 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS QUINTANA PEREIRA (Ficha B. 114|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11645 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de HILDA o ILDA GUADALUPE MACHADO FOSSATTI de GARRIDO y CIRIACO PABLO GARRIDO SILVEIRA (Ficha B. 116|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11646 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ CAIRO, FELIX ELIBERTO o ERIBERTO (Ficha 972|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10599 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMORIN MARTINEZ (Ficha 998|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado marzo 6 de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12552 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO ENZ (Ficha 146|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, mayo 9 de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario.
1) N$ 1.800.00 30|pub. 12548 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS VELO o BELO o VELOZ o BELOZ GUELMO o HUELMO (Ficha 1020|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 6 de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 12560 My.26-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR BELOTTI ETULAIN y MATILDE FLORENTINA ETULAIN EZTEIN o ESTEINO o ESTEIM de BELOTTI o BELLOTTI (Ficha B. Nº 115|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13052 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LARROSA (Fa. B|123|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N $3.600.00 10|pub. 13050 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WULLERT de HENNICH, ROSA (Fa. B|155 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de mayo de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 13049 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. dispuso la apertura de la sucesión de MOLLER MAZZOLINI, HECTOR DIONISIO (Fa. B|107 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11680 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA NOVACHLI de WORNICOV - (Fa. B|37|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de Febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10049 May.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BODEANT, LIBER JULIAN, (Fa. B|133|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12255 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BORGES CAMACHO (FB|183|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12647 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLAZABAL OLAGUE, MARIA AURORA (Fa. B|167|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de mayo de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12640 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de BOLIOLO BASSO, JUAN FRANCISCO y CASTELLANO SARDO, DEOLINDA BLANCA (Fa. B. Nº 151|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de mayo de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12256 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INES JUANA ETCHEVERRIA ETCHEVERRIA de GARIBALDI (Fa. B|129|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12251 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINS TORIBIO ELBIO EDILIO (Fa. B|117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12253 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELGART BLANCO, JOSE ANTONIO (Fa. B|141|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12254 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO DANTE DEANDREI o DEANDREY (Fa. B|137|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11683 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NAN de AGOSTINI (Fa. B|93|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11688 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: ROLLA GRILLO de PERONI, JACINTA ERNESTA o JACINTA ERNESTINA (Fa. B|709|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35027 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LLOVERAS MACCHIANICH, MIGUEL ANGEL - Sucesión" (Fa. B|116|1984), se hace saber que por auto Nº 6061, de fecha 29 de diciembre de 1988, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. Héctor Uolveras, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 9 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 18.000.00 30|pub. 13047 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERA FONTELA de GUICHON, ELIDA MAURA (Fa. B|720|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 13048 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA MACIEL de FISCHER, JACINTA (Ficha B. 58|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11684 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ERLIG RIEHL o RIEL o BIEL (Ficha B. 64|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11678 My.22-v.jn.2

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FABIAN GARCIA o OSCAR FABIAN GARCIA PEREIRA (Ficha B Nº 22/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 31 de marzo de 1989 — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11450 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE BENELLI de CASARETTO o CLOTILDE LEONOR BENELLI DIAZ (Ficha Letra B. Nº 132/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11451 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Fray Bentos, dictada en autos: "Lessie Mabel Casal de Cabrera C|CARMELO ELIAS CABRERA, Divorcio". (Ficha letra A. Nº 4|1983), se cita, llama y emplaza a Carmelo Elías Cabrera, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 6 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 12011 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MONTALDO CABALLERO, (Ficha letra B. Nº 45|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12420 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de HOMER DEMASI o HOMER VICENTE DEMASI DEGOLA, (Ficha letra B. Nº 33|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 25 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11691 May.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CERRILLA de MASSEY o MARIA ISABEL CERRILLA o CERRILLO de MASSEY (Ficha letra B Nº 26|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12906 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CONRADO NARDINI PEIRANO o CONRADO DOMINGO NARDINI PEIRANO o PEYRANO (Ficha letra B Nº 36|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12903 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOLCI o JOSE DOLCI ENGLE (Ficha letra B Nº 42|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de mayo de 1989. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12904 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO VICENTE FACCIO DAMINO (Ficha letra B número 136|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 26 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12905 My.29-v.jn.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBURQUERQUE RIVERO o JUAN ALBURQUERQUE RIVERO (Ficha B. 39|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10817 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GUIAZUL NAVARRO (Ficha B. 45|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10818 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDILIA MANSILLA MENESES, (Ficha B. 52|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de mayo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12435 May.24--v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMAR FERREIRA AREVALO (Ficha B. 1|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramnedi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12438 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GIMENEZ ZAMIL, (Ficha B. 47|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12440 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ODRIOZOLA o NICOLAS ODRIOZOLA CABRERA, Ficha B|60|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de abril de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12443 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FERNANDEZ de ACOSTA, (Ficha B. 27|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12444 May.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARSET DA SILVA, (B. 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12442 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ CARLOS FIALHO WEBER, (B. 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12441 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ANDINA PIÑEIRO (B. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12439 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUFAO LOPEZ (B. 77|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Rivera, 26 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12437 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROMAN GUIMARAENS CORREA, (B. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12436 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SUAREZ o SUARES MACIEL, (B. 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10476 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENTAL FARIAS MACHADO, (B. 49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Esc. Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10478 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDA LECUNA DE FERNANDEZ, (B. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10479 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SATIR DOS SANTOS GUIMARAENS (B. 60|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10616 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TRACIBIO PEREIRA o TRASIBIO SARABIA o SARAIBA o TRAZIBIO o TRASIBIO PEREIRA o WALTER TRASIBIO PEREIRA (B. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 10482 May.11-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA BRITOS DE CERVINO (B. 67|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10520 May.20-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DELICIA GARCIA MONTEJO CONDE y de BISMAR o BISMARK GARCIA MONTEJO (B.|64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10518 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez etrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARCULINA RODRIGUEZ DE CAL (B 82|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11836 My.22-v.jn.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA VICTABAR CORREA o TOMASA VITABAR CORREA (Ficha 307|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de diciembre de 1988 — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600 00 10|pub. 12281 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO EUGENIO FONSECA SOSA (Ficha 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de mayo de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10247 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA SOSA de FERNANDEZ y PROSPERO ELOY o PROSPERO FERNANDEZ CUADRADO (Ficha: Nº 307|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10471 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BARBOZA SILVA (F. 769|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10468 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA NOELIS MARTINEZ LOPEZ, (F. Nº 235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1988. — Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 12287 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN o HERNAN SENA DE LOS SANTOS, (F. 27|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 12288 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesiones de JACINTO CRUZ CARDOSO o CRUZ CARDOZO y ORFILIA MOLINA PUÑALES de CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12019 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ATENCIA GARCIA DE TECHERA (Ficha 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12282 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO AMORIN BUERO (Ficha 88|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12283 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA FELIPA ALFARO FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Rocha, 10 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12289 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREYRA CARRASCO, (Ficha 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12290 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHARPENTIE PRIETO (F. 24|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10467 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesion de PEDRO JULIO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10999 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GLORIA INCHAUSTI FARIAS (Ficha: Nº 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10502 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARA SENA de CAZURIAGA (F. 102 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10503 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de EMA AMORIN BUERO (Ficha 90|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 12284 My.25-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AMORIN BUERO (Ficha 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12286 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO AMORIN BUERO (Ficha 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12285 My.25v.jn.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO OJEDA y MARIA ANGELA RIGONI de OJEDA (B|67|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12703 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de. CARLOS MARIA ARRESEIGOR MARTINEZ, (B|81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1989. — Aangel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10227 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINA DA CUNDA de NAN, (B|985|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de

diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10313 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVER CASTERA (B. 14|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de febrero de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11870 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MIGUENS MELONI - Sucesión (B. 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11692 May.22-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PINTOS ALVEZ. Litiga con auxiliatoria de pobreza - Resolución 20|4|55 Ley Nº 13.209" (Ficha B|128|989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55 10|pub. 42215 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR TERTULIANO MEDEIROS, (B|18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10230 May.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOARES de OLIVEIRA LOMBARDO o JUAN CARLOS SOARES LOMBARDO o JUAN CARLOS SOAREZ LOMBARDO (B. 134|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3,600,00 10|pub. 12009 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BELTRANA QUEVEDO MATTOS de CORDONE (B. 100|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12010 May.22-v.jun.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DELIA IRIS AGUIRRE MENDEZ (F. 231|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — San José, mayo 8 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13064 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA YERPE o MARIA AMELIA o MARIA EMILIA YERPO (F. 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 3 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13122 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA BARRERA (F. 959|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — San José, febrero 10 de 1989. — Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12910 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de CAYETANO CURBELO, FRANCISCA NODA de CURBELO y ESTEBAN EUFRONIO CURBELO NODA (F. 877|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12911 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ (F. 196/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 27 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11358 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE DALIA CANICOBA o CARNICOBA (F. 207 año 1989) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 26 de 1989. — Escribana Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11353 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA o FICTORIA FLORES de RODRIGUEZ o FLORES PEREZ (F. 209|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 26 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11355 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DABOSIO IMELIO, (F. 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 25 de 1989. — Esc Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12190 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUIS BERTOLA SANTOS, (F. 245|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José Mayo 8 de 1989 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1 N$ 8.800,00 10|pub. 12192 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PEÑA MARTINEZ, (F. 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10344 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN QUIAN GARCIA (F. 913|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, abril 26 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11357 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DIONISIA VERDINO de PEREZ (F. 217|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos. — San José, mayo 2 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11356 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ISIDORA RODRIGUEZ de CABRERA. (F. 175 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de abril de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11351 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDRA MARIA FACAL VELGA (F. 192|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 2 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13062 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LORENZO BAUZAN PORTILLO (F. 162|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus erechos. — San José, abril 25 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.500,00 10|pub. 13063 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JESUS DELGADO FERNANDEZ, (F. 210|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 28 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12189 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES RODRIGUEZ VISCONTE o VISCONTI de PEREZ y de CANDIDO o CANDIDO ELOY o CANDIDO ELOIS PEREZ GOMEZ (F. 202/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de abril de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11354 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MESA DELGADO, (F. 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 25 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12191 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o UGO ERMINIO o HUGO HERMINIO TUNIN OLIVO, (F. A 974|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 5 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12188 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO QUIRCO (F. 800|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — San José, abril 28 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11884 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO CRAVEA GIL (F. 208/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 2 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11355 May.16-v.May.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ERNESTO HOMENCHENKO o HORMENCHENKO, MARIO ERNESTO HOMENCHENKO RUIZ y de MARIA ISABEL RUIZ RODRIGUEZ de HOMENCHENKO (Fa. 189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12897 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO ORTIZ LINARES y de LUDOMILIA GARCIA o GARCIA de ORTIZ (Ficha No. 98 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Acutario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12896 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA u ORTENCIA PATIÑO SOUCES o SOUCES de BENEDETTI (Ficha No. 188 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12895 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ROMERO IZAGUIRRE de GARCIA (Ficha No. 193 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12894 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MERCEDES PERRONI de ABOGADRO (Ficha No. 201 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12893 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DANIEL SILVA HALLER (Ficha Nº 174, año 1989 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11557 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las Sucesiones de BLANCA IDOLINA HAREGUY BARRETO y FRANCISCO CATTANEO ANDREOLI, (Ficha Nº 173 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12247 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA JUSTA CASEROTTI BORDOLI, (Ficha Nº 57 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12245 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO LOPEZ NASABAL o NAZABAL, (Ficha Nº 123 Año, 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12246 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA HERNANDEZ (Ficha Nº 145 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11018 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOSE HERNANDEZ PARDIAS (Ficha Nº 150, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11022 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO CAPURRO MOREIRA (Ficha Nº 156, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11021 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIAN ESTEVEZ MACHADO (Ficha Nº 144, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11019 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GUILLERMO MERINO GIRBAO (Ficha Nº 146 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11020 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO RAMON LOPEZ LLORCA (Ficha B. 37|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12892 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OFELIO RIVERO (Ficha B. 192|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13042 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULA JUANA MOREIRA (Ficha B. 193|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13041 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GARRONE de BORDONE (Ficha B|28|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13246 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SARATSOLA MONTESDEOCA (Ficha B. 47/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11459 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura NUELde las sucesiones de RAMON o RAMON MANUEL GODOY y de LUISA GONZALEZ VILLEGAS de GODOY (Ficha B. 42/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11460 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO APARICIO BRUNI MORALES, (Ficha B|52|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12279 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ZURBRIG o ZURBRIGK GEYMONAT, (Ficha B|51|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12278 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sesión de LAUDELINA CAIRUS GAUTHIER de BERGER, (Ficha B|55|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12277 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LORENZO ALAYON, (Ficha B. 46/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11458 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA FILOMENA DUARTE GONZALEZ DE RODRIGUEZ (Ficha B. 40/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11461 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA GABARROT SELLANES, (Ficha B|49|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma sus deerchos. — Dolores, 26 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11979 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA DOLORES TENAGLIA DODINO (Ficha: B|31|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9744 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TENAGLIA DODINO (Ficha: B|31|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9744 My.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuo la apertura de la sucesión de LEON FRUCTUOSO MUNIZ ALMANDO o ALMANDOS o ARMANDO, (Fich B| 45|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12050 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CATALINA SUHR VIGNOLO DE POZZO (Ficha B. 35/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11456 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VICO VIGNOLO DE ROVETTA (Ficha B. 36/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11457 May.16-v.may.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CARDOZO ARAUJO (Ficha B. 73|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1989. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12921 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuaremzó, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ CORREA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1989. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 12920 My.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA TORRES BRUNO PIEDAD (Ficha 65| 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12919 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don DIONISIO SILVIO ALVEZ RODRIGUEZ, o ALVES DE LIMA RODRIGUEZ (Ficha B. 48|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12918 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL BAUTISTA RODRIGUEZ PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11491 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la aperutra de la sucesión de PEDRO ROGELIO GUERRERO ROMERO, citándose a herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11492 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRA FABILA BARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10579 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CUADRO DE SILVA, EVELINA, (Ficha B Nº 37|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Tacuarembó, 13 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10585 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIANA RODRIGUEZ DE BUENO, RUBEN o RUBEN BUENO RODRIGUEZ y NATALIO BUENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12428 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LANZZERI PEREZ, NELLY GERMAN, (Ficha 43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dais, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1989. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12427 May.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POLICARPO FERREIRA ARISTONDO (Ficha B Nº 32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de abril de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actauria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12429 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MARIA RODRIGUEZ SEMPERT y JUAN CARLOS RODRIGUEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10584 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA ATAIDES SILVEIRA, (Ficha B. 42|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10581 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARGARITA ALONZO CADILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10717 May.12-v.may.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11834 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SILVERA CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11833 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: ALCIDES BANEGA NOBL..., citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3090 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA PEREYRA o PEREIRA PAZOTI o PAYOTTI o PAGLIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11878 May.23-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: ALCIDES BANEGA NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3090 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RITO BORCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres 15 marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11508 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PINTOS SILVERA de MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10570 May.12-v.may.26

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

PARQUE DE MIRAMAR

Juan Pedro Damiani, Jorge Maisonnave y Ricardo Vernazza domiciliados en Tomás Diago Nº 822 - Montevideo - apoderados de los sucesores de Daniel García Capurro, Alberto García Capurro y Elina García Capurro, propietarios en Parque de Miramar - Séptima Sección del departamento de Canelones - de los solares que se individualizan según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1963, con el Nº 12.864 correspondiete al padrón en m/á. Nº 2.673, prometidos en venta en su representación por Héctor Zunino y Cía. S. A. de calle Río Negro Nº 1308 Apto. 3, hacen saber a los promitentes compradores y sus sucesores a cualquier título, a los fines previstos por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933, que ha operado la caducidad por no pago de las cuotas del precio durante más de 4 años, de las promesas de compraventa que se indican a continuación.

Contrato Nº 228 de 14.5.75; Solar 20, Manzana C; padrón Nº 34.775; Promitente comprador María del Carmen Lawlor Beloque.

Contrato Nº 283 de 10.5.73; Solar 3; Manzana S; Padrón Nº 34.428; Promitente comprador: Alfredo Marcelo Urquijo Alvarez.

Contrato Nº 213 de 24.8.71; Solar 17; Man. b; Padrón Nº 34.743; Prom. Compr.: Margarita Perera de Llugdar.

Contrato Nº 248 de 21.8.73; Solar 1; Manz. T; Padrón Nº 34.429; Prom. Compr.: Gregorio Esteban González Chenk.

Contrato Nº 517 de 3.10.69; Solar 11; Manzana E; Padrón Nº 34.822; Prom. Compr.: Ricardo Rodríguez Tejera.

2) N$ 52.200,00 15|pub. 11060 My.12-v.jn.2.

ROCHA

CADUCIDAD DE BOLETOS DE COMPRA Y VENTA
BALNEARIO PUNTA RUBIA
Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletas de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 20, Solares 1, 21 y 22, padrón 202 m/á., del 6 de abril de 1979.

DIMARINO BIBIANO LEON y BLANCA ANAIR GALLERO: Manzana 35, solar 26, padrón 628 m/á., del 21 de diciembre de 1976.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 37, Solares 1, 21 y 22, padrón m/á., del 6 de abril de 1979.

APOLO PELUFFO: Manzana 54, Solar 17, padrón 706 m/á., del 1º de marzo de 1977.

JESUS CONDE: Manzana 55, Solares 4 y 5, padrón 725 m/á., del 25 de febrero de 1977.

CARLOS IRINEO PEREZ, Manzana 55, solar 19, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.

HECTOR MARTIN MUNIZ, Manzana 55, solar 20, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.

Propietaria: María del Carmen Tastás Nogués, domiciliada en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.

(Art. 10 - Ley 9099).

2) N$ 39.150,00 15|pub. 5245 My.22-v.jun.9.

3 – Convocatorias Comerciales

MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del M.J.A. invita a los socios activos de la Institución para una nueva Asamblea General Extraordinaria, artículo 13, Lit. A y 47 de sus Estatutos, que se realizará el 7 de junio de 1989, a las 16:00 horas, en su sede de Rincón 422 P. B.

Orden del día

1) Lectura Juramento M.J.A.
2) Lectura del Acta anterior Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 1056, de 5 de abril de 1989.
3) Consideración de la reforma Estatuto aprobada en la referida Asamblea. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Luciano A. Lanzaro, Presidente. — Heber I. Berto Sosa, Secretario.

3) N$ 8.100,00 3|pub. 13324 May.31-v.jun.2.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES CO. ME. CA.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Canelones (CO. ME. CA.), convoca a sus socios a las Asambleas General Extraordinarias (Art. 23 del Estatuto Social) que han de llevarse a cabo el día 9 de junio de 1989, en el local de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local para el 15 de junio, a las mismas horas, en segunda convocatoria, quedando citadas en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social). En segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra.

El orden del día a considerar en cada una de ellas, será el siguiente:

Asamblea General Extraordinaria

Hora 19 y 30

Quórum 1ª Convocatoria: 16 socios.
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3º) Autorización para escriturar a favor de CO. ME. CA., sin cargo, tres fracciones de terreno (Reparcelamiento), contiguas al Sanatorio Nº 3, Padrón 1091 de Santa Lucía.
4º) Autorización para la adquisición de dos solares de terreno linderos con Sanatorio número 1 (Padrón 1723 en m/á).
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Hora 20 y 30

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social (se adjunta copia del nuevo texto).
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dra. Cristina Font, Presidente. — Dra. María de los A. Muñoz, Secretaria.

3) N$ 29.250,00 5|pub. 13295 My.30-v.jun.5.

POZZOLI & CORDANO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 24 de junio de 1989 a las 10 y 30 horas en la Avda. Agraciada Nº 2303, a fin de considerar el siguiente

Orden del día

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Elección de Directorio, titulares y suplentes.
3º) Elección de Síndico, titular y suplente y fijar su remuneración.
4º) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener voto en la Asamblea, es necesario, de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los Estatutos, depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma, sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 22.500,00 5|pub. 12378 May.23-v.may.29.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. CAROLINA CERIANI, DANIEL ZUCCETTI y JUAN DE VITTA, en su calidad de titulares del Nicho Nº 363 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 14.500,00 10|pub. 10755 Jun.1º-v.jun.14.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: CARLOS GUSTAVO BOLANI DARTAYETE, ANIBAL BOLANI DARTAYETE, LUIS EDUARDO BOLANI DARTAYETE, LOPE FEDERICO HOENING BOLANI, SARA ESTHER HOENING BOLANI, y JORGE WASHINGTON BOLANI GHIO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro número 2296 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Sofía Bolani de Díaz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueredo, Escribana Pública.

4) N$ 18.000,00 10|pub. 12592 May.25-v.jn.7.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores LAURA BATISTA MARTINEZ y HUMBERTO BATISTA MARTINEZ, en su calidad de titulares del Nicho No. 410 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado, se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días, a interesados para que comparezcan ante este Servicio.

Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 18.000,00 10|pub. 12986 May.26-v.jun.8.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELIDA ESTHER MUSSO, en su calidad del titular del Nicho No. 50 bis del Cementerio del Buceo solicitando el traslado al Orsario General procedentes del local mencionado, los restos de: Santiago Oderiz, Haydée Román, Marina O. de Vigliola, Juan Gregorio Oderiz, Daniel Vigliola, Angela Alisca, Ulises Omar Puig y Luis Miguel Sánchez.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. – Montevideo, 18 de abril de 1989. — Washington R. Balliva Bruno Director de Servicio de Necrópolis.

4) N$ 17.400,00 10|pub. 8829 Jun.1º-v.jun.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Rpdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA PETRONA, ADHEMAR, NELLY MARIA, ELBA y HERMAN RUBEN CURUCHET ANDREGNETTE y VENANCIA ANDREGNETTE CURBELO.

Solicitan título del Nicho Nº 16 Sector B del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de "Juan Andregnette y Flia." en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a tdos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D 98.552|86. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales. — José Betancurt Gutiérrez Agdo. Registros de Necrópolis.

4) N$ 10.150,00 5|pub. 12588 May.25-v.may.31.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 20 apartado "C", se hace saber que la señora MARIA MALVINA CROSA BURGUEÑO, solicita título del Panteón No. 20, Sector D del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Martínez Crosa, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Expediente G 155.701|88 Agdo. G 128.486|80. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 7.250.00 5|pub. 13202 May.30-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|80 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BERNARDO, EMA ISABEL, JUAN ALBERTO, MARIA M. y BLANCA GONZATTO, MARTIN ALBERTO, MIRTA CIRA, LUCIA TERESITA, NESTOR RAMON y MARIA ZELMIRA GONZATTO TEJERA, JOSE CARLOS y DANIEL ATILIO GONZATTO ODERA, ELSA IRIS y GLADYS NELLY VEIGA GONZATTO, NORMA RENE GONZATTO VEIGA, TERESITA HAYDEE y NELVA ESTHER ZUNINO GONZATTO, solicitan título del Panteón Nº 146 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de "Gonzatto Zanutti" en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. A 134.738|88 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora, División Registros Municipales

4) N$ 14.500,00 5|pub. 11487 May.16-v.may.23.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

San José, 10 de mayo de 1989.

División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División dentro del plazo de treinta (30) días.

El vehículo de referencia es una camioneta modelo Pick up año 1929, Padrón número 32.285, Matrícula No. 32 127, registrado en esta Intendencia a nombre de Felipe Santiago Flores Barragán, dado que se Transferirá a nombre de Hugo Alejandro Freire Pérez, Cédula Identidad 3:588 367|5, según resolución número 01838, del 7 de agosto del año 1987. — Milton Negrín, Director de Tránsito.

4) N$ 2.250.00 1|pub. 13070 May.29-v.may.29.

San José, 22 de mayo de 1989.

División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División dentro del plazo de treinta (30) días.

El vehículo de referencia es una Camioneta marca Studebaker, año 1929, Padrón No. 30.331, Matrícula No. 30.300 registrada en esta Intendencia a nombre de Fernando Martínez Díaz, dado que se Transferirá a nombre de Hugo Agustín Borgunder García, Cédula Identidad 3:113 870|1, según resolución número 1.838, del 7 de agosto del año 1987.

4) N$ 2.250.00 1|pub. 13069 May.29-v.may.29.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BERTAGNA GARCIA, ALICIA MARIA DE LOURDES y FERRARI MISBURGA, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 161|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia María de Lourdes Bertagna García y Luis Alberto Ferrari Misburga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 11142 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DA ROSA, ALICIA c| BERTOLA LUIS EDUARDO (Ficha E 33|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Da Rosa y Luis Eduardo Bertola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11140 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REHERMANN, CELIAR y ERREA, MIRTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 165|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celiar Rehermann Perazza y Mirta Errea Bourdín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10960 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COQUEL, GABRIEL y TENORE, ADRIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Coquel y Adriana Tenore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10443 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOVO SEVERIANA C|BONOMI SERIO, (Ficha E 141|89), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severiana Novo y Serio Bonomi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8906 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ELICES, FRANCISCO y MORALES, MARIA INDALECIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 145|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Elices Elorza y María Indalecia Morales Gatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11592 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ACOSTA, RAUL c/MIRIAM OSORIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 543|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Acosta, Raúl c/Miriam Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Decretado por auto Nº 16.854 del 31.12.1971, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 9614 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIZZORNO ALEJANDRO c.|PEÑAGARICANO MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 97|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pizzorno Alejandro y Peñagaricano Mercedes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10961 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CACERES MARCELO c| ALVAREZ SILVANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1289|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Cáceres y Silvana Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8712 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COSTANIAN GOBRIANI, LUCINDA c/ BARREIRO, PEDRO RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 915/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucinda Costanian Gobriani y Pedro Ramón Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8229 Ab.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAINUSSO ROSA c| ECHENIQUE JUAN" (Ficha "E" Nº 11|89), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rainusso y Juan Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7963 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEDESMA, GABRIEL c/DIAZ, SYLVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Esteban Ledesma Arambille y Sylvia María Díaz Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10394 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DENIS DEAN RAUL - VELAZQUEZ TERRA, NEDA, "Disolución y Liquid. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 139|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Denis Dean y Neda Velázquez Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10171 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ROSENBLATT, CYNTHIA c.|CHOLAQUIDES, JORGE ANGEL, "Disolución y Liquidación de La Sociedad Conyugal", (Fa. E 103|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Jorge Angel Cholaquides Amado y Cynthia Rosenblatt Kavlin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12086 May.22-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AROCENA MONICA ELENA y FRIZZI JORGE WINSTON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Winston Frizzi y Mónica Elena Arocena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13108 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FELIX, ANA MARIA c/TABOADA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Amador Taboada Iniguez y Ana María Félix Vinçon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9760 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. SARACHU y BELTRAME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Santiago Beltrame Echeverría y María Mónica Sarachu Campote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8343 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VELOZ VILA, CARLOS AMERICO y OLAVARRIETA FLEITAS, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 189|89) (auto Nº 2399 del 5 de abril de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Américo Veloz Vila y María del Carmen Olavarrieta Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11417 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CENI NOYA ISMAEL c.|ALVAREZ RIGAZZINI, MARIA JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Ceni Noya y María Julia Alvarez Rigazzini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12379 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILAR, CARLOS LUIS c/COLOMBO, LORELEY LIBERTAD - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Vilar Méndez y Loreley Libertad Colombo Amor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11947 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SANTINI CARLEVARO, JULIO CESAR RAUL y EZQUERRA MOREL, MARTA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 195|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Raúl Santini Carlevaro y Marta María Ezquerra Morel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11199 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VAZQUEZ MIGUEZ; MARIA JOSEFA y ALVERTE ALVAREZ, RAMON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alverte Alvarez y María Josefa Vázquez Miguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11106 My.15.v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BAGDASSARIAN MANUEL y MADJARIAN SETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Bagdassarian y Seta Madjarian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12103 My.22-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HIDALGO, JUAN CARLOS y PEREZ BACCINO, DYNAMIS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha E Nº 53, Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Hidalgo y Dynamis Pérez Baccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12598 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FRANCO c|PAGANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1.249|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedal conyugal existente entre los esposos Franco, Constantino c|Pagano, Adriana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pupb. 12611 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ THOMSON, JULIO CESAR y SICA CARABETTA, GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 869|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César González Thomson y Graciela Sica Carabetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 12210 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PAZ FERREIRO, LUIS ALBERTO y HERNANDEZ, MARIA ASUNCION - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (E. 1237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Paz Ferreiro y María Asunción Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11951 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LEIVAS SILVA, WALTER y OLLER SAAVEDRA, ALBA LIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Leivas Silva y Alba Lira Oller Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9860 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HERNANDEZ, CARLOS RAUL y LARRE SCARSI, MARIA BERNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 109, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Cabrera, Carlos Raúl y Larre Scarsi, María Berna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9763 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS, REGINA y PESCE FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO. "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|241|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Regina López Iglesias y Carlos Alberto Pesce Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10801 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LAUDATO ALBERTO RINO y ASTOR, MARTA DORIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rino, Laudato y Marta Doris Astor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10136 May.5.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUSCHI MEDINA, LUIS c/BURIANO, CARLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 143|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis A. Bruschi Medina y Carla Buriano Azzil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10337 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ VIVAS, RAMONA c/LODEIRO, ALFONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 32|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Rodríguez Vivas y Alfonso Lodeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10397 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARIA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ, ENRIQUE ERGASTO" - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E. Folio 61, Nº 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8882 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS PEREZ y MABEL MARIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Elías Pérez Martínez y Mabel Teresita Mariño Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9183 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAMOS ARIAS EDELMIRO y CERNADAS BLANCO LOURDES (Ficha E. No. 217 del año 1989), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelmiro Ramos Arias y Lourdes Cernadas Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11623 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: AMESTOY ASTRALDI MIGUEL FEDERICO y AUSAN RODRIGUEZ MILDRE RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Auto 1949" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Federico Amestoy Astraldi y Mildre Reneé Ausan Rodríguez en Auto 1949 del 7|3|1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8881 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JAUREGUI ROLDAN, SILVIA y PEREZ ZEBALLOS, SERGIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 293|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Jauregui Roldán y Sergio Pérez Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12208 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARTA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ ENRIQUE ERGASTO - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E Folio 61 N.o 89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8882 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABREU OSVALDO, RAMON y SANCHEZ FONTES, ADELAIDA SONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 95|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Ramón Abreu Alvarez y Adelaida Sonia Sánchez Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10932 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZACHEO PUERTAS JUDITH y MOSCA WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1275|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Elbia Zacheo Puertas y Walter Alberto Mosca Incerti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13265 May.30.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DOVAT ORLANDO y MELA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 295|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Guzmán Dovat y María Emilia Mela Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13085 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PAOLINO MIGUEL y VARELA MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 79|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Paolino Gatto y María del Carmen Varela Gascon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12964 May.26.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PITA, RICARDO y EIZMENDI, CELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pita Caredio y Célica Elvira Eizmendi Cendoya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989 — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10655 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CASTROMAN MARCIA c| ROMANI NEMO JULIO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 105|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcia Castromán Carrau y Nemo Julio Romani Kazazian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub 9425 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARET ENRIQUE MARIO y FERNANDEZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179 bis|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Mario Luciano Garet y Ana María Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10111 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NEGRI CORINA c| LEGUISAMO LUIS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal (Ficha E 153|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Blanca Negri Osorio y Luis Leguisamo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9556 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VELAZQUEZ, LUIS ALBERTO y DE-LEON DE ARMAS, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1103|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Velázquez Pereira y Silvia Mary Deleón De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9216 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROSSI OSVALDO y SANIN CELIMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1325|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi García y Celima Encarnación Sanin Agis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.00.00 20|pub. 8180 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PENEN LUCIO y ROJO SILVIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 51|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Jesús Penen Pérez y Silvia Rojo López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9459 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIGNOLE, LUIS ALBERTO y RICCO SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 103|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Vignole Rodríguez y Silvia Ricco Pagano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11200 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BALSAMO, ALICIA y AGUILERA, JOSE ENRIQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 135|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Balsamo Rivero y José Enrique Aguilera Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11107 My.15.v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "KORDOS, SUSANA c/CARDONA, JAVIER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 175|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Graciela Kordos Gómez y Javier Aldo Cardona Miller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11396 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FACCIOLO, ANTONIO y MOREIRA, MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 199|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Facciolo Muñoz y María Susana Moreira Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11317 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VEIGA POSE FRUCTUOSO y GONZALEZ CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 189|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fructuoso Veiga Pose y Carmen González Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10656 May.9-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIERA DE LA SIERRA GUSTAVO y ALVAREZ, IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Norberto Viera de la Sierra e Iris Carmen Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10668 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MORAN, JOSE FRANCISCO y BENTANCOR, JUANITA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 925|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Morán y Juanita Rosario Hortensia Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9153 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO y ROEL, ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 59 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fernández Tabeira y Estela Aurora Roel Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9123 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRAGUNDI PERICHON, LIDIA y SOSA PEREZ, CHARLES WILSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 133|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Bragundi Perichón y Charles Wilson Sosa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13193 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARQUEZ, SENEN RAMON c.|CALDERON GONZALEZ, NIDIA MARIA "Fa. D. 779|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Senén Ramón Márquez y Nidia María Calderón González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13286 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "D'OTTONE, MARION c/CLARA DIAZ, JOSE MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 243|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marión D'Ottone y José María Clara Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11830 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAIRO SALGADO, BEATRIZ LILIAN y URBAN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº D. 141|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Lilián Cairo Salgado y Juan Carlos Urban Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11933 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL y WILKINS FOLLE, MARIA DE LAS MERCEDES" (Folio D.|1359|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Daniel Fernández Rodríguez y María De Las Mercedes Wilkins Folle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12747 May.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAIMI KEMAYD, ANGEL y ETCHEGARAY CENOZ, CARMEN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Caimi Kemayd y Carmen Beatriz Etchegaray Cenoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9762 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ROMERO BENVENUTO, RICARDO MARIA y SAMBUCETTI, DIANA MARIA, (F. D|205|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo María Benvenuto y Diana María Sambucetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10783 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LOPEZ CARBALLO, VICTOR MANUEL y GARICOYCHEA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|207|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Manuel López Carballo y María del Carmen Garicoychea Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10802 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ CALLEROS, JUAN ANGEL y CAMEJO TECHERA ALICIA MARTHA (F.o D 195|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel González Calleros y Alicia Martha Camejo Techera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9458 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: ACOSTA, ANTONIO c|BALADO, MARIA DOLORES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|1141|86), Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Acosta y María Dolores Balado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12521 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "COZZANI BENSASSON, HEBERT EDUARDO y MIGUEL MENENDEZ, EVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|173|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Eduardo Cozzani Bensasson y Eva Miguel Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los beines del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12748 May.26.v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIESSA HUMBERTO CESAR y GABRIELA BEATRIZ OTEGUI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto César Chiessa y Gabriela Beatriz Otegui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13267 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "REYMUNDE AQUINO, HECTOR EDUARDO y SUSANA MERCEDES CESTINO FERNANDEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (B. 221|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Reymunde Aquino y Susana Mercedes Cestino Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11865 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MENENDEZ ERRAZQUIN o MENENDEZ ERASUN, LIBER WALDEMAR y FERNANDEZ SILVEIRA, ELIDA ANARDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Líber Waldemar Menéndez Errazquín o Menéndez Erasún y Elida Anarda Fernández Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 11946 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARIN SILVEIRA, ALFONSO c| MYRIAM TERESA PINTOS CORREA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 503|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Marín Silveira y Myriam Teresa Pintos Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12093 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COUDET RUGGERO, MYRIAM AGUEDA contra ATILIO AYALA GRAVINO" (Ficha B. número 313/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Gregorio Ayala Gravino y Myriam Agueda Coudet Ruggero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9027 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TEJERIA, SILVIA c.|MARIÑO, LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa D. 167|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Mariño y Silvia Mabel Tejería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13107 May.29.v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señro Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALVAREZ LOPEZ, RUBEN ARIEL y FASCETTO RAMIREZ, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 53|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Ariel Alvarez López y Elsa Fascetto Ramírez, citándose y emplazándose a todos los qu teuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12757 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GRIGA MAKASKAITE, MAX c.| MARIA SZOSTAK PIKUTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 499|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Griga Makaskaite y María Szostak Pikuta, por decreto 13.213 de fecha 20 de setiembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10632 May 9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARCIA MACHADO, ALBERTO GABRIEL y MARIELA BEATRIZ UMPIERREZ CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 9|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Gabriel García Machado y Mariela Beatriz Umpiérrez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10442 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: OCAMPO DOMINZAIN SARA BEATRIZ c.|ROBERTO ALFONSO ASCONA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 251|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Alfonso Azcona y Sara Beatriz Ocampo Dominzain. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11621 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENDES SUAREZ, MIRTHA NELLY c.|MARTINEZ LOITEY, EDGAR LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 77|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Luis Martínez Loitey y Mirtha Nelly Mendes Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11035 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREZ DOMINGUEZ, MARIA del ROSARIO c.|ALEJANDRO SIDNEY FINFER CORREA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 475|88), se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal existente entre los esposos María del Rosario Pérez Domínguez y Alejandro Sidney Finfer Correa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11034 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TRASOTERO GARCIA, JORGE ALFONSO c.|TERESITA RAQUEL GOROSTIDI CASH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 67|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Trasotero García y Teresita Raquel Gorostidi Cash, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10153 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO c.| MONICA DIAZ ACOSTA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 357|88), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Delgado Fernández y Mónica Díaz Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercebimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 28 de abril de 1989 — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub 10660 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ROBERTO REBOREDO VINICIO con EDITH WUILMAN SOSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Reboredo Vinicio y Edith Wuilman Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11036 May.12v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos BENSUSAN ESPERANZA, EDUARDO MARIO y BEATRIZ PEDREIRA LAGES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 81|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Bensusán Esperanza y Beatriz Pedreira Lages citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9554 My.3.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno; en autos: ARAUJO ROBERTO y MIRTA CELESTE SILVA ITUARTE o INTUARTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"; (Ficha B. número 601|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Araújo y Mirta Celeste Silva Ituarte o Intuarte; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10784 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TOMAS IZCUA BARBAT, MARIA ZELMIRA c.| OROSMAN WALDEMAR MORAGLIO AMBROSIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal - Medidas cautelares" (Fa. B.-329|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Waldemar o Nademar Moraglio Ambrosio y María Zelmira Tomás Izcua Barbat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10683 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAPI, GUSTAVO c/GONZALEZ, MARIA CRISTINA" (Ficha D. 9|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Capi Alegre y María Cristina González Desplats, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 11932 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARCE, IVONNE c.|MONTEVERDE, ALEJANDRO (Ficha No. D|23|69), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Arce Sánchez y Alejandro Pedro Monteverde Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12380 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LEMOS, GLADYS MABEL c.| ROSSATTI, OTTORINO FRANCISCO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Lemos y Ottorino Francisco Rosatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10659 My.30-v.pun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LACARTE O'HARA, EDUARDO CESAR y ULRICH LARSEN JAGER, CHRISTINE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" Fa. D.| No. 279|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Lacarte O'Hara y Christine Ulrich Larsen Jager, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11591 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAGGIO, RAUL ALBERTO y ARIAS, HILDA JEANNETE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa D. 1179|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto Raggio e Hilda Jeannete Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13111 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALMADA SUAREZ, PEDRO y SILVEIRA BALBUENA LOURDES LUZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Pedro Almada Suárez y Lourdes Luz Silveira Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10157 May.5.v.jujn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BUSQUETS, PABLO ARIEL y SORIA, MONICA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 225|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Ariel Busquets y Mónica Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12308 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO y CARMEN MABEL AREOSA RODONS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ilundain Barañano y Carmen Mabel Areosa Rodons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8911 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GIBERNAU WIKMAN CARLOS ENRIQUE AGOSTI CROCE, OLIVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre quidación de Sociedad Conyugal" (Lº Ficha D N.o 233|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Gibernau Wikman y Olivia Agosti Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8913 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ICASURIAGA, ROBERTO y NIEVES, NELLY MIRTHA "Disolución y Liquidación" (Ficha D 1371|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Icasuriaga y Nelly Mirtha Nieves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11067 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MORATORIO RIZZARDINI, RICARDO HECTOR y LINARES SILVEIRA, SYLVIA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.D. 239|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Héctor Moratorio Rizzardini y Sylvia María Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9593 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUZARDO CORREA, EDGARDO HUMBERTO c/DUARTE, BRENDA ROSA" (Ficha D. 1443|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Humberto Luzardo Correa y Brenda Rosa Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11398 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LARRALDE, JUAN ALBERTO c.|GUARDIA, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. No. 157|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Larralde Barreto y María Susana Guardia Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11032 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COIROLO HUNTER, ELDER JUAN c.| EIZMENDI GRAU, MERCEDES OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|723|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elder Juan Coirolo Hunter y Mercedes Ofelia Eizmendi Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10631 May 9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PERALTA GONZALEZ o GONÇALVEZ, REGINO, y EMT SUAREZ, VIOLANDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 113|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regino Peralta González o Gonçalvez y Violanda Emt. Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 10217 May.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HAROLDO BERCIANOS BONASSO y BLANCA PEIRANO BASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 222|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Bercianos Bonasso y Blanca Peirano Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 8 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13128 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LARROBLA DUARTE, RAYMUNDO WILSON y CATERINE SILVIA LORENZO POUSA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha E.|424|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raymundo Wilson Larrobla Duarte y Caterine Silvia Lorenzo Pousa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11934 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LEGUIZAMO, MIRTA RAMONA c|ROSALES, NESTOR WALTER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|48|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Ramona Leguizamo y Néstor Walter Rosales, por auto Nº 1.528 del 2 de marzo de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11935 My.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OLIVERA GARCIA, RICARDO MARIO y AMATO NATERO, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" F. E. 128|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Mario Olivera García y María Celia Amato Natero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10395 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ABOAL PAZOS, MARINA c.| BERMUDEZ LAMELA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aboal Pazos, Marina y Bermúdez Lamela Manuel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10657 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DE MELLO BERNARDI, DARDO y CRAVINO RUGGIERO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha. E. Nº 146, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo de Mello Bernardi y María del Rosario Cravino Ruggiero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989.— Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10670 May.9-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PEREZ RODRIGUEZ GUSTAVO OSCAR c|PEIRANO LOPEZ ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1.264|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Oscar Pérez Rodríguez y Ana Cristina Peirano López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10156 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ARTIGAS QUINTANA y ROSMARI o ROSMARIE ALPUIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.356|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Franklin Quintana y Rosmari o Rosmarie Alpuin Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10173 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LEUS, NELSON y ROSAS, NORA ELSA (Ficha E 1146|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Leus Krzynoweck y Nora Elsa Rosas Giordano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para qe comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 26 de diciembre de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10533 My.9-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, EUGENIO c/MARTINEZ, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 92|89), se hace saber RONI - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 904/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Meré Marotta y Myriam Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez, Eugenio y Martínez, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9759 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: SIBILS FLANGINI RAFAEL y LINARES SILVEIRA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.E. 160|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Sibils Flangini y María del Rosario Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9592 My3.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo turno, dictada en los autos: "JUAN CARLOS CABRERA RIVERO y LILIAN BORGIANI SOUTO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 204|89), se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 22.000,00 20|pub. 12307 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, JOSE y QUEIRO, ESTRELLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 122|89), se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Alonso y Estrella Queiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9234 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BENSICH, LINA c| ARON, ALVARO GUSTAVO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lina Bensich González y Alvaro Gustavo Arón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11139 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RICARDO HORACIO FERRO BERRUTTI y MARIA JOSE GARCIA JUAMBELTZ "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (Ficha E. 170|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Horacio Ferro Berrutti o BENUTTI y MARIA JOSE GARCIA JUAMBELTZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13266 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CUSTODIO LOPEZ, LIBIA IRACEMA y CASTRO LORENZO, ROBERTO (Ficha E. número 270|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Libia Iracema Custodio López y Roberto Castro Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13172 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HECTOR CARLEVARO TORRES c/ ROSA MARIA CASTRO GARCIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 82|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlevaro Torres y Rosa María Castro García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12939 My.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ECHEVERRIGARAY DIEGO FERNANDO y ZAROUGUIAN VALERIA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 336|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Echeverrigaray Silveira y Valeria Mabel Zarouguian Cazes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12392 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PLINIO ALBERTO ONGARO y ELBA SONIA CARDAMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 202|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Plinio Alberto Ongaro Vera y Elba Sonia Cardama Caraballo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12104 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdao de Familia de Noveno Turno, en autos: JEANNETTE RITA BUGNA GIMENEZ y JULIO FERNANDO SOTO SUAREZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|2|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jeannette Rita Bugna Giménez y Julio Fernando Soto Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11958 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: IRULEGUY ALVARO LUIS y ARRALDE MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1172|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Luis Iruleguy y María Del Carmen Arralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11033 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ANA RUTH MURIAL CARDOZO c|EDGAR MARTINEZ MARTIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 452|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Ruth Murial Cardozo y Edgar Martínez Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11575 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DOPEREIRO, PABLO ROBERTO c.|ANGELA ROSA MANCINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 94|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Roberto Dopereiro Salguero y Angela Rosa Mancini Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5965 Abr.5-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CASTELLO GOMEZ CARLOS JAIME y VALLES LARRAÑAGA MARIA ELENA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 176|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jaime Castello Gómez y María Elena Valles Larrañaga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 10684 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO, BRENDA EMA c/ CUELLO, JUAN M. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 660/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: BRENDA EMA GURGETANO BARCELO y JUAN FRANCISCO CUELLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7931 Abr 27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "FERNANDEZ y BUSQUETS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 266|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson E. Fernández y Angélica L. Busquets Pérez, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12186 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DOPEREIRO, PABLO ROBERTO c/ ANGELA ROSA MANCINI - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 94/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Roberto Dopereiro Salguero y Angela Rosa Mancini Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5965 Abr.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: RODRIGUEZ MARTA GLORIA C|DA SILVA VICTOR HUGO, "Disolución y Liquidación de La Sociedad Conyugal", (Ficha E 72|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Da Silva López y Marta Gloria Rodríguez Eiraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10800 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "IRENE FERNANDEZ NIETO c/WASHINGTON BASTOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 30|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bastos e Irene Fernández Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11395 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: OMAR RODRIGUEZ ERRECA y ROSA YOLANDA FERNANDEZ SENA, "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha E 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Rodríguez Erreca y Rosa Yolanda Fernández Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8899 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ELSA SOFIA FRANCIA AGRESTA c|PORTHOS ISMAEL D'ALESSIO NUÑEZ o NUNEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Porthos Ismael D'Alessio Núñez o Nuñez y Elsa Sofía Francia Agresta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10172 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PONZO MARTINEZ, ANA MARIA c/CORBO MARTORANO, ROBERTO LUIS" (Ficha E. 12|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ponzo Martínez, Ana María y Corbo Martorano, Roberto Luis (Auto Nº 378 del 3 de febrero de 1989), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9999 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HERRERA, ALVARO y REBUFELIO, ADRIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. No. 282|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Herrera Belo y Adriana María Rebufelio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13084 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "URAN DANIEL c/BELLO CARTAGENA, ADELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1050|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Urán y Adela Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10423 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: IRURETA, MERY SUSANA c|MARTINEZ, CARLOS MODESTO; "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fº. E Nº 108|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mery Susana Irureta y Carlos Modesto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecohs en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12604 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PEREZ NARDINI, FERNANDO AMILCAR y BRITOS, ROSA GABINA - Disolución y Liquedación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 136|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Amílcar Pérez Nardini y Rosa Gabina Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12239 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "TUCCI, MIRTA RAQUEL y FRACCAROLI, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 70|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Raquel Tucci y Julio César Fraccaroli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11397 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: BONILLA y MIGORENA "D. L. S. C." (Ficha E. 1012|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bonilla Etcheverrito y María Emilia Migorena Schol o Scholy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12466 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: SOSA HUELMO, ALBERTO y CABRERA SILVA, BETTY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|22|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Sosa Huelmo y Betty Cabrera Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dnetro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de marzo de 1989. — Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11931 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ETCHART ELIDA JEANNETTE c|. CORREA, GERMAN MAURICIO. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|34|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Jeanette Etchart y Germán Mauricio Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12054 My.22-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "FELSCHER, SIGMUND y FUHRMANN, ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigmund Felscher y Alicia Fuhrmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12309 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FRISS DE KEREKI, FEDERICO y BETTONI, LORELEY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 44|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Eduardo Friss de Kereki y Loreley Silva Bertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7371 My.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ABELENDA HECTOR y REYES FELIPA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 732|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Manuel Abelenda y Felipa María Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11945 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ SOSA NAOR y CARDOZO, JUANA ANGELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 184|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Naor Rodríguez Sosa y Juana Angela Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11141 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DE LA SOVERA SUSANA c.|GRASSO ALVARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 174|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana de la Sovera y Alvaro Stefan Grasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12326 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: YOSHIMOTO HIROSHI y LOPEZ HELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 112|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hiroshi Yoshimoto Yamashima y Helena Lourdes López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8902 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ILLARRAMENDI VALENTIN y GONZALEZ SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Illarramendi Cerviño y Susana Isabel González Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 10110 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ GILBERTO c| BARBOZA EDI "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha F 100|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilberto c| Barboza Edi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800 00 20|pub 9558 My.3-v my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "HERMIDA, ROBERTO y VERET, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 938|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Hermida Riatti y Nilda Veret Bellerate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9708 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MURTAGH, RONALD y TALICE, MARIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 190|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronald Murtagh y Mariana Talice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesente días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9761 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "AREVALO, CESAR y GUIPONI, ALIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 182|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Omar Arévalo y Alida Lucía Guiponi ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10422 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MILLAN LUIS y RODRIGUEZ MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 110|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Millán Tanco y María Teresa Rodríguez Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes, del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8900 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: STORACE JULIO CARLOS y HONTOU ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 108|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Carlos Storace Rodríguez y Ana Cristina Hontou de Grandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8901 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MALDONADO, RUBEN y BRUNO DOMINGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 324, año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Maldonado y Dominga Bruno Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dihcos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12995 May.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: DE LOS SANTOS LEZAMA, SANTIAGO BRAULIO c| NEGRIN GIANLONINI, SANDRA RAQUEL (Fo. D 1330|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Braulio de los Santos Lezama y Sandra Raquel Negrín Gianlonini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10669 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RIVERO COLMAN, MARIA ALICIA c/GALVAN PEREDA, LUIS CESAR" (Fº D. 1236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Rivero Colman y Luis César Galván Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12240 My.30-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE, ALBERTO (F. D|92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7939 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREZ LUBERTO, FERNANDO JOAQUIN y DIETRICH DOLINOZZO, MYRIAM ELIZABETH" (Fº D|1264|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Joaquín Pérez Luberto y Myriam Elizabeth Dietrich Dolinosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12068 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BREA DE LA PLAZA, RAUL HECTOR c|PEZZOLANO LESIEUR, MAGALI LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 370|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Héctor Brea De La Plaza y Magalí Laura Pezzolano Lesieur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 6153 May.5-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DOMINGUEZ CABALEIRO JOAQUINA y DEVINCENZI CONDON . GUSTAVO" (Fº D|88|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joaquina Domínguez Cabaleiro y Gustavo Devincenzi Condon; citándose y emplazándose a todos los que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. - Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8474 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VICENTE ANSA, IVONNE AIDA c| GNESSETTI BARSOTTI ALFREDO DOUGLAS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 346|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Aída Vicente Ansa y Alfredo Douglas Gnessetti Barsotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2º de mayo de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10654 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROSTAN, MARIO RAUL y FIORELLI ESTELA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Rostán y Estela Mary Fiorelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10981 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: SILVERA SILVERA, CELSO VICTORIA y DEL RIO PINTO, ELVIRA EULALIA, (Fº D| 1378|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celso Victoria Silvera Silvera y Elvira Eulalia Del Río Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10774 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: GIURIA BERGMAN, GUSTAVO ENRIQUE y SCHULKIN, GRAZIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 20|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Giuria Bergman y Graziela Schulkin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10806 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MALAQUIO MINOLI, RAQUEL y BACCELLI MOREIRA, RENZO ATILIO (Fa. D. 270|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raquel Malaquio Minoli y Renzo Atilio Baccelli Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12848 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CIERI BARBOZA, LUIS PEDRO y CAMBON MARTINEZ CARMEN (Fa. D. 266|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Pedro Cieri Barboza y Carmen Cambón Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12940 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ABREU SANTOS, OSCAR DARIO c.| SOSA MARCUCCI, SUSANA DE LA AYUDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1040|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Darío Abreu Santos y Susana De La Ayuda Sosa Marcucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 12772 May.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MACHADO GOMEZ HEBERT YAMANDU c.|MARIA TERESA VARGAS BURNIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 106|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Machado y María Vargas. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13109 May.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DA SILVA RIVERO, ENRY y LA CRUZ HULLMAN RENEE "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enry Da Silva Rivero y Hullman Renée La Cruz. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13086 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "AMAYA, ANA MARIA c.| MACHADO, ADAM DANIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 18|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Amaya y Adam Daniel Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12069 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SILVEIRA, ARMANDO DOMINGO c./ ELIDA ROMANIELLO (Ficha B. 634/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Armando Domingo Fernández Silveira y María Clara Romaniello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.000,00 20|pub. 8638 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANCHEZ COSTA, CARLOS ALBERTO y MIRTA CARMEN CHIARELLI PLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 100|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Sánchez Costa y Mirta Carmen Chiarelli Pla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11201 My.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ CASTILLO, LUIS y JACINTA MADERA, - "Disolución y Liquidación de Soiedad Conyugal" - (Ficha B 80|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Castillo y Jacinta Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10135 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en atos: GARCIA JULIAN c|UMPIERREZ, MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|46|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián García Otero y María Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10848 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PATIÑO TELIZ, JORGE ABDON c| TERESITA SEIJAS LACASSIE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B 74|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Abdón Patiño Teliz y Teresita Seijas Lacassie citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de mayo de 1989 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 10682 My.9-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BALBO, GLADYS c.|DIAZ, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 320|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Balbo Lamas y Walter Mario Díaz Mazzitelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11642 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: FONTOURA GULARTE, JUAN FRANCISCO y MARIA DEL CARMEN JUNCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B N.o 108 año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fontoura Gularte y María del Carmen Junco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9591 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ STRADA o ESTRADA, JUAN PEDRO y NIDIA ELENA BLANCO NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 368|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Estrada o Strada y Nidia Elena Blanco Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9426 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ DA LUZ, ROBERTO c|PALLERO, CARMEN ALBA, (Ficha B. 64|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Roberto Díaz da Luz y Carmen Alba Pallero. Calabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10847 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRANCO ROMERO HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELLO SANZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 362|[illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Felipe Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4161 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DI CRISTOFARO, LUIS ADAN y ESTHER PUÑALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.B 584|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Adán Di Cristófaro y Esther Puñales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9557 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SIMONETTI SOBRERO, NELSON y MARTA PITTERLY GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Simonetti Sobrero y Marta Pitterly Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9774 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GIUFFRA JULIO NELSON Y GAYDO ALBA ADILSIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 184|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Nelson Giuffra y Alba Adilsia Gaydo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13110 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: BARBARA MULLER c|ELBIO ENRIQUE USLENGHI TERRADAS, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 196|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Enrique Uslenghi Terradas y Bárbara Müller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 11978 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MILLAN TANCO, FRANCISCO JOSE y LOPEZ MOREY, MARTHA o MARTA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. No. 180|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Millán Tanco y Martha o Marta Cristina López Morey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12938 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "YARZA AYALA, HUGO D. c/CALATRELLA ARTIGAS, PURA AZUCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 238|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dardo Yarza Ayala y Pura Azucena Calatrella Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9980 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: DE SOZA MERLO, SUSANA c/ CASTRO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal", (Ficha 510|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz de Soza Merlo y Juan Carlos Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11936 My.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos. PARDEIRO D'ABBISOGNO HECTOR y MITCHELL WATT DOROTHEA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pardeiro D'abbisogno y Dorothea Mitchell Watt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 7 de noviembre de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 10658 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MOLINA, CARLOS y FULINO, MARY ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Molina, Carlos y Fulino, Mary Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11622 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "SILVEIRA, ASIS MANUEL c/RAMOS, GLADYS CLOTILDE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 776|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asís Manuel Silveira y Gladys Clotilde Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10441 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, ANDRES y GARCIA MORALES, PILAR - Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha D. 32|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés González y Pilar García Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7759 May.25-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "QUINTILLAN FERNANDEZ, ANTONIO y GOROSO ACOSTA, NATIVIDAD SUSANA" (Ficha D. Nº 1954. año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Quintillán Fernández y Natividad Susana Goroso Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12206 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Sóñora Rodríguez y Gladys Margarita Silvera c.| ALBERTO CAYETANO FERRADA OLMO - Pérdida de Patria Potestad" (C.|180|88), se cita, llama y emplaza a Alberto Cayetano Ferrada de Olmo y Fanny Loreley Giménez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 1[illegible] de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) (Ley 13.209) 30|pub. 41540 Abr 24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimocuarto Turno, en autos: "RECORAN, CRISTINA c/ VALLS RODRIGUEZ, ENRIQUE JOSE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Rectorán y Enrique José Valls Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9215 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "INTROINI ARAUJO, ANGELA DELIA y STEVENAZZI SOTO, VICTOR HERIBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 132|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Delia Introini Araújo y Víctor Heriberto Stevenazzi Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de baril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9590 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ASPIROT, JOSE LUIS c/RODRIGUEZ, BLANCA BEATRIZ" (Ficha D. 1438|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Aspirot y Blanca Beatriz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9555 May.3-v.may.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 25|89), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre doña MARIA TERESITA CABRAL y LUIS BATLLE SOUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor.
Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) (R 20|4|55) 20|pub. 41916 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre doña JOVA SENA SILVA y don OSEAS MELLO (Ficha A. 82|87), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — V. Tomás Polito, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 5934 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARTIGAS FERREIRA y MARIA EUGENIA FRAGA' (Ficha B. 50|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Ferreira y María Eugenia Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10537 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA de FATIMA SANGUINET contra LUIS GUILLERMO LARRONDA (Ficha A. 51|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Fátima Sanguinet y Luis Guillermo Larronda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de abril de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8723 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SELIO PREDEBON y ENILSA THERESA POZZER" (Ficha B. 43|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selio Predebón y Enilsa Theresa Pozzer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9989 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GILSON PAULO PREDEBON POZZER o POZZER PREDEBON y SANDRA MARIA MACHADO MURILLO (Ficha B. 62|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilson Paulo Predebón Pozzer o Pozzer Predebón y Sandra María Machado Murillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de abril de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 12426 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO MAURICIO BURGEÑO y MARIA ESPERANZA CORREA" (Ficha B. 37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Mauricio Burgeño y María Esperanza Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de marzo de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9474 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RICARDO ALEJANDRO CASTELLI y ANA MARIA ONGARO" (Ficha B. 42|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alejandro Castelli y Ana María Ongaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9692 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "BENITEZ, MARIA CRISTINA y DIAZ, JORGE ARMANDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "B" Nº 313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Benítez y Jorge Armando Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 24 de febrero de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 8.000,00 20|pub. 11470 May.15-v.jun.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CHIAPPARRO RODRIGUEZ, FEDERICO RAUL y MIRTHA GARCIA PARADA - Disolución y Liquidació nde la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 91|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 28 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11484 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "HECTOR SILVIO PIOLI y ADELINA OCAMPO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 35|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11485 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PASSADORE ABELLA HORACIO y TERESA RODRIGUEZ JUAN o JUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 58|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entr los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10|783. — Canelones 11 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10083 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "IVONNE ISABEL DE LEON y CARLOS MARIA DI SANTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 364|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 20 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 12228 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GERMAN MIGUEL A. c|SILVIA MONICA SOSA, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 575|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Germán Valdez y Silvia Mónica Sosa Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11948 My.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: FERRARO OLGIATTI JUAN LUIS y MARIA ELENA AGUILAR RODRIGUEZ, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B 57|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Ferraro Olgiatti y María Elena Aguilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 4 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11039 May.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BAEB QUIAN, JESUS BORIS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 512|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Boris Báez Quian y María del Carmen Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11173 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BIANCO PIERES, JOSE HORACIO y YOLANDA SHIRLEY FERNANDEZ PALERMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 472|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Horacio Bianco Pires y Yolanda Shirley Fernández Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9282 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MALDONADO PORTO, JOSE ANTONIO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 16|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Maldonado y Nélida Gladys Ciutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9283 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: ALLEGRO ESTELA MARIA c|ALBERTO TABARE LABANCA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 26|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Tabaré Labanca Hauret y Estela María Allegro Boglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12587 May.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE LUIS RINALDI C|MARTHA SUSANA GONZALEZ, (Ficha 540|B|1987): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, marzo 9 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 13208 May.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GREGORIO SEVERIANO LOPEZ CAMEJO C|BLANCA NELIDA BELLO PEÑA, (Ficha 315|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, noviembre 8 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11701 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA SOSA RODRIGUEZ c.|LUIS RICARDO GARCIA RODRIGUEZ (Ficha 507|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando 11 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 11699 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA BELLO DIAZ y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES (Ficha 82|B|1989) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Pando, abril 20 de 1989. — Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 10610 My 91v jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes de los cónyuges YOLANDA BEATRIZ GONZALEZ c.|JOSE DANIEL FIALHO CASTAGNETTO (Ficha 55|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, mayo 11|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 13117 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR JOSE PARADIZO y MARIA ISABEL TECHERA PEREYRA (Ficha 105|B|1989) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando mayo 15, 1989. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 13211 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GUALBERTO CASTILLA C|ALICIA IVONNE RODRIGUEZ, (Ficha 342|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, mayo 8|1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 13196 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISMAEL WILSON MELO y ANGELA TERESITA PADRON (Ficha 114|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley número 10.783. — Pando, mayo 2|1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 11710 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FANNY MARIA SERRATO QUIRIQUINO c.|WILSON PEDRO GANDINI GARCIA (Ficha 12|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, abril 24|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 11708 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN JOSE ANESETTI SELVA y ROSARIO MAGDALENA PONTE FRATTINI, (Ficha 488|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efecto dispuestos en el Art 7º de la ley 10.783. — Pando, diciembre 21 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11700 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: YOLANDA BEATRIZ RODRIGUEZ MEDEROS C|ASDRUBAL MONICO RODRIGUEZ MARRERO, (Ficha 394|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — Pando noviembre 8|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10070 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PAULO CELIAR HERNANDEZ y MARIA GLADYS ALFARO (Ficha 68|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, abril 11, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 13198 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CRISTINA APUD c.|HECTOR OLANO (Ficha 98|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, mayo 3, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 13197 May.30-v.jun.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISMENDI ACUÑA ELIAS WALTER y AROCENA PEREZ LILIAN MARIA (Ficha B|53|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecohs en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 11671 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEONARDO WALTER RUIZ RODRIGUEZ y ELMIRA CLAVIJO MORALES (Fa. 108|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 12687 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "MARIÑO BALERIO, JACINTO y DE SOUZA EVERGISTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 472|88), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Mariño Balerio y Evergisto De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 12689 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por COSTA ROCHA, JESUS JULIO y DUARTE NUÑEZ, DELIA (Ficha B.|24|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de marzo de 1989. — José Fernando Burgos, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 12688 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMAN o RAMON SENCION NOBLE y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ (Fa. 83|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11673 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILSON ESTEVES y BLANCA HEBE ARAUJO (Fa. 69|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10726 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "CUÑA MARTINEZ, AGAPITO y LUCAS CAMAÑO, MIRZA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 66|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agapito Cuña Martínez y Mirza Esther Lucas Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9491 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, decreto 460 del 9 de marzo de 1989, - (Fojas 136 a 137), se hace saber que en autos caratulados: "Warner C. Silveira Cía. ROMEO SILVEIRA PERDOMO y RICARDO VIERA RIVEIRO - Liquidación y Previa disolución de Sociedad", (Ficha 231|1986), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad comercial irregular compuesta por Warner Casimiro Silveira, Romeo Silveira Perdomo y Ricardo Viera Rivero, que funcionaba con el nombre "Prosoja del Este S. A." en formación.
En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente en Melo, el diez de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
6) N$ 1.320,00 1|pub. 13254 May.31-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SOLIS EUCLIDES DE LOS SANTOS FERNANDEZ y ROSA ANA SOSA SILVEIRA (Ficha B|Nº 106|89) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a dedusir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11547 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN LUIS DA FONSECA CARDOZO y JENNY LIZBETH DUARTE CURBELO (Ficha B|175|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 11 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11672 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN DARIO BORGES CUÑA y CLAUDIA LIANA GARCIA ALONSO, (Fa. 45|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo marzo 7 de 1989 — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 10252 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MEDEIROS, GONZALO y NOVO, NAYARIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 328|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo José Medeiros Teske y Nayarit Socorro Novo Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 29 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9492 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. en autos: "SOSA MONTIEL, NILSON y DOROTEA CHAVEZ RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 61|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilson Sosa Montiel y Dorotea Chávez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de lplazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 6 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9490 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "LACUESTA RENE RUSSELL c.| LUIS FELIPE SERRAT FRAGA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 3|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Russell Lacuesta y Luis Felipe Serrat Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 9 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9489 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. en autos: "RODRIGUEZ DARDO ALFREDO y GULARTE YENNY RUTH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 25|89), se hace saber a público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Alfredo Rodríguez Zaballa y Yenny Ruth Gularte Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.800,00 20|pub. 12691 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "UZAL NUÑEZ, WILSON ADAIR y REGINA REALA COSTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 49|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Adair Uzal Núñez y Regina Reala Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de qeu si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 12692 May.26-v.jun.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: SCOTT MEDEROS, DANIEL, y VIDAL CHAUVIER, SILVANA MARIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. B. 8|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Scott Mederos, Daniel y Vidal Chauvier, Silvana Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12016 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CHAPARRO BONE, FELICIA VILMA c CLARO AARON VELAZQUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. A. 257 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chaparro Boné Felicia Vilma c|. Claro Aarón Velázquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 7 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5032 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: CHAPARRO BONE, FELICIA VILMA c|CLARO AARON VELAZQUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 257|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chaparro Bone, Felicia Vilma c|CLARO AARON VELAZQUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5032 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CORTAZAR CRESTA, GUILLERMO EDUARDO y CUMELLAS SOLSONA, SILVIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cortázar Creta, Guillermo Eduardo y Cumellas Solsona, Silvia Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 17 de abril de 1989. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11179 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RICCA, EDINSON DARDO y FERNANDEZ, BETTY MARIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad' (F. B. 268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricca, Edinson Dardo y Fernández, Betty Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11178 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE, C|DAVILA, NELSON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 3|89), se hace saber que se ha presentado Collazo, Le-

ticia Reneé iniciando la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal por lo cual se cita y emplaza al Sr. Nelson Dávila por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Colonia, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
5) N$ 18.000.0030|pub. 10992 My.12-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE C|DAVILA, NELSON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A. 3|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Leticia Reneé C|Dávila, Nelson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguis, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10991 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: ALVAREZ, ELEMAR c.|BAEZ, MARGOT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 189|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvarez, Elemar contra BAEZ, MARGOT, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13045 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BANCHERO, EVANGELINA c/ARCE, WALTER A. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 433|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfredo Arce Montero y Evangelina Florentina Banchero Palma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keulkyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9502 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: DARIAS RODRIGUEZ, ANIBAL MARIO C|MARTINEZ VARELA, EVANGELIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A Nº 77|1989 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la Sra. Evangelia Martínez Varela, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 28 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 4.800,00 10|pub. 12271 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: DARIAS RODRIGUEZ, ANIBAL MARIO C|MARTINEZ VARELA, EVANGELINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil A Nº 77|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Mario Darias Rodríguez y Evangelina Martínez Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 20 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12276 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: KOHLI SCHMIDT, HARLIN ALEX y SCHOLDERLE KARLEN, MIRTHA AMALIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 46|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harlin Alex Kohli Schmidt y Mirtha Amalia Scholderle Karlen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 6 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12275 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: OLIVERA VERGARA, ANA MARIA y DIAZ QUIAN, OSCAR CIRILO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y HOMOLOGACION DE CONVENIO PARTICIONARIO", (Fa. A. número 76|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Olivera Vergara y Oscar Cirilo Días Quian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del lazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 20 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12274 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: BEGLE CASCO, LUIS ALBERTO y MEDINA, BLANCA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 495|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Begle Casco y Blanca Rosa Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12273 May.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: EDUARDO RAMON FLORIO DELLA VENTURA y GRACIELA ESTELA SOSA PIZARRO (F/B 402/1982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7, ley 10.783). — Florida, mayo 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10180 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BATISTA HERNANDEZ, MARIA RENE c|MADERA, JUAN CARLOS, - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 56|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María René Batista Hernández y Juan Carlos Madera Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 17 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11003 May.12-v.jn.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ LEDESMA ADIS NELVA contra BLAC ARQUIMEDES MAGGIO MODERNEL "Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 219|988) se hace saber que por fecha 1.o diciembre 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Blas Arquímedes Maggio Modernel y Adis Nelya Rodriguez Ledesma y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 setiembre de 1946. — Durazno, 9 de febrero de 1989 — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta
5) N$ 16 800.00 20|pub. 10578 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "BABIO RUBENS DARIO y DILIA ESTHER DELGADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rubens Darío Babio y Dilia Esther Delgado, citándose a los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10577 May.9-v.jun.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MARTA GRACIELA FIGUEIRA LEZUE y SANTIAGO RIOS ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 40|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Graciela Figueira Lezue y Santiago Ríos Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 22 de abril de 1989 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12006 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LUIS EDUARDO AROCHA HERNANDEZ y MARIA DEL HUERTO CABRERA ZARZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 45|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Arocha Hernández y María del Huerto Cabrera Zarza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 20 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12004 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "CARMEN ELIDA ALFARO REYES y JUAN RAMON ROBATTI GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 38|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carmen Elida Alfaro Reyes y Juan Ramón Robatti González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Auxiliados de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 9 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42220 May.26v.jun.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "GUTIERREZ MALDONADO, IRIS MARGOT c/LUIS ALBERTO MACHIN MARTINEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F.A.N 367|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Margot Gutiérrez Maldonado y Luis Alberto Machín Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 20 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 11998 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: RODRIGUEZ, REMO SAUL ISABEL TARTAGLIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F.B. N o 849|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remo Saúl Rodríguez y Laura Isabel Tartaglia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 5 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 10563 My.9.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BALLESTEROS LARRAÑAGA, JOSE ANGEL y MARIA DEL CARMEN CABRERA MARRERO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.B.N. 139|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Ballesteros Larrañaga y María del Carmen Cabrera Marrero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 10564 My.9.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "ESTEVEZ TREMEZANA, CARLOS ERMIS - MARIA CELIA LOPEZ BERRONDO - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N. 155/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ermis Estévez Tremezana y María Celia López Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10182 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "AVILA MONTERO, FELIPA c/OSVALDO RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N. 979|88), citar y emplazar a Osvaldo Rivero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento con quien se seguirán estos procedimientos. — bimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 17 de febrero de 1989. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (L. 20|4|55) 30|pub. 41491 Ab.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MICHELENA PEREZ, JOSE LUIS y MARIA JOSEFA APPOLONIA VIÑA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F.B.N. 170.89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Michelena Pérez y María Josefa Appolonia Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de abril de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 10|pub. 11995 May.22-v.jun.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RAMOS, SOFIA y MADEIRO, BERNARDO" (Fa 120, año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran don Bernardo Manuel Madeiro y Sofía Victoria Ramos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11989 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: IRMA NUNES DE CORTES con MIGUEL ANGEL CORTES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Libro 33, Folio 481), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Angel Cortes y doña Irma Nubia Nuñes, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12221 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CARDOSO LEOCADIA ESMERALDA c.|SILVERA, FANOR ANASTASIO (Ficha 476, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Fanor Anastasio Silvera y Leocadia Esmeralda Cardoso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10699 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARMANETTI MARAFFI, JULIO ANSELMO y ARNALDO UMPIERREZ, MARIA DEL ROSARIO (Fa. 508, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de febrero de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Anselmo Armanetti Maraffi y María del Rosario Arnaldo Umpiérrez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10700 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RAMIREZ ZUBELDIA GERONIMO RIBER y ALVAREZ ALVAREZ DORA DUBY, (Fa. 351, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de setiembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gerónimo Riber Ramírez Zubeldía y Dora Duby Alvarez Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 12928 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RIOS BLANCA LILIAN contra FUENTES CARLOS MARIA (Fa. 551, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 18 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos María Fuentes y Blanca Lilián Ríos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 12929 May.26-v.jun.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don PEDRO NOGUEZ NOCETTI y doña MARIA PILAR GONZALEZ BEJERES o BEGERES (Ficha Nº 719|88), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 13240 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MONTAÑES RODRIGUEZ, RAUL OSCAR y de LEON GONZALEZ, ANA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 123|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Montañes Rodríguez y Ana Margarita de León González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Fernando Volono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub 11153 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: GROSSY DUTRA SEGUNDO MARTIN y DIAZ FIDEL ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Solcedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Martín Grossy Dutra y Fidel Angela Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dedechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12542 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: MENDEZ GATTI, MARIA MODESTA y BRITO CHOCHO, DANUBIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Méndez Gatto, María Modesta y Brito Chocho, Danubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesnta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, cinco de abril de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12545 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FRADE SOSA, TELL ENRIQUE c|BAEZ FERNANDEZ, MARIBEL, "Disolución y Liquidación Sociedad. Conyugal" (Fa. 173|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tell Enrique Frade Sosa y Maribel Rosina Báez Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12551 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NILO BENTANCUR, OSCAR WALTER y MOREIRA MOURA, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 121|89), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Nilo Bentancur y María del Carmen Moreira Moura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11444 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ELENA TERESA y GUTIERREZ, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 867|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Teresa López y Carlos Gutiérrez Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de marzo de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10598 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AQUINO TORT, MAXIMO DARIO y TEJERA FONTES, MARTA MARISUD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 909|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Darío Aquino Tort y Marta Marisud Tejera Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10596 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MACHADO SANCHEZ, NAZARIO CELSO c/OLIVERA SILVERA, MIRTHA MARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 897|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazario Celso Machado Sánchez y Mirtha Marina Olivera Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9957 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1988, se declaró disuelta la sociedad legal de bienes existente entre FERMIN DANIEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y MARTHA CASTELLANOS ROGEL (Ficha 835|88); citándose y emplazándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esa sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9503 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DORTA, MARIA DEL CARMEN c.| GOMEZ, CESAR OMAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o A.|37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Omar Gómez Molina y María del Carmen Dorta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9505 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en, autos: MONTESDEOCA DIAZ, GRACIELA JANNET c/ CAIRO GUTIERREZ, JOSE LUIS - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 81|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Jannet Montesdeoca Díaz y Cairo Gutiérrez, José Luis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12553 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROCHA ROCHA, LAURA c/ GUADALUPE MARTINEZ, HUGO ROMAN - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra B. 185/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Laura Elcira Rocha Rocha y Hugo Román Guadalupe Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12556 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PEREZ, TERESA DOLORES y CAETANO, MARIO CONO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 798/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Cono Caetano y Teresa Dolores Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Lilián Corbo. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12557 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Maldonado, en autos: "MOZZO CABOBIANCO, SERGIO HORACIO y ROSAS BAENA, BLANCA EMA - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 843/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Horacio Mozzo Cabobianco y doña Blanca Ema Rosas Baena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12559 My.26.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "UNANIAN PEDRET, ALEJANDRO y URRUTIA CAMBLOR, BLANCA MARGARITA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 47/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alejandro Unanian Pedret y Blanca Margarita Urrutia Camblor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12566 My.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "MARTINEZ, NESTOR c/ GONZALEZ, TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 235| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Martínez y Teresita González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de agosto de 1987. — Dra. María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12565 My.26.v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CORREA, ALBA LUZ c/ PITTAMIGLIO, TOMAS - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 80/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tomás Pittamiglio y Alba Luz Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12564 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BAUTE CORREA, ROSA c/CLAUDIO ALFONSO LENSIZA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 1026|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Alfonso Lensiza y Rosa Baute Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Lilián Corbo. Actuaria. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12567 May.26.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "FERNANDEZ CHAVEZ, ORIOL EDUARDO y BENTANCORT CONSSANT, YOLANDA MARILU - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 36|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Oriol Fernández Chávez y Yolonda Marilú Bentancort Caussant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aapercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 5 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12554 My.26.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CANCELA CHOCHO, MARIA LAURA y OSORIO LLIARENA, DANIEL OSCAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº B Fº 86|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Laura Cancela Chocho y Daniel Oscar Osorio Lliarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11151 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SOSA PEREYRA, GLORIA MABEL c/CARRASCO MOLINA, ARNALDO CANDIDO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 442|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mabel Sosa Pereyra y Arnaldo Cándido Carrasco Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen *sólo tendrán acción contra los bienes* de lcónyuge deudor. — Maldonado, 23 de se-

tiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11154 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "VAZQUEZ, LUIS ALBERTO y BERGARA, MARTHA NELLY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Vázquez y Martha Nelly Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesent adías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11152 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SUAREZ, EUGENIO ASUNCION c/CONOVACHO, OLGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 488|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Asunción Suárez y Olga Conovacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11146 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SOSA SPONTON, RODOLFO y PIRIZ GARCIA, MARTA ZULEMA, "Disolución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha 40|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Sosa Spontón y Marta Zulma Píriz García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento ed que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de abril de 1989. — Fernando Velleno Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11649 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "HUTTON NAVARRO DE SILVA, MARY B. y SILVA CORBO, LIBORIO APOLINARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha B. 756|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Blanca Hutton Navarro y Liborio Apolinario Silva Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10597 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CRUZ ACAIK, JORGE y SUAREZ FIGARI, MARIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 28|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cruz Acaik y María Beatriz Suárez Figari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9955 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DI BONO FERNANDEZ MARIO A. c|SEIJAS RIVERO YYISEL DINORAH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 44|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfredo Di Bono Fernández y Yisel Dinorah Seijas Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, catorce de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10711 May.10-v.jun.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: COLLAZO, HERIDEMA GENOVEVA c.|BLANCO, JOSE LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y auxiliatoria de pobreza" (Fa. A. 65|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heridema Genoveva Collazo y José Luis Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 5 de mayo de 1989. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42254 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CREMONESI NUÑEZ, ANGELA y USLENGHI PAGANI, JULIO HECTOR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 141|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Cremonesi Núñez y Julio Héctor Uslenghi Pagani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13054 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SUAREZ, DORIS BEATRIZ y CONTRERA, HEROIDES RICARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|139|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heroides Ricardo Contrera Bentancor y Doris Beatriz Suárez Larrañaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12259 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, MILDRED LUISSEL c|SAMUDIO, CIRIACO RUBEN, "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Fa. A|897|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Ruben Samudio Grattarola y Mildred Luissel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11686 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHANZEMBACH, ZULLY RAQUEL c.|INDA BELVISI, JUAN LEONARDO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1129|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Raquel Schanzembach y Juan Leonardo Inda Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10035 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FURTADO MELGAREJO, LUISA PILAR y SABIO NUÑEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 123|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sabio Núñez y Furtado Melgarejo, Luisa Pilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10055 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PIEGAS, MARIA MERCEDES c/MARTINEZ, CARLOS ESTEBAN" (Fa. A. 1084|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Piegas y Carlos Esteban Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7990 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ESCOBAR, RAMON MARIA c.|MARY PATRONE SYLVIA GESTIN (Fa. A. 74|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Escobar y Sylvia Gestín Mary Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10034 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ESTEBAN FALCON SILVA c.|MARCELA MARIA PAZ ZITTO (Fa. A. 126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Falcón Silva y Marcela María Paz Zitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10036 May.8-v.jun.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: JUAN CARLOS CHEVESTE c| EVA CONCEPCION AMELIA TARAMASCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A N.o 201|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cheveste Ojeda y Eva Concepción Amelia Taramasco Duarte citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si

no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de marzo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9244 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ROMANO VANINETTI C|CARMEN ZULEMA BAILLO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha A. Nº 10| 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romano Vaninetti Martinelli y Carmen Zulema Baillo Maza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 12907 May.30-v.jn.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "RICARDO OMAR GOLDARACENA y HELENA LOPEZ BRISOLARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha B. 24|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Goldaracena y Helena López Brisolara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9295 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "OMAR MARTINEZ FERRAZ c/ISABEL RANGEL RAMPA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Martínez Ferraz e Isabel Rangel Rampa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10522 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AURELIO AZAMBUYA y MARIANITA UGARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Azambuya y Marianita Ugarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de setiembre de 1988. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10486 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: IDELFONSO DE VARGAS FLORES c.|ERNESTINA SUAREZ VIERA (Ficha A. 32|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Idelfonso De Vargas Flores y Ernestina Suárez Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 26 de abril de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10819 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HEBER NOVEL RODRIGUEZ y NERY AFFONSO TECHERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha B. 15|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Novel Rodríguez y Nery Affonso Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.600,00 20|pub. 9294 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "VOLIVER CUADRO PRIETO y GLADYS CLAVIJO" (Ficha B.|70| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Voliver Cuadro Prieto y Gladys Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 2 de junio de 1988. — Escribana Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9292 May 3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JOSE NASAZZI y GILIDIA DA SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A. 74|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nasazzi y Gilidia Da Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de mayo de 1989. — Esc. Martha Nybia Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 13223 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera de Segundo Turno, en autos: WALTER SAAVEDRA PEREIRA y NILDA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Saavedra Pereira y Nilda González (A. 69|89), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del palzo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12446 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "MILTON PINTO c.| MARIA GLECY SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Pinto Silva y María Glecy Suárez Machado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9293 May.3-v.may.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SENA GONZALEZ, JORGE WASHINGTON y ACOSTA ROCHA DE SENA, CARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 707|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Sena González y Carina Acosta Rocha de Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10472 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DIAZ PEREYRA, LEONARDO c/MOLINA FERNANDEZ, MARIA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 529|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Díaz Pereyra y María Renée Molina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10474 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ACOSTA EDUARDO y PEREIRA TERESITA MIRIAM, "Dosolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 711| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Acosta y Teresita Miriam Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 28 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11000 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ REINA PILAR C|FERNANDEZ ADAIR. - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reina Pilar Rodríguez y Adair Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de julio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11002 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: NUÑEZ MENDEZ ALBA LIRIA C|SOSA ALFREDO ARIEL, "Medidas Preparatorias". (Ficha 135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Liria Núñez Méndez y Alfredo Ariel Sosa, citándose yemplazándosea todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10245 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HORNES, OMAR ADOLFO c/REPETTO GONZALEZ, SILKA ELIDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 545|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Adolfo Hornes y Silka Elides Repetto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10507 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: DA SILVA FERREIRA ADA ELENA C|RODRIGUEZ NERCI ARIN, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 361|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ada Elena Da Silva Ferreira y Nerci Arín Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de mayo de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11001 May.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GONZALEZ ABREU DE MEONI STELLA c/MEONI SOSA, JOSE PEDRO" (Fa. 100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Abreu de Meoni, Stella y Meoni Sosa, José Pedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub 10473 May.9-v.jun.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GARAVENTA DELDEO, HEBERT DOMINGO con HILDA LUISA SILVEIRA ESCARON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A|207|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Domingo Garaventa Deldeo e Hilda Luisa Silveira Escarón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11694 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LECHINI, RITA MABEL c.|BERNARDINO VIEIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 51|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mabel Lechini y Bernardino Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8755 Abr.26.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: DALCIN MARTINI, ARIGO PEDRO c|BLANCA PORCELIA CAMPOS DUARTE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|107|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arigo Pedro Dalcin Martini y Blanca Porcelia Campos Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague,

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11011 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: LAFUENTE PINTOS JULIO RAUL y RAMOS, MARIA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A 183|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Raúl Lafuente Pintos y María Elena Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14 400.00 20|pub. 9259 My.3.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: IGLESIAS ARRALDE MIGUEL ORLANDO y SUSANA ELIZABETH ACHIGAR FARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A|203|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Orlando Iglesias Arralde y Susana Elizabeth Achigar Farías citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9258 My.3.v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ACHIGAR FARIAS, ARTURO MARIA y LAIRIHOY LORENZELLI, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A|1608|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo María Achigar Farías con María del Rosario Lorenzelli Lairihoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 6998 My.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "KNETCH, ERICA c/SPRINGER, ALFREDO OTTO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 150|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erica Knetch y Alfredo Otto Springer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10492 May.9-v.Jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: ESCANELLAS PEROSSIO, ANTONIO JOSE y BELZARENA JAUREGUIBERRY MARIA JULIA, "Disolción y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|112|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Escanellas Perossio y María Julia Belzarena Jaureguiberry de Escanellas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10316 May9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: FERNANDEZ NOVELLI, SANTIAGO EDUARDO y BEATRIZ IVONNE, GUTIERREZ BRANDON, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|136|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Eduardo Fernández Novelli y Beatriz Ivonne Gutiérrez Brandón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10315 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: UGARTEMENDIA, JORGE y PAMPARATO, OLGA LOURDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|188|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ugartemendía y Olga Lourdes Pamparato citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9255 My.3.v.my.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PINTOS, GLADYS RAQUEL c.|BOZZOLASCO TORIBIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 777|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Raquel Pintos y Toribio Bozzolasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónuge deudor. — San José, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13066 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GUTIERREZ DE LEON, ZULLY MARIA c.|PEREIRA GREGORIO ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 3|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully María Gutiérrez De León y Gregorio Enrique Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de abril de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13065 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: MARTINEZ HECTOR GERARDO c|DIAZ FETTER LILIAN GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 936|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gerardo Martínez y Lilián Graciela Díaz Fetter, citándose y emplazándose a todos los qeu tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 29 de marzo de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

5)) N$ 14.400,00 20|pub. 11359 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTIN BENTANCOR, GLADYS ROSA y DURAN IRRAZABAL, WALTER HILARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (F. 190|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Rosa Martín Bentancor y Walter Hilario Durán Irrazábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que oomparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que

si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 27 de abril de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10350 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: DIAZ MARTINEZ LUCIO ARQUIMEDES y PAIVA IGNACIA MARGARITA "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 124|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Arquimedes Díaz Martínez e Ignacia Margarita Paiva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 6 de abril de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9526 My.3.v.my.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ASIL ALEJANDRO GARCIA C|STELLA MARY GUASTAVINO, (Ficha Nº 108 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asil Alejandro García y Stella Mary Guastavino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 31 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10325 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HECTOR MARIO MIRANDA C.|ROSA MABEL URAN, (Ficha Nº 79 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Miranda y Rosa Mabel Urán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 27 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10241 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HECTOR OMAR GALVAN C.|ELENA DEL LUJAN HERNANDEZ, (Ficha Nº 86 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Omar Galván y Elena Del Luján Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12250 May.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: DIAZ, ALBA ROSA c.|ROBERTO HEROU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 13|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Díaz y Roberto Herou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inter;s para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 13043 May.30.v.jun.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: DOS SANTOS, RUBEN e ISABEL MARGOTH GALLI, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 662|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dos Santos e Isabel Margoth Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tandrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11494 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: COSTA, MARIA GRACIELA c|a. BARBOZA, JUAN ISABELINO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 211|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Costa y Juan Isabelino Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó. 16 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11493 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "FERREIRA, WASHINGTON HUMBERTO c/a. NOBLE, MARTHA INES", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Humberto Ferreira y Martha Inés Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, abril 5 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10494 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: PERALTA JORGE WASHINGTON y MUÑOZ MARIELA EUGENIA (Ficha 19|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Washington Peralta y Mariela Eugenia Muñoz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 3 de abril de 1989 — Gregorio Ríos Suanes. Escribano Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10720 May.10.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó en autos: DIAZ ACEVEDO FAGUNDEZ, ARIEL y BETIZAGASTI MAUTONE, GLORIA LIL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ariel Díaz Acevedo Fagúndez y Gloria Lil Betizagasti Mautone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, abril 26 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 12431 May.24-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tocuarembó, en autos: ALOMA DOROTEA BASILIA FERNANDEZ C|A. DARIO RAMOS BARRETO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aloma Dorotea Basilia Fernández y Darío Ramos Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 11495 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: BARRIOS ELBIO y CAMAROTE PEREIRA GENOVEVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Barrios y Genoveva Camarote Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10259 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "GRASSI DE LEON, HUGO ALBERTO y BOTTERO CAMAROTTI, ALBA LUZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Grassi De León y Alba Luz Bottero Camarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó. 21 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub 10590 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A|356|88), se hace saber qup se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanco Cawen Tucuna, citándose y emplazándose o todos los que tuvieren interés en dichos plazos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 May.5-v.Jn 2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha: 3|356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanca Cawen Tucuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 May.11.v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: TOYOS RODRIGUEZ, JOSE ARTURO y ROSINA HELENA LEUZI MAUTONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1.153 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Arturo Toyos y Rosina Helena Leuzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de se-

senta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

5) N$ 16.[illegible] 20|pub. 13232 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: ORTEGA JORGE WASHINGTON ALEJANDRO y MARIA DEL CARMEN TECHERA - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 1011 - B Año 1988) se ace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Wáshington Alejandro Ortega y María del Carmen Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 13231 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MEDINA CARLOS MARIA y MONICA MARIA PORTUGAL BRUN, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos MARIA MEDINA y MONICA MARIA PORTUGAL BRUN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

5) N$ 14.400,00 20|pub. 13230 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GOMEZ, DELICIA c|LUIS RAMON SUAREZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha 692 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ramón Suárez y Delicia Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducri sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 13229 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SANTOS FABRICIO ANATOLE y BEHNKE HEDWIG - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 1.012 B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anatole Santos Fabricio y Hedwig Behnke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de [illegible] no comparecen sólo tendrán acción cont[illegible] bienes del cónyuge deudor. — Treinta y [illegible] 12 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela [illegible]caro Cappelletti, Actuaria.

5) [illegible]6.400,00 20|pub. 13228 May.31-v.jn.28

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: González Acosta, Juan Carlos contra PINTO FERREIRA, ELIZABETH MARY "Divorcio - Exequatur", (Ficha No. 366|88), se cita y emplaza a doña Elizabeth Mary Pinto Ferreira para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Juan Carlos González Acosta solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de Copenhague —Reino de Dinamarca— el 26 de noviembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo, Abogado.

7) N$ 38.600,00 30|pub. 12393 May.24-v.jul.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sacías, Silvia Odette c.|CAETANO, JUAN ANTONIO - Divorcio" (Ficha E. 201|89), se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Caetano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 10|pub 11193 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Franca Azzinara, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Perrone Domenico C|AZZINARA FRANCA, - Divorcio" (Ficha E. 205|89), por el término, de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 26.400,00 30|pub. 13207 May.23-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "Alegre Gómez Pedro C|ACHARRAN GLORIA, Divorcio" - (Ficha D 993|88), se cita a conciliación y a estar a derecho a la Sra. María Gloria Acharán o Acharán Toledo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevieo, abril 20 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 26.400,00 30|pub. 12209 My.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disuosición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Iwryn Rony c| WEISSMAN ORIT Divorcio" (Ficha D|101|89), se cita, llama y emplaza a Orit Weissman, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 9233 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Labianca, Dora c.|LOPEZ ACOSTA, WASHINGTON "Divorcio" (Ficha E. 152|89), se cita, llama y emplaza a: Washington López Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo veintisiete de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 6.800,00 10|pub. 13296 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Ruben Ventura Taylor o Tayko c| MARIA TERESA RIVERON - Divorcio" (Ficha E. 12|89), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a María Teresa Riveron bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 10155 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Washington Jhonny c/LAVIN, MARIA CATALINA - Divorcio" (Ficha E. 102|89). se cita, llama y emplaza a María Catalina Lavín para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 11439 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Nelsa Oliveri para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Percivale Uruguay c| OLIVERI BLANCA - Divorcio" (Ficha E. 138|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 10112 My.5.v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. se cita, llama y emplaza a Dan Zusmanovitz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Libeskind, Miriam c/ZUSMANOVITZ, DAN - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 132|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 10671 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Otaduy Méndez, Julia Marta c/MARTEAU MARTINEZ, JORGE ADOLFO - Divorcio por causal" (F D 284|88), se cita, llama y emplaza a Jorge Adolfo Marteau, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 10696 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Morel Luceno María Elena c| LOPEZ JUAN CARLOS - Divorcio" (Fa. D. 878|88), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Juan Carlos López Vila, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 10.800,00 30|pub. 9088 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Picot, Florencio c/GALLO, ROSMARY - Divorcio" (Ficha D. 182|89), se cita, llama y emplaza a Rosmary Gallo Zemán, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 11202 May.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Cuadrado, Dolores c/RODRIGUEZ, HAMLET - Divorcio" (Fa. D. 106|89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 9910 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Rocca, Ema Luisa c/LESCOUT, GUILLERMO - Divorcio" (Ficha D. 148|89). se cita y emplaza a Guillermo Lescout a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

7) N$ 14.400,00 30|pub. 10667 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Casas, Nora Diana c/SHEN CHING JUNG - Divorcio" (F. D. 250|88), por auto número 3004, dictado el : de abril de 1989, se ha dispuesto emplazar al señor Ching Jung Shen por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 10661 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se cita llama y emplaza al señor JOSE PEDRO PUGLIA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Barreiro Ma. Sandra contra PUGLIA JOSE PEDRO "Divorcio" (Ficha D. 1182|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este trámite se realiza bajo auxiliatoria de pobreza. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42106 May.23-v jul.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a SONIA MABEL SANT'ANNA, para que comparezca a estar a derecho en autos: Sergio Gustavo Santellán c.|SONIA MABEL SANT'ANNA "Divorcio" (Ficha A. 216|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800.00 10|pub. 13039 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se se emplaza a doña NAIR SOSA DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Galván Ponte c/ NAIR SOSA DA SILVA - Divorcio" (Ficha: A|221|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 41738 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a ALBERTINA GONZALEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Cervini, José Omar c.|GONZALEZ, ALBERTINA "Divorcio" (Fa. "F" No. 24|89), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Bella Unión, 7 de abril de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actaurio.
7) N$ 6.000.00 10|pub. 13044 May.30-v.jun.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Kohan, Vanina Fabia contra WALTER ROBERTO CASTILLO "Divorcio por causal" (Ficha A. 10|89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Roberto Castillo para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, mayo 5|89. — Raúl L Roselló Olivaro. Actuario.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 12702 May.25-v.jun.30: Jul.21-v.jul.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Rossi, Rolando Antonio contra MARIA AMPARO GAUNA - Divorcio por causal" (F. A. 52|989), se cita y emplaza por el término de treinta días a María Amparo Gauna, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para el previo juicio conciliatorio. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 21 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 10|pub. 11980 May.22-v.jun.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Elsa Teresa Martínez Sánchez c| GUSTAVO DANIEL GARCIA SEDARRE - Divorcio sola Voluntad" (Ficha B. 183|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a conciliación a Gustavo Daniel García Sedarre. — Trinidad, 3 de marzo de 1989. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41825 My.5-v.jn.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Guillermo Elías Becco para que comparezca a estar a derechó en los autos caratulados: "Uribarri, Rosa Beatriz c/BECCO, GUILLERMO ELIAS - Divorcio Unilateral" (Fa. 126|89), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 14.400,00 30|pub 11991 May.22-v.jul.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cruz Irenes Margot c|GONZALEZ GABRIEL HEBERT Divorcio", (F. 217|89); se cita, llama y emplaza a Gabriel Hebert González, y se le cita a conciliación, a comparecer en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 7 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 11441 May.16-v.jn.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Colebral María Ordalia C|OCAMPO, OSCAR, Divorcio por causal", (Fa. A|1100|1988). se cita, llama y emplaza, al Sr. Oscar Ocampo, por el término de noventa días, a comparecer en estos autos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 17 de abril de 1989. — Está auxiliada de pobreza. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41861 May.9-v.jn.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julio Petroff c/ MARIA DEL CARMEN PEREZ de PETROFF, Divorcio" (Ficha: letra A. Nº 125/1988), se cita, llama y emplaza María del Carmen Pérez Aldana de Petroff, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 1539 May.11-v.jun.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el términc de noventa días a BENJAMIN OSPINO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A 199|88), le ha iniciado María Cristina Garín Ortiz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41847 May.9-v.jun.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Silveira, Rosa Susana c.|GODOY, JORGE ESTEBAN "Divorcio por causal" (Ficha A. 7|89), se cita, llama y emplaza a Jorge Esteban Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores el día 28 de junio a las 14 y 30 horas. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42107 May.23-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Orona, Nilda Teresa c| SANTOS, ROBERTO - Divorcio por Causal" (Ficha A|157|1988), se cita, llama y emplaza a Roberto Santos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de tentativa de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el día 28 de agosto de 1989 a las 14 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de febrero de 1989 — Esc. Danialla Donato, Actuaria Subrogante.
7) N$ 21.600.00 30|pub. 8154 Ab.20-v.jn.2.

8 — Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 20.79.15 habilitado en Gral. Flores 2267. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 13180 My.30-v.jn.1.o

Al titular de los servicios telefónico número 2666 y 2474 de la ciudad de Rosario, señores de Deluz S. A., habilitados en Ruta 2 Km. 133 1|2, deberán presentarse en las oficinas de Antel central telefónica de Rosario, por trámites de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: treinta días, calendario.
8) N$ 4.050.00 3|pub. 13255 My.30-v.jn.1º

Al titular del servicio telefónico Nº 70 50 66 habilitado en 21 de setiembre 2898 apartamento 601.

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 13380 May.31-v.jun.2.

Al titular del servicio telefónico Nº 41 43 48 habilitado en Mercedes 1556 Ap. 13 (Piso 1 (Ap. 109).

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 2.700,00 3|pub. 13381 May.31-v.jun.2.

Se cita y emplaza al Sr. MARIO ANGEL FERREIRA MILLACET, N. U. 471.879, a darse vista de las actuaciones administrativas y articular sus descargos en el Sumario que se le instruye Nº 641|88, debiendo presentarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles y perentorios, a partir de la última publicación en este Diario. — Asesoría Sumarial de ANTEL. — Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8º. — Dra. Nélida Giacosa.

8) (C. C.) 3|pub. 42312 May.31-v.jun.2.

Al titular del servicio telefónico Nº 41 41 28 habilitado en Colonia 1849.

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 2.700,00 3|pub. 13319 May.31-v.jun.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79.55.13 habilitado en Br. Artigas 1046 piso 4. Apto. 7 (402).

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plizo: 30 días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 11363 My.22-v.jun.2.

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 4589 habilitado en Avda. Artigas s|n Zapicán (El Pinar).

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

N$ 2.700.00 3|pub. 13087 My.29-v.my.31.

A. N. E. P.

Administración Nacional de Educación Pública

Consejo de Educación Primaria

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, al Sr. OSCAR NELSON CANAPA FERNANDEZ, Auxiliar VI contratado anual adscrito al Departamento de Talleres de la División Arquitectura de la Administración Nacional de Educación Pública, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

8) (C. C.) 3|pub. 42307 May.31-v.jun.2.

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la Sra. ZAIDA CRISTINA ARANO POGGI, Auxiliar VI, contratada anual, adcripta a la Inspección Departamental de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

8) (C. C.) 3|pub. 42308 Jun.31-v.jun.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza a la funcionaria Sra. Teresa Alfonso Rossi. padrón N o 30 977 Oficial Grado 3. Item 6 que deberá comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo establecido en el artículo D 58 del Volumen III del Digesto Municipal Montevideo. 24 de mayo de 1989

8) (C C.) 5|pub 42280 My 29-v jn 2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 46|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Jacinta Bentancur de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42023 May.16-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 48|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo Jacinta Bentancor de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42024 May.16-v.jun.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL LIBRO

Montevideo, 23 de mayo de 1989.

Se emplaza al señor JUAN CARLOS VIERA GONZALEZ, titular de la C.I. No. 3:815.371|6, funcionario de este Instituto, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto No. 241|969 del 20 de mayo de 1969. — Departamento de Personal, San José 116.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42218 May.25-v.may.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a la señora Gabriela González Bula, Técnico I Dietista con carácter interino, para que dentro del tercer día manifieste su intención de tomar posesión del cargo, bajo apercibimiento de considerar desistimiento su no presentación. — Depto. Secretaría General.

8) (C.C.) 3|pub. 42270 My.29-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso en autos: "FREDY SEBASTIAN VERDIER DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 621/86), citar y emplazar a Miriam Díaz. por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

8) N$ 14.400,00 30|pub. 3317 May.2-v.jun.13.

---

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION

Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 5 de abril de 1989, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Planta de Depuración, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha (Chuy) empadronada con el No. 354 (Suburbana), propiedad del señor Eleuterio González, y que de acuerdo al plano del Agrimensor Facundo P. Machado de diciembre de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 26 de setiembre de 1930 tiene un área de 9 hectáreas 1.849 metros cuadrados, expediente número 216.982|89

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley No. 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 18 de abril de 1989.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42117 May.23-v.jun.1o.

Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 20 de abril de 1989, ha designado para ser expropiadas declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para el emplazamiento de los tanques unidireccionales de protección antiariete en la Cuarta Línea de Bombeo, ubicadas en la 3a. y 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones y 5a. 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas con los Nros. 22.037 (P), 267 (P), 4.719 (P), 43.745 (P), 90.218 (P) propiedad de Angelita Sofía y Rodolfo Francisco Cambiaso De León; Ramona Núñez Mozzo de Serres y otros; Blanca Nubia Rodríguez de Reyes; Ismael Taborda Cavallini y Alberto Brusa Cocchi respectivamente y que de acuerdo a los Planos Nros. 29.905, 29.906, 29.907, 29.904 y 29.941 del Ingeniero Agrimensor Miguel Aguila Sesser, tienen las siguientes áreas: 352 metros cuadrados 50; 1.326 metros cuadrados; 495 metros cuadrados; 1.002 metros cuadrados 03; y 363 metros cuadrados 88 respectivamente; expediente No. 212.337|88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley No. 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre los bienes.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42116 May.23-v.jun.1o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 159. — Por decreto Nº 24.159, de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1476/89 de la Intendencia Municipal de fecha 16 de marzo de 1989 y 18 de abril de 1989, respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al fraccionamiento del Barrio en Condominio Nº 5 (Ley número 13.939), de los siguientes inmuebles:

Padrones Numeros:	151.113 -	151.114 -	151.15.
Area total:	1.928 m2. -	1.734 m2. -	1.549 m2.
Area a expropiar:	1928 m2. -	1.734 m2. -	1549 m2.

declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley número 3958 de "Expropiaciones" del 28 de marzo de 1972 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Monarch S. A. como propietaros conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal —10º Piso— en la que la documentación respectiva, expediente Nº 511-50.204, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Cristina Pirri de Lena. Subdirectora Servicio de Regulación Territorial.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42270 My.30-v.jun.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno destinadas para la obra: Ruta Nº 14 - Tramo Mercedes - Paso Palmar (Novena Sección Judicial del Departamento de Soriano).

Expediente: 377|6|89.
Padrón: 368 (P).
Area a expropiar: 9 Ha. 5901 mc.
Propietario: Andrés Vizcaino Scopice y otros.

Expediente: 378|6|89.
Padrón: 365 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 2399 mc.
Propietario: Julio Vizcaino Ferro.

Expediente: 379|6|89.
Padrón: 3326 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 1900 mc.
Propietario: Julio Vizcaino Ferro.

Los antecedentes se halaln de manifiesto en la Dirección Nacionla de Topografía del MTOP —calle Rincón Nº 561, 2do. Piso— por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos destinadas para la obra: Ruta Nº 6 entre los tramos: Ruta 7 a Km. 31 - Km. 31 a Km. 49 y Km. 49 a Km. 68. Correspondiendo a las Secciones Judiciales 6a., 12a., 13a, 15a. y 16a. del Departamento de Canelones.

Expediente: 641|6|89.
Padrón: 1422 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4.073 mc. 27 dm.c.
Propietario: Timoteo J. Martínez y otros.

Expediente: 645|6|89.
Padrón: 1427 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.417 mc. 78 dm.c.
Propietario: Walter Ceruti.

Expediente: 647|6|89.
Padrón: 1431 (P). — 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.033 mc. 76 dm.c.
Propietario: Isabel Carmen Soria Debra y otros.

Expediente: 649|6|89.
Padrón: 1440 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 Há. 3.219 mc. 80 dm.c.
Propietario: Ruben Vera y Sra.
Expediente: 650|6|89.
Padrón: 1441 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4.466 mc. 79 dm.c.
Propietario: Francisco González Dávila.

Expediente: 652|6|89.
Padrón: 8449 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 809 mc. 74 dm.c.
Propietario: Walter Ceruti.

Expediente: 653|6|89.
Padrón: 9224 (P). — 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 610 mc. 84 dm.c.
Propietario: Francisco González Dávila y Cristina Vera Martínez.

Expediente: 654|6|89.
Padrón: 9225 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 615 mc. 45 dm.c.
Propietario: Francisco González Dávila y Cristina Vera Martínez.

Expediente: 655|6|89.
Padrón: 9226 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 615 ms. 54 dm.c.
Propietario: José Maiorana y Guido Gazzáneo.

Expediente: 659|6|89.
Padrón: 14.318 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.517 mc. 93 dm.c.
Propietarios: Lidia Trock y Sucesores de Mikail Barbaron Genov.

Expediente: 660|6|89.
Padrón: 14.463 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 6.024 mc. 62 dm.c.
Propietarios: Pedro Bordenave Viglione y Blanca Iris Gómez.

Expediente: 667|6|89.
Padrón: 40.544 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 538 mc. 36 dm.c.
Propietario: Raúl D. Cuñetti Peña.

Expediente: 669|6|89.
Padrón: 43.074 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4.505 mc. 58 dm.c.
Propietario: Dionisio González Dávila.

Expediente: 670|6|89.
Padrón: 44.012 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.254 mc. 98 dm.c.
Propietario: Lorenzo Abbona Ferraro.

Expediente: 671|6|89.
Padrón: 44.531 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.230 mc. 89 dm.c.
Propietario: Juan J. Olt. Potomsky.

Expediente: 673|6|89.
Padrón: 45.375 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.011 mc. 45 dm.c.
Propietario: Mirto Núñez Sequieira.

Expediente: 674|6|89.
Padrón: 47.284 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.420 mc. 39 dm.c.
Propietario: Club Social y Deportivo Oriental.

Expediente: 675|6|89.
Padrón: 48.284 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.420 mc. 39 dm.c.
Propietario: Club Social y Deportivo Oriental.

Expediente: 675|6|89.
Padrón: 48.284 (P). — 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.443 mc. 03 dm.c.
Propietario: Juan Federico Chiapella Abbona.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón Nº 561, 2do. Piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello. Ayte. de Escribano.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42223 My.26-vjun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos MTOP c| SUC. GORLERO "Expropiación y toma urgente de posesión" (F 384|84) se ha dispuesto se cite, llame y emplaze a los integrantes desconocidos de la Sucesión Gorlero propietario del padrón N.o 56379 de la 8.a Sección Judicial de Montevideo Km. 150,49 por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio contra quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Esc. Iride Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 41591 Ab.21-v.jn.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ VICENTE SANTOS SUOSO - "Exp. con toma Urgente de Posesión" (F. C. 207|988), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios y|o todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón Nº 13.074 de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 20 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario. — Dra. Ana M. Gutiérrez G. de Sabelli. Juez Letrado.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42259 My.30-v.jun.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados. "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIO DEL PADRON 3822 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha Nº 680 del año 1987), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesion contra el o los propietarios del inmueble Padrón 3822 de la manzana 285 de esta ciudad.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios del inmueble Padrón 3822 de la manzana 285 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 42054 May.22-v.jul.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIOS DE INMUEBLES PADRONES 1380, 8671, 8672, 8673, 8674, 8675 - Expropiación con toma urgente posesión" (Ficha Nº 115, año 1968), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra el o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115, de la ciudad de Mercedes, que actualmente lo forman los siguientes padrones: Nº 1380, con una superficie de 418 mts 54 dms.; Padrón 8671, con una superficie de 281 mts. 33 dms.; Padrón 8672, con una superficie de 320 mts. 70 dms.; Padrón 8673, con una superficie de 298 mts. 50 dms.; Padrón 8674, con una superficie de 255 mts. 78 dms.; y Padrón 8675, con una superficie de 344 mts. 1 dm.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 42056 May.22-v.jul.3.

---

10 — Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: FLORES EUSEBIA "Incapacidad" (Ficha TV|121|87) se hace saber que por resolución 3875 de fecha 5 de abril de 1989 se decretó la incapacidad de Eusebia Flores y se designó curadora del mismo a Edalio Acuña Acuña. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41991 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: AREA ANGUSTIA, LILIAN "Incapacidad" (Fa. T.V.|715|88), se hace saber que por resolución 5.233 de fecha 26 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Angustia Lilián Area, y se designó curador del mismo a Germán Area Pintos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 12244 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CASAL del REY MALO, MARIA DEL ROSARIO - Incapacidad" (Fa. TV|257|87); se hace saber que por resolución Nº 7499 del 25 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de María del Rosario Ca-

sal del Rey Malo y se designó curador del mismo a Juan Antonio Casal del Rey. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 11089 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CARBONATTI CUESTAS OMAR CESAR - Incapacidad" (Ficha TV|297|88), se hace saber que por resolución 5213 de fecha 26 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Omar César Carbonatti Cuestas y se designó curador del mismo a Basilio Gustavo Carbonatti Cuestas. — Montevideo 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Atcuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 12780 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ IRIGARAY FERNANDA BEATRIZ "Incapacidad" (Fa. T.V.| 17|88), se hace saber que por resolución 1.867 de fecha 28 de febrero de 1989, se decretó la incapacidad de Fernanda Beatriz González Irigaray, y se designó curadora del mismo a Beatriz dos Santos Gutiérrez. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11619 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "MADRUGA MARIA INES - Incapacidad" (Ficha C. 57|88), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 129 del 1º de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a María Inés Madruga, designándose curador propietario a María Elena Madruga Victoria. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42197 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, "Incapacidad" (Ficha C|525|88), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 16.463 del 3 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA LORELEY SALINAS MERJEAUX, designándose Curador propietario a su madre Dolores Milta Merjeaux Mendoza.
Y por auto Nº 4.353 del 24 de abril de 1989 se declaró la auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42234 May.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: ALBANO FERREIRA RUBI MARLEN "Incapacidad" (Fa. C. 613|86), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 19.569 del 8 de diciembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Rubí Marlen Albano Ferreira, designándose Curadora Propietaria a Mabel Lilí Ferreira.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42019 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "NANCY GLADYS TEJERA BUELA, Incapacidad" (V|89|87), se hace saber que por auto número 2.365 del 29 de marzo de 1989 se ha declarado en estado de incapacidad a Nancy Gladys Tejera Buela designándose curadora propietaria a su madre María Luisa Buela.
Y a los solos efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42233 May.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "SAVIO PATRIELLA, JULIA JOSEFA - capacidad" (Ficha: C-851 Bis|88), se hace saber a sus efectos que con fecha 17 de febrero de 1989, auto Nº 877, se declaró en estado de Incapacidad a: Julia Josefa Savio Patriella, designándose curador propietaria a Martha Susana Garvusi Savio. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9175 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "GONZALEZ RANCHEL, PRIMAVERA MARY - Incapacidad" (Ficha V|669|84), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Primavera Mary González Ranchel, designándose curadora a Olga Nelly González. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones — Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42211 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "PAYRA MOLLA, ANA MARIA - Incapacidad" (Ficha F. 102|87), se hace saber que por decreto Nº 13.009, de fecha 26 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Ana María Payra Molla, designándose curador definitivo de la misma a José Guillermo Payra Irouleguy. — Se halla auxiliado de pobreza.— Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
10) (C. C.) 10|pub. 42059 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado: "BOLENTINI ISABEL - Información de vida y costumbres" (Ficha V 117|89), optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Gonzálo Puyol y Sra. Susana Russo.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 16 mayo 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 12991 May.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: BARRIOS DE LOS SANTOS, GUSTAVO JAVIER "Incapacidad" (Ficha T.V. |330|88), se hace saber que por resolución 2.574 de fecha 16 de marzo de 1989, se decretó la incapacidad de Gustavo Javier Barrios de los Santos y se designó curador del mismo a Mario Efraín Barrios. Tienen Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42125 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados ALONSO DOMINGUEZ EMILIO ROBERTO "Incapacidad" (Ficha TV 180|87) se hace saber que por resolución 8682 de fecha 28 de junio de 1988, se decretó la incapacidad de Emilio Roberto Alonso Domínguez, y se designó curadora del mismo a María Carmen Domínguez. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11329 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "COIMBRA RODRIGUEZ, MARIO - Incapacidad" (Ficha TV|338|88), se hace saber que por resolución 3569, de fecha 7 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Mario Coimbra Rodríguez y se designó curador del mismo a Hermes Coimbra. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42091 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: VALVERDE GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES "Incapacidad" (Ficha C. 512|88), se hace saber a sus efectos que por auto número 2.364, de fecha 29 de marzo de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a María de los Angeles Valverde Gómez, designándose Curador Propietario a Alberto Valverde Escalera. — Montevideo, diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 12295 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: LUZ del ALBA NUÑEZ PERDOMO "Incapacidad" (Ficha C. 416|88) se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2362 del 29 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Luz del Alba Núñez Perdomo, designándose curador propietario a Ema Perdomo Laguarda. — Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1989 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42172 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ELISSALDE ARAMBARRY, ELIA VALERIA", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Elia Valeria Elissalde Arambarry, designándose curador propietario a Ruben Valentín Verges. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11213 May.12-v.may.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B. 141|87), se ha declarado en estado de incapacidad a OLGA RENEE DE VARGAS, discerniendo el cargo de curador de la misma a don Pedro Jaime De Vargas. — Artigas, a 1º de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12425 May.24-v.jun.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 6.380 de fecha 7 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ELENA CABRERA, designándose curadora a su madre María Elena Ruiz, quien tomó aceptación de su cargo el 29 de noviembre de 1988 (F. C. V|38|87). — Canelones, 20 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 12966 May.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por auto Nº 7394 de fecha 22 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER IRAZABAL LEIVA (F. C|308|87) designándose curadora a María Elena Falero quien tomó aceptación de su cargo el 28 de febrero de 1989. — Canelones, 7 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11476 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos: "FERREIRA SELVA NELIS - Incapacidad" (Ficha B. 199|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.625 de fecha 16 de diciembre de 1989 la incapacidad de Selva Nelis Ferreira Ariceta, designándose curador a Juan Valentín Orlando Ferreira — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosel de Fonsalia, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12583 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: "BARTE AMANDOLA WALTER H. - Incapacidad" (Ficha B. 251|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 341 de fecha 10 de febrero de 1989 la incapacidad de Walter Hugo Barte Amandola, designándose curadora a El. sa Haydée Amandola de Barté. — Las Piedras, 8 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12586 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.631 de fecha 16 de di-

ciembre de 1988 la incapacidad de Pedro Román Chaparro Paparamborda, designándose curadora a Blanca Paparmborda en los autos caratulados "CHAPARRO PEDRO R. - Incapacidad" (Fa. B. 339|88). — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12584 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "TABAREZ JOSE AMALIO - Incapacidad" (a. B. 378|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 13.274 de fecha 7 de diciembre de 1988 la incapacidad de José Amalio Tabarez Valdomir, designándose curador a Amalio Tabarez. — Las Piedras 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12585 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 303|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Hernández, designándose curadora de la misma a María Jara de Hernández. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, mayo 11 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42119 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: ANTONIO GREGORIO VALDEZ MARRERO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 9|B|1989), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Antonio Gregorio Valdez Marrero, designándose curador del mismo a Trinidad Celestina Valdez Cabrera.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, abril 25|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42020 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: WALTER OSCAR RAMON DE LOS SANTOS "Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 369|B|1988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Oscar Ramón De Los Santos, designándose curador del mismo a María Luisa Mirabal. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 8 de mayo de 1989. — Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42014 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "EDAIS VELAZQUEZ - Incapacidad" (Ficha 521|B.|1985), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Edais Velázquez, designándose curadora del mismo a Duelia Velázquez. — Pando, febrero 20, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10950 May.11-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "JOSE CARLOS SILVERA - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 534|B.|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Carlos Silvera, designándose curador del mismo a José Adán Silvera. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, mayo 10, 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42058 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: VIGO, LEONARDO JESUS "Incapacidad" (F. C. 634|88) y por auto No. 1496 de fecha 30 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Jesús Vigo, y se designó curadora a María del Carmen Lima. — Pando, 28 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 11707 May.16-v.may.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: "DUERA, VIOLETA SHIRLEY - Incapacidad" (Fa. 118|88) por auto N5 737 de fecha 14 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a SHIRLEY VIOLETA DUERA, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana legítima Olga Duera. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42206 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: SILVERA, JUAN C. "Incapacidad" (Ficha 197|87) por auto Nº 267 de fecha 3 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Silvera Correa, habiéndosele designado curadora a su madre legítima Nilza Correa Mena. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42096 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RODRIGUEZ IRMA - Incapacidad" (Ficha 93|88), se hace saber que esta sede, por auto Nº 2063 de fecha 8|8|88, declaró en estado de incapacidad a Irma Graciela Rodríguez y por el mismo designó curadora de la misma a Matilde Rodríguez de Morales. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, setiembre 16 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42205 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ZAMORA JUAN FRANCISCO. "Incapacidad" (Ficha 262|988) se hace saber que por auto Nº 269 de fecha 24.2.989, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Zamora y por el mismo designó curador a Juan Francisco Zamora. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo 31 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42095 My.15-v.my.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SALVETTO NEWTON de ZERPA MARIANA - Incapacidad" - (Ficha B|263|88), se hace saber que por auto número 316, se declaró en estado de Incapacidad, a Mariana Salvetto Newton de Zerpa, designándose Curador a Juan Antonio Zerpa. — Colonia, abril 12|89 — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11177 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "OTAROLA RIOS, HUGO EDGARDO - Incapacidad" (Fa. 253|87), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Hugo Edgardo Otarola Ríos, designándose como curadora legítima a Vicenta Luisa Ríos Fuentes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40031 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: MARTA ESPINDOLA HUGO CESAR "Incapacidad" (Ficha 308|88) se hace saber que por auto Nº 3009 de fecha 28 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Hugo César Marta Espíndola habiéndose designado como curadora a Norma Nancy Gómez Muriega, quien aceptó el cargo el 21.11.1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 17 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41987 My.12-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: FUNES, HUGO AROLDO. "Incapacidad" (F. 421|B|86) se hace saber que por decreto número 2713 de fecha 1.10.87 se declaró en estado de incapacidad a Hugo Haroldo Funes, quien aceptó el cargo con fecha 21.10.87. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 41986 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: ARRIOLA LOPEZ ZULMA NOEMA "Incapacidad" (Fa. 384|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Zulma Noema Arriola López, habiéndose designado como su curadora a Sonia Margot Arriola Olmos quien aceptó el cargo con fecha 30.3.89. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 7 de abril de 198. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario AAdjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41983 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BIGATTI, ALFREDO GUSTAVO "Incapacidad" (Ficha civil B. Nº 118|1988) y por providencia Nº 4097 de fecha 28 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Gustavo Bigatti. — Rosario 11 de mayo de 1989. — Esc. Jhonny Bertinat, Actuario Ad Hoc.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12454 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: TORRES, SIRA FILOMENA "Incapacidad" (Ficha civil B N 512|1986) se hace saber que mediante providencia Nº 2836 de fecha 31 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Sira Filomena Torres. — Rosario, 3 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10p|ub. 12453 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BARRETO GONZALEZ, GLADYS GRACIELA "Incapacidad" (Ficha Civil B. No. 808|86), se hace saber que mediante interlocutoria No. 3.471 de fecha 11 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Graciela Barreto González. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12270 May.23-v.jun.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA RENE CURBELO COLMAN - Presunto Incapaz" (Ficha B. Nº 206|88), se hace saber que esta Sede por resolución Nº 203 del 1º de marzo de 1989, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a José María René Curbelo Colman, designándose Curadora del mismo a su madre legítima Dora Nelly Colmán de Curbelo a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 5 de abril de 1989 (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortiz Viña, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42053 May.17-v.may.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DE MARIA MELGAR, OSCAR GERMAN - Incapacidad" (Fa. 265|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de octubre de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Oscar Germán De María Melgar, designándose curadora del mismo a Blanca Rosa Melgar. — Minas, abril 24 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11999 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: TRIUNFO GRACIELA MIREYA "Incapacidad" (Fa. 189|88), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Graciela Mireya Triunfo designándose curador de la misma a Gualberto Triunfo. — Minas, setiembre 8 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) S$ 4.800,00 10|pub. 12213 May.23-v.jun.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOSA, ADELA "Incapacidad" (Fa. B. 431|86), por resolución número 1974 de fecha 31 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Adela Sosa y se designó curadora a Dima Gerfau de Sosa, quién aceptó el cargo conferido el 18 de agosto de 1987. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 3 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42101 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BLANCO, LILIAN "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 493|1988), por resolución No. 4.916 de fecha 29 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Lilián Blanco y se designó curadora a Aída Segovia A. de Blanco. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 18 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42099 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROJAS, JOSE LUIS "Incapacidad" (Fa. B. 496|88), se hace saber que por auto No. 2484, de fecha 14 de abril de 1989 se declaró incapaz a José Luis Rojas, designándose curadora a María Lucrecia Luján. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 27 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42100 May.23-v.jun.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NORMA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por causal" (Ficha: A.|235|1987), le ha iniciado José Carlos López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lili Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 30|pub. 41848 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 6.505 de fecha 16 de noviembre de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a: BLANCA LUZ CARREIRA FAJARDO (B.12|87), habiendo sido designado curador de la misma a Ruben Carreira Fajardo. — Rivera, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12433 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución Nº 7830 del 1º|12|87, se declaró en estado de Incapacidad a MONICA ROSINA MOREIRA (B. 327|87), habiéndose designado curadora de la misma a MARLENE TERESA HAIACHE. — Rivera, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12434 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que por autos números 6588 y 1620 de fecha 16|10|87 y 5|5|89 se declaró en estado de incapacidad a LEOPOLDINA SANCHEZ MESA (B. 276|87) habiéndose designado curador de la misma a Teodosia López. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 17 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42282 My.29-v.jn.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "FERREIRA COITINHO NIDYA - Incapacidad", (F. 633|1987), se hace saber que por resolución Nº 1.101 del 1º de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Nidya Ferreira Coitinho, designándose curadora a Lira Ferreira Coitinho. — San José, marzo 3 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12912 May.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PEREZ CHIMINELLI MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (F. 637|1988), se hace saber que por resolución número 397 del 15 de febrero de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a María del Carmen Pérez Chiminelli, designándose curadora a María del Carmen Muñoz Pérez. — San José, abril 21 de 1989 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12913 May.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de San José, en autos: "MONTAÑO OSCAR LINO - Incapacidad", (F. 352|1986), se hace saber que por resolución Nº 6.954 del 6 de setiembre de 1988, se nombró Curador del incapaz Oscar Lino Montaño a Ricardo Jesús Montaño. — San José, febrero 22 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12914 May.30-v.jn.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RAUL HUMBERTO MESSONI - Incapacidad" (Ficha Nº 784 año 1983), se hace saber que por resolución Nº 941 de fecha 14 de marzo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a don Raúl Humberto Messoni, designando curadora a doña María del Carmen Romero. Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42222 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ELGA ADRIANA CULSHAW CORREA, Incapacidad" (Ficha Nº 714 del Año 1988", se hace saber que por decreto Nº 6.405 de fecha 6 de diciembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a doña Elga Adriana Culshaw Correa, designándosele curadora de la misma a doña Amanda Justa Correa de Culshaw, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 12898 May.30-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: "MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ - Incapacidad" (Ficha N5 469 del año 1988) se hace saber que por Resolución Nº 6861 de fecha 26 de diciembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a doña María el Carmen Fernández designándose curador a don Jorge Martín Michelena. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de febrero de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 13055 My.29-v.jn.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SOSA VILLANUEVA, ALICIA RAMONA - Incapacidad" (Ficha B. 183|988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alicia Ramona Sosa Villanueva, habiéndose designado curador a Hugo Martín Sosa. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 8507 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "CAPURRO SANTOS, DORIVAL - Incapacidad" (Ficha B. Nº 189|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Dorival Capurro Santos, habiéndose designado curador a Heber Manzzi. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 12 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12430 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "GOMEZ ALVEZ, HUGO WALDEMAR - Incapacidad" (Ficha B. 229|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo Waldemar Gómez Alvez, habiéndose designado curador (a) Italia Alvez Núñez.

Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 18 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12917 May.30-v.jn.12.

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLA MARIA BLANC RODRIGUEZ (F. V. 53|89), quien optando al Título de Procuradora y Escribana, ofrece información de Washington Estévez y Conrado Echevarría.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 11640 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|305|88), se presentó CECILIA GONZALEZ SEOANE, quien optando el título de Procuradora, ofrece información de Adriana Fisas y de Mariela Dianessi. — Y a los efectos legales estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 12049 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA TORTORELLA MENDEZ (Ficha A|39|89) domiciliada en 18 de Julio 2085, piso 5º, Esc. 501, quien optando a

los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Isabel Pachiarotti y Analía Martínez sobre su vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

11) N$ 11.000.00 10|pub. 12304 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|16|89), se presentó: "MARIA ROSA BARRERE LEON, domiciliada en Colonia Nº 1181, Esc. 205, quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Luis Igoa y Reinaldo Poggio sobre su Vida y Custumbres. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Doctora Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 11939 May.17.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 20|89), se presentó EMMA COLBERT MOREIRA de LIMA domiciliada en Colonia 2117 Esc. 1, quien optando al título de Escribano Público ofrece información de Helena Braun y Lilián Schettini sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 24 de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 11564 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUCILA BRAGA ROSA (Ficha V|184 año 1988) optando al título de escribana ofreciendo declaración de Noheli Roascio Mirasson y Raquel Ceymonat. En fe de ello y de mandato judicial y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 8.800.00 10|pub. 12502 My.24-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha V. 74|89), se presentó MARIO MARTIN GARMENDIA ARIGON, quien optando al título de Procurador ofrece la información de Enrique Frade y Alvaro Moreira. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10|pub. 12388 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha V. 75|89), se presentó Enrique Alfredo Frade Núñez, quien optando al título de Procurador ofrece la información de Mario Garmendia y Alvaro Moreira. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10|pub. 12387 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha: V. 73|89), se presentó ALVARO JOSE MOREIRA ALFONSO quien optando al título de Procurador ofrece la información de Enrique Frade y Mario Garmendia. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10|pub. 12386 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha V. 79|89), se presentó GABRIEL GUILLERMO BOUZAS PREZIOSI, quien optando a su inscripción en el registro de Despachante de Aduana, ofrece la información de Rubén Arnaldo Radaelli Guardia y Jorge Rafael Cavalieri Catrofe. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12461 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha V. 68|89), se presentó MATIAS ETCHEVERRY BARREIRO, quien optando al título de Procurador ofrece la información de Gabriela Guntín y Daniel Comesaña. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Alba Etcheverry, Actuaria.

11) N$ 3.600,00 10|pub. 11859 May.17-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado CARATHSI INSUA MARIA DEL CARMEN "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 120|89) quien optando por el título de Escribana y Procuradora, ofreció las declaraciones de Ana Gómez Basso y Ana Larrañaga.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 13199 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se presentó en el expediente caratulado: "PAGANINI, DIONISIA MARIA - Información de vida y costumbres" (Ficha V. N5 119|89) optando por el título de procuradora ofrece la declaración de Dr. Sergio Borgarello y Alvaro González Lima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 8.800.00 10|pub. 12625 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado: "DUARTE MARCELO - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 130|89), optando el título de procurador, ofreciendo la información de Silvia Chiarella y de Sandra Castro. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 8.800.00 10|pub. 12712 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado: "PULLEIRO CASTAGNO, ANA MARIA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 118|89), optando el título de procuradora, ofreciendo la información de Sandra Citera y Lourdes Cáceres. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 8.800.00 10|pub. 12634 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELISA GISELLE GUPER SILVER (Ficha V. 115/89), optando al título de Procuradora, ofreciendo declaración de las Srtas. Judith Velázquez Benavídez y Eva Guerrero Moreira. — Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12061 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó WALTER GONZALEZ BARONE, domiciliado en 18 de Julio 1474 Piso 3 Esc. 303, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de a) Sr. Gregorio Gkazarian y b) Sra. Leticia Rubio. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12902 May.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA IRIS TECHERA PEREIRA, domiciliada en Avda. Italia Nº 3190 Apto. 205 —Montevideo— quien optando por los títulos de procurador y escribana ofrece la información de Cecilia Tejera y Beatriz Aristimuño. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800.00 10|pub. 12749 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V|255|88), optando al título de Procurador, se presentó CARLOS SAENZ VILLAR domiciliado en Cnel. Brandzen 1961, Esc. 701, ofreció la declaración de Gonzalo Arturo Lorenzo y Guillermo Murell, quienes concurrieron sin necesidad de ser citados, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 9454 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó ALVARO CLAUDIO NODALE DIAZ, autos Ficha V. 86|89), domiciliado en Cerro Largo 1237, Apto. 2, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Nelson Arghoundjian y de Marcelo Iza. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 10463 May.12-v.may.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "ORTELLADO, CONCEPCION ROSARIO - Información de vida y costumbres" (Ficha V|27 año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Concepción Rosario Ortellado, domiciliada en Misiones 1361 Esc. 42, optando al título de procurador; ofrece la declaración de María Inés Percovich y Blanca Manzur de Olivera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 9.000.00 10|pub. 12755 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: MARIN, MARIA JOSEFINA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 56|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Josefina Marín, domiciliada en Río Negro 1275 Apto. 402, optando al título de Procurador y Escribano; ofrece declaración de Jackeline Elizabeth Flores Stábile y Fany Edit Custiel Vázquez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 6.000.00 10|pub. 11641 May.16-v.may.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN FRANCISCO GARGIULLO PRIORE (Ficha V. 8|89), quien optando al título de Procurador, ofreció la declaración de Elizabeth Ana Martínez Díaz y Germán Sergio Gorga Berra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12062 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA NAVARRO (F. 5|89), quien optando por el título de procuradora, ofrece la información del Sr. Roberto San Martín y del Sr. Angelo Drago. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 8.800.00 10|pub. 13019 My.29-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: "STELLA M. WENG - Información de Vida y Costumbres" (Fa. 21|83), se presentó Stella M. Weng, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Pablo Ruben Ribeiro y Adrián De Bethencourt. — Montevideo, diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria Adjunta.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 12354 May.23-v.jun.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SILVIA YANET FERREIRA MORAES (Ficha V. 26|89), optando al título de Procura-

dora ofrece la información de Carmelo Montes de Oca y Rosana Canclini, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 11568 May.16-v.may.30.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Elena Ferreira Amondarain en los autos caratulados: "FERREIRA AMONDARAIN VIRGINIA ELENA - Información sobre vida y costumbres" (Fa. 36|89), quien optando por el título de escribana, ofrece las declaraciones de los testigos Susana Cardozo y Shirley Mernies de Méndoza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de mayo de 1989. — Dr. Eduardo Cavalli, Juez de Paz Dptal.
11) N$ 11.000.00 10|pub. 12481 My.24-v.jn.6.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación pública N.o 0|1071

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria a la licitación pública número 0|1071 para la contratación de mano de obra con destino a tareas de apoyo en el Paro de Unidades Kellogg de agosto-setiembre de 1989.
12) (C.C.) 2|pub. 42334 My.31-v.jn.1.

Licitación pública N.o 0|1079

Compra de dos autoelevadores nuevos sin uso. Apertura: 20 julio 1989 hora 15.
Valor del pliego N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8.30 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humbolt s|n La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Av. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja y Paysandú 1er. piso).
12) (C.C.) 2|pub. 42333 My.31-v.jn.1.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94|30

Objeto: Adquisición de 2.643 blusas de invierno para el personal Administrativo femenino.
Apertura de ofertas: 20 de julio de 1989.
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo lamado: 14:30' (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva. — Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34, 3er. Piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones - Minas 1402|34, 1er. Subusuelo, en día y hora indicadas precedentemente.
Importante — Apertura de Ofertas. — Para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionarán, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 42285 May.30-v.jun.1º

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 977
Adquisición de 3 millones de formularios Fanfold Nº 1547

Apertura: 7 de junio de 1989 a las 15:00 horas en primer llamado y a las 15 y 30 horas en segundo llamado. En caso que las oficinas del Banco no funcionaran en la fecha y hora prevista, el llamado se posterga para el siguiente día hábil, a las mismas horas.
Los correspondientes Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), en el horario de 13:00 a 17:00 horas. — La Gerencia.
12) N$ 6.750,00 3|pub. 13164 May.30-v.jun.1º

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicios de Paseos Públicos
LICITACION PUBLICA Nº 8|89

Llámase a Licitación Pública a interesados en la contratación de los servicios de conservación y limpieza y recolección de residuos en diversos espacios verdes ubicados en la Zona A del Cementerio del Norte.
El acto de recepción de ofertas está previsto para el día 23 de mayo a la hora 14:00 en primer llamado, en caso de no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 15:00 del mismo día.
Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la cantidad de Nuevos Pesos 5:000,00 (Nuevos pesos cinco mil), en el Servicio de Tesorería General Municipal.
12) (C. C.) 1|pub. 42301 May.30-v.may.30.

LICITACION PUBLICA Nº 9|89

Llámase a Licitación Pública a interesados en la contratación de los servicios de conservación y limpieza y recolección de residuos en los diversos espacios verdes en la denominada Zona B del Cementerio del Norte.
El acto de recepción de ofertas está previsto para el día 23 de mayo a la hora 14:00 en primer llamado, en caso de no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 15:00 del mismo día.
Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la cantidad de Nuevos pesos 5.000,00 (Nuevos pesos cinco mil), en el Servicio de Tesorería General Municipal.
12) (C. C.) 1|pub. 42302 May.30-v.may.30.

Servicios de Compras y Arrendamientos
LICITACION PUBLICA Nº 38|989

Objeto: Recauchutaje de 600 cubiertas en caliente.
Apertura: 29 de junio de 1989, a las 14:00 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14:30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 1º de Julio, los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de la suma de N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil). — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 42288 My.30-v.my.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación Pública Nº 1|89

Objeto: Adquisición de:
1000 paquetes papel obra 72 grs. fto. 72 x 92, 250 hojas
500 paquetes de papel copia 30 grs. formato 72 x 92, 500 hojas
300 paquetes de papel obra blanco de 84 grs. formato 72 x 92, 250 hojas
400 paquetes de papel ficha color canario, formato 72 x 92, 125 hojas
400 paquetes de papel ficha color rosado, formato 72 x 92, 125 hojas
400 paquetes de papel ficha color celeste, formato 72 x 92, 125 hojas
2000 paquetes de papel mimiógrafo 5880, 500 hojas cada uno
1000 paquetes de papel florete de 400 hojas cada uno.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados, en la División Proveeduría de éste organismo, situado en el entrepiso del mismo, en el horario de 8:00 a 17:30.
Apertura: La fecha de apertura ha sido fijada para el día 27 de junio del año en curso en la Comisión de Adquisiciones, 5º piso, oficina 501, de esta Dirección Nacional, situada en la Rambla 25 de Agosto de 1825 s|n. esquina Yacaré.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42026 My.24-v.jun.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 2
Primer y Segundo Llamado

Objeto: "Adquisición de los equipos de computación cuya configuración se describe: En hardware: Memoria central a 16 MB, interfase hasta 32 terminales - capacidad de disco menos de un 50 o|o - 6 terminales de video, 2 terminales impresoras, un micro PC compatible, con dos disqueteras de por lo menos 360 K Bytes cada una, monitor monocromático, impresora de por lo menos 240 Caps. y carro angosto. La configuración anterior deberá permitir la conexión con el computador de la Contaduría General de la Nación, para lo cual se requiere un moden. Un micro con procesador 80286 con disco de por lo menos 30 Mbytes y monitor monocromático; en software: 1 manejador de base de datos relacional, 1 lenguaje de cuarta generación, Pascal, Software de desarrollo disponible para la configuración que se oferte del microprocesador 80286 y en Software de comunicación necesario para conectar el PC a la Contaduría eGneral de la Nación.
Apertura: 30 de junio de 1989, Primer Llamado: Hora 15:00, Segundo llamado: Hora 15:30 en la sede del Ministerio de Educación y Cultura.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, podrán ser retirados en la Sección Proveeduría del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535, 2º piso, horario de 14:00 a 18:00).
Recepción: Hasta las 14:30 horas del día 30 de junio de 1989, en la Sede del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535, 2º pi. so, Sección Proveeduría).
12) (C. C.) 5|pub. 42163 May.23-v.may.29.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 159|989
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la enajenación por parte de la Fuerza Aérea de:
3 (tres) coches BMW modelo 730 año 1978.
1 (uno) tractor Dodge con motor Mercedes Bnez con 15.000 km. y chata para 15.000 kgs. de carga.
Todos los vehículos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.
Los pliegos general y particular de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas Av. Pedro de Mendoza 5553 (Aeródromo Militar Cap. Boiso Lanza).
Los vehículos se encuentran en exhibición en el referido Servicio de lunes a viernes de 9 a 12 horas a partir del 29 de mayo.
Fíjase el día 14 de junio de 1989 a la hora 10 para la apertura del primer llamado en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15. — Montevideo, 15 mayo 1989.
12) (C.C.) 10|pub. 42217 My.25-v.jn.7.

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6|89

Adquisición de útiles varios
Fecha de apertura: 16 junio 1989.
Primer llamado 15 horas.
Segundo llamado 15 y 30 horas.
Lugar: San José 1088 (Dep. de Adquisiciones).
Retirar el pliego de condiciones en la sede del Dep. de Adquisiciones de la Suprema Corte de Justicia San José 1088 de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 42325 My.31-v.jn.2.

U.T.E.

Prórroga de la licitación pública 639|89

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública N.o 639|89 referente al completamiento de la infraestructura informática del PMG que debía efectuarse el 26 de mayo 1989, hora 17 para los siguientes días:
Apertura: 16 junio 1989 hora 17.
20 junio 1989 hora 16 (2.o llamado). — Montevideo, 25 mayo 1989. — Dep. de Compras. — Gerencia de Div. Abastecimientos. — Dep. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42314 My.31-v.jn.2.

Prórroga licitación internacional F 60

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación internacional F 60 referente al suministro de Transformadores de potencia que debía efectuarse el 7 junio 1989 a la hora 15 para las siguientes fechas:
Apertura: 7 julio 1989 hora 15.
10 julio 1989 hora 15 (2.o llamado). — Montevideo, 26 mayo 1989. — Dep. de Compras. — Gerencia de Div. Abastecimientos. — Dep. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42316 My.31-v.jn.1.

Licitación pública 645|89

Plaza. — Objeto: Suministro de escaleras de maderas, simples y extensibles.
Apertura: 20 junio 1989 hora 16.
21 junio 1989 hora 16 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 5.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso ventanilla 725 en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles. La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 25 mayo 1989 — Dep. de Compras. — Gerencia de Div. Abastecimientos. — Dep. de Relaciones Públicas.
(C.C.) 2|pub. 42315 My.31-v.jn.1.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA 653|89

Plaza.
Objeto: Reparación de aislaciones térmicas de las calderas de las unidades 5.a y 6.a de la Central Batlle.
Apertura: 26 junio 1989 hora 15.
27 junio 1989 hora 15 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 6.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz Paraguay 243 17.o piso ventanilla 725 en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 23 de mayo de 1989 — Dep. de Compras. — Gerencia de Div. Abastecimientos. — Dep. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42236 My.26-v.my.29.

Prórroga licitación pública 627|89

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública N.o 627|89 referente a trabajos de limpieza, preparación y pintura de superficies de grúa exterior y comuertas de Vertedero de la Central Hidroeléctrica Rincón de Baygorria que debía efectuarse el 30 de mayo de 1989 a la hora 15 para los siguientes días:
Apertura: 15 junio 1989 hora 15.
16 junio 1989 hora 15 (2.o llamado). — Montevideo, 23 mayo 1989. — Dep. de Compras. — Gerencia de Div. Abastecimientos. — Dep. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub 42237 My.26-v.my.29.

Prórroga de la licitación pública N.o 634

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública N.o 634|89 referente a la adquisición de dos inmuebles con destino a casa habitación sitos en la zona urbana delimitados por las calles 3 de Febrero, Av. Camacho, Pedragoza Sierra y Av. Artigas en la ciudad de Maldonado que estaba fijada para el 26 de mayo de 1989 a la hora 15 para los siguientes días:
Apertura: 22 de junio de 1989 hora 16; 23 de junio de 1989 hora 17 (2.o llamado). — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Dep. de Compras. — Gerencia de Div. Abastecimientos. — Dep. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42213 My.25-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Se llama a la siguiente licitación pública:
HC Nº 3371. Papel de diagnóstico. Previsión 1989. Plaza.
Primer llamado: 23 junio 1989 hora 10.
Segundo llamado: 23 junio 1989 hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 42328 My.31-v.jn.2.

SALTO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Objeto: Adquisición de un vehículo tipo automóvil 0 km, de 4 puertas entre 1.400 a 2.000 c.c.
Apertura: Día 11 de julio de 1989.
Hora 16, Uruguay 1324, Salto.
Retirar pliego de condiciones en Junta Departamental de Salto o Congreso Nacional de Intendentes, Montevideo.
12) N$ 2.700.00 3|pub. 12374 My.26-v.my.30.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 31 de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 28 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SILVIO NERY DOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3783 Ap. 2 y LILIAN BEATRIZ CAZAUX, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3783 Ap. 2.
ALEJANDRO RAFAEL ARRUA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Quebrachos 5932 y MARIA LOURDES SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Quebrachos 5985.
HECTOR FERNANDO ANANIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4224 y KARIN YEYN OXLEY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Palleja 2570 Ap. 1.
LUIS ADAN DE LOS SANTOS, 58 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres Km. 11 y ONORINA GLADYS ALMEIDA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres K. 11.

OFICINA N.o 2

JOSE GABRIEL RECARTE, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Massini 3328 Ap. 1002 y PATRICIA SCAVUZZO, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Massini 3328 Ap. 1001.

OFICINA N.o 3

WALTER MARCIO CARDOZO, 25 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado 18 de Julio 1978 y LIL MIRIEL CARBALLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2073 Ap. 3.
ALFREDO BALTASAR CARDOZO, 32 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4936 y GLADYS BARBOZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4936.

OFICINA N.o 4

LAUDAMAS LAVALLEN, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Homero 4009 y ROSALIA ESCARFO, 61 años, divorcaida, jubilada, oriental, domiciliada Homero 4009.
RICHARD JAVIER LEGUIZAMON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq, Block 20 Ap. 108 y BEATRIZ ANNABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1276.
OMAR DARIO FELIPPONE, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3554 y MARIA CRISTINA IBARRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 297.

OFICINA N.o 5

ERWIN WILLIAM IGNACIO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Croacia 4481 y MIRNA ROSSANA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4458.

OFICINA N.o 6

EDUARDO CARLOS MAINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Melián Lafinur 1731 y ALICIA RAMONA LESTRADE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4463.
ERNESTO MARTINEZ, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1578 y GERALDINE NERY MENDOZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1411 Ap. 103.
GUSTAVO DANIEL MERLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1064 Ap. 5 y MARY ELIZABETH WINZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1064 Ap. 5.
MIGUEL ANGEL MONTELONGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1229 Ap. 501 y NORMA NOEL BACIGALUP, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Trafalgar 3721.
DOMINGO DANIEL MARTINEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4757 y ALICIA YANET MASSEY, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Nogueira 5787.

OFICINA N.o 7

RICARDO PARADA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1542 Ap. 102 y MARIA JOSE QUINTANA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Havre 2135.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3256 y OLGA PARGA, 63 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada 18 de Julio 2095 Ap. 203.

OFICINA N.o 9

ERNESTO ALBERTO SRULEVICH, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. Scosería 2874 y SONIA SOKOLSKY, 29 años, divorcaida, Téc. administr., oriental, domiciliada J. Scosería 2699 Ap. 701.
HECTOR SUGAR SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2942 y SILVANA SOLANGE NAYA CURBELO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Smidel 2960.
CARLOS ERNESTO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3027 y SILVANA MARY PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Lagos 210.
EDGARDO DANIEL SANDES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Gral. Rivera 5089 y CAROLINA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 775 Ap. 403.

OFICINA N.o 10

GERARDO GABRIEL NICOLAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1172 y MARY CINTHYA PINTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo Senda 2|15.
CARMELO ASIS VAZQUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Géminis 6415 e ISABEL ADRIANA SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acuario 6739.

OFICINA N.o 12

RAUL DE CARVALHO, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3791 y ALBA SOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Féliz Olmedo 3791.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jun.2.

Montevideo, 30 de mayo de 1989

OFICINA Nº 1

CARLOS SANTIAGO DIEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Deauville 6924 y ANA MARIA FREIRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Williman 601.
SANTOS AGUIRRE 47 años, divorciado, empleado, domiciliado Columbia 1011 y SYLVIA ALICIA LEDESMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Columbia 1011.

LEONARDO FABIAN DI CARLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3848 y PAOLA ESTELA REYES, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3387.
HEBER ANDRES ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Lecocq 982 y EDITH BATALLA, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Lecocq 982.

OFICINA Nº 2

LUIS DANIEL ESPINOSA, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Uruguay 1554 Apto. 303 y ANA MARIELA GARIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1248 Apto. 102.
JACINTO ESTRAMIL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servando Gómez 2444 y GRACIELA DINELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 2922.
SANTIAGO HECTOR BELTRAN 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 3039 Apto. 7 y ANA LIZET GARCIA, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 3039 apartamento 7.
LUIS FERNANDO BEIROA, 27 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Raissigner 2424 Apto. 2 y GLADYS BEATRIZ SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Raissigner 2424 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS LAMELA, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5305 y CLAUDIA MARISA VICO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rca. Francesa 828.
DANIEL LOPEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2833 Apto. 6 y MARIELA ARACELIA ALONSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2833 Apto. 6.
HORACIO ALBERTO FILARDI, 35 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Luis A. de Herrera 1042 Apto. 1301 y ROSARIO PITTALUGA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2066 bis Apto. 401.

OFICINA Nº 5

DANIEL LOPEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dunant 3779 y MARTA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1390.
JORGE NELSON GERIBONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gob. Viana 2738 y ADRIANA MARIA SEGREDO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Trébol 1624.
JOSE PEDRO GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 4867 y MAYCA SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.
EDUARDO JOSE GOLDSZTEJN, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Diego Lamas 1387 y YENNY SAAD, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Berthelot 1730 Apto. 202.
FABIO GREPPI, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Lugano 3640 y JOSICLER GOMEZ DOS SANTOS, 23 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Lugano 3640.
ROBERTO GABRIEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Princivalle 921 y MARIA INES FRAQUELLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2790 Apto. 1.

OFICINA Nº 6

RODOLFO ALBERTO MONTERO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Hornos 4463 Apto. 4 y BIBIANA LOURDES GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4766 B.
WISTON ORLANDO MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 17 Nº 8951 y GABRIELA MIRIAM MEDEROS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Repetto 3512.

OFICINA Nº 8

VICTOR RODRIGUEZ, 44 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Domingo Aramburú 2012 Apto. 3 y DANIELA FERNANDA ACUÑA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1021.
EDWIN NEIL ROZMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5360 y SANDRA BEATRIZ CABO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montecarlo 3478 bis (Hipódromo).

OFICINA Nº 10

RAMON MARIA VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipane 5418 Apto. 2 y GRISELDA ARACELI SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 994 Apto. 2.
LEON OLTARZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3328 apartamento 501 y LAURA ROIZNER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1345.
HECTOR LUIS NOVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 3474 y MARIA LUISA CUILIGOTTE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Mendoza 3474.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jn.1º.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Vera, Vera, Juan Carlos c|MANUEL BRAVO Y RODRIGUEZ o sucesores a cualquier título, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 960|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el Barrio Hipódromo, Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón número 75.204 señalado con el Nº 59 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga del 3 de diciembre de 1908, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de diciembre de 1908 consta de una superficie de 408 mts., con 10 mts. de frente al S. E., a la calle de Los Studs o Los Studs; 40 mts. 80 ctms. al N. E., linda con solar 58; 10 mts. al N. O. limita con solar 47, y 40 mts. 80 ctms. al S. O. linda con solar 60, todos los solares del mismo plano.
Se cita, llama y emplaza a: A) Mauel Bravo y Rodríguez o sus sucesores a cualquier título; B) Los herederos, y sucesores a cualquier título de la lindera Leonor Cabrera Caselia; C) Todos y cualquier interesado a cualquier título, e inclusive los linderos que no se conoce el domicilio; para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Susan Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 8681 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MOISES SANCHEZ y JACINTA VILLALBA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4|16|88), se hace saber que Moisés Sánchez y Jacinta Villalba promovieron acción de perscripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 408.767 (antes padrón Nº 163.356 m/á.); fracción de terreno y mejoras que según plano de mensura del Ing. Agrim. Germelino López Fernández, inscripto el 5.11.1975, posee una superficie de 1.527 metros cuadrados, 2 decímetros, delimitando 22 mts. de frente al Nore a Camino Dr. Domingo Arena; al Este, 70 mts. con padrón Nº 163.356; al Sur, 15 mts. 75 cms. con parte del padrón Nº 163. 355; y al Oeste, 69 mts. 43 cms. con calle autorizada 17 Metros.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial a los sucesores de Francisco Esteban Richard a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 22.000,00 30|pub. 12963 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BIARDO SOSA, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1 Nº 324 Año 1988) se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Biardo Sosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble: Padrón Nº 65.671, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo que da por frente a la calle Pedro Cosio (ex Itú) señalándose la puerta de entrada de las construcciones allí existentes con el Nº 2.019, lindando a su fondo con el padrón Nº 65.689 y en sus costados con los padrones números 65.672 y 65.670 de acuerdo a lo que surge del plano de mensura del inmueble cuya adquisición por prescripción manifiesto, suscrito en mayo de 1951 por el Agrimensor Abilio F. Curbelo, debidamente inscripto en la Dirección Nacional de Topografía y en la Dirección de Catastro, con una superficie de 1.100 metros cuadrados. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a los señores Alfredo Maldonado, domiciliado en Gallinal 2006, Ana Di Blasi de Barros, Francisco y Dolores Barros, domiciliados en Pedro Cosio 2021; y José García, domiciliado en Pedro Cosio 1993.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 50.400,00 30|pub. 11831 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIRIZ VERDE, DORA - Prescripción Treintañal" (Ficha 4|36|89) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 91.289, el que según plano del agrimensor Carlos Narío, de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro en abril de 1956 con el Nº 32.076, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms., con frente al SE de 8,59 mts. a la calle Manantiales, estando señalada su puerta con Nº 4967, por 42,95 mts. de fondo, lindando al SO con los padrones Nros. 91.290, 91.291, 91.292 y 91.293; al NO, lindando con el padrón 91.298; y al NE, lindando con el padrón 100.167.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio dentro del plazo de noventa días, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 10338 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado DENIS GERMAN OLIVERA PILATI promoviendo prescripción adquisitiva treintañal, en autos Ficha 4|454|88) respecto del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 90.118, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 39 en el plano del agrimensor José Llambías, del 16 de diciembre de 1910, con una superficie de 1.380 metros cuadrados y con 20 mts. de frente al Noroeste a Teniente Galeano Nº 3591, lindando 90 mts. al Sureste con padrón 90.208; 69 mts al Noreste con padrón 90.119; e igual medida al Suroeste con padrón 90.117.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Claro Florencio Pérez Ortiz y Julia Ida Mariana D'Halewyn aneriores propietarios, así como a los propietarios de inmuebles linderos padrones Nros. 90.119 y 90.117, señores Victoria Marmeche y María Matte de Marís de Pasarelo y Ramón Pasarelo respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 50.400,00 30|pub. 10788 May.10-jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Sapyras, Rosa y Otros c| CARLOS ABELLA VILLAR y Otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 190|1988), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Rosa Sapyras, Clara y Lilián Dauber Sapyras, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana del departamento de Montevideo, Decimoprimera Sección

Judicial, empadronado con el Nº 131.652, que según plan de mensura del Ingeniero Roberto Celaya de agosto de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 11060 el 11 de agosto de 1987, con una superficie de 301 metros 65 decímetros y según título 301 metros 2.750 decímetros que se deslinda: 6 metros 5 centímetros de frente al Noroeste a la calle Mazangano con puerta Nº 738, distando su punto más próximo a la calle María Orticochea 78 metros 12 centímetros; 49 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con padrón Nº 131.653 propiedad de Alfeo N. Brum; 5 metros 72 centímetros al Sudeste linda con padrón número 131.660, propiedad actual de sucesores de Hugo Bonifacino, y 8 tramos de línea rectas que suman un total de 49 metros 26 centímetros al Noreste que linda con padrón 178.217.

Se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y especialmente a Carlos Abella Villar y Margarita Silva, o a sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente y firmo en Montevideo, el tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 30|pub 7949 Abr.27-v.jun 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se han presentado MARIA ANGELICA HERNANDEZ y ADRIANA VERA HERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 2|36|89), del inmueble ubicado en el departamento de Canelones, SEPTIMA SECCION JUDICIAL, balneario Lagomar empadronado con el número 8.364 -antes pad. 20.434 m|á- que es el solar 10 manzana 108 plano del agr. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953 inscripto en Catastro el 17 de noviembre de ese año con el Nº 8.009 con un área de 717 mts. 60 dmts. y 15 mts. de frente al NE a calle Río Uruguay entre Gral. Gestido y Río Danubio; 47 mts. 84 ctms. al SE con solar 9; 15 mts. al SO con solar 25 y 47 mts. 84 ctms. al NO con solar 11.

Se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a o en el bien de referencia comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 8691 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fava, Nilo c/MOISES y YEHUDA BRAW GREISMAN - Prescripción" (Ficha C. 610|88), se hace saber que ante la sede se presentó Nilo Fava promoviendo acción de prescripción sobre un automóvil marca Volkswagen, año 1977, Brasilia, dos puertas, motor BN 269257, Padrón 253898, matrícula anterior 238.404, actual 179.051.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a Moisés y Yehuda Braw Greisman y/o sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 11160 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BEISSO LUSSICH, JUAN LUIS, MARIA SOFIA TERESITA BEISSO LUSSICH, ULISES BEISSO PEREZ MAREXIANO, SARA BEISSO PEREZ MAREXIANO, JUAN JOSE GARESE RAFFO, CECILIA GARESE RAFFO, DANIELA GARESE RAFFO por sí y por ANDRES GARESE RAFFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 112|89), se cita, llama y emplaza a los linderos José Ferreiro, con domicilio en Manuel Pagola 3012; Rosa Repetto de Piffaretti, en Manuel Pagola 3024; y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 29587, que se ubica de frente a la calle Manuel Pagola 3018, 15ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Pocitos, entre las calles Cipriano Payán y Joaquín Muñoz, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11227 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: MENEZES NADIR, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 388/988), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente vehículo automotor, marca Fiat, modelo 125 Berlina tipo sedán, 4 puertas, año 1973, Padrón Nº 233.037, del departamento de Montevideo, Matr. Nº 167.365, motor No. 676.624, potencia fiscal 16 hp y 4 cilindros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, y en especial a SERO S. A. o sus sucesores, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 13 de febrero de 1989. — Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 7372 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quint oTurno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOTTO BERON, ANGELA ISABEL - Prescripción" (Ficha C. 134|88), se presentó Angela Isabel Sotto Berón promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 129.160, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo (antes 24ª), señalado con el Nº 1 de la manzana B (be) en el plano del Agrim. Carlos Mac Coll, de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de 263 m2 89 dm2 y se deslinda así: 16 mts. 58 cms. de frente al SW a Av. Garibaldi (hoy Alfredo Navarro); 5 mts. 55 cms. al W en la ochava que forman esta avenida con la calle Talcahuano; 14 mts. 95 cms. al NW a la calle Talcahuano; 14 mts. 10 cms. al NE con solar 11; y 13 mts. 10 cms. al SE con solar 2. Dicho inmueble, según plano del Agrim. Ernesto Spinak, de julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de 1988 con el Nº 13.472, tiene una superficie de 262 m2 94, con frentes de 15,36 mts. al SW a Avda. Alfredo Navarro; 5,55 mts. al W a ochava formada por dicha Avda. y calle Talcahuano; y 14,96 mts. al NW a calle Talcahuano; 13,92 mts. al NE con padrón 129.159; y 13,33 mts. al SE con padrón 129.161.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a oponerse a esta gestión, en especial a los señores Andrés Pascher y Francisco Xifre, Eduardo, Jorge, Daniel, Enrique y Esther María Jiménez de Aréchaga y Esther Sienra, para que dentro del plazo de noventa días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 3 de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 64.800,00 30|pub. 10803 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 128|88), se presentó MONICO PIÑEIRO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras padrón N.o 69.617, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, señalado como fracción D en el plano del Agr. Juan Ricci inscripto en Catastro con el número 45.218, según el cual tiene una superficie de 407 mts. 39 dcms. con 8,35 mts. de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre Gerónimo Piccioli y Smidel

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo diciembre 9 de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8715 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ABALO RODRIGUEZ MARTIN "Prescripción" Ficha C) 366|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble, padrón número 168.205, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con la letra N Solar No. 65 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1939 compuesto de una superficie de 98 metros 31 decímetros con frente a la calle Bruno Méndez No. 3928 entre Láncaster y Gral. Martín Rodríguez para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los señores Nicolás Delta, Juan Julián y Josefina C. Salvo de Abal y a sus respectivos sucesores. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 7710 Abr.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BATTO CAPPIO DE MARTIN, ROSA y BATTO CAPPIO, GLORIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 181/88), se hace saber que Rosa Batto Cappio de Martín y Gloria Batto Cappio, promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 38.284, consistente en un solar de terreno y edificios que según el plano del Agrimensor Luzbal Gallo de octubre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 87.154, tiene un área de 222 metros cuarenta decímetros cuadrados, teniendo mts. 8.70 de frente al Sur Oeste a la calle Fraternidad Nos. 4036 y 4038 entre José María Vidal y Emilio Romero, distando su extremo más próximo, mts. 17,15 de la esquina con la calle Emilio Romero; mts. 25,75 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 38.285; m. 8,56 al Noreste con el padrón Nº 38.263; y mts. 25,80 al Sureste con padrón Nº 38.283.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios o poseedores del inmueble de Fraternidad 4044, Padrón número 38.285, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 4683 May.12-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Bermúdez Doldán, Clemento y otros c/ HERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN ERCILIO - Prescripción" (Ficha: 1|63|89), se hace saber que los actores han iniciado juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 14.129, según plano del Agrimensor Hebert Oddone de octubre de 1976, inscripto con el Nº 14.129, el 3 de noviembre de 1976, consta de una superficie de 273 m. 06 dms. con frente: al Este 8 mts. 69 cms. a la calle Democracia número 1757/59; 28 mts. 20 cms. al Sur, lindando con los padrones números 14.128, 14.127 y 404.144; 11 mts. 08 cms. al Oeste con el padrón 14.126; y 25 mts. 42 cms. al Norte con padrón número 14.130.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan Ercilio Hernández Fernández y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, dentro del plazo de noventa (90) días. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 66.000,00 13017 30|pub. My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno en autos: "TIZZONI REGUEIRA, MARIA GLORIA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha C|3|Nº 265|88) se hace saber que la actora se presentó ante esta sede promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado con el Nº 125.993, ubicado en la ex-Vigésimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, señalado como solar 2 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de marzo de 1928.

Tiene una superficie de 702 metros 27 decímetros cuadrados con frente al Este al Cno. Ariel con número de puerta 4721 en 10 mts.; lindando al Sureste en 61,65 mts. con padrón 125.994 (solar 3), al Sur en 10,49 mts. con padrón 125.000 (solar 9), al Noroeste en una línea quebrada de tres rectas de 25 mts. con padrón 125.991 (solar "Sucesión Mondino") y de 5,76 y 40,48 mts. con padrón 125,992 (solar 1).

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a sus anteriores propietarios Sres. Juan Buero, Enrique C. Lages y J. E. Ruvertoni y a los propietarios de los inmuebles linderos "Landes S. A." y Luis Moro y Cía. (padrón 125.991), Domingo Piriz (padrón 125.992), Hortencia Salvático, Daniel y Fernando Sosa Salvático (padrón número 125.994) y Sabino Míguez y María Celia Isabarbo (padrón 126.000) para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto

16) N$ 50.400,00 30|pub. 11440 My.24-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "RODRIGUEZ FUNES, IBAN FERMIN, - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 3451|88), se cita y emplaza a Horacio Santos Soto Castiñeira y Josefa y José Anacleto Soto Castiñeira y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil tipo sedán, marca "Ford", padrón número 230.800, matrícula Nº 165.149 de Montevideo, motor Nº DMYA - 45202, modelo Falcon De Luxe del año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600.00 30|pub. 4673 Mar.15-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: UFFRON ELENA JULIO CESAR y MARIA ELENA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 453|88) se hace saber que se presentaron ante esta Sede los comparecientes, solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 131.036 que según plano del agrimensor Godofredo A. Balarini, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de noviembre de 1938 con el Nº 13.372 tiene una superficie de 259 metros cuadrados 17 que se deslindan así: 9 metros 86 al Este de frente al pasaje A; 26 metros 48 al Sur lindando con padrón número 131.037; 10 metros 23 al Oeste de frente a la calle Dr. José Iraola; 25 metros 50 al Norte lindando con padrón Nº 131.035.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 39.600.00 30|pub 9912 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ FUNES, IBAN FERMIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: C. 3451|88), se cita y emplaza a Horacio Santos Soto Castiñeira y Josefa y José Anacleto Soto Castiñeira y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil tipo sedán, marca "Ford", padrón número 230.800, matrícula Nº 165.149 de Montevideo, motor Nº DMYA - 45202, modelo Falcon De Luxe del año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600.00 30|pub. 4673 Mar.15-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha D. 287|88), se hace saber que se presentó Miguel Angel Rodríguez Rodríguez solicitando acción de prescripción sobre el motor marca Perkins con Caja 20311, modelo 4203, a gasoil, Nº 370070, de 4 cilindros y 76 HP.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 33.000,00 30|pub. 12996 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictado en los autos: MIRTA RENEE ABILLEIRA - Prescripción Adquisitiva (Ficha: A. 1642/88), se hace saber que compareció la nombrada Mirta Abilleira, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón 72.695, ubicado en la Quinta Sección del departamento de Montevideo, calle Coruña Nº 2922, lindando con los padrones números 72.696, 72.694, 156.896, 91.484 y 91.483.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a ejercer los mismos en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. —

16) N$ 39.600,00 30|pub. 13221 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: REY GONZALEZ, NORMA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (C. 1736/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Norma Rey González, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto al solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, padrón Nº 166.785, que consta de una superficie de 203 mts. 45 dcm., está señalado como solar Nº 15 y consta de 11 mts. de frente a la calle José Pedro Ramírez Nº 4841 entre Gronardo y Juan Cerrara.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 12609 My.26-v.jul.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2103/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó: JOSE LUIS LIBORIO VINCEIRO, solicitando acción de prescripción respecto del solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 153 577, con frente a la calle Avenida A, hoy [illegible] Jiménez de Aréchaga Nº 2945, [illegible] agrimensor R. Muñoz Oribe, [illegible] número 118 de la manzana "L", inscripto en la D. [illegible] de Topografía con el Nº [illegible] de diciembre de 1935, el que consta de un área de [illegible] metros cuadrados con [illegible] deslindada de acuerdo al siguiente detalle: [illegible] metros [illegible] con frente a la Avenida [illegible] Oeste: ochava de 15 mts. [illegible] Avenida "A", [illegible] 13 mts. con [illegible] calle [illegible] al Noreste: 25 mts. [illegible] con el solar 117 [illegible] Sureste: 33 mts. [illegible] con el solar 119.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos [illegible]

para oponerse a esta gestión, especialmente a doña Manuela Varela de Deus; Andrés; María Esther; Raúl; Sofía Amira; Héctor Abel y Lilia Deus Varela o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Boygorria, Actuaria.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 8548 My.19-v.jn.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ADELAIDA SERRA de RIOS "S|Prescripción treintenaria" (Ficha A 237|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelaida Serra De Ríos promoviendo acción prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Dep. de Artigas zona urbana manzana N.o 82 empadronada con el N.o 205 y que según plano del Agrim. Ricardo Nario inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 22 de junio de 1982 con el N.o 4811 tiene una superficie de 595 metros cuadrados 65 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Suroeste 41 mts. 80 cent. con padrón N.o 204; por el Noroeste 14 mts. 25 cent. con padrón N.o 202; por el Noreste 41 mts. 80 cent. con padrones Nos 201, 4608 y 4576 y por el Sureste 14 mts. 25 cent. con calle Florencio Sánchez.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a 24 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaría Adjunta.

16) N$ 39.600.00 30|pub 9475 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO BONETTE - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 266|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Osvaldo Bonette, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 4569, manzana Nº 69, lindando por el S.E. de frente a la calle Sarandí; por el S.O. lindando con los padrones Nº 5603 propiedad de José Cristaldo; Nº 4868, propiedad de Constantino Píriz; Nº 123, propiedad de Susana Fulco; por el N.O. lindando con los padrones Nº 4712, propiedad de Blanca Mutti; y Nº 7201, propiedad de Eugenio Costa; por el N.E. lindando con el padrón Nº 8580, propiedad de Mirta Cecilia Taveira.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores a cualquier título de Gabriel Suertegaray, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 7339 Ab.13-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en autos: "PEDRO BERMUDES - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 231|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Bermudes, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas zona suburbana, padrón 1054, actual 6364, manzana Nº 515, que según plano del agrimensor Roque D. Levecchio de octubre de 1987, posee una superficie total de [illegible] metros cuadrados y que se deslinda así: [illegible] al Noreste de frente [illegible] Ruta [illegible]; [illegible] mts. 25 dcms. al Sureste lindando con padrón 5255; 58 mts. 31 cms. al Suroeste lindando con parte del padrón [illegible] y 75 mts. 19 [illegible] al Noroeste lindando con parte del padrón [illegible]. Dicho plano fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº [illegible] el día 10 de octubre de [illegible].

Emplázase a los sucesores de Pedro Bermudes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro [illegible]

tro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 7341 Ab.13-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: MONES MORELLI, ALEJANDRO, "Prescripción Adquisitiva de un Bien Mueble" (Fa. "B" 137|88), se cita, llama y emplaza a don Eladio Rodríguez de los Santos y a sus sucesores a cualquier título, como asimismo a quienes se consideren con derechos en el camión marca THAMES TRADER, modelo año 1962, matrícula A. 115.340 de San Ramón, departamento de Canelones, padrón A 110.357, motor a gas oil No. 510E77391, de 37 H.P. y 6 cilindros, capacidad 7.000 quilogramos, y peso del vehículo 4.500 quilogramos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 30 de agosto de 1988. — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 10019 May.8-v.jun.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO RODRIGUEZ, RUBEN J. y JUANA G. RODRIGUEZ de BOGLIOLO - Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 285, de la zona suburbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 2.163, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo del mes de agosto de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 182, el 19 de setiembre de 1947, tiene una superficie de 3.326 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Noroeste, noventa y cuatro metros treinta centímetros de frente a la prolongación de la calle Joaquín Suárez al Noreste con la cañada de Los Hornos; al Sureste ciento dos metros ochenta centímetros con propiedad de Jacobo Varela Acevedo y otros; y al Suroeste, cuarenta y dos metros sesenta centímetros con propiedad de Raúl Tabo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 37670 My.22-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CALERO MACIEL, BLANCA IDIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. C. 39|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 2.372, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana 107, que posee las siguientes características: Según surge del plano del Agrimensor Eduardo Pereyra, inscripto en la Dirección General de catastro Nacional (Oficina Departamental del Catastro de Canelones) con el Nº 9.365, el 25 de noviembre de 1988 consta de una superficie de 464 m2 26 dm2 y se deslinda así: Al Norte 9,68 m. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, entre las calles E. Martínez Monegal y F. Lavandeira distando su punto medio 26 m. 34 cm. de la esquina formada entre las calle del frente y Martínez Monegal, al Este 48 m. 40 cm. lindando con los padrones 1332, 1333, 1334 y 1335. al Sur 9,62 m. lindando con padrón 1337, al Oeste 48 m. 2 cm. lindando con padrón 1331 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 11488 May.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO DE GONZALEZ, ELVIRA y SUSANA NANDIN - "Prescripción Adquisitiva" F. C. 34/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos nueve (1.409), urbano de la Segunda Sección Judicial de Canelones —Santa Lucía— el cual se detalla y se deslinda así: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Santa Lucía —zona urbana— Segunda Sección Judicial de Caneolnes, empadronado con el número 1.409, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Casás, de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 9.315, el 1 de setiembre de 1988, consta de una superficie de 1.025 mts. 79 dms. y se deslindan así: 47 mts. 80 cms. al Noroeste, de frente a la calle Paraguay; 21 mts. 46 cms. al Noreste, también de frente, por ser esquina, a la calle Ituzaingó; 47 mts. 80 cms. al Sureste, lindando con los padrones números 1410, 4323, 4324 y 4298 y 21 mts. 46 cms. al Suroeste, lindando con el padrón Nº 4.217 y al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular par aque comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.400,00 30|pub. 11489 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en atuos: "CABRERA ALVAREZ, BLANCA ELSA - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 35/989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón Nº 1408, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones y tiene una superficie de 1764 mts. 44 dms. y linda al NE padrón 1403, al SE calle Vicente Grucci, al SO calle 29 de Diciembre y al NO calle Paraguay y especialmente a Juan de Agosto y María Azcoitia o a sus sucesores, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término légal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800,00 30|pub 11273 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CABRERA GARCIA, MARCELINA - Prescripción" (F. C. 100|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 793, ubicado en la ciudad de San Ramón, zona urbana, manzana 89, solar 4, con una superficie de 430 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio; 35 metros 85 dms. de largo y 12 metros al fondo, lindando al Norte con Padrón 792; al Suroeste, con el Nº 780; y al Sureste, con el padrón Nº 794. El solar se identifica con el Nº 794; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10078 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DIAZ, CENEIDA "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 104|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón No. 2.484, ubicado en la Segunda Sección de Canelones, Zona Suburbana y consta de una superficie de 2 hectáreas 3.910 metros y se deslinda así: Al Norte con Manuel Alvarez de Ronal Sur calle pública, Ruta 46 kilómetros 57 al Este con Manuel Alvarez y al Oeste con Jorge Colombo y especialmente a Humberto y Elides Díaz y sucesores de Andrés y Leoncio Díaz cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 10064 May.8.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DOGLIO TOJA, CELIAR OVIDIO "Prescripción Treintañal" (F. C 6|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: padrón No. 480 de la zona urbana de la Primera Sección de Canelones, que según plano de Agr. Luis A. Pessano de junio de 1987 tiene una superficie de 830 metros 81 decímetros y 41 metros 67 frente al Norte de la calle María Stagnero de Munar 43 metros 46 al Este con padrón No. 481, 21 metros 39 al Sur con padrones Nros. 494 y 4381 y 43 metros 15 al Oeste con padrones números 5414, 495, 4380 y 4379, y especialmente a quien originalmente figuraba en la planilla de contribución inmobiliaria, señora Etelvina S. de Besio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 36.000,00 30|pub. .0065 May.8.v.jun.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en autos: "TORRES, JORGELINA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (F. 141|89), se hace saber que se ha presentado Jorgelina Esther Torres de León, solicitando la prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8227 (antes Nº 5.005 en m/á.), M 25 solar 2, en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.436, con un área de 420 mts.2, de frente a Carretera Nacional Ruta Nº 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de abril de 1989. — María del Pino de Vega, Juez.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 11174 May.15-v.jun.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones dictada en el expediente ZANOLLI OMEZOLLI JOSE "Prescripción treintenal" (Ficha C 204|88) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz 5.a Sección Judicial del Dep. de Canelones padrón 2073 el que según plano del Agrim. Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4263 el 14 de enero de 1948 consta de una superficie de 9.030 metros 10 decímetros con 120,70 mts. al Oeste de frente a calle Santa Lucía (hoy Dr. Manuel Tiscornia) 73 mts. al Norte; 123,70 mts. al Este y 73 mts. al Sur lindando por los tres lados con el padrón 1156.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, 1.o de febrero de 1989.
16) N$ 36 000,00 30|pub. 9352 My.3.v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "POMBO PEREZ, SILVIO CESAR - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. Nº 617|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvio César Pombo Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 2 de la planta urbana de la ciudad de Progreso, 17ª Sección Judicial (antes 4ª) del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 24, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Luis M. de Mula, de enero 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 10.I.913, según el que tiene una superficie de 369 metros, y según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani, de 16 setiembre 1988, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 2509 el 26 octubre 1988, se compone de una superficie de 367 metros 73 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Palmas; 25 mts. 50 cms. al Noroeste, con el pa-

drón Nº 2698; 15 mts. 15 cms. al Noreste con vía férrea (A.F.E.); y 25 mts. 50 cms. al Sureste con el Padrón Nº 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto, y especialmente a Angela Olazola de Patrón o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 10066 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "BORGES DE ZEBALLOS, JOSEFINA - Prescripción Treintañal" (Ficha 6|89) se hace saber que se presentó Josefina Borges de Zeballos, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones. Paraje Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 4.914 y que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo, de diciembre de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 6024 el 26 de diciembre de 1988 con una superficie de 372 mts. 12, que se deslinda así: al S.E., 14 mts. de frente a Calle de 17 mts., distando el punto medio de su frente 16,50 a la ochava formada por dicha calle y Calle Dr. L. Correch; al S.O., 26,54 mts. lindando con el Padrón 4.915; al N.O., 14 mts. lindando con Padrón 1.689; y al N.E., 26,62 mts., lindando con Padrones 4.912 y 4.913.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyh...t. Juez Subrogante.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 10093 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION MIGUES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESTEVEZ, RUBEN - Prescripción Treintenaria" (F. C-3/89), se cita y emplaza a Juan José Jaume y Bernat o Jaume Bernat o a sus sucesores a cualquier título y/o a quienes se consideren con derechos en contra el inmueble padrón número 284 en mayor área, señalado con el número dos según plano del agrimensor Alcides Aldama, de mayo de 1979, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones así como a los titulares de los padrones linderos: Andrés Panucio, sucesores de Romualdo y Dante Facino y Leila Grenni de Rodríguez, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Migues, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez. Juez de Paz.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 8432 Abr.25-v.jun 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TALA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: FONTES ARAMIS "Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C. 37|88), se hace saber que se presentó ante esta sede el señor Aramis Fontes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble empadronado con el No. 424 de la manzana No. 40 de la ciudad de Tala, dicho predio y construcciones tiene una superficie total de 646 metros 99 centímetros con frente a la calle San José esquina José Alonso y Trelles, lindando con los padrones Nros. 423 y 425 ambos poseídos por la señora Nelda Bentos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Ivon Kamaid, Juez de Paz. — Tala, 25 de octubre de 1988. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 10071 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FUDRINI, MARIA ISABEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|596|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Isabel Fudrini promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 1785, que según plano del Agrimensor A. Reyes Thevenet de marzo de 1923 inscripto en Topografía el 9 de marzo de 1923, se señala con el Nº 45 y se compone de un área de 467 m. 4750 cm. y linda al Este con calle Pública (hoy Ortiz), al Sur con solar 46, al Oeste con Cantera de Buero, Capurro y Villamonte y al Norte con solar 44.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado y especialmente al Banco Popular y al Banco Mercantil del Río de la Plata y sus sucesores a título particular, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieron. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 9284 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROMERO BREGONI, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|38|89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eduardo Romero Bregoni, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Las Brujas, empadronado con el Nº 14.651; y que según plano de Mensura del Agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2.603, el 29 de diciembre de 1988, consta de una superficie de 3 Hás. 6.468 m.2 y tiene el siguiente deslinde: al SO, 161,53 m. de frente sobre Camino Vecinal (pavimentado); al O., 223,80 m. lindando con Padrón Nº 42.549, existiendo en toda su extensión servidumbre de paso a favor del Padrón Nº 41.666; al NE., línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden y corren de la siguiente forma: la primera de 25,27 m. de O a E, la segunda de 4,67 m. de S a N, la tercera de 131,60 m. de O a E; lindando todos con Padrón Nº 41.666; al O., 280,15 m. lindando con Padrón Nº 17.334.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 8 de mrazo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 9353 May.2-v.jn.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VAZQUEZ, JOVELINA SARA "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 135|89), se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho al bien inmueble fracción de terreno ubicada en Barrio Arpí, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo ciudad de Melo, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de metros cuadrados 242,09 empadronado con el No. 3884 y con el siguiente deslinde: al Norte y en una extensión de metros 16,94 con inmueble empadronado con el No. 3883: al Sur y en una extensión de metros 20,60 con inmueble padrón No. 3885: al Este en una extensión de metros 12,43 con calle José Batlle y Ordóñez: y al Oeste en una extensión de metros 13,60 con calle Pública y especialmente a los sucesores de José Arpí, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 27 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 12694 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BELTRAN GARCIA ROSA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 25|89), se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el automóvil marca CHEVROLET OPALA, tipo sedán modelo 1971, motor número 1JO412M de 46 HP, 4 cilindros, padrón y matrícula Nº E 42-181 de la ciudad de Melo chasis Nº 51269AB129474, a combustible nafta, y especialmente a Benito Claudio Fajardo Pereira o a sus sucesores por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 2 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 9493 May.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ISMAEL MORAIS HUERTA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 292|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Morais Huerta promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón No. 8295, ubicado en la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo con una superficie de 12 hectáreas 1.467 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro el día primero de setiembre de 1983 con el número 7076; el mencionado bien linda con los padrones 1413 propiedad de Luis Carlos Wolf; padrón 1411 Francisco Bautista y padrón No. 4728 con Carlos Luis Wolf, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 28 de abril de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400.00 30|pub. 12693 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALFANO GERMAN, GUSTAVO, "Acción Prescriptiva Adquisitiva" (Ficha: A. 168/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a la Compañía de Omnibus Canelones - Santa Lucía Sociedad Anónima, sobre el siguiente bien mueble: un automotor, tipo ómnibus, marca Aclo, modelo 1961, de 6 cilindros y 60 H.P. con motor Nº 5.426, con sistema de motor a explosión, combustible gas-oil, con carga máxima de 41 pasajeros, empadronado con el Nº 10.519 y matriculado con el Nº 15.344 de la Intendencia Municipal de Canelones y actualmente con matrícula de alquiler L.1-082 y padrón de la Intendencia de Colonia 6318, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de que no compareciendo se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, agosto 27 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 13046 My.30-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: COLOTTA BRITO LUIS ALBERTO y otros "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 105|89|A) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en zona rural de la Sexta Sección Judicial de Colonia, paraje Carmelo, padrón No. 6085 con frente al Norte a calle Treinta y Tres de esta ciudad. — Carmelo, 17 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 13253 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pereira Techera, Segundo A. c/SUC. DE MAXIMA PADRON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 465|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, durante noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el

inmueble padrón 566, que se pretende prescribi, que tiene frente a la calle Mortalena, entre calles 25 de Mayo y Buenos Aires de esta ciudad de Carmelo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41955 May.12-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MUSI de GUERRA ANIFE "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 487|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho respecto del bien padrón No. 307, con una superficie de 427 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, ubicado en calle Piedras y 25 de Agosto de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, según croquis realizado por el Agrimensor, señor Daniel Mérif, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
16) N$ 21.600.00 30|pub. 7672 Abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por dipsosición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "MORA ERNESTINA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 19|89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Padrón 1814 sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia, Carmelo, en calle Dr. Mortalena esq. Defensa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Acturaio Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 9499 May.2-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimatercera Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "JAUREGUI MORENO, MARTHA NERBA - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Exp número 25|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Fabreaux, o a sus sucesores y a todos los que se considern con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en esta Sección Judicial, padrón urbano Nº 263, con un área de 450 mts. y es el solar Nº 27 de la manzana "R", plano del Agrim. Joaquín Campelo, año 1927, inscripto en Topografía el 3.11.927 y el que se deslinda así: Oeste, 12 mts. 50 cms. con frente a calle Libertad: Norte, en 36 mts. con frente a calle Rivera, por ser esquina; Este, en 12 mts. 50 cms con solar número 36; y al Sur, en 36 mts. con el solar Nº 28. — Florencio Sánchez, setiembre 12 de 1988. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 7294 Ab.13-v.may.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "BENTANCOR ALVAREZ, OLGA GRACIELA - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A Nº 103|1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Luis Suárez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para llenar el requisito de la conciliación, emplazándoseles del inmueble padrón Nº 177 sito en la ciudad de Rosario (3ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana Nº 24, con una superficie de 922 mts. cuadrados, deslindándose así: al Este, 42 mts. 95 cms. de frente a la calle Gral. Flores; al Sur, 21 mts. 475 mlms. de frente a la calle Bolívar, formando esquina por el viento anterior sin ochava; al Oeste, 44 mts. 40 cms. lindando con el bien inmueble padrón 1807; y al Norte, 21 mts. 475 mlmss. confinando con el bien inmueble padrón Nº 179. — Rosario, 27 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 10513 May.10-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Lobelcho Navas Pedro Rafael contra los Sucesores de PEDRO LOBELCHO y FELICIA ESPINDOLA DE LOBELCHO, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 57|989), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble Padrón 2025 de la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 183 con superficie de 2.954 mts.2.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble y en especial a los sucesores de don Pedro Lobelcho y doña Felicia Espíndola con plazo de (90) noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos si no compareciere. — Durazno, diez de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30|pub. 13057 May.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Administración Nacional de Educación Pública contra LOS SUCESORES DE RUFINO PELUFFO "Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón No. 1228" (Ficha A. 225|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio citándose en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3o. del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41493 Abr.24.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MORATORIO FARIAS JUAN JOSE y ELSA AMELIA AMELOTTI MASSIRONI, Prescripción Adquisitiva Treintañal", (Ficha A. 84|989), se hace saber que se presentó ante esta Sede los comparecientes solicitando acción de prescripción sobre el inmueble rural sito en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Durazno, empadronado con el Nº 2.803, fracciones 1 y 2 del plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de diciembre de 1988, siendo su deslinde: Fracción I: a) S. E. da frente a Camino Cuchilla de Ramírez en tramos rectos, alambrados de 332 mts. 77 cms. 189 mts.; 130 mts. 80 cms. y 507 mts. 28 cms.; al S. O. recta sin alambrar de 1602 mts. 28 cms.; lindando con el padrón Nº 7.231; al N. O. 1229 mts. 60 cms. en tramo alambrado que linda con parte de los padrones números 6389, 2525, y 7.342 total; al N. E. recta de 1522 mts. 26 cms. de longitud alambrada parcialmente, lindando con parte del padrón 2.525.
Fracción II) al S. O. dos tramos quebrados de 19 mts. 20 cms. y 225 mts. de frente a Camino Cuchilla de Ramírez; al N. E. 178 mts. 70 cms. lindando con parte del padrón 2525 y al S. E. 163 mts. lindando con parte del padrón 6.557.
La fracción I cuenta con una superficie de 188 hás. 3732 m. c. y la fracción II con 1 hás. 6.064 mts. cuadrados. Total de la Sup. de ambas fracciones 189 hás. 9796 m. c.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Durazno, 28 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 57.600,00 30|pub. 11983 May.19-v.jn.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MARIA ALICIA PELAEZ DE BARRAGAN y HUGO BARRAGAN - Prescripción adquisitiva" (F. A. 103|83), se hace saber que se han presentado los señores María Alicia Peláez de Barragán y Hugo Barragán iniciando prescripción treintañal sobre una fracción de terreno y construcciones empadronada con el Nº 990, solar 2, manzana 144, ubicada en calle Fray Ubeda Nº 996 esq. Salto, de la 1ª Sección Judicial de Flores.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideran con derechos en el referido bien inmueble, a los linderos señores Miguel A. Ortiz Bidart y Amelio Pereira y especialmente al señor Manuel Fernández o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 28 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
16) N$ 23.300,00 30|pub. 12891 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "ARBOLEYA DE LEMA, MARIA FRANCISCA - Prescripción Adquisitiva" (F. B. Nº 24|89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el Nº 4260 (antes 5503), Manzana 301 (antes Nº 15), de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, y especialmente a los linderos del predio antes mencionado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 24 de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) (Ley 20|4|55) 30|pub. 42224 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALVAREZ OLIVERA, JUAN LUIS - Prescripción Treintañal" (Fa. 223|988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Alvarez Olivera, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 530, zona suburbana, que consta de una superficie de 1.179 m.c. 28 dms.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Eblis Inzaurralde Olivera, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 23 de febrero de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 8250 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Taddeo Ma. del Huerto c|PADRON Nº 5245 Prescripción Treintenaria", (Fa. 86|89 se hace saber que ante esta sede se ha presentado María del Huerto Taddeo promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, calle Roosevel 777 padrón Nº 5.245 que según plano consta de una superficie de 138 mts. 71 dm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien a que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 3 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 11992 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DENIS DE MORALES, ISOLINA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 12|989), se hace saber que ante este Juzgado se ha pre-

sentado Isolina Denis de Morales, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 8.405, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja -antiguamente parte del inmueble padrón 6266- compuesto de una superficie de 327 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Esteban Miguel Soca y sus sucesores y a cuantos se consideren con derecho al referido bien, para que se presentn a dducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 9 de marzo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 23.800,00 30|pub. 9463 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Anníbali Firenze, Nemesia Ignacia c/ PADRON Nº 5740 - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 307/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Anníbali Firenze, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5740, sito en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de 323 m.2 30 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de María Anníbali y de Caetana o Cayetana Leonardi, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 5 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 4164 Abr 21-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Agrupación ex Federación ANCAP c/PADRON Nº 3444 - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 221288), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Risso y Rufino Pelúa, en representación de Agrupación ex Federación ANCAP, según poder certificado, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble urbano ,padrón número 3444, construcciones y demás mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de una superficie de 339 mts. 80 dms. y tiene como puerta de entrada el número 656 de la calle Brigido Silveira, de esta ciudad de Minas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a los sucesores de René Pablo Larrosa y Angel Sader Larrosa, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de mayo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 66.000,00 30|pub. 12930 May.29-v.jun.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SENCION FEMENIAS, JOSE ITALO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 602|79), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Wenceslao Acosta Padilla y Nieves Lucas Hernández Hernández, los que cedieron sus derechos a José Italo Sención Femenias, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre la fracción de campo empadronada actualmente con el Nº 1374 de la 5ª Sección Judicial de Maldonado; dicha fracción había sido antes deslindada correspondiendo anteriormente y desde el año 1912 a la señalada con el Nº 1 en el plano de fecha 3 de julio de 1912 del Agr. Enrique Brun y Pintos. Consta dicha fracción de una superficie de 7 hectáreas 3.350 mts., con una servidumbre de camino nacional lindero con edificandi de 25 mts., siendo el área remanente del padrón de más de 5 hectáreas. Los planos de mensura fueron inscriptos en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con fecha 21 de setiembre de 1979, con el Nº 4626, linda al NE con antiguo camino nacional (40 mts.), en 227,8 mts. al SE con padrón 1293, propiedad de la Empresa Rausa en 451,2 mts.; al SW con padrón 1293, propiedad de Rausa en 135,6 mts.; al NE con padrón 1374, propiedad del Estado en 393,8 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos propietarios de los padrones 1293 (Rausa) y 1374 (Estado), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, diciembre 30 de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 12547 My.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Umpiérrez Mazza, Ana María c/PADRON 3382 (4ª Sección de Maldonado) - Prescripción" (Ficha A. 1760|88), se hace saber que se han presentado Ana María Umpiérrez Mazza y Elena Lucía Mazza, solicitando prescripción treintañal del inmueble padrón Nº 3382 sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, el que según plano del Ing. Agr. Enrique Bengochea Alvarez, de fecha marzo de 1968, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional Maldonado, con el Nº 1922 el día 23 de marzo de 1968, tiene una superficie de 105 Hás. 8502 metros cuadrados.

Se compone de dos fracciones y se deslinda: Fracción "A", de 95 Hás. 5984 m.c. al Noroeste, tres tramos compuestos por curva de 211 mts. 68 cms., lindando con Fracción "B", Camino Vecinal por medio; 25 mts. 6 cms. con parte padrón 4990 y 711 mts. 13 cms. con padrones 4990, 4992, 4993, 5176 y parte del 4994; al Suroeste, línea de 930 mts. 91 cms. con padrón 30023; al Sureste, línea de 994 mts. 28 cms. con padrón 3890 y parte padrón 3896; y al Noreste, línea de 973 mts. 80 cms. con padrón 3890, y otra línea de 90 mts. 36 cms. con parte padrón 4988.

Fracción "B", de 9 Hás. 8950 mts. cuadrados, al Sureste, 208 mts. 30 cms. con Fracción "A", Cno. Vecinal por medio; al Noreste, 502 mts. 80 cms. con parte padrón 4988; al Noroeste, 190 mts. 88 cms. con padrones 4991 y 4995; al Suroeste, línea de 558 mts. 40 cms. con padrón 4990.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble, a los sucesores de Clementina Berrutti de Umpiérrez y a los linderos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 61.200,00 30|pub. 12541 My.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DE TABEIRA, CARMEN SUSANA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 156|89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Susana Pereira de Tabeira, iniciando prescripción adquisitiva de un vehículo marca "Austin", modelo 1952, tipo Pick up, empadronado con el Nº 7229, matrícula B2-7229 del departamento de Maldonado, motor número G762673.

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a Carlos Furtado Graña o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 12540 My.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "BERAZA, AGUSTIN - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha Nº A. 1392|88), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón Nº 4196, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Pan de Azúcar), zona rural, con una superficie de 7 Hás. 4147 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmuebles a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub 11652 May.17-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Elsa Barragán y otro c|PADRON 265 (3era Sección) - Prescripción" (Fa. 128|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elsa Barragán y Washington Nelson Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Pan de Azúcar, empadronado con el número doscientos sesenta y cinco y que según plano del Agrimensor Julio César Costa de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número cinco mil seiscientos cuarenta y tres el catorce del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil cincuenta y nueve metros setenta y tres decímetros y se deslinda así: treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros de frente al Sur sobre la calle Fraternidad; treinta y dos metros setenta centímetros, que por ser esquina son también de frente, al Oeste sobre la Avenida Elías Devicenzi; treinta y dos metros diez centímetros al Norte lindando con el padrón mil cuatrocientos cuarenta y tres y veintiocho metros cincuenta y tres centímetros al Este lindando con el padrón doscientos sesenta y seis, siendo los linderos Polonja Zeballos y Elmir Ramón Rodríguez.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a los sucesores de José Barragán y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 9251 May.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ SERGIO c| PEREZ JUSTO "Prescripción Treintenal" (F 2370|88), se cita y emplaza al señor Justo Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, solar con mejoras y construcciones, padrón 715, manzana 491, de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, en Piriápolis, de 452 metros cuadrados, que se deslinda así, al NO 10 mts. con el padrón 30, SE mts. con calle Uruguay, SO 45 mts. 20 cms. con el padrón 716, al NE 45 mts. 20 cms. con el padrón 714 y a sus linderos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 2 de marzo de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 8433 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Velásquez, Ruben c| PADRON 1624 (Piriápolis) "Prescripción" (F. 1402|88) se hace saber que se ha presentado Ruben Velásquez, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno empadronado con el número 1624 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 1000 metros cuadrados que linda al NO con 20 metros con Bulevar Gral. Artigas, al NE 50 metros con padrón número 1625, propiedad de Beatriz Yensina de Sánchez, al SE 20 metros con padrón Nº 1623 propiedad de Clara Pazos de Chebi y al SO 50 metros con calle Las Piedras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días y en especial a su propietario don Juan Boero y a sus sucesores y a los linderos y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 7906 Abr.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados: TORRES LOPEZ MARIA DEL CARMEN y otra "Prescripción treintenal" (F. A. 1842|88), se hace saber que se han presentado doña María del Carmen Torres López y Trinidad Raquel Escrich Pereira, solicitando prescripción treintenal del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado padrón No. 193, el que según plano del Ing. Agr. Enrique Bengochea Alvarez de julio de 1968 inscripto en la Dirección de Catastro Nacional (Maldonado) con el No. 1996 el 11 de julio de 1968, tiene una superficie de 925 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y se deslinda: al Oeste línea recta de 21 metros 14 centíme-

tros sobre calle Solís; al Este línea de 21 metros 20 centímetros con padrón No 190; al Sur línea de 43 metros 71 centímetros con padrón No. 4680; al Norte línea de 43 metros 71 centímetros con padrones Nros. 9853 y 192.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a los sucesores de María Leocadia Silva y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Bastarretch, Actuaria Adjunta.
16) N$ 43.200 00 30|pub 7606 Abr.18-v.jun.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Lidia Gelos, en autos caratulados: GELOS LIDIA contra IDOYAGA MIRIAM "Prescripción" (Ficha 1091|88) iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la moto marca Yamaha, modelo YB, matrícula de Maldonado 5-4889, padrón N.o 4889.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, en especial a doña Miriam Idoyaga, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Maldonado, 4 de noviembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Fumini, Juez de Paz.
16) N$ 21.600.00 30|pub. 7242 Ab.11-v.my.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: IZAGUIRRE, CASTOR FELIZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 143|1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Castor Féliz Izaguirre, solicitando la prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: a) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de 2 hectáreas 7.646 cas. que se deslinda así: al Norte 389 metros 40 c. con padrón 2.388; al Noreste 184 metros 14 c., con camino vecinal que separa del padrón 240 al Este 25 metros 64 c., con el mismo camino vecinal, al Suroeste 560 cm. 87 c. con Ruta Nacional No. 90 y está señalada con el número 1 en el plano del Ing. Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional oficina de Paysandú con el No. 7.844 el 27 de diciembre de 1988 y b) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de 15 hectáreas 7.535 cas., se deslinda así: Al Norte 327 m. 91 c. con padrón 7.781; al Noreste 340 m. 02 c. con Ruta Nacional 90; al Este 14 m. con camino vecinal que la separa del padrón 6.605; al Sur 290 m. con padrón 2.560 y 715 m. 25 c. en parte con padrón 2.561 y en parte con el resto del padrón 62 y al Suroeste 283 m. 18 c. que la separa del padrón 37, y está señalada con el número 2 en el plano premencionado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y en especial a Joaquín Letancio Fachín y a Isolina Dorotea o Dorotea Ruiz Díaz de Fachín y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Elías Moro, Leopoldina Ruiz Díaz de Cruz, Héctor Jorge Barone, Conrado Gregorio Olaso, Cancio Rafael Rodríguez y Primo Antonio Fachín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
16) N$ 68.400.00 30|pub. 12260 May.23-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos Córdoba de Bengua, María Luisa c|BENGUA, DALILA y DEOLINDO o sus sucesores "Prescripción Treintenaria" (F. 55|89), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre dos fracciones de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Tambores" empadronados en conjunto con el No. 300 y según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 1.310 el 6 de mayo|977, están señaladas con los números y constan de as superficies siguientes: a) La fracción señalada con el No. "1" consta de nua superficie de 1.543 metros 20 decímetros, con 77 metros 5 centímetros de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho y 3 metros 30 centímetros de frente al Noreste al Camino Nacional; y b) La fracción señalada con el No. "2" consta de una superficie de 263 metros 80 decímetros, con 38 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho y 14 metros de frente al Noreste al Camino Nacional.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dichos bienes y especialmente a los hermanos Dalila y Deolindo Benguá o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, marzo 9|989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
16) N$ 54.000 00 30|pub. 7581 Abr.14-v.may.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PENON de CAIRO, ELCIRA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 38|1989), se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble, padrón número 11, manzana No. 28 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú de una superficie de 901 metros 87 decímetros, lindando al Sur sobre calle 108 A Sur, Camino Gral. a la Colonia; al Oeste con el padrón No. 10, al Norte de frente a calle 110, Sur Paraíso, al Este con el padrón No. 12 por lo que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Mauricio Rodríguez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 25 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800.00 30|pub. 11682 May.17-v.jun.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ROSA NILDA CASCO DE ANTOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" padrón 2205. (Ficha letra A N.o 133|988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Casco de Antos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Una manzana N.o 304, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 2205 sin mejoras. Dicha manzana se encuentra delimitada por las calles Oribe al Nordeste, Tala al Nordoeste, Guayabos, al Sudoeste, Ceibal al Sudeste, plano del agrimensor David Doti Genta, de fecha octubre de 1988, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el número 3050 el 19 de octubre de 1988, se compone de un área de 6086 metros cuadrados 05 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de novena días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 28 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
16) N$ 39 600.00 30|pub. 7240 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Mazza Rabino, Jesús y Sivoplas de Mazza, Virginia c/SOCIEDAD EL HERALDO DE YOUNG LTDA. y SIVOPLAS, DEMETRIO - Prescripción Treintañal" (F. A. 25|1989), se hace saber que se han presentado los actores, promoviendo juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 3 de Young, 4ª Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 1453, el cual consta de una superficie de 500 m.c. que se deslindan: 10 mts. de frente al Sudeste, a la calle 19 de Abril; 10 mts. al Nordeste, con solar 1, propiedad de los esposos Sivoplás-Polischuk; 50 mts. a los lados Nordeste y Sudoeste de frente a calle Joaquín Suárez, que forma esquina con la anterior, y con el solar 12, propiedad de los actores.
En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble, especialmente contra la Sociedad El Heraldo de Young Ltda., y contra los vecinos linderos, señor Demetrio Sivoplás, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Young, abril 18 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 10234 May.10-v.jun.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A 86|bis|86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 4831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana No 590 de la planta suburbana de Rivera, Novena Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta
16) N$ 33.000,00 30|pub. 39247 Abr.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A. 86/bis/86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 1831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana Nº 590 de la planta suburbana de Rivera, 9ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 39247 May 10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINECIO FREITAS (Ficha A. 68|86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 3482 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, solar dos de la manzana 395, plano de la agrimensora Solange Viglione Rizzo, de agosto de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 16 de agosto de 1988 con el Nº 2758 tiene una superficie de 1206 metros cuadrados 90 cms., lindando con los padrones 8505 y 3483, de frente a las calles A. Ortega y Ventura Pírez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Aurelio Carámbula sus herederos, causahabientes o inte-

resados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 14 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 9296 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó HOMERO PEREIRA RODRIGUEZ (A. 35|89), iniciando juicio de prescripción treintañal respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 3385 de la Primera Sección de Rivera, el que según plano del agrimensor Rodríguez Leal tiene una superficie de 403 metros 184.175 mm2, lote uno del referido plano del 5 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en Catastro de Rivera, con el Nº 35 el 2 de febrero de 1952 y se deslinda así: al Sureste, 11 mts. 475 cms. frente a la calle Agraciada; al Noreste, 38 mts. 1 cm. antiguamente de frente a la calle Bonifaz actualmente linda con el Instituto de Magisterio: al Oeste, 12 mts. 84 cms. linda con Ferrocarril Central del Uruguay; y al Suroeste 32 mts 241 cms. con fracción dos del plano mencionado.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 6 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200.00 30|pub. 9297 May.2-v.jun.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: ARRARTE DE ETCHEVERRY RAQUEL BLANCA y ETCHEVERRY CAMPOMAR JORGE ALBERTO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 406|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo con sus mejoras, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Rocha empadronados con los números 71 y 72, y que según plano del agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto el 31 de diciembre de 1948, con el Nº 774 en la Dirección General del Catastro se componen en conjunto de una superficie de 19 hectáreas 8383 metros 78 decímetros y se deslindan así: al Noroeste la Cañada del Sauce; al Oeste línea recta de 1286 metros con sucesión Andrés Orrego; al Sur línea recta de 155 metros 80 centímetros con Victoria Graña de Graña y al Este, línea recta de 1186 metros 70 centímetros, con Gonzalo Arrarte y María Delmond de Arrarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, para que comparezcan a deducirlos en autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 9945 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "NAVARRO COSTA, INES - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 368|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintañal del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la ciudad de Rocha, 1ª Sección del departamento, empadronado con el Nº 3114, el que según plano del agrimensor Nelson Soria, de diciembre de 193, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4029 el 13 de diciembre de 1983, se compone de una superficie de 680 metros cuadrados, lindando al Noroeste 1,7 metros con frente a Avda. Brasil; al Sureste, 40 mts. con padrón 3115; al Suroeste, 1,7 mts. con padrones 6892 y 3117; y al Noroeste, 40 mts. con padrón 3113.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 12292 May.23-v.jul.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SENA, CIRO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 827|88), se hace saber que se ha presentado Ciro Sena Albernaz promoviendo prescripción adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles: I) Padrón 485, fracción de campo sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Guaviyú de Arapey", el que según plano de mensura del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de junio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1774 el día 8 de julio de 1985, tiene una superficie total de once hectáreas siete mil seiscientos veinte metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: Al Norte, 400 mts. 20 cms. linda con el Padrón Nº 3218 al Este, 295 mts. 60 cms. linda con más Padrón Nº 6218; al Sur, 398 mts. 30 cms. linda con Padrón Nº 487, que también es poseído por el compareciente; y al Oeste, 295 mts. 50 cms. linda con más Padrón 6218 y parte del Padrón Nº 3899. Se deja constancia que según surge del Primer Certificado de Resultancias de autos de Zenón Sena Zapata, la superficie de esta fracción de campo era de 11 Hás. 7940 centiáreas. II) Padrones Nros. 487 y 484 (parte), linderos del antes descripto, y por tanto, ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje denominado "Guaviyú de Arapey", los que en conjunto y según plano de mensura del agrimensor Roberto H. Pejo, de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1821 el día 4 de junio de 1986, tiene una superficie de doscientas cincuenta hectáreas tres mil metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: al Sur, mil cuatrocientos setenta y nueve metros con el Padrón Nº 4554; al Oeste, tres tramos rectos de 100 mts., 607 mts. y 1.264 mts., con los padrones 458 y 3899; al Norte, 1.501 mts. con los padrones Nros. 485 y 6218; al Este, en dos tramos de 540 mts. 50 cms. y 228 mts. 50 cms. con los padrones 6631 y 484 (m/á.); al Noreste, 153 mts. 50 cms. con el padrón 484 (m/á.); y al Sur y Noreste. con el Río Arapey Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Exequiel, Eudoxio y Cristina Sena Zapata y Feliciano Riet, y sus respectivos herederos, así como a los linderos señores Matías Silva Rodríguez, Manuel Silva Rodríguez, Valentín Corti, Leonides Albernaz y Raquel Rippa Galluzzo, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 90.000,00 30|pub. 9363 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACEDO, GABRIEL, Prescripción Treintenaria" (A|135|989), hace saber que se ha presentado Gabriel Rodrígues Macedo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles empadronados con los números 23.593, 23.594 y 23.595 sitos en la Primera Sección Judicial de Salto, señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Walter Margall inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto el 27 de abril de 1981, con el N.o 6.091, según el cual los deslindes y superficies siguientes Padrón Nº 23.593. Superficie libre de ochava, 198 mts. 88 dms. que se deslindan así: Norte 19 mts. 94 cms. con solar número 1; Este: 10 mts. 59 cms. con solar número 3 del mismo plano; Sur: 16 mts. 45 cms. de frente a calle José Pedro Varela y al Oeste 6 mts. 41 cms. de frente a la calle Ituzaingó, uniendo la alineación de ambas calles una ochava legal de 5 mts. Padrón Nº 23.594: Superficie: 203 mts. deslinde Norte 10 mts., con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 37 cms. con fracción número 4 del mismo plano; Sur: 10 mts. de frente a calle José Pedro Varela; Oeste: 20 mts. 23 cms. lindan con fracción Nº 2 y 1 del mismo plano. Padrón Nº 23.595 superficie: 204 mts. 40 dms. con el deslinde: Norte: 10 mts. con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts 51 cms. con lote Nº 5 del mismo plano Sur; 10 mts. de frente calle José Padro Varela y Oeste: 20 mts. 37 cms. con lote Nº 3 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como los linderos Sres. Nelly Catalina Rodríguez, domiciliada en Ituzaingó Nº 293, Asdrúbal Rodríguez domiciliado en José Pedro Varela s|n. y Cosme Gómez domiciliado en Ituzaingó 289; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nuve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 68.400,00 30|pub. 8746 Abr.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MARTINEZ ESCOBAR, RAUL ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Fa. A. 190|989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Raúl Alcides Martínez Escobar, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Ciclomotor marca "Honda" modelo XL, año 1970, motor PC5OEAD 61.747 de 50 c.c., empadronada con el No. 11.238.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente al señor Hugo Lagrotte, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20|4|55, ley 13.209). — Salto, 3 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42216 May.25.v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CAMPOS PIERRI, NESTOR CESAR - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 110|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Néstor Campos Pierri, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón rural Nº 7453, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del termino de noventa días, así como a Victoria Ramona Núñez de Albornoz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 10|pub. 11014 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LALINDRE SUAREZ, SANTA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 126|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Santa Lalindre Suárez, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 307 de la Séptima Sección Judicial de Salto, que como resulta de la documentación, tiene una superficie de quince hectáreas nueve mil cuatrocientos quince metros cuadrados, y limita al Suroeste 285 metros 37 de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 505 metros 24 lindando con padrón Nº 306; al Noreste, una quebrada de tres tramos de 86 metros 11, 36 metros 13 y 59 metros 51 lindando con resto padrón Nº 307; al Noroeste, una quebrada de dos tramos de 88 metros 07 y 98 metros 43 lindando con resto padrón Nº 307; al Noreste, 69 metros 37 lindando con padrón Nº 8055 por medio de Cañada Valiente; y al Sureste, una quebrada de dos tramos de 322 metros 43 y 365 metros 36

lindando con padrón Nº 308, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 7327 de fecha 30 de agosto de 1988.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos, señores Máximo Suárez, Lucio Suárez, Quintina Suárez, Blas Lalindre, Haydée Soutto de Martínez, Ermenegildo Martínez, Héctor Brito, Omar Hernández, Elio Silveira Martínez, Juan Sosa y Joaquín Furtado, especialmente a Geraldina Lalindre Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 11012 May.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CALVO, IVO - Prescripción Adquisitiva" (Fs. A|1792|1988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Ivo Calvo promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Camioneta marca N.S.U., modelo 1970, tipo P10 Rural, con motor a nafta Nº 7680240788, de 4 cilindros, 10 HP, capacidad para 5 pasajeros, padrón Nº 216.535 matrícula Nº 256.846 (hoy 157.729) de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, especialmente a Danubio Elías Muiños y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Salto, 10 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 9261 May.3-v.jn.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MONTESANO HERNANDEZ, FLORENCIO - Prescripción" (F. A. 69|1989), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Manuel D. Rodríguez, de enero de 1901, padrón Nº 5063 m/área, ubicada en paraje "Chamizo", 3ª Sección Judicial del departamento de San José, que tiene una superficie de 14 Hás. 4800 m.c., que linda: por el NE, según plano con Julio Aguirre, actualmente propiedad de Margarita Segredo; por el SE, con la fracción 2 del plano, propiedad del gestionante; por el SO, según plano con Gerónimo Zabala, actualmente propiedad de Clemente Alfono; y por el NO, con Camino Nacional, que separa la fracción del inmueble propiedad de Feliciana Crosa de Pérez, según plano, actualmente de Israel Alfonso.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se esguirá este trámite así como también se emplaza especialmente a los sucesores de Doroteo Chávez, de Julio Aguirre, de Gerónimo Zabala y de Feliciana Crosa de Pérez, y a todos los linderos de dicho bien. — San José, abril 24 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 10351 May.10-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: TESTA PEREYRA, HILARIO "Prescripción" (F. A. 282|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la Pimera Sección Judicial de San José, padrón No. 117 en mayor área, padrón actual 9.955, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Daniel Deagostini Routín, de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el No. 6.460, el 8 de febrero de 1988, según el cual consta de un área de 308 metros 65 decímetros, que deslinda: al N. frente a calle Ansina; al E. con padrón 118; al S. con padrón 5703, y al O. con solares 3 y 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier concepto puedan considerarse con algún derecho sobre el bien, a Aida Acosta y a José María Dipacce Mortier y|o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble: Sucesión Hildo Tempone Víctor Peraza García, Edison Wilmar Díaz Lacabanne y Hugo Víctor Silvera González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, febrero 2 de 1989. — Esc. Miguel G. Senatore Villero. Actuario Adjunto.

16) N$ 31.600.00 30|pub. 8002 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BENTANCUR, JUAN CARLOS - Prescripción" (F. A. 204|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5391 de la 1ª Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Humberto Castelli, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de San José el 6 de mayo de 1932, tiene un área de 293 mts. 70 dms. y linda: al Norte, con solar 8; al Sur, con solar 12; al Este, frente a calle Antonio D. Costa; y al Oeste, con solar 9. El solar descripto se distingue con el Nº 10 en el citado plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8471 Ab.24-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José en autos caratulados: "BAUZA HERNANDEZ, ABEL - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 78|89), se hace saber que se promovió prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 4251 que consta de un área de 328 mts. 10 dms. cuadrados linda por el Norte en 17,01 con calle Vidal; por el Este, en 10,10 con calle Salto; por el Sur, en 17 metros con Padrón Nº 4252, propiedad del señor Agustín Izquierdo Martínez; y por el Oeste en 19,50 con padrón Nº 4250, propiedad de la señora María Petrullo, según plano del agrimensor Marcos Barboza, de fecha 19.9.61, registrado con el Nº 4944 el 19.5.75 en la Oficina Departamental de Catastro de San José.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los vecinos linderos, a deducir derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 13 de abril de 1989. — Dra. Cristina Crespo Hero. Juez de Paz Departamental de San José.

Se deja constancia que el señor Abel Bauzá Hernández actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María Cristina Crespo Haro. Juez de Paz Departamental.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41823 May.9-v.jun.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz - Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, en autos: "Intendencia Municipal de Soriano C|JULIO CARMELO GARCIA, Prescripción Adquisitiva" (Fa. 557|88), se hace saber que en dichos autos compareció el nombrado iniciando la acción de referencia por el siguiente bien: un vehículo tipo Jeep marca Willys, padrón 341, matrícula del Dpto. de Soriano, K 71-253, motor Nº 3-Y-146467 de 14 HP, del año 1952.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a Julio Carmelo García Galarraga para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio. — Mercedes, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — A. Walter Marrero Galagorri Juez de Paz.

16) (C. C.) 30|pub. 42055 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "RICARDO MARCOS FRABASILE AUNCHAYNA - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 80 del año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Marcos Frabasile Aunchayna, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Automóvil marca BMW, tipo sedán de 2 puertas, del año 1970, padrón Nº 103.001 y matriculado en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 103.001, con motor número 1775224.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al señor Juan Pedro Hernández Alcalde, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 11556 May.17-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "LUIS FALCON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 765|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Falcón, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 5009, manzana 410 de la 1ª Sección Judicial de Soriano el cual comprende el solar fracción "98", manzana "T", y está compuesto por un asuperficie de 1102 mts 50 cms. cuadrados, que se deslinda así: al Norte, con el solar 99 de María Isabel Martínez: al Sur, con el solar 97 de Amelia Martínez; al Este, con el solar 117 de la sucesión Smaldoe; y al Oeste, con solar del señor Sergio Alba, según plano del agrimensor don Isaac Díaz.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de febrero de 1989. — Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 10236 May.10-v.jun.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "BENTANCOURT, NUBIA ETHEL - Prescripción Treintañal" (F. A. 39|89), se hace saber que se ha presentado la señora Nubia Ethel Bentancourt, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano y sus mejoras, sito en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 866, manzana Nº 77, con frente a calle Gral. Flores Nº 70, con un área de 279 m2 29 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Aída Rauduviniche, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30|pub. 12922 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LEFEBRE BURLANDO DE BENITEZ, ALAHY - Prescripción Treintañal" (F. A. 131|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 636 del Barrio Reggi, empadronado con el Nº 2663, antes en mayor área con el Nº 4712, señalado con el Nº 75 en el plano de Mensura y División del agrimensor Pedro Ríos, en abril de 1925, inscripto en junio del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, según el cual se compone de una superficie de 525 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a Miguel Brites, sus herederos o

sucesores a cualquier títulc para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 10260 May.10-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "RIOS REGGI, PEDRO GREGORIO - Prescripción Treintenaria" (F. A. 43/89), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Gregorio Ríos Reggi, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble urbano y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 148, padrones 1706 y 1707, cuyos frentes dan a la calle José Pedro Varela números 280 a 290, se componen de una superficie de: fracción uno: 457 mts. 30 dms.; y fracción dos: 936 mts. 30 dms.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Juana y María Navarro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y, a todos quienes tengan interés en el juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 11497 My.16-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS, DULCIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha No. 7-A, año 1989), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Dulcia Fleitas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmubele padrón número 696 manzana catastral número 162, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Villa Vergara que según plano de mensura de fecha diciembre de 1988 del Agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número 6387 con fecha 23 de diciembre de 1988, tiene un área de 558 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados que linda al Noroeste 42 metros 95 centímetros con padrón 695, al Noreste 13 metros con calle Ituzaingó, al Sudeste 42 metros 95 centímetros con padrón 877 y el Sudoeste 13 metros con padrón 699.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido a deducir sus derechos, especialmente a Lino Gualberto Pereira y sus sucesores y a los linderos: a) Padrón 695; Aquilina Antúnez o sus sucesores b) Padrón 877: Santos Rodríguez o sus sucesores; c) Padrón 699: Francisco Enrique Fabeiro y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) N$ 46.800.00 30|pub. 13234 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARNOLDO CAMACHO REPETTO, solicita la inscripción de la obra titulada: "De la energía radiante su emisión"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 4376 My.29-v.jun.9.

JULIO M. REBELLA solicita la inscripción de las obras tituladas "Otoñal" y "El Puente" (cuentos) y "Alas de la vida" (poemas) de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Bibgs. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 6.750.00 10|pub 12871 My.26-v.jn.8.

ANTEL solicita la inscripción de la "Guía Telefónica Alfabética Montevideo e Interior", Edición 34, años 1988-1989, de la cual se declara editora. — Montevideo, 15 de mayo de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) (Cta. Cte.) 10|pub. 42201 My.24-v.jun.6.

RUBEN IBARRA VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Abuelo cría caballos"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 12612 My.24-v.jn.6.

DAVID BERNIGER solicita la inscripción del cuento titulado: "Un grano de arena (ilustraciones incluidas)"; del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Babel Batto. Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 11543 May.16-v.may.30.

ENRIQUE BIANCHI solicita la inscripción de la obra titulada: "Cuentos Cortos II", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.500.00 10/pub. 12024 May.19-v.jun.1º

MAXIMO JOSE FRIPP LARDONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Conchillas en cien años"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 12617 My.24-v.jn.6.

José Luis Vera solicita la inscripción de la obra titulada "Indicios y rudimentos históricos del periodismo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Enc. del Despacho de Dirección General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 12322 My.23-v.jn.5.

AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Jorge Nasser: "Hay una falla en tu mente", canción.
Luis Campos y Gabriela Gómez Germanó: "Tirado en casa", canción.
Alejandro Muñoz y Eduardo C. Barceló: "Igual que yo", canción; "Fingiendo estar contigo", canción.
Alejandro Muñoz: "Lejos cerca de mí", canción.
Miguel García Yaravide y Mario Gutiérrez Apolo: "Hoy el día iluminó", canción.
Luis Richero y Ernesto Negrín: "A la plena de Casino", canción.
Carlos Giraldez, Guillermo Lamolle, Marcelo Aguiar y Francisco Rey Piuma: "Yo nunca fui", canción.
Alberto Larriera (1158-12): "Hoy te espero", Preludio-Partitura; "A don Andrés", Partitura.
Fernando Torrado y Ricardo Lacquaniti: "La selva... esa luz", canción.
Larissa Beltrán: "A tus ojos", canción.
Fernando Cabrera Seijas: "Copando el corazón", canción.
Idea Vilariño y Braulio López Amorim: "Cuando estábamos lejos", canción.
Juan José De Mello y Jesús Almeida: "Viejo Bugio", Tradicional riograndense
José Pedro Galain, Julio Valdez y Ricardo Sacco: "Apartando piedras", canción.
Carlos Castillo, Julio Valdez y Ricardo Sacco: "P'al Pocholo", canción.
Julio Valdez y Ricardo Sacco: "Canto para Alí Primera".
Julio Valdez y Ricardo Sacco: "La murga del recuerdo", canción.
Armando Bía: "Sueña", canción.
Armando Bía: "Juan Escenario", canción.
Juan Carlos Cañete Munhó: "A Donato Racciatti", Partitura.
Horacio Paternó: "Un extraño en el espejo", canción; "Y se puede volver", canción.
Nancy E. San Nicola: "Si es que puedo verte", canción.
Raúl Castro y Jaime Roos: "El grito del canilla", canción.
Hugo H. Yanes y María Ferrer: "Boliche de barrio", canción.
Roberto Blanco y Donato Racciatti: "Apocalipsis", canción.
Wellington Silva: "Abuelita mimosa", canción.
Julio César Di Bartolomeo: "En mi oasis", canción.
Camilo Vilaró y Marcelo Pereira: "Canción nuestra", canción.
Antonio Italiano y Eduardo Ferrer: "Candombe en rojo", canción.
Pablo Trindade Roballo y Joseph Vechtas: "Recuerdo", canción.
Pablo Trindade Roballo y Mirta Almada: "Soledad hoy te presentó", canción.
Delia Cazarré de Alvez: "La estrella herida", canción; "Brujita alma de mil", canción
Carlos Daniel Fabra Vázquez: "Hoy casi por ti", canción.
Oscar Castro Semperena: "Grandes de la historia", Album musical; "Evocación y un sentir", Album musical.
Jorge Alastra: "Subte", Album musical.
Alberto Larriera (1158-12): "Qué me decís, eh?", Album de partituras.
Hebert Larrañaga: "Tentaciones", Album musical.
María Cristina Hernández Martínez: "Reencuentro", Album musical
Nancy E. San Nicola: "Yo tuve un amor", Album musical; "Amar desde el silencio", Album musical.
Juan José Iturriberry: "Respuesta para una carta no escrita", Album de partituras.
Germán Sánchez Muradas: "Dale con fe", Album musical; "Vamos a bailar", Album musical.
Fernando Torrado y Germán Bense: "Como quien ya no miente más". Album musical.
Fernando Torrado Parra: "Mariela, te quiero", Album musical.
Roberto Musso: "Cuarteto III", Album musical.
Manuel Capella y Elvio Romero: "La guitarra pueblera", Album musical
Manuel Capella: "Cielo de las dos edades", Album musical.
Manuel Capella y Rafael Alberti: "Coplas de Juan Panadero a Pablo Neruda", canción.
Manuel Capella y Rafael Alberti: "Balada de lo que sucedió en la cocina de la quinta del Mayor Loco", canción.
Luis Siri Cepeda: "Entre miles de colores y banderas", Album musical.
Tabaré Rivero: "Misceláneas", Album musical; "Epitafio", Album musical.
José Guillén: "La mentira", Album musical; "Cada nuevo día", Album musical.
Walmir C. San Martín: "Natacha", Album musical; "A qué volver", canción; "A distancia", canción.
Jorge Márquez y Carlos Eduardo Rigaud: "Domingo", Album musical.
Jorge Márquez y Aníbal Bueno: "Por vos cantamos", canción.
Jorge Márquez: "Cómo explicarle", canción.
Luis Esquibel: "Cuenta pendiente", Album musical.
Marcelo Oliveira, Víctor Nattero y Juan Casanova: "Negro", Album musical; "Traidores", Album musical.
Antolín" 622-14: "Canto a la vida", Album musical; "Cantando el pos-anto", Album musical; "Sonamos pese a todo", Album musical; "Con las patitas", Album musical.
Marcos Velázquez: "Tintoreto Publicidad", Album de letras para jingles.
Delia Cazarre de Alvez: "Poemas para soñar...", Album de poesías.
Julián Murguía: "Huella de Wilson", Letra.
Ruben T. Carámbula: "Rapsodia en blanco y negro", Texto y letras de canciones.
Eduardo M. Soria: "Por ella", Album de letras.
Omar González Asambuya: "El amor", Album de letras.
"Don Pablo" 2478-20: "Una excursión por Europa", Narrativa.
Julio Farías 1098-16: "Quién será mi futura ex mujer", Coreografía, música original y adaptación de la obra de Dalmiro Sáenz; "Cajamarca", Coreografía y música original para la obra de Demarigni.
Eros Luz 2527/16: "Agridulce", Texto para obra de teatro.
Fernando Schmidt: "Los reyes magros", Texto
Jorge Luis Palma: "La luna en el baldío", Cuento.
Quito Pérez 1905-15: "De todas las maneras que hay que amar", Coreografía para la obra de Chico Buarque.
Alfredo Vitta, Héctor Hernández y Marcelo Buquet: "Los patios de la memoria", Música original para la obra de Martín Blanchett.
Hebert Larrañaga Rodríguez: Declara el seudónimo: "Sagitario".
Enrique Ardito Castillo: Declara el seudónimo: "Kilo".
Luis Ramón Esquibel Sequeira: Declara el seudónimo: "Luis Enrique".
Jorge Palma Ciancio: Declara el seudónimo: "Jordi".
Pablo Santos Cravi: Declara el seudónimo: "Nene".

Héctor Tellagorry Castillo: Declara el seudónimo: "Héctor Castillo"
Luis Fernando Viña: Declara el seudónimo: "Fervi".
Antonio López Olivera: Declara el seudónimo: "Picho López".
Eladio Tosca: "La venganza de Moreira", Scketch para "Los Crisoles" 1989.
Héctor Hugo González Savoia: "Los Gamuzitas" 1989, Libretos de Carnaval.
Sergio Mata y Antonio López: "Momolandia" 1989, Libretos de Carnaval.
Horacio Buscaglia y José Morgade: "La Reina de La Teja" 1989, Libretos.
Carlos De León Machado: "Los Carlitos" 1989, Libretos.
José María Firpo: "Los Grandes del Buen Humor" 1989, Libretos.
Marcelo Gerosa: "Los Adams" 1989, Presentación; y "Tartufo", Parodia.
Víctor Victureira: Trío cómico "Johnny y Johnn" 1989, Libretos.
Carlos Alberto Modernell: "Los Saltimbanquis" 1989, Libretos.
Aroldo Nogueira: "La propuesta" para "Futurhumor" 1989, Libretos.
Eduardo Rigaud: "Los Pierrot's" 1989, Libretos.
Jorge Luis Cuello: "La Gran Muñeca" 1989, Libretos.
Deonelli Machín: "Don Timoteo" 1989, Libretos; "Patos Crónicos" 1988, Libretos.
Washington Pereira: "El compadre", Diálogos y monólogos para "Maipo" 1989.
Angela Farías de Prieto: "Uruguay Show" 1989, Libretos y letras de canciones.
Jorge Velázquez: "Humorada" 1989, Libretos.
Raúl Castro Breccia: "Falta y Resto" 1989, Libretos.
Jorge Esmoris: "Los Menecuchos" 1989, Libretos; "Antimurga B.C.G." 1989, Libretos.
Sergio Mata: "La odisea de Cousteau" para "Los Adams" 1989, Parodia.
Juan Luis Bazzardi: "Carnaval 1988-1989", Album de Glosas de Carnava'; "Carnaval 1989", Album de Glosas de Carnaval.

Roberto Tuala: "La Costera" 1989, Libretos.
Sergio Mata: "Diabla Compañera" 1989, Libretos para la murga de Salto.
Carmelo Maestriani: "Unimurga" 1989, Libretos; "Couplet del Diccionario" 1989, para "Diablos Verdes".
José María Silva López: "Araca la Cana" 1989, Libretos.
Enrique Vidal: "Comunamurga" 1989, Libretos.
Miguel Tuala y Julio Julián 1325-13: "La Justa", Libretos.
Germán Sánchez Muradas: "Los Patitos Cabreros" 1989, Libretos; "Los Patos Cabreros" 1989, Libretos.
Jorge Bianco: "Musicalíssima" 1989, Repertorio y letras de canciones; "La Escuelita del Crimen" 1989, Libretos.
Julio Di Bartolomeo: "Oasis" 1989, Letras de canciones para la revista.
Eduardo Rigaud: Couplet "El libro de cuentos" para "Contrafarsa" 1989.
Alvaro García Rodríguez: "Contrafarsa" 1989, Libretos.
Eduardo Di Lorenzo: "Momo 1989", Album de libretos de Carnaval.
Umberto Menna: "Tabareño" 1989, Repertorio de Carnaval.
Sucesión Jorge Lazaroff: "Pepe Revolución", Couplet de "Falta y Resto" 1989, música para la murga.
Pablo Santos Cravi: "Diablos Verdes" 1989, Presentación y complemento de la retirada.
Fernando Toja, Fernando Schmidt y Enrique Vidal: "Los Buby's" 1989. Libretos.
Emilio Madriaga López: "Marabunta" 1989, Músicas y letras de canciones.
José María Silva López: "Sarabanda" 1989, Letras de canciones para la comparsa.
Angel Angelelli: "Morenada" 1989, Letras y músicas para el conjunto.
Luis G. Villasante: "Los Brider's" 1989, Libretos.
Horacio Rubino: "Colegio de canto y baile del Sagrado Corralón", Parodia y presentación para "Los Favios" 1989.
Walter Tuala: "Los Joker's" 1989, Libretos; "Los Adam's" 1989, "La odisea de Cousteau", Parodia.
Ignacio Cardozo: "Carnaval 1989", Album de Coreografías.
Carlos D. Sacula: "Montevideo Super Star" 1989, Coreografía y letra de canciones; "Musicalíssima" 1989, Coreografía.
Eduardo Di Lorenzo: "Los Robert's" 1989, Libretos.
Carlos González Cibelli y Miguel A. Tuala: "Los Klaper's" 1989, Libretos.
Quito Pérez 1905-15: "Los Carlitos" 1989, Coreografía: "Los Walker's" 1989, Coreografía.
Jorge Martínez: "Los Joker's" 1989, Coreografía.
Juan Campo y Carlos Suárez: "Uruguay Show" 1989, Coreografía; "Fama" 1989, Coreografía.
Juan Campo: "Los Brider's" 1989, Coreografía.
Carlos R. Lasalvia: "Marabunta" 1989, Coreografía.
Vipredo Amaranto: "Morenada" 1989, Coreografía; "Los Gaby's" 1989, Coreografía.

Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 153.680,00 10|pub. 12613 My.29-v.jun.9.

FELIX MONTALDO FERRARI solicita la inscripción de la obra titulada: "La Revolución Oriental en el Ciclo de Transformaciones Mundiales", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 6.750.00 10/pub. 12053 May.19-v.jun.1º

Haydée Muñiz de Dantes solicita la inscripción de la canción titulada "Carta abierta para América" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Enc. del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 11889 My.17-v.my.31

NEMESIS BOTTO por MARGARITA CURBELO solicita la inscripción de la obra titulada: "Avances en Psiquiatría"; de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Encargada del Despacho de la Div. Gral.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 8922 May.17.-v.may.31.

MARIA MERCEDES BEROIZ ESCRIBA, ELIZABETH NELBY OYARZABAL ALCANTARA y MARIA SUSANA SCATTOLINI RIMADA, solicita la inscripción de la obra titulada "Logo: una herramienta para la adaptación y el desarrollo; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 6.750.00 10|pub. 12537 My.24.v.jn.6.

GUSTAVO ARISMENDI COBA solicita la inscripción de la obra titulada "Faidanak, peligro en Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 12829 My.26-v.jn.8.

Haydée Muñiz de Dante e Ivonne Zawazki de Gallo solicitan la inscripción de la obra titulada "Teoría de la Música aplicada a nuestros días" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Enc. del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,0 10|pub. 11888 My.17-v.my.31.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/RICCI RICCI, ALEJANDRO - Quiebra" (Fa. 226|83), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor Alejandro Ricci Ricci, solicitando ser rehabilitado. — Minas, 9 de mayo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 2.880,00 8|pub. 12222 May.22-v.may.31.

---

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABEZAS, GERMAN y CARMEN, Rectificación de Partidas de Nacimiento" (Ficha B 9989), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Germán Cabezas, padeciéndose error, donde dice: "compareció don Antonio Cabeza", debe decir: compareció don ANTONIO CABEZAS, y en la partida de nacimiento de Carmen Cabezas, padeciéndose error, donde dice: "compareció don Antonio Cabeza", debe decir: compareció don ANTONIO CABEZAS. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11874 May.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ, CELIA ESTHER "Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha B. 115|89), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de González Nilson y López, Celia Esther, celebrado el día 5 de enero de 1956.
En dicha partida se padeció error en la anotación marginal, cuando se dice: "Por sentencia dictada con fecha 8|10|88", debe decir: POR SENTENCIA DICTADA CON FECHA 8|10|80. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 16.500.00 15|pub. 13145 May.30-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "INES ROSA PAIS - Rectificación de Partida" (Ficha D. 1319|88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Matrimonio Nº 49 de fecha 16 de enero de 1986, de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Deleón", debe decir: PAIS, por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11134 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA ALEJANDRA BARAC MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 99|89), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 329 del 28 de abril de 1969, de la 19ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Barae", debe decir: BARAC, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11135 May.15-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DANIEL BERNASCONI, pues donde en la misma figura el apellido "Bagñasco", debe decir: BAGNASCO. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.400,00 15|pub. 10951 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTER MONGIARDINO TORRES DE RODRIGUEZ (Ficha 161|89), Acta Nº 104 de fecha 31 de enero de 1989 de la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo. En la misma, donde figura "Mongardino", debe decir: MONGIARDINO. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 11023 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "SPOSITO, PABLO CARMELO - Rectificación de Partida" (Ficha A.|183|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de fallecimiento de Pablo Carmelo Spósito Vauro, Acta Nº 248 del 15|2|80, Oficina Nº 9. Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Vaura" (en el texto y en el margen), debe decir: VAURO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril lde 1989. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10462 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en au-

tos caratulados: "MENDEZ SABARROS, MARCELO NICOLAS - Rectificacion de Partida" (Ficha S. 129|89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Nicolás Mendez Sabarros, extendida el 5 de junio de 1987, Acta Nº 891, Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Gloria Ernestina Sabarroz", debe decir: GLORIA ERNESTINA SABARROS; donde dice: "nieto por línea materna de María Dionisia Sabarroz", debe decir: MARIA DIONISIA SABARROS, por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 12172 May.23-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "IGNACIO GAMBETTA OLASO - Rectificación de Partida" (Ficha: E. 823/88), hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacio Gambetta Olaso, Acta Nº 1543, de fecha 16 de mayo de 1967, de la Vigesimatercera Sección del Dpto. de la Capital, en el sentido de que donde dice: "15 de mayo de 1966", debe decir: **"15 de mayo de 1967"**, por así corresponder. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub 10169 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS ENRIQUE CARBONE - Rectificación de partida" (E|149|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice: "Gladys González", debe decir: GLADYS GONÇALVEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11435 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que se solicitó en los autos caratulados: "SETTIN KAVALIAUSKIS, PABLO, Rectificación de Partida", (Ficha B 72|89), la rectificación de la partida de nacimiento del menor Pablo Sattin Kavaliauskis.
En dicha partida se padeció error, donde dice: "17 de octubre de 1971", debe decir "1ero. de octubre de 1971". — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 12872 May.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALONSO NUÑEZ, VISITACION - Rectificación de Partida" (Ficha B. 32|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente. En dicha partida se padeció error donde figura: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 12596 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MACCHI, ANGEL - Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha B. 98|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Macchi, padeciéndose error donde dice: "Angel Machi", cuando en realidad es ANGEL MACCHI. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 12236 May.23-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CANDALES, LUIS ALBERTO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 62|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, padeciéndose error en la fecha de nacimiento anotándose como: "17 de mayo de 1931", cuando en realidad la fecha de nacimiento es: 17 DE MAYO DE 1928. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 11925 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VEGA GUERRA, TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 4|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, donde por error figura como "Teresa Jesús, Vega Guerra", debiendo decirse: TERESA, VEGA GUERRA. — Montevideo. 2 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10968 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: BRUN, ALFONSO MARIA y ZULEMA SARACHO por sí y por sus menores hijos "Rectificación de Partida" (Ficha B. 414|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en ella figura, donde dice: "comparecen don Alfonso Bruno", debe decir: ALFONSO MARIA BRUN y en la partida de nacimiento de los menores Washington Alfonso, Julio César Rúben Darío y Silvana Raquel Bruno Saracho, donde dice: "comparece don Alfonso Bruno" debe decir: ALFONSO MARIA BRUN. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41908 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: SILVA GAMENARA MARCELO DARIO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 6|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Darío Silva Gamenara, donde por error se dice: "el veintisiete del corriente", debe decir: el VEINTISIETE DE MARZO. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10791 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: FALCON, MIGUEL ANGEL "Rectificación de partida" (Ficha B. 568|88) se hace saber que se solicitó del gestionante en la que fue anotado erróneamente el apellido paterno como "Aparicio", cuando el verdadero apellido paterno es FALCON. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41891 May.10-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos: LUCIA FRANCISCA BENTANCOR "Rectificación de Partida" (Ficha D. 108|89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento No. 174 del 24 de octubre de 1907 de la Segunda Sección Judicial de Florida en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscriptad figura "Bentancur", debe decir BENTANCOR; Acta de matrimonio No. 18 del 30 de abril de 1943 de la 11a. Sección del departamento de Canelones en el sentido que donde en el nombre de la inscripta figura "Angela" debe decir LUISA FRANCISCA; Actas de nacimiento Nros. 1.105 y 114 de la 18a. y 16a. Sección Judicial del departamento de la capital del 1o. de marzo de 1944 y del 29 de mayo de 1951 respectivamente en el sentido que donde en el nombre de la madre de la inscripta figura "Angela", debe decir LUISA FRANCISCA; Acta de matrimonio No. 232 del 3 de abril de 1968 de la Adjunta Sección de la Capital en el sentido que donde en el nombre materno dice: "Angela" debe decir: LUISA FRANCISCA, por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
19) N$ 19.800,00 15|pub. 11854 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: DA CONCEIÇAO, EUFRACIA MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 1266|88). se ha solicitado la rectificación del acta de defunción No. 1305 de la Oficina No 5 de Montevideo, en el sentido que donde en el nombre de la occisa figura "Eufrasia Da Concissao, debe decir: EUFRACIA MARIA DA CONCEICAO donde dice "brasileña" debe decir URUGUAYA donde dice "94 años de edad". debe decir 91 AÑOS DE EDAD por así corresponder. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ N$ 10.800,00 15|pub 9177 may.8-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "AGRELA PINKO, JOSEFINA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 70|89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Josefina Luisa de Agrela Pinko, Acta Nº 858 de Montevideo, del 7.5.86, en dicha partida hubo error en donde dice que es nieta por línea materna de Fridel Pintos y María Teresa González, debe decir el apellido del abuelo materno es PINKO y no Pintos, por así corresponder. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11136 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "NUNES de MORAES, FLORENTINO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 130|88), se solicitó la siguiente rectificación: I) Partida de matrimonio de los señores Florentino Nunes de Moraes y Alba Farías; en dicha partida se padeció error en cuanto al apellido del señor, ya que el apellido figura como "Nuñez de Moraes", cuando lo correcto es NUNES de MORAES. II) Partida de nacimiento de Fany Margot Nunes de Moraes; en dicha partida figura como "Núñez de Moraes", cuando lo correcto es NUNES de MORAES. III) Partida de nacimiento de Betty Miriam Nunes de Moraes, en donde figura "Núñez de Moraes" debe decir: NUNES de MORAES. IV) Partida de nacimiento de Luis Alberto Nunes de Moraes; en dicha partida se padeció error en donde dice "Luis Alberto Núñez de Moraes", debe decir: NUNES de MORAES. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 10891 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno se hace saber que en autos caratulados "GARCE COLOMBATTO, FELIX GASTON DANIEL YAMANDU y MARIA DE LOS ANGELES - Rectificación de Partidas" (Ficha 988|88). se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Félix Gastón Garce Colombato, Acta 218 de 4|5|1955, Primera Sección de Treinta y Tres, donde dice "Garce Colombato" debe decir: GARCES COLOMBATTO: b) De nacimiento de Daniel Yamandú Garce Colombatto Acta 131, de 22.3 1957. Octava Sección de Colonia donde dice: "Garce". debe decir: GARCES: c) De nacimiento de María de los Angeles Garce Colombatto. Acta 565 de 14.9.1960. Cuarta Sección de Canelones, donde dice: "Garce" debe decir: GARCES, por ser sus verdaderos apellidos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta
19) N$ 14.400,00 15|pub. 10113 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SALBARREY PEREIRA, PAULA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha A|230|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Salbarrey Pereira, Paula Beatriz, Acta Nº 655, del 18|11|59, de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido de que, en el cuerpo y en el margen, donde dice: "Salvarrey", debe decir: SALBARREY, por así corresponder. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 12112 Jun.1º-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MORALEZ, MARIA BEATRIZ, OSCAR DANILO RODRIGUEZ MORALEZ, y EDGAR ADRIAN RODRIGUEZ MORALEZ - "Rectificación de Partidas". (Ficha: A. 372|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: I) nacimiento de: Oscar Danilo Rodríguez Moralez, acta Nº 76 del 2 de febrero de 1981, Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); b) Edgar Adrián Rodríguez Moralez, acta Nº 746 del 13 de setiembre de 1982, Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); II) Matrimonio de María Beatriz Moralez Martínez y Oscar Rodríguez Flores, acta número 146, del 9 de noviembre de 1979, Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), en el sentido de que, en todas ellas, donde dice: "Morales". debe decir: MORALEZ; en la primera donde dice: "Beatriz María", debe de-

cir: MARIA BEATRIZ y en la última, donde dice: "Montañez", debe decir: MARTINEZ, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 15|pub. 10197 May.9-v.may.30

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: DEGENER TOGNAZZOLO GERARDO GABRIEL "Rect de partida" (Ficha A 198|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Gabriel Degener Tognazzolo, acta Nº 60 del 23 mayo 1966 de la 15a Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Martha Elida Tognazzola debe decir MARTHA ELIDA TOGNAZZOLO y donde dice en el texto y en el margen Tognazzola debe decir TOGNAZZOLO por así corresponder. — Montevideo, 4 mayo 1989 — Esc. Marta Pérez, Actuaria.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 10679 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por *disposición* de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: PORTELA LAURA "Rectificación de partida" (Ficha S. 926|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de Laura Fernanda Portela Branda, acta Nº 1101, extendida el 31 de mayo de 1967, por el Oficial del Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de donde aparece como nombre de su padre Jorge Eduardo Portela, debe decir: JOSE EDUARDO PORTELA, por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9995 May.10-v.May.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ODOLFA DIAZ - Rectificación de Partida" (F. 88|89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de la señora Odolfa Díaz, Acta 1624, extendida el día veintitrés de noviembre de 1987 en la oficina Nº 1, en el sentido de establecer que donde dice: "Adolfo", debe decir ODOLFA, por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10288 May... may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FRIADE ELHORDOY, ATILIO y otra - Rectificación de Partida" (F. 1418 bis/88), se ha iniciado la rectificación de la partida de matrimonio de Atilio Friade Elhordoy y Olga Teresa Dede Barini, extendida en fecha 24 de mayo de 1962 en la 20ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Acta Nº 240, en el sentido de establecer en donde dice: "nacido el día 25 de abril de 1924", debe decir: "nacido el 25 de abril de 1915"; y donde dice: "nacida el día 14 de octubre de 1936", debe decir: "nacida el día 14 de octubre de 1926", por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 23.100,00 15|pub. 12410 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "PELAEZ, HUGO, Rectificación de partida", (Ficha E|1108 bis|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta N. 868, de fecha 5|12|1956, de la Primera Sección del Departamento de Rivera, en el sentido de que donde dice: "Pelaiz", debe decir: PELAEZ, por así corresponder. — Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.180,00 15|pub. 13078 May.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "BARRIOS GUISOLI, LEONARDO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1452|88), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Barrios Guisoli, Acta Nº 1007, de fecha 9 de julio de 1985, de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Zulma Lucinda Guuisoli y Carlso Esteban Guuisoli", debe decir: ZULMA LUCINDA GUISOLI y CARLOS ESTEBAN GUISOLI, por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 12618 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA SASSI, EVA ETHEL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1190|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eva Ethel Santana Sassi, Acta Nº 425 del 12 de diciembre de 1931, en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Santana", debe decir: SANTANA SASSI, por así corresponder. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10958 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "GAITAN BARRIOS AZUCENA . Rectificación de Partida' (Ficha E. Nº 1288|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento Acta Nº 1841 de fecha 7|6|941, del Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Gaetán". debe decir: GAITAN, por ser lo correcto. — Montevideo, 31 de marzo de 1989 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10439 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARIA JACINTA TUCUNA, Rectificación de Partida" (E|212|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la inscripta figura como "hija legítima" debe decir: HIJA NATURAL, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 13105 May.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos PEDRO GOMIS ROMAN y MARIA STELLA CARTESIO FERRERO, "Rectificación de Partida" (Ficha E|2|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura la nacionalidad del contrayente como argentino, debe decir: "VENEZOLANO", donde figura el domicilio del contrayente como calle Morelli 3612 debe decir AVENIDA NORTE 23-2 EDIFICIO SARDEGNA APTO 15 MARIPEREZ - CARACAS (VENEZUELA)", donde figura la nacionalidad del padre del contrayente como español debe decir: "ESPAÑOL - VENEZOLANO", y donde figura la nacionalidad de la madre del contrayente como oriental debe decir: "ESPAÑOLA", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 10/pub. 11437 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos PEDRO GOMIS ROMAN y MARIA STELLA CARTESIO FERRARO "Rectificación de Partida" (Ficha E|2|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura la nacionalidad del contrayente como argentino, debe decir: "VENEZOLANO", donde figura el domicilio del contrayente como calle Morelli 3612 debe decir AVENIDA NORTE 23-2 EDIFICIO SARDEGNA APTO 15 MARIPEREZ - CARACAS (VENEZUELA)", donde figura la nacionalidad del padre del contrayente como español debe decir: "ESPAÑOL - VENEZOLANO", y donde figura la nacionalidad de la madre del contrayente como oriental debe decir: "ESPAÑOLA", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 15|pub. 11437 May.17-v.jun.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO LORENZO MALANGA ILARIA, (F. C. V. 359|88), en el sentido, donde dice: "Malagá", debe decir: MALANGA. — Canelones, 16 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 9.900,00 15|pub. 12971 May.29-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "VENTURA ALVES, JUAN ANTONIO - Rectificación de partidas" (Ficha B. Nº 407|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Juan Antonio Ventura Alves, promoviendo acción de rectificación de las siguientes partidas: De su nacimiento (Acta Nº 3632, año 1967, 23ª Sección de Montevideo), en el sentido de que, donde la madre del inscripto aparece como Flor de Lys Alve, debe decir: FLOR DE LYS ALVES, por así corresponder; y de su matrimonio con Olga Beatriz Franco (Acta Nº 15, año 1988, 5ª Sección del departamento de Canelones, La Paz), en el sentido de que, donde el contrayente aparece como Juan Antonio Ventura Alve, debe decir: JUAN ANTONIO VENTURA ALVES, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 10 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 11171 May.15-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "NATALIA PATRICIA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 280|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Carmen Rosana Barreto Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Natalia Patricia (acaecida en la ciudad de Las Piedras el día 22 de enero de 1986 e inscripta en la 4ª Sección de Las Piedras el 5 de febrero de 1986, Acta Nº 104), en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de JOSE ARTIGAS GOMEZ y de CARMEN BARRETO RAMOS", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 8 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 42193 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ RODRIGUEZ "Rectificaciones de Partidas" (Ficha 293|B|1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis González Rodríguez; Fernando González Rodríguez y María Cristina González Rodríguez, solicitando las siguientes partidas de nacimiento: En la de Luis aparece como María Lourdes y debe decir MARIA DE LOURDES, En la de Fernando, aparece como Lourdes y debe decir MARIA DE LOURDES; en la de María Cristina aparece como Lourdes y debe decir MARIA DE LOURDES. — Pando, setiembre 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 13209 May.30-v.jun.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRAD ODE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA MILAGROS FERNANDEZ LECUNA (Fa. 639|88), pues en la misma donde dice la fecha de nacimiento 11 de abril de 1977, debe decir: 10 DE MAYO DE 1977; y donde se individualiza el nombre dice Paula Etelvina y el que corresponde es MARIA MILAGROS, por ser lo que corresponde. — Melo, 12 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 12684 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RICARDO NIEVES, pues en la misma donde dice: que es hijo natural de Santa Magdalena Nieves, debe decir "que es hijo natural de SANTA MAGDALENA GOMEZ" y al margen donde dice: Nieves Ricardo, debe decir: "GOMEZ RICARDO" y en la partida de nacimiento de CLAUDIA SOLANGE NIEVES, en la misma donde dice: que es hija natural de Santa Magdalena Nieves, debe decir: "que es hija nautral de SANTA MAGDALENA GOMEZ", y al margen donde dice; Claudia Solange Nieves, debe decir: CLAUDIA SOLANGE GOMEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 4 de abril de 1989. — Edicto con auxiliatoria de Pobreza. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42007 May.17.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ CARBALLO (Fa. 46|89), pues en la misma donde dice: "Alicia Beatriz Caraballo", debe decir: ALICIA BEATRIZ CARBALLO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 6 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 11674 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS IRENE GONZALEZ FERREIRA (Fa. 236|88), pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Juan Carlos González y Mireya Ferreira", debe decir: hijo natural de JUAN CARLOS GONZALEZ y MIREYA FERREIRA, por ser todo ello como corresponde. — Melo, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 11675 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JAQUELINE ALICIA ROLLANO CORBO (Fa. 491|88), pues en la misma donde dice: "hija legítima" debe decir HIJA NATURAL, y donde dice "Marta Alicia Corbo" debe decir MARTA CORBO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.000.00 15|pub. 11676 May.17-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON SANTESTEBAN, en el sentido de que donde dice: "Santesteban", debe decir: SANTESTEVAN; y la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO RAMON SANTESTEBAN MENDEZ VELLOMY, en el sentido de que donde dice: "Santesteban Méndez Vellomy", debe decir: MARCELO RAMON SANTESTEVAN MENDEZ VALLONY, por ser lo que corresponde. — Melo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 12685 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CANEPA, CELMIRA y CALTIERI, NERY - Rectificación de Partida" (Ficha 267|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Celmira Cánepa y Nery Caltieri, a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su menor hija María Eugenia, ya que donde dice: "nacida el 3 de enero de 1982", debe decir: "nacida el 29 de diciembre de 1981", por ser lo correcto. — Melo, octubre 31 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 12683 May.25-v.jun14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "FALIU, MARIA MANUELA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 362|87), se hace saber que se presentó la nombrada a rectificar su Partida de Nacimiento en el sentido que, al margen, donde dice: "Fadio María Manuela", debe decir: FALIU MARIA MANUELA, donde dice: "Angel Faliu", debe decir: ANGEL FALIU; y donde dice: "Baldomero Fadiú", debe decir: BALDOMERO FALIU; por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 25 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10253 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de GLEIM RODRIGUEZ GONCALVEZ (Ficha B 51|989), pues en la misma, donde dice que es "hijo legítimo de Cleobulia González, oriental", debe decir:" Hijo legítimo de CLEOBULIA GONCALVEZ, BRASILERA, por ser lo que corresponde. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10250 May.9-v.may.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BARCELO CASTILLO, ANGEL ABEL y ETELVINA WILSON "Rectificación de Partida" (Ficha B. 7|89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Liliana Patricia Barcelo, inscripta con el número 73 el 25 de octubre de 1971 en la 11a. Sección Judicial del departamento de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Castillo" debe decir: WILSON. — Colonia, abril 3|89. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 13251 May.30-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "REYES, ROGELIO RICARDO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. 265|88), se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Marcelo Fabián, Mario Ricardo, Eduardo Martín y Luisa Fernanda Reyes González, inscriptos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, de la siguiente forma: Donde dice en el apellido materno "Rivero", debe decir: GONZALEZ. — Colonia, marzo 1º, 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub 12701 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ARANGUREN, MARIA AMELIA - Rectificación de partidas" (Fa. 368|88-B) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Claudio Javier y Fabricio Marcelo Aranguren Chialvo, que en donde dice en el contexto "Araguren", debe decir: ARANGUREN, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 27 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41964 May.15-v.jun.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA MAGDALENA MARTINEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 101|88), hace saber que esta sede dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Martínez, inscripta con el Nº 385 el 11 de octubre de 1955 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Flores, pues donde dice: "...once deoctubre de mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir: "...once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro". — Trinidad, 20 de abril de 1989. — Auxiliada de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 20|4|55) 15|pub. 42219 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA ELISA LELEU "Rectificación de Partida" (Ficha B. 35|89), hace saber que por resolución No. 379 del 30 de marzo de 1989, se dispuso la rectificación de: 1) Partida de Matrimonio de Felisviano Villarreal y María Elisa Leleu, registrada ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Flores, Acta No. 43, el 17 de mayo de 1976, pues donde dice: al margen, "Felisviano Villarreal, María Elisa Leleo", debe decir: FELISVINO VILLARREAL, MARIA ELISA LELEU; donde dice: "nacida el veintidós de octubre de mil novecientos diez", debe decir: NACIO EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TRECE; donde dice: "hija de Clemencia Leleo", debe decir: HIJA DE CLEMENCIA LELEU; donde dice: comparece Felisviano Villarreal", debe decir: COMPARECE FELISVINO VILLARREAL. 2) De Defunción de Felisvino Villarreal, registrada el 4 de octubre de 1988 ante la Oficina No. 10 del Registro de Estado Civil en Montevideo, Acta No. 1294, pues donde dice: "de estado viuda" debe decir: DE ESTADO CASADO, y donde dice: "Que... finad... era Hih..." debe decir: QUE EL FINADO ERA HIJO DE ALEJANDRO VILLARREAL y de CARMEN ADAL, todo por así corresponder. — Trinidad 26 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 19.800.00 15|pub. 12008 May.19-v.jun.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Delgado Arellano, Carmen Isabel y Omar Albo c/PADRON 4900 (rural) - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. 19|89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Isabel Delgado Arellano y Omar Albo Delgado Arellano, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble rural, ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 4900, formado por dos fracciones que se componen de una superficie de 8 Hás. 4997 mts. 69 dms. para la fracción A, y para la fracción B, 5226 mts. 80 dms. Area total de 9 Hás. 224 mts. 49 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 10 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10701 May.10-v.jun.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PIRIZ, BRENDA DOLORES "Rectificación de Partida" (Ficha 411|88), se hace saber que se presentó Brenda Dolores Píriz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta No. 50 de 20 de febrero de 1933, en el sentido que donde dice: "López", debe decir: PIRIZ, como es lo correcto. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400.00 15|pub. 13244 May.30-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREYRA TEODORA "Rectificación de Partida" (Ficha 860|88), se hace constar que en autos se presentó Teodora Pereira solicitando rectificación de la partida de nacimiento de esta Acta número 26 de la Segunda Sección de Maldonado, indicando que en donde dice: "Alicia P. de Pereyra" debe decir: ALICIA PEREYRA de PEREYRA. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200 00 15|pub. 13245 May.30-v.jun.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "CESAR ENGLE, Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha letra B. Nº 120|1968), se hace saber que se solicitó la

rectificación de la partida de nacimiento de "César Engle" de la siguiente manera: en donde dice: "Rivas César" debe decir: ENGLE CESAR y donde dice: "que es hijo legítimo de doña María R Engle de Rivas, de estado casada". debe decir: que es hijo natural de doña MARIA RAMONA ENGLE, de estado civil viuda de don FRANCISCO RIVAS por ser lo correcto y lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 21 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) N$ 12.600,00 15|pub. 11181 May.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "CLAVER OSVALDO CACERES. Rect. de Partida Matrimonio" (F. letra B. 6|1989), se hace saber que se solicitó la Rect. de Partida Matrimonio" (Ficha letra B. Nº 6|1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Claver Osvaldo Cáceres y Mirtha Elena Santana" de la siguiente manera: en donde dice que el contrayente: "es nacido el 9 de setiembre de 1929" debe decir: "el 9 de setiembre de 1926" por ser lo correcto y lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de abril de 1989 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 10.800,00 15|pub. 10908 May.29-v.jn.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de JONATHAN MODERNEL PEYRONEL (Ficha B. 43| 1989), en el siguiente sentido:

Al margen del acta donde dice: "Modornel Peyronel Jonathan", debe decir: MODERNEL PEYRONEL JONATHAN y en el cuerpo del acta, donde dice: "Antonio Nery Modornel, debe decir: ANTONIO NERY MODERNEL. — Rivera, 10 de mayo de 1989. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42281 May.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARA ANAI FERREIRA DA SILVEIRA (B. 81| 89), en el siguiente sentido: donde dice: "Eloir da Silva" debe decir: ELOIR da SILVEIRA. — Rivera, 8 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15|pub. 13221 May.30-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEREIRA GOMEZ JUAN NIEVES (B. 9|89), en el Libro de la Intendencia Municipal de Rivera donde dice: al margen "Pereira Nieves, Juan" debe decir: PEREIRA GOMEZ, JUAN NIEVES y en el Libro del Registro General del Estado Civil donde dice: "que se le ha puesto el nombre de Juan" debe decir: JUAN NIEVES, y al margen donde dice: "Pereira Nieves, Juan" debe decir: PEREIRA GOMEZ JUAN NIEVES. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.800,00 15|pub. 10484 May.9-v.may.230.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "YAQUE BENITEZ, MARIO GUSTAVO, (B|73|89)", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Gilberto Yaque solicitando las rectificaciones de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 645 del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha, primero de setiembre de 1982 en el sentido de que donde dice al margen: "Yacque Benítez, Mario Gustavo" debe decir: YAQUE BENITEZ, MARIO GUSTAVO y en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Gilberto Yacque" debe decir: "comparece GILBERTO YAQUE.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 12.600,00 15|pub. 12887 May.29-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SALVARREY, CATALINA "Rectificación de Partida" (Fa. B 14|988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Catalina Salvarrey, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento; I) de Catalina Salvarrey registrada con el No. 35 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Salto. el día 19 de agosto de 1977 en el sentido que donde dice en el texto y al margen. "Salvarre" debe decir SALVARREY; II) De Esther María Salvarrey registrada con el No. 919 el día 27 de junio de 1983 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto. en el sentido que donde dice, al texto y al margen "Salvarre" debe decir SALVARREY; III) De Alberto Enrique Salvarrey, registrada con el No. 342 el día 10 de marzo de 1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en el texto y al margen "Salvarre" debe decir SALVARREY y IV) De José Luis Salvarrey registrada con el No. 1355 el día 15 de setiembre de 1975 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el texto y al margen, "salvarre" debe decir SALVARREY. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 21.600,00 15|pub. 11696 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PAREDES, SUSANA (por su hijo legítimo TOMAS PAREDES, MAXIMO ADRIAN), Rectificación de Partida" (Fa. B|36|989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Susana Paredes, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Carlos Wilson Tomás Sosa, acta Nº 570 del día 20 de noviembre de 1988 ante el Ofical del Regstro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "...era casado con ... y deja cinco hijos ... Maximiliano...", debe decir: "...era casado con ... y deja cinco hijos ...MAXIMO ADRIAN. — Salto, 7 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 23.100,00 15|pub. 12884 May.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DE GIORGI GODOY, DIEGO ENRIQUE - Rectificación de Partida" (Fa. B|397|1986), se hace saber que se presentó a este Juzgado la Sra. Iris Susana Godoy de De Giorgi, solicitando la rectificación de partida de nacimiento. de su menor hijo Diego Enrique. registrada con el Nº 1594 del día 5 de diciembre de 1979 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "hijo de Iris Susana Di Giorgi", debe decir: "hijo legítimo de IRIS SUSANA GODOY" y donde dice: "Luis Enrique Godoy", debe decir: LUIS ENRIQUE DE GIORGI, y al margen, donde dice: "Godoy De Giorgi, Diego Enrique". debe decir: DE GIORGI GODOY, DIEGO ENRIQUE. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20|4|55. Ley 13.209). — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41832 May.9-v.may.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MORALES, ALCANTARO LUCIO, Rectificación de Partida" (F. 187| 1989), hace sabre que el gestionante solicitó la Rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Luis", debe decir: LUCIO. — San José, abril 26 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 5.400,00 15|pub. 12915 May.29-v.jn.16.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE RAUL SASTRE UHART. Rectificación de Partida" (Fa. 152|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Raúl Sastre. Acta . de la 6ª Sección Judicial de Soriano del año 1963, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Ruth Mabel Whard" debe decir: RUTH MABEL UHART; y donde dice. 'Escolástico Whard" debe decir: ESCOLASTICO UHART, por así corresponder — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente en la ciudad de Mercedes el día dos, de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — A. Walter Marrero Galagorri. Juez de Paz.

19) N$ 12.600,00 15|pub. 2249 May.23-v.jun.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SANTOS RODRIGUEZ YUREMA . Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A|278|88) se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento con auxiliatoria de pobreza de Yurema Santos Rodríguez en el sentido que donde al margen dice: "Maciel Rodriguez, Yurema"; debe decir: SANTOS RODRIGUEZ, YUREMA por ser lo correcto — Paso de los Toros 8 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balsenini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42082 My.22-v.jn.9.

20 – Remates

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

REMATE

El día 17 de junio - hora 9:00

Exposición: de 8:00 a 14:00 horas, Emilio Romero 1187 a partir del viernes 9:00.

"Camiones - Camionetas - Automóviles - Tractores - Implementos varios de maquinaria agrícola . Surtidores Incompl. y piezas varias - Máquinas de engrasar - Compresor G.M. desarmado - Caños varias medidas - Barriles de roble . Hojalata - Recortes de chapas de hierro Electrodos . Herramientas - Placas Radiológicas . Cubiertas, etc.

Importante: Los lotes son a la vista y sin reclamos. Se subastan en el mismo local, no suspendiéndose por mal tiempo.

Seña: 35 o|o a la bajada del martillo.

Plazo de retiro: 45 días hábiles.

Rematadores designados: Benech Rúben, Yordi Cabrera, Cáceres Pedro, Echeguía Héctor, Hernández Antonio, Jaureguiberri Miguel, Montero Amílcar, Romero Jerónimo, Viana Diego, Stajano Enrique, Lima Pedro, Tranquilo Roberto, Terán Ramón, Coitinho Nilo, Dutra Marcos, Invernizzi Irigaray Edgardo, Casero Feliciano.

20) (C. C.) 2|pub. 42296 May.30-v.may.31.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES

Remate público de chatarra, maquinaria y materiales en desuso.

Se pone en conocimiento de los interesados que el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas procederá a efectuar un remate público de chatarra maquinaria y materiales en desuso el día 21 junio 1989 a partir de las 9 horas en el predio del S.S.FF.AA. en Jaime Cibils entre Av. 8 de Octubre y Dr. Federico Susviela Guarch.

Las listas y volantes de los efectos a rematar el número de lotes como así mismo las bases donde figuran el nombre del martillero con el N.o de RUC y matrícula correspondiente se podrán retirar en Av. Centenario 3055.

20) (C.C.) 5|pub. 42256 My.29-v.jn.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos Discount Bank (Latin América) c. LANCIA S. A. Ejecución de Hipoteca" (8|85) se hace saber que el próximo 5 de junio de 1989 a las 14 y 30 horas en Sarandí 518|20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: A) Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrón número 112 819 y 112.820, señalados con los números 84 y 85 en el plano del Agr. Alfredo Lerena de octubre de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de citado mes y año con una superficie en conjunto de 900 mc y se deslindan en conjunto con 20 mts. al nor noreste de frente a la calle José María Montero II) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 32 985 con una superficie de 505 mts. 4 cm. 20 mts. 27 cms., de frente al norte a la calle José Scosería, y 24 mts. 81 cms. al oeste de frente a la calle Roque Graseras, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura la comisión de compra del rematador 3 % más IVA: los tributos municipales así como lo que pudiera adeudarse por cordón. medianerías. veredas saneamiento colector. pavimento. conexiones, arrimos. contribuciones inmobiliarias y adicionales, aportes a la Dirección General de Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 13.400.00 5|pub. 10798 My.24-v.jn.6.

[illegible] VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Discount Bank (Latin América) c. ESTELLANO ROVIRA JORGE y otra "Ejec. de hipoteca" (166|85) se hace saber que el próximo 9 de junio de 1989 a las 15 horas en Sarandí 518|20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 003 padrón 146.966|003 con una superficie total de 134 mc. 38 dm. y se desarrolla en tres partes: A) Garage en el subsuelo a cota más cero metro 7 cm. con una superficie de 29 mc. 70 dm. B) En planta baja a cota más 2 mt. 64 cm. con una superficie de 56 mc. 88 dmc. y C) En planta alta a cota más 5 mt. 60 cm. con una superficie de 47 mc 80 dm. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo padrón número 146 966 con una superficie de 705 mc. 25 dmc. con 16 mt. de frente al Norte a la Av. Gral. Rivera y 17 mt. 95 cm. al Oeste de frente a la Av. 18 de Diciembre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra de rematador 3 o|o más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) No se presentó en autos plano de fraccionamiento horizontal. 5) No surge de autos el actual estado de ocupación. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 mayo 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

20) N$ 18.700.00 5|pub. 12993 My 26-v.jn 7.

JOSE LUIS GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Carrau, Julio c./RESTAURADORA DEL MUEBLE S. C., Ejecución Forzada de Cto. y Daños y Perjuicios" (Ficha C. 786/987), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 16.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero José Luis Gomensoro (Matrícula 4390, R.U.C. 210316940011), a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 43.333,33 de 2 mesas ratonas de madera; 1 mesa inglesa Sheraton; 5 extinguidores Gamberoni.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión del remate (10.90 %), incluido I.V.A. y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 %), incluido I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 5.940.00 3/pub. 13400 May.31-v.jun.2.

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Traibel, José Pedro y otro c./sucesión de ROBERTO TRAIBEL, "Ejecución de Sentencia" (Ficha C. 1516/76), se hace saber que el próximo 8 de junio a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci, Matr. 4339. R.U.C. 211986050014, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 18:300.000,00 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.689, señalado con el Nº 130 de la manzana E en plano del Agr. Vicente Ponce de León, inscripto en Topografía el 5/3/1925, Paraje "Punta Gorda"; se compone de una superficie de 474 mts 90 dms. con 10 mts. al Oeste de frente a la Avda. José María Paz, Nos. de puerta 1486 - 88. entre Avda. Gral. Rivera y Caramurú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.); 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Los demas antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de mayo de 1989. — Esc. Susana C. Berger. Actuaria Adjunta.

20) N$ 17.600,00 5|pub. 12533 My.30-v.jun.5.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay c./ABEL HECTOR FERRANDO PARIETTI y LEOPOLDINA FERNANDEZ DE FERRANDO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. M 9/1452/984), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matr. 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado ciudad de Piriápolis, zona urbana, empadronada con el número 26 (antes en m./área con el Nº 7.458), señalada como solar Nº 4 en el plano del Agr. M. Rodríguez Mujica, de enero de 1937, inscripto el 17/2/37 en la Dirección General de Avalúos, según el cual se compone de una superficie de 200 mts.2, que se deslindan: 10 metros de frente al S.O. a la calle Salta, entre las de Francisco Piria y Uruguay, distando el punto medio de su frente 35 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas; 20 mts. al N.O. lindando con el solar Nº 3; 10 mts. al N.E. lindando con sucesión Francisco Piria y 20 mts. al S.E. lindando con solar Nº 5, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra de rematador e I.V.A., o sea el 3 % y 3.63 % respectivamente del precio de remate, etc., 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

20) N$ 48.400.00 10/pub. 12721 May.25-v.jun.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados Dermonsessian Carlos c| RICARDO ACOSTA y LORELEY BENITEZ "Juicio ejecutivo" (Fa. 832|86) se hace saber que el próximo 7 de junio desde las 16 hoas en el local de Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de los 2/3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 mayo 989.

20) N$ 3.960.00 3|pub. 13071 My.29-v.my.31

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Exterior del Uruguay c./CONSTRUCCIONES JOAQUIN ARENA Y CIA. LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 24/986), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederán al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones existentes sito en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado actualmente con el número 22.961 y anteriormente con el mismo y el Nº 22.962, que según plano del Agrim. Marcelo Casciani Seré, de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 90.390, consta de una superficie de 284 metros cuadrados, 45 dms., con frente al Bulevar España, dos rectas de 8 mts., 51 cms. y 9 mts., 65 cms. que unidas miden en total 18 mts., 16 cms. al Sur - Suroeste, entre las de Joaquín de Salterain y Pablo de María, distando el punto más próximo 8 mts., 48 cms. a la esquina formada por la citada vía de tránsito y la primera aludida.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) De los certificados del Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Compraventa, se desprende la existencia de afectaciones con derecho real de las unidades 003, 101, 201, 202, 302, 401, 402, 501, 502, 601, 602, 701 y 702, en consecuencia quien resulte adquirente deberá aceptar la existencia de dichas inscripciones, tan solo en lo que tiene que ver con el derecho real que surge de las inscripciones; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 24.200.00 5/pub. 13437 May.31-v.jun.6.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados:

"Banco Santander c./RAQUEL HECHT TIEGER - Ejec. Hipotecaria (pieza separada de Banco Santander (C.|Dolma S. A. - J. Ejec.)" (Fa. 865|85), (Ficha: C.|307|88), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rema... .res y Corredores, Zabala 1328. por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidades 104, 106, y 108, del edificio que se levanta sobre un terreno de la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Matriz 5.723, que según plano del Agrim. Ernesto Spinak de setiembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79.023 el 22|10|1975, tiene un área de 558 mts. 4.475 cmts., con 11 metros 68 cmts. de frente al Noreste a calle Florida entre Soriano y Canelones, distando su extremo más próximo, 36 mts. 60 cmts. a la esquina con la primera.

La Unidad 104: Padrón individual 5.723|104, se desarrolla en dos niveles en primer piso, a cota más 3 mts. 67 cmts., con un área de 45 metros 6.085 cmts., y en planta azotea, a cota más 6 mts. 90 cmts., con un área de 8 mts. 7.805 cmts. Area total de la Unidad: 54 mts. 3.170 cmts. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "Luno".

La Unidad 106: Padrón individual 5.723|106, se ubica en primer piso, a cota más 3 mts. 67 cmts., con un área de 47 mts. 4.740 cmts.

La Unidad 108: Padrón individual 5.723|108, se ubica en primer piso, a cota más 3 mts. 67 cmts., con un área de 50 mts 750 cmts., todo según plano citado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 o|o del precio de remate. etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 30.800,00 5|pub. 12409 May.29-v.jun.2.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Múltiple Opción S. A. c./SZWARCBERG, FELIX, "Ejecución Prendaria" (Ficha 3 - 145 bis, año 1987), se hace saber al público, que el día 9 de junio de 1989, a la hora 16.00, en el local de Abella 2137, se procederá por intermedio del martillero Darío J. Gómez, Matrícula Nº 135, R.U.C. 080000210011, al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes vehículos: 1) Camión "Bedford", modelo 1974, matrícula de Montevideo 525.559, Padrón número 237.010, cubiertas en mal estado, motor desarmado e incompleto, con cabina con un solo asiento, sin tapizado ni batería y chapa en mal estado, sin caja; 2) Auto "Fiat" modelo 125, año 1977, matrícula de Montevideo 177.807, Padrón Nº 252.103, de color blanco, bien de chapa y pintura, con motor desarmado e incompleto, cubiertas en mal estado, tablero incompleto, sin asientos, sin alfombras y sin tapizado interior; 3) Auto "Fiat" 128, modelo L. 1300 del año 1977, matrícula de Montevideo 180.237, Padrón Nº 256.673, funcionando, con ciertas picaduras en las chapas, cubiertas en regular estado, bien de pintura y; 4) Auto "Fiat" 125 del año 1977, matrícula de Montevideo 177.824, Padrón número 252.126, con motor completo, falta batería, chocado, con hendidura pronunciada en el lado derecho que le impide circular, con tres cubiertas en mal estado, asientos en mal estado, mal de chapa y pintura, no tiene parabrisas delantero ni trasero y falta vidrio delantero derecho.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de cuenta del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que gravan el acto de remate (12.20 %), transferencia municipal y título de propiedad del vehículo que adquiere; y c) Que serán de cuenta del demandado el 1.1 por ciento más I.V.A., sobre todo el precio del remate. Existen agregados en autos, los títulos de propiedad de todos los vehículos, no así la documentación municipal, por lo que serán de cuenta de cada comprador, la obtención de dicha documentación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 13.200.00 3/pub. 13309 May.31-v.jun.2.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Unión de Bancos del Uruguay c./LA BRITANICA S. A. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. Nº 357/83), el día 5 de junio a la hora 14 y 30, en el local de la calle Chuy 3469, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Matr. Nº 324, a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 alfombra de lana de 3 mts., 50 por 3 mts., base N$ 1.333,33; 1 tapiz de lana, motivo avestruces de 1 mt. por 1 mt., 30, base N$ 6.000,00; 1 tapiz de lana, motivo flores y pájaros de 1 mt. por 0.70 cms., base N$ 533,33; 1 plato metálico de colgar, cabeza de guerrero, base N$ 2.000,00 embargados a fs. 23. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

20) N$ 5.280.00 3/pub. 13397 May.31-v.jun.2.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./BERTA WEIGLE PESCE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha D 1017/983), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 14.30 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 1:333.333.33 (2/3 de su tasación) y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 94.316/002 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz Nº 94.316 con 13 mts., 20 cms. de frente al Norte a la calle República de El Salvador 3280, entre las calles Dr Manuel Quintela y Navarra. Dicha unidad se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 m., 24 cms. y tiene un área de 30 mts.c., 32 dms.c. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del Patio de Aire y Luz B.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta como seña y en efectivo, al serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate. la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja de Seguridad del Juzgado, consisten únicamente en la escritura de 1977 citada en el informe de la Oficina Actuaria (párrafo II de fs. 73) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2º; 5º) Que los certificados de los Registros Públicos están incompletos; 6º) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 17 de mayo de 1989 — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

20) N$ 24.200.00 5/pub. 12937 May.26-v.jun.1º

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./GALIPOLO DANDRAU, CARLOS HUGO y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 891/982), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14 00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Matr 1716, R.U.C 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 25.291.00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar y demás mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Paraje "Migues" Padrón Nº 939 (antes Nº 170 en m./área) y que según plano del Agrim. Fco. López Soler, de mayo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/11/976 con el Nº 17.487, está señalado como fracción "2", manzana Nº 5, tiene un área de 372 mts.2, 45 dms. con 23 mts. 35 cms. de frente al E. a la calle Progreso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y 3.63 % respectivamente del precio de remate etc.; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; 4º) Que no existe en la sede permiso de construcción y se ignora la situación de las obras ante eventuales obligaciones de la Seguridad Social por las mismas; 5º) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 38.720.00 8/pub. 2720 May 25-v.jun.5.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra ARROSPIDE y BERGENGRUEN S. A. - Ejecución de prenda" (Ficha B. 201|87), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 16:30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 4102 - R.U.C. Nº 210316940011), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 800.000,00, de: a) Automóvil marca "Volkswagen, modelo 113, año 1968, tipo sedán 2 puertas 1.500 c.c., padrón Nº 208.087, matrícula Nº 152.754; b) Automóvil marca Chevette, modelo 5 TEll Rally, año 1979, tipo sedán 2 puertas, padrón Nº 267.422, matrícula Nº 188.688 de Montevideo.

Se previene: 1) Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,90 %) incluido IVA y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,21 %) incluido IVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 7.920,00 3|pub. 12711 May.31-v.jun.2.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: S.A.C.J.A. c./ROBERTO ALEJANDRO DULSKY (Ficha número C. 705/982), se hace saber que el próximo miércoles 7 de junio, a las 16.00 horas, en el local de Piedras 274, se procederá por intermedio del martillero Horacio Piñeyro Castellanos, a la venta sin base y al mejor postor de los bienes inventariados en autos.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 % de su oferta más el 12.3 % por concepto de comisión más impuestos del rematador; 2) El plazo de retiro de la mercadería es de 48 horas, vencido el cual se perderá todo derecho sobre la seña consignada; 3) Comisión al expediente: 1.21 % incluidos los impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1989. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.280.00 3/pub. 13398 May.31-v.jun.2.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos: Fany Puyeski c| NAIR MABEL GONZALEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha

(N.o 2000|81) el día 5 de junio a la hora 14 y 30 en el local de la calle Chuy 3469 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. N.o 324 a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: 1 televisor blanco y negro marca Sanyo 12" N.o 75004624 base N$ 1.200; 1 radiograbador marca Mitronics modelo KC 758 FS, base N$ 600 embargados en autos a Fs 7.7 vto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 4.620 00 3|pub. 13072 My. 29-v my.31

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Mario Varela contra OSCAR HORACIO GARCIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 227|87) el día 5 de junio a la hora 14.30 en el local de la calle Chuy 3469, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, matrícula N.o 324, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Opel modelo 1936, dos puertas, matrícula A N.o 50807, padrón N.o 51.947 embargado en autos a fs. 12.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 3.960.00 3|pub. 13258 My.30-v.jn.1º

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: Vidal Volpe c./TORIBIO LUGO AMARO (Ficha número 705/1987), el día jueves 8 de junio de 1989, a partir de las 15.30 horas, en el local sito en la calle Misiones 1366, el martillero Héctor Bavastro rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 radiograbador Philips Spatial Stereo y 1 televisor color Sharp, modelo SKC 1310 de 14 pulgadas.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 5.280.00 3/pub. 13399 May.31-v.jun.2

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "Fany Puyesky contra ROSANNA SERRAGUA. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 400|83) el día 5 de junio a la hora 14.30, en el local de la calle Chuy 3469, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, matrícula N.o 324 a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

1 televisor marca Punktal 12" blanco y negro caja de plástico, embargado en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de mayo de 1989 — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 3.960.00 3|pub. 13257 My.30-v.jn.1º

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Sardeña Braga, Mª Cristina c.| LASO CARRASCO, EMETERIO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 695|85), se hace saber que el día 7 de junio del corriente, a las 15:00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1583, R. U. C. 211283440013, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 2:113.000,00; del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal (ley 10.751), señalada con el número 005, que integra el edificio construido en el solar más adelante descripto, empadronado actualmente con el número 166.459|005 el que según plano del agrimensor José González y Osvaldo Weistal del 29|2|72. se ubica en a) Planta Baja cota vertical más 0 mts. 26 cm., con una superficie de 22 mts. 91 dms.; b) primer piso: A cota vertical más 3 mts. 45 cm. tiene una superficie de 20 mts. 48 dm.

Terreno: La Unidad descripta forma parte del edificio construido en el solar ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 166.459, el que según plano referido del Agrimensor José González y Osvaldo Weistal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 68.182 el 29|2|72, consta de una superficie de 362 metros 58 dms. y tiene 15 mts. 2 cms de frente al Este a la Avda. Centenario, entre la calle Emilio Raña y Bulevar José Batlle y Ordóñez, señalada su puerta con el Nº 3443.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 o|o.

III) Se carece de plano de mensura el que no ha sido proporcionado por las partes.

IV) Que el inmueble objeto de este relacionado se encuentra ocupado por su propietario.

V) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A., o sea el 1,21 o|o.

VI) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 22.000,00 5|pub. 13313 My.30-v.jun.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: María Elena y Juan Jesús Sánchez c./ANGEL S. SANCHEZ, "Cesación de Condominio" (Ficha F. Nº 533/986), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Mat. Nº 324, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público. con la base de N$ 3:000.000.00 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la Vigésima Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 156.601 con frente a la calle Chimborazo 3427, entre Juan Rosas y Manuel Meléndez, el que según el plano del Agr. Juan Carlos Berruti. de febrero de 1935, inscripto con el Nº 161 el día 26/3/1935 en la Dirección General de Avalúos consta de un área de 395 mts.2, 98 dms. con un frente de 9 mts. a la citada arteria.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 por ciento) del precio del remate; 3º) Que serán de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %) del precio del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1989 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) N$ 17.600.00 5/pub 12936 May.26-v.jun.1º

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Remeseiro, Adán Gregorio y otros contra TEJERA, TRIPON JUSTINIANO y otros. Partición Sucesoria" (Ficha 157|85) se hace saber que en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Rómulo J. Bonavoglia, RUC 030020510014, el día 22 de junio del corriente año a las 14 horas los lotes 1. 2 y 3 del padrón N.o 238 sito en Avda Brasil. el lote 1 con frente a calle Ansina sin edificación y con 279 metros cuadrados 2.25 decímetros cuadrados el lote 2 con frente a calle Ansina, sin edificación y con 279 metros cuadrados 2.25 decímetros cuadrados. el lote 3 con frente a Avda. Brasil, con 558 metros cuadrados 250 decímetros cuadrados, con 150 metros cuadrados de edificación. Para el día 26 de junio a las 14 horas, lotes 1, 2 3 y 4 del padrón N.o 2262, sito en Brandzen esquina Justino Muniz, el lote 1 esquina Brandzen y Muniz, con construcciones en estado de demolición con 318 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados lote 2 con frente a Justino Muniz con 200 metros cuadrados 41 metros edificados, lote 3 con frente a Brandzen sin edificación, con 219 metros cuadrados 2.95 decímetros cuadrados y lote 4 con frente a Brandzen, sin edificación con 200 metros cuadrados Para el día 29 de junio, a las 14 horas. padrones 3391 3390 y 3596, el padrón 3391 sito en Ruta 8, con 1193 metros cuadrados 2.40 decímetros cuadrados. con 234 metros cuadrados edificados, padrón 3390 sito frente a calle 25 de Agosto, Barrio Mendoza con 4050 metros cuadrados sin edificaciones, el padrón 3596 sito frente a calle Pública Barrio La Bolsa, sin edificaciones con 227 metros cuadrados, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, comisión e IVA del rematador. — Melo, 4 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

20) N$ 11.960.00 5|pub. 12636 My.25-v.my.3.1

DURAZNO

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, librado en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JUAN CARLOS GODAY LOPEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 441|981) se hace saber al público que el día 21 de junio de 1989 a las 15 horas. en las puertas de este Juzgado calle Rivera 517 se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro presidido el acto por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de N$ 81.625,00 del siguiente bien inmueble urbano, padrón Nº 1391 fracción de terreno con construcciones y mejoras sito en la manzana Nº 47 de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, señalado con la letra A. en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h) de octubre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2433 el 19 de julio de 1966, con un área de 390 mts.2 con 20 metros de frente a la calle Batlle (puerta de entrada) y 19 metros a la calle Rincón por ser esquina

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos del inmueble podrán ser examinados en la actuaría de este Juzgado — Durazno, 1º de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

20) N$ 28.160.00 8|pub. 21942 My.26.v.jn.6.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c./SALAZAR GUINEA ESTANISLAO FCO. y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1560/988), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, por intermedio del rematador Dante Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido de las señoras Actuarias y Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Dpto. de Maldonado, Primera Sección, Padrón Nº 2.502, con una superficie de 9 hectáreas y 6.074 mts., 34 dms. y linda al S.O. una línea quebrada en tres rectas de 130 mts., 57 cms.; 147 mts., 52 cms. y 302 mts., 5 cms. con Padrones Nos. 2.499 y el siguiente; al N.O 244 mts., 84 cms. con Padrón Nº 2.519; al N.E. una línea quebrada de tres rectas que miden 126 mts., 57 cms. con Padrón Nº 2.513; 70 mts., 40 cms. y 91 mts., 9 cms. con parte Padrón Nº 2.504 y al S.E. una línea quebrada en cinco rectas, que miden 108 mts., 35 cms.; 215 mts., 61 cms.; 133 mts., 98 cms. que corren de N. a S.; 6 mts., 51 cms. y 11

metros, 74 cms. lindando la primera con fracción 4 y 3, y la segunda y tercera con fracción dos, la cuarta y la quinta de frente a Cno. Vecinal, por donde tiene salida esta fracción.
Se previene: 1º) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses; 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en dólares estadounidenses y en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % del importe de la misma; 3º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y 3.63 % del precio de remate respectivamente, serán de cargo del comprador; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos, así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
20) N$ 24.200.00 5/pub. 13427 May.31-v.jun.6.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARAVIA UGARTE, CLARA MERCEDES y MARIA INES - Partición" (Ficha A.|255|86), se hace saber que el día 15 de junio de 1989, a las 15:00 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla 942), se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791 - R.U.C. 120016170017), asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, y con la base establecida de N$ 3:600.000.00, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras tiene, con una superficie de 276 mts. 3275 cmts. con frente al Norte a la calle Sarandí, identificado con el Nº 1646, Padrón mayor área Nº 56, manzana Nº 13, planta urbana de esta ciudad, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, y que según planos de fraccionamiento del Agr. Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3.650 el 25 de junio de 1968, modificado parcialmente por otro plano del mismo agrimensor, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7.258, el 25 de abril de 1986, se encuentra señalado como Fracción Nº 1.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o como seña, más el 6.63 o|o de comisión e impuestos al rematador en el acto de ser aceptada la última oferta al contado y en dinero efectivo;
b) El 80 o|o restante a los sesenta días de aprobado el remate;
c) El inmueble se venderá en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra;
d) Serán de cargo exclusivo del adquirente los gastos y honorarios que por escrituración se originen;
e) Los títulos de propiedad, podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado;
f) En estos autos se encuentran agregados los certificados de embargos, hipotecas y Promesas de traslaciones de Dominio, no surgiendo de los mismos inscripción alguna. — Paysandú, 25 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
20) N$ 18.700,00 5|pub. 13310 May.31-v.jun.6.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz Departamental de Young

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young, debidamente comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo en autos caratulados: "Banco de la República Oriental de Uruguay c| BERNARDO CIPRIANO NADAL BARRAN - Reconocimiento de firmas" (Ficha B 766|82) se hace saber que el día 9 de junio de 1989, a las 15 horas en Paraje Averías, Establecimiento "El Progreso", el martillero Valentín Berezan (Matrícula 752 - RUC 130013990015) rematará sin base y al mejor postor 1 tractor Ford Mod. 66000 con motor diesel de 4 cilindros 78 HP 1 arado Jumil Nº 420, de 5 discos para levante hidraulico de 3 puntos; 1 rastra excéntrica fábrica J. Hartwich de 24 discos de neumáticos y cajón sembrador metálico
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % al contado y en efectivo así como la comisión del rematador. IVA e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Young, mayo 17 de 1989. - Gabriel Adriasola, Juez de Paz.
20) N$ 5.940.00 5|pub. 12873 My.26-v.jn.1º.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Homero Rodríguez contra PEDRO EGAÑA. Juicio Ejecutivo" (A 159|88) se hace saber que el día 20 de junio de 1989 a la hora 14.30 en el local sito en calle Agraciada 673 de esta ciudad, el rematador señor Arles Rosas, matrícula 715 (RUC 346|6) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistida por la señora Actuaria se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación:
Un automóvil marca Chevrolet, matrícula F. 16.686, color gris (tasación N$ 450.000.00).
Se previene: a) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales); b) Que dicho automóvil se encuentra depositado en Agraciada 673 (Rivera). — Rivera, 23 de mayo de 1989 — Dra. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.940.00 3|pub. 13162 My.30-v.jn.1º

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Leonor Irma Sotolani de Ortisi, María Leonor Ortisi y mediante apoderados Jose Pedro, Oscar Eduardo y Jose Luis Ortisi en el expediente ORTISI SOTOLANI JOSE PEDRO y otros "Segundas Copias" (Ficha V|72|84) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 25 de julio de 1987 por la Escribana Edivia Carpy, por la que Pedro Ortisi, casado con Irma Sotolani adquirió del Banco de Cobranzas la propiedad y posesión del terreno empadronado con el Nº 14.0441 de la 16ª Sección Judicial de Montevideo (Paraje Nuevo París) solar A en el plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canesa. Inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1945 con el Nº 12 452, con 657 metros 39 decímetros de superficie, con 10 metros 50 cm. de frente al Norte a calle Cleveland 36m. 47 cm. al Este con padrón 14.0440: 23 m. al Sur con padrones 14.0434, 140433 y 1.032; 50 m. 02 cm. al Oeste con padrón 14.0441; y 3 m. al Noroeste con fracción B del plano. — La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 833, Fº 234 Libro 611.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
21) N$ 16.800.00 10|pub. 11399 My.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: RODRIGUEZ GOÑI, MARIA CELIA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V 18|89) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa atuorizada el 29 de noviembre de 1964 por el Esc. Angel Raúl Asuaga, referente al inmueble unidad de Propiedad Horizontal No. 402, empadronada individualmente con el No. 220.259 (hoy 685|402) que integra el edificio sito en la Septima Sección Judicial de Montevideo. que según plano del Agr. Aoraham Drachman del 20 de octubre de 1961 inscripto en la D G de Catastro con el No. 47.341 el terreno posee una superficie de 208 metros 84 decímetros con 5 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a calle Mercedes entre calles Tacuarembó y Vázquez. Superficie de la Unidad 61 metros 79 decímetros cuyos demás datos surgen claramente de la fotocopia de escritura que luce agregada a estos obrados, por la cual la señora María Celia Rodríguez Goñi, divorciada, adquirió por compraventa y tradición de Bodoni Sociedad Anónima, la Unidad de Propiedad Horizontal descripta.
La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el 14 de diciembre de 1964 con el No. 1.661 al Folio 635 del Libro 580.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
21) N$ 15.600 00 10|pub. 11624 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: "MUTTER CURBELO JUAN CARLOS Segundas Copias" (F. V| 684|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Señor Juan Carlos Mutter Curbelo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Roberto M. Arredondo el 29 de octubre de 1951 (extendida el 26 de los mismos), e inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 788 al Nº 603 del Libro 422 por la cual Juan Carlos Mutter Curbelo compró a los señores Antonio José Di Salvio y María Julia Mata el siguiente inmueble (terreno y edificios). que se integra con tres fracciones contiguas de terreno, ubicados en la 8ª Sección Judicial de Montevideo que se describen así: 1) fracción padrón Nº 165.084 se señala con el Nº11, con una superficie de 153 mts. 2942 cms. frente a la calle Evaristo Ciganda Nº 1163. 2) Fracción padrón en mayor área Nº 55.049 solar 2, superficie 138 mts. 35 dm. 3) Fracción empadronada en mayor área con el Nº 55.049 solar Nº 4, superficie 126 mts. 75 dms. Actualmente las 3 fracciones configuran un solo padrón que es el Nº 165.084.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 15.600 00 10|pub. 9979 May.17.-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "ADMINISTRACION ZEFFERINO LIMITADA - Segundas Copias" (Ficha V. 59|89), se hace saber que en dichos autos se presentó Administración Zefferino, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Julio Izuibejeres, el día 31 de diciembre de 1976 en Montevideo, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 246 al folio 276 del Libro 725, por la cual Clide Hugo Lupinacci Fierro, Leonel González Parodi, Alfredo Dromer Prachar compraron a Rubin Kryger Ostrow, Ida Felman, Ester Ostrow Gerber y Mauricio Kryger Ostrow, el siguiente inmueble: Unidad 403 del edificio sito en Buenos Aires 397, empadronado con el Nº 3.944/403. en la 3ª Sección Judicial de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1989 — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante
21) N$ 19.800,00 10|pub. 12717 My.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARIA RAQUEL VIERA. Expedición de Segunda Copia" (Ficha V|18|89), se hace saber que ante esta oficina se presentó María Raquel Viera solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición parcial otorgada el 27 de noviembre de 1975, extendida el 25 del mismo mes, ante el Es-

cribano Darío Toucon - hoy fallecido - en la ciudad de Montevideo, entre Flor de María Avio Castro, Osiris Santín Avio Castro. Dolores Vieytes de Prado, y Graciana Echenagusía Iruleguí, por la que fue adjudicado a esta última el siguiente bien inmueble: Unidad 003 de propiedad horizontal - ley 14.261 - Padrón 97.276|003, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ever Irisity Jover inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 77.863 el 20 de junio de 1975, tiene una superficie de 64 m. 38 dcm., y se ubica en planta baja, a cota vertical más 29 cms.

El inmueble referido forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en Montevideo, Decimosegunda Sección Judicial, con frente a la calle Pando y Marcelino Berthelot, formando esquina.

Dicha escritura le fue expedida a la adjudicataria Graciana Echenagusía Iruleguí, la que se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2.491 al folio 2.913 del Libro 700.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza, a quienes deseen oponerse a la expedición de la citada segunda copia; a fin de que comparezcan a oponer sus derechos dentro del plazo de treinta días; bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y en definitiva ordenar la expedición de la segunda copia solicitada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Dra. Ivonne Perelly, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10|pub. 12943 May.29-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARBAJAL GUERRA, NELIDA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 7|1988) se ha presentado Nélida Carbajal Guerra, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el día 27 de marzo de 1969 por la escribana Clementina D. Colombo, por la cual la nombrada adquirió de María Angela Briano Pianc el padrón número 41.691 sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo que da frente a la calle Santa Lucía Nº de puerta 4114 y tiene una superficie de 786 m.c. 64 dm.c.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 17.600,00 10|pub 12741 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "JOSE MARIA RODRIGUES PEREIRA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 317|88), se ha solicitado la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

a) de compraventa que el 5 de agosto de 1980 autorizó el escribano José Macedo, copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 4167 al Fº 4611, Lº 85 por el cual el señor José María Rodrigues, casado con María Gómez Alves, adquirió la propiedad y posesión del bien Padrón 15371 en m/a., ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, el que según plano del Agr. José Rodríguez Gabard, de agosto de 1977, inscripto en Catastro con el Nº 17.697, tiene una superficie de 11 Hás. 8805 mts.; y b) carta de pago de la misma fecha y ante el mismo escribano por la que salda el precio de venta del inmueble referido en le escritura referida.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10|pub. 12605 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "IGORRA HUGO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V 85|89), se hace saber que se presentó Hugo Igorra solicitando segunda copia de la siguiente escritura: Escritura de Adjudicación en Pago Beckley Sociedad Anónima con Hugo Igorra Peyroulou. que el día once de setiembre de mil novecientos ochenta y uno autorizó el escribano Walter May Roa por la cual Beckley S. A. resolvió disolverse parcialmente y adjudicar a Hugo Igorra en pago de su haber accionario los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno baldío ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 186.778 señalado con el Nº ... en el plano del Agrimensor Ulises Márquez Martorell, de mayo de 1952 que consta de una superficie de ... metros y frente a la calle Urquiza, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 2244 al Fº 2638 del Lº 767; B) Solar de terreno con edificio ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 2845, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan Pedro Laureche, de abril de 1962 que consta de una superficie de 194 metros 40 decímetros y frente a la calle Solís inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2243, al Fº 2637 del Lº 767.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo mayo 10 de 1989 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 37.400,00 10|pub. 12241 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos: BANCO DE CREDITO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A. 33|89), se hace saber que solicitó expedición de segundas copias de escritura de compraventa autorizada el 12 de mayo de 1971 por el escribano Carlos Schickendentz referente al inmueble empadronado con el No. 126.525 de la 18a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Solano García No. 2487, la que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 478 al Folio 128 de Libro 655 por la que la señora Blanca María Arrúa y otro vendieron a José Enrique Canen Canenel padrón antes mencionado.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días y bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 14 de mil novecientos ochenta y nueve. — Mila Burgueño. Actuaria

21) N$ 12.000.00 10|pub. 11952 May.19-v.jun.1o.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos "MINUTO SCAGLIONI, JUAN PEDRO y otra. Segunda Copia". (Ficha V|9|89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I) Autorizada el día 24 de octubre de 1953 por el Escribano Antonio Antía Errandonea por la que los esposos Ramón Colman y María Moreno venden a Juan Pedro Minuto Scaglione y María Herminda Colman Moreno quienes adquieren los edificios y demás construcciones ubicados en el solar de terreno situado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 105.899 señalado con el número 2 de la manzana 13 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés inscripto el 23 de mayo de 1922 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 290 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Nordeste a la calle Albéniz Nº 5407 entre las calles Sánchez y San Francisco; por 29 mts. de fondo, lindando al nord-oeste con el padrón 105.891; al sur-este con padrón número 105.898 y al Sur-oeste con propiedad de los vendedores, padrón 105.897.

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 792, folio 539, Libro 446; II) Autorizada al día 2 de julio de 1954 por el Escribano Antonio Antía Errandonea por la que los Sres. Tatiana Norik de Arechavaleta Juan José, Celia María, Josefa Leonor y Arturo Nereo Arechavaleta Norik venden el solar de terreno situado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 105.899, señalado con el Nº 2 de la manzana 13 del plano del Agr. Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de mayo de 1922, según el cual tiene una superficie de 290 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Nordeste a la calle Albéniz Nº 5407 entre Sánchez y San Francisco, distando su punto medio 23 mts. de la esquina formada con la primera; 10 mts. en su fondo, al sud-oeste limitando con el padrón 105.897; por 29 mts. en sus costados lindando al sud-este con el padrón 105.898, igual dimensión al nord-oeste con el padrón 105.891.

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 511 folio 328 Libro 455.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1989 — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 50.600,00 10|pub. 12822 May.29-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos, caratulados: "MARIA DEL PILAR BARELLI. Expedición de Segunda Copia" (Ficha V|25|89), se hace saber: que ante esta sede se presentó María del Pilar Barelli solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) Escritura otorgada el 17 de junio de 1970 por la cual Camel Pacha Salomón Chevalier cedió a María del Pilar Barelli y al Sr. Miguel Alberto Arrosemena Giacosa, los derechos y acciones hereditarias que de la sucesión de Pedro Muhamed Salomón le correspondían, mediante escritura autorizada por el Escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro respectivo con el Nº 872 al folio 214, Libro 646, el día 2 de julio de 1970; 2) Escritura otorgada el 12 de julio de 1972 por la cual los esposos Miguel A. Arrosemena y su cónyuge María Vera de Arrosemena cedieron a María del Pilar Barelli los derechos y acciones hereditarias que por la mencionada anteriormente cesión les correspondían, escritura también autorizada por el escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro con el Nº 1.054, folio 266 vta. Libro 660 el día 28 de agosto de 1972.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que pretendan deducir sus derechos en autos y bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1989 — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 10464 My.15-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos caratulados: VEIGAS ALVES, EDUARDA A. y otro "Segunda copia" (Ficha V 411|1988) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Luis Alberto Castro el 3 de octubre de 1950 cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 826 F.o 512 L.o 404 por la cual Mario Ferreira Martínez, Lola Galán Gil, César Ferreira Martínez, Elisa Lía Mathurín Lecocq, Gualberto Rodríguez Larreta María Carmen Rodríguez Ferreira, Gualberto José Antonio Rodríguez Ferreira, María Angélica Ferreira Martínez y Pedro de Avila Costa vendieron a Francisco Antonio Veigas Concepción el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la 22 Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 166.469 zona urbana que comprende los solares Nos. 5, 6 y 7 de la fracción Letra M del plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos co nel N.o 865 el 21 julio 1937 y que abarca en conjunto una superficie total de 1.591 mts. 50 dms. y se deslinda: 30 mts. de frente al N.O. sobre la calle Tompson entre Juan F. Martínez y Camino Propios; 53 mts 05 cms. de fondo lindando al N.E. con los solares 8 y 9 (hoy padrones números 166.472 y 166.473); por el S.E. con los solares Nos. 20, 21 y 22 (hoy padrones números 166.484. 166.485 y 166.486) y por el S.O. con el solar N.o 4 (hoy padrón Nº 166.468).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

21) N$ 4.000.00 10|pub. 12087 My.24-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FREYRE MC CALL "Segundas Copias" (V 230|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco Freyre Mc. Call solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que en esta ciudad autorizara la Esc. Claudia Santo Riccardi el 6 de octubre de 1987 y por la cual el compareciente adquirió un solar de

terreno baldío ubicado en la 18a. (antes 7a.) Sección Judicial del departamento de Canelones. Balneario Marindia zona Urbana, padrón número 1351 (antes en mayor área 29.378) que según plano del Agr. Hector Carlomagno, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Pando el 30 de marzo de 1957, se señala con el No. 24 de la manzana 46 y consta de una superficie de 508 metros 48 decímetros con 16 metros de frente a la calle No. 17. La primera copia de la Escritura fue inscripta en el Registro de traslaciones de Dominio de Pando con el No. 5098 al Folio 6057 del Libro 100.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días. y bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989 — Edith Baygorria. Actuaria Subrogante.

21) N$ 12.000.00 10|pub. 11722 May.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: "CARRIO MARTORELL, CARLOS ALBERTO y SUAREZ de CARRIO, GLADYS - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 1|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los esposos Carlos Alberto Carrió Martorell y Gladys Suarez de Carrió solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 11 de octubre de 1963 por el Esc. Juan Carlos Capandeguy por la cual los señores George Malcom Wilson y los esposos John Malcom y Juana Margarita Wilson Wilart, vendieron a los esposos Carlos Alberto Carrió Martorell y Gladys Suárez de Carrió un solar de terreno ubicado en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, Balneario Solís. Barrio La Loma, padrón Nº 590 que según plano del Agr. Luis Ma de Mula, de noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 22.11.31. se individualiza como solar Nº816 de la manzana 63, con superficie de 1.380 mts. 8 dms.. y linda: al Suroeste, 23 mts., 21 cms. de frente a la calle Nº 3, entre calles Nº 14 y Nº 17; 59 mts. 46 cms. al Sureste. con solar 483; 23 mts. 21 cms. al Noreste, con solar Nº 815; y 59 mts. 46 cms. al Noreste con solares Nros 479 parte, 480 y 481 y con propiedad de A Vaeza Ocampo.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de mayo de 1989 — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

21) N$ 18.000.00 10/pub. 11438 May.25-v.jun.7

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "IGNACIO KORSUNSKI - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 23|89), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada en Tacuarembó el 30.11.1972 ante el Esc. Milton Luzardo copia expedida el 26.2.73, inscripta en el Registro de T. de Tacuarembó con el Nº 171, Fº 55 v., Lº 34. por la cual se le adjudicó a Nery Cecilia Gadola el bien sito en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 4242, y según plano del Agr. Hugo Da Rosa, inscripto en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 131 mts. 9 dms., con frente al N.E.. 14 mts 05 a la calle Dr. Catalina: y al N.O.. 8 mts. 45 frente a la calle Gral Rivera. por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10|pub 12534 May.25-v.jun.7.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en los autos caratulados: FRESIA SILVA, PABLO DONATO "Segunda Copia" (Ficha 42|89). se comunica que el 31 de marzo de 1989 se presentó Pablo Donato Fresia solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Pablo Mazón el 6 de setiembre de 1957 en Canelones. por la cual el compareciente adquirió el bien Padrón número 40.581 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones. zona rural con una superficie de hectáreas con frente al Norte a la Ruta 11.

En consecuencia. se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Canelones. 26 de abril de 1989 — Esc. Luisa Puig de Warschun, Juez de Paz. Enc

21) N$ 15.400.00 10|pub. 12974 May.29-v.jun.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "CASTRO RODRIGUEZ, FELICIA ALEJANDRINA, Expedición de Segundas Copias" (Ficha 1.065|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: 1) Soy propietaria de una fracción de campo y sus mejoras anexas empadronado con el Nº 5.682, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, individualizado con el número 1, en el plano del Agr. Heber H. Rebufello, de mayo de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 757, el 5 de octubre de 1956 y según el cual se compone de una superficie de 13 hás 8548 mts. lindando: al Sur da frente a Camino Vecinal de 10 mts. de ancho, que conduce a Migues; al Norte, con el Padrón Nº 5.681; al Este, con la fracción 2 del citado plano y al Oeste con el padrón Nº 5631.

Dicho bien lo hubo la compareciente como heredera testamentaria en la sucesión de don Luis Pérez Castro

La primera copia de escritura fue autorizada el 11 de abril de 1957 por el Escribano Nicolás G. Odriozola inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el Nº 572, folio 370 v. Fo. 24, el 30 de abril de 1957.

Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en autos. — Pando, 8 de mayo de 1989. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 16.800,00 10|pub. 13061 May.30-v.jn.12.

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 22 de enero de 1988.

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado la señora YOLANDA CARRION de RECARTE, solicitando la expedición de segunda copia título Nicho No. 2367 por extravío del original del cementerio de esta ciudad.

A los efectos determinados por el artículo 23 de la Ordenanza 29 de abril de 1921, se emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad del expresado Nicho, para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — Pedro Del Pino. Jefe Sector Contable. — Nelly Sosa de Gómez, Aux. 1a. Sección Proventos.

21) N$ 7.200.00 10|pub. 11677 May.17-v.may.31

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: SISTO LOMANDO PEDRO "Expedición de Segundas Copias" F 73|88), se presentó Pedro Sisto Lomando, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 31 de diciembre de 1964 autorizó el Escribano Jesús Oriando Bentancur Peraza por la cual Pedro Sisto Lomando adquirió por compraventa y tradición de Antonio Cosentino Sica y Celia Ascai de Cosentino, el inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, en la manzana No. 117, Padrón No. 1762 compuesto de una superficie de 476 metros 8 618 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días. bajo apercibimiento

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida. 6 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Guillermo Olivera Juez Encargado.

21) N$ 9.600.00 10|pub 12901 May 29-v.jun.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentaron: "MARIA DELFINA SOARES DE LIMA de BADO, MARIA DEL PILAR SOARES DE LIMA de PEYROU. MARY RUTH GORLERO DE SOARES de LIMA, SANTIAGO MARIA, MARIA SERRANA, MARIA INES, MARIA LAURA y MARIA CECILA SOARES de LIMA VACCHELLI solicitando la Expedición de Segundas Copias" (Ficha B|5|89). de la hijuela particionaria expedida a María Victoria Soares de Lima Telechea correspondiente a la escritura de partición de los bienes sucesorios de Octavio Soares de Lima Medeiros. otorgada por sus herederos Victoria Telechea Sans, María Victoria, Carlos Octavio. María Delfina. María del Pilar y Santiago Leonardo Soares de Lima Telechea ante el Escribano Esteban Xalambri Mauriz en la ciudad de Montevideo. el día 13 de enero de 1968

La primera copia de la hijuela particionaria fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera el 25 de enero de 1968 con el Nº 124 al Folio 65.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en la presente gestión a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento legal. — Rivera, 26 de abril de 1969. — Dra. Myriam E. Méndez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 24.200,00 10|pub 13018 May.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera se hace saber que se presentó LUIS ALBERTO BIDART MACHADO solicitando a expedición de segundas copias auto Fa. B N.o 3/89 de la escritura de compra-venta celebrada entre los cónyuges Ariel Ruben Juan Jaime Argelaguet Nunes y Lylian Pilar Medina por la parte vendedora y por la parte compradora Luis Alberto Bidart Machado, casado en segundas nupcias con Eliane Paz Bidart que autorizó el Esc. Alvaro Martín Fernandez en esta ciudad el día 27 de setiembre de 1977 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Dptal de Traslaciones de Dominio el día 13|10|77 con el N.o 511 folio 736 libro 3 referente al siguiente bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Dpto de Rivera manzana 265 empadronado en mayor área con el Nº 6.476 padrón actual 13.382 señalado como fracción 2 en plano del Agr. A Segovia inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 16|9|77 según el cual tiene una superficie de 73 mts 31 dms y se deslinda: al Suroeste frente sobre Av Brasil 293: al Noroeste fracción 1; al Noreste padrón 2410 y al Sureste padrón 7068

En consecuencia se cita llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la presente gestión a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento — Rivera 25 de abril de 1989 — Dra Myriam Méndez. Juez

21) N$ 15 600.00 10|pub. 12447 My 23-v jn.5.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha en autos: ALCORTA de GIRONDO, GLORIA ROSA FRANCIA "Expedición de Segundas copias de Escritura" (Fa. 95|89), se hace saber que se ha solicitado por la persona de autos, la expedición de segundas copias de escritura pública del título de compra venta y modo tradición de doña Delia Baridón Armand Ugón, según escritura que autorizó en Rocha el Esc. Ernesto César Aguiar, el 14 de marzo de 1971, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el número 152 al Folio 95 del Libro 50, el siguiente inmueble: Fracción de terreno solar con las mejoras que le acceden ubicado en el Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, empadronado/actualmente con el No. 2209 (antes con el No. 609 en mayor área) y señalado con el No. 103 de la manzana Letra S sub uno en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 54 según el cual tiene una superficie de Quinientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Rocha, mayo 23 de 1989. — Doctor Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 24.200.00 10|pub. 13163 May.31-v.jun.13.

SAN JOSE

INENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora BERTA BARRERA DIAZ de MORALES, solicitando segundas copias del título del Nicho No. 593. ubicado en el primer cuerpo. cuarta fila del Cementerio de San José, que figura a nombre de Josefina Cazabat de Barrera desde el día · de julio de 1917. Atento a lo dispuesto en el decreto No. 2.222 (Ordenanza de Cementerios) Capítulo III artículo 14, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes. — Jefe de Cementerios.
21) N$ 11.600.00 10|pub. 12916 May.26-v.jun.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José. subrogante. se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de San José, en los autos: "FELIX ALMIRON MARCELINO MANUEL, ALMIRON LOPEZ DARIO VICENTE, REYES ALMIRON ENRIQUE. FELIX HECTOR. YOLANDO LUZ y YOLANDA MARIA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 6|89) se presentaron los antes mencionados solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 5917, ubicado en la 1ª Sección Judicial de San José, manzana Nº 173, la que según plano del Agr. Dardo Barceló Santurio, del ? de julio de 1955, inscripto con el Nº 751 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 11.7.55, consta de 384 mts. 60 dms. cuadrados, que se deslindan por el Norte en 2 rectas. lindando la primera con el bien de Santiago Aranda y con frente a calle Antonio Pan: por el Sur, con propiedad de Severo de León, y por el Oeste con inmueble de Raúl Hugo Martiné. El bien referido lo hubo Leonardo Santiago Rodríguez Linares. casado con Margarita López, por compra a los esposos Claudio Sebastián Servetto Cortabarria y María Herminia Ruiz Arrondo y a Toribio Sandalio Posse, soltero, según escritura autorizada por el Esc. Juan Angel Menéndez el 27 de febrero de 1963. siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de San José con el Nº 270. F. 158 el 15.4.963.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en San José a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Julia I. Rodríguez Mederos, Juez de Paz.
21) N$ 18.000.00 10|pub 11360 May.17-v.may.31.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "PERDOMO CEDRES, HECTOR ALEJO y SIXTO OMAR - Segunda Copia" (F. 121|89). se hace saber que en este Juzgado se presentaron don Héctor Alejo Perdomo Cedrés y don Sixto Omar Perdomo Cedrés solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura, autorizada por el Esc. Nicanor Arezo Puentes el 29.8.950. por la cual Matías Perdomo vendió a Nicolás Trifón Perdomo Hernández, los derechos de propiedad y posesión sobre los lotes siguientes:
Uno, identificado con el padrón actual 10.546, con 4 Hás. 9617 m2; Dos, identificado con el padrón 6876, antes las dos fracciones empadronadas con el Nº 3262. ubicadas en la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó cerca de Villa Ansina, plano del Ing. Agr. Gerardo P. Fernández, inscripto con el Nº 144, el 26.8.50, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó. lindando la fracción Uno con calle Pública; al Sur y Sureste. con Ruta 44; al Suroeste, con calle de 17 mts.; al Noroeste, con Marcelina Cedrés Perdomo: la fracción Dos, con al Oeste y Noroeste Ruta 44; al Noreste, con Martín Coitinho; al Este, con Crisóstomo Garrido: al Sur, Sociedad Ganadera.
En consecuencia. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó. 8 de mayo de 1989. — Dr. Rolando Vomero Blanco. Juez de Paz Departamental.
21) N$ 15.600,00 10|pub. 12432 May 24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó dictada en autos: "BRIZOLARA NILO - Segunda Copia" (F. 211|89) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Nilo Brizolara, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Partición Extrajudicial de los Bienes quedados al fallecimiento de don Pedro da Rosa Brizolara o Pedro Brisolara, autorizada por la Esc. Violeta Blanca Albrieux de Cantero. el 11 de noviembre de 1957. por la cual se le adjudicaron los siguientes bienes inmuebles:
a) Fracción de campo situada en la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada actualmente con el Nº 5.333 (antes 5280 m/á.), señalada con el Nº 4 en el plano del Agrim. Ildefonso P. Esteves. del 8 1.55 registrado con el Nº 78 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 97 Hás 114 mts. 65 dms. cds., que se deslinda así: al Norte Clementina T. de Mariño: al Este Suc. de Francisco Brizolara da Rosa: al Sureste, Camino Departamental: Suroeste la fracción 13;
b) Fracción de campo. con sus mejoras, situada en la 8ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 3987 (antes 5280 m/á.). señalada con el Nº 7 en el plano antes relacionado. compuesta de una superficie de 44 Hás. 378 mts. 90 dms. cds.. cuyos límites son: al Noroeste. Camino Departamental; al Este. Suc. de Francisco Brizolara da Rosa; al Suroeste. la fracción 6 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1989. — Dr. Rolando Vomero Blanco Juez de Paz Departamental.
21) N$ 18.000,00 10|pub. 11496 May.17-v.may 31.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANA LAURA Y ELENITA LTDA.

Contrato: 20|4|89.
Inscripción: Nº 472 folio 1757. libro 2.
Socios: CESAR y JULIO FERREIRA.
Objeto: Carnicería.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 700.000 00.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000 00 10|pub. 12111 My.19-v.jn.1º.

TECNECO LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1989.
Registro: No. 413. Folio 1.562 vuelto Libro No. 3.
Socios: BRUNO DA ROSA AMORIN y LUIS ANGEL BONINO.
Objeto: Servicios técnicos ámbito industrial; tratamiento de residuos. exportación. importación.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta; actos dispositivos: conjunta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12237 May.22-v.jun.2.

AGROPECUARIA PAYSANDU LTDA.

Contrato: 4.4.89
Inscripción Reg. Pco. de Comercio de Paysandú, 7.4.89. Nº 25, Fos. 81 al 87, Libro LX.
Socios: MARCELO JOSE GONZALEZ PITA y ALFREDO SILVESTRE BARTABURU NUÑEZ.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Barraca de frutos del país.
Plazo: 2 años, prorrogable hasta 30 años
Domicilio: Paysandú.
Administración: Alfredo Bartaburu Núñez.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 12258 May.22-v.jun.2

EL SANTO LTDA.

Contrato: 31 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 350. folio 1324. libro Nº 3
Socios: SUSANA GOMEZ MORZA y EDGAR DO ALFREDO MORATORIO GOMEZ.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12073 My.19-v.jn.1º.

ORANCA LIMITADA

Contrato: 1º|3|89
Inscripción: Nº 253 folio 952. libro 3.
Socios: LAURA PATRICIA CADENAZZI PASCUAL, GUSTAVO JUAN ANSELMI MAGNONE y WILLIAM ORREGO GARCIA.
Objeto: Comercialización importación, exportación representación producción e industrialización de toda clase de bienes o servicios
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año
Capital: N$ 840 000 dividido en veinte cuotas de N$ 7.000 cada una. aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos cualquiera de los socios en forma conjunta
22) N$ 22.500 00 10|pub. 12391 My.24-v.jn.6.

J. NAUAR S.R.L.

Contrato: 12.12.1987.
Inscripción: Nº 1739, folio 6549 libro 1.
Socios: JULIO CESAR NAUAR LASALLE y MARIA ETHEL BORGES.
Objeto: Fabricación y venta de productos de perfumería y cosméticos, fabricación de equipos médicos descartables.
Capital: N$ 180.000.
Administración: ambos socios.
Plazo: 5 años (prórroga automática).
Domicilii: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12599 My.24-v.jn.6.

CONSTITUYENTE LTDA. CESION DE CUOTAS

Contrato: 14 de marzo de 1989.
Inscripción: 9 de mayo de 1989.
Cedente: Austrias S. A.
Cesionarios: Ricardo O. Sarmiento y Blanca S. Cal.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12519 My.24-v.jn.6.

CINDERELLA LTDA.

Contrato: 27|3|1989.
Registro: Nº 400, folio 1561 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: GABRIEL GIACOPELLI CASTRO y MARIA CRISTINA GOMEZ GOMEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de peines y cepillos para la Industria Textil y uso doméstico.
Administración: María Cristina Gómez.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12492 May 24-v.jun.6.

JORGE BARZILAI LTDA. CESION DE CUOTA .

Contrato: 27 de abril de 1989.
Registro: No. 414, Folio 1.564, Libro 3.
Cedente: JORGE ISIDORO BARZILAI ABUDARA.
Cesionario: Luna Abudara Zibil.
Cuotas cedidas: Todas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11845 My.24-v.jun 6.

RILCOGAS S.R.L.

Contrato: 27.2.89.
Inscripción: Nº 266. Fº 989 y. Lº 1.
Socios: VICENTE MOSTEIRO CARRO y ALICIA NANDIN ABAL
Objeto: Transporte de garrafas de supergás; recarga y compraventa de artículos anexos. Transporte en general: comercio de bienes y servicios. Importaciones, exportaciones. etc.
Capital: N$ 1·500 000,00.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 11574 My.24-v.jn.6.

CANDELA S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: 10 de abril de 1989 Nº 53, Folios 215 al 218, Libro 28. Registro de Comercio de Maldonado.
Objeto: Venta artículos de decoración, bazar artesanías, electrodomésticos, muebles, construcción papelería. plantas. importación y exportación.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable igual período, automáticamente.
Socios: SERGIO VELIOVICH MUÑOZ y VICTORIA LLORENTE SALVADOR.
Administración: Indistintamente
Capital: N$ 504.000.00. aportado por partes iguales.
22) N$ 11.600 00 10/pub. 12344 May.24-v.jun.6.

VIALNOR LTDA.

Contrato: 4|4|89.
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú 28|4|89, Libro LX, Nº 35, folio 126 al 132.
Socios: JULIO EDUARDO PARIETTI SIMPSOM, MIGUEL ANGEL FRASCHINI ROLDAN, DANIEL EDGARDO CASTELLANOS AGUILERA.
Objeto: Servicios viales y a la construcción.
Plazo: Dos años, prorrogable hasta 30.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Daniel Castellanos Aguilera.
Capital: N$ 9:000.000,00.
Estudio: Aldo Bulanti Ríos, Carlos Castellanos.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 13053 May.29-v.jun.9.

M.A.D. LTDA.

Const. 3 mayo 1989.
Socios: DIANA BEATRIZ GARETA RECOBA, DANIEL EDUARDO GARETA RECOBA, ALBERICO SALDIVIA da COSTA.
Domicilio: 25 de Mayo Nº 750.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta de pasajes, representación de compañías transportistas y anexos.
Administración: Diana Gareta, conjuntamente con otro socio.
Capital: N$ 504.000,00.
Insc. Nº 477. Fo. 1811 v., Lo. 3.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 12960 My.29-v.jn.9.

CAVALLO & PEREZ S.R.L.

Contrato: 20|XI|987, inscripto en Registro Público de Comercio de San José el 23|XII|87 con el Nº 71, al folio 281 del Tº XVII.
Socios: FRANCISCO JUAN CAVALLO PIZZORNO y GABRIEL PEREZ CANTONI.
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Francisco Juan Cavallo Pizzorno.
Domicilio: Villa Rodríguez (Dpto. San José).
Objeto: inicial: Explotación de bodega y anexos en general. Ejercicios sociales desde 1º de enero de cada año.
Se constituyó la S.R.L. como regularización de sociedad de hecho preexistente, en escritura pública que autorizó el Esc. Carmelo J. Curbelo Soria.
22) N$ 27.000,00 10|pub. 13067 May 29-v.jun.9.

SEGRA URUGUAYA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16|5|86
Inscripción: Nº 415, folio 1528 vto., Libro 3.
Cedente: MARIO RODRIGUEZ CABAZZOTTI.
Cesionario: Alba Ruiz Vicente.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 13032 May.29-v.jun.9.

SEGON S R L

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cont.: 30|4|87.
Inscripción: Nº 1199 folio 4515 v. Libro 3.
Cedentes: RAMON PARIS VILAS, JOSE RAMON PARIS SILVA, JORGE RAMON ROBERTO y HECTOR PARIS ARES
Cesionarios: Rosalino Roselino Maroñas, Manuel Indalecio Trigo Fariño
Administración: Ramón Paris Vilas, Rosalino Maroñas Manuel Indalecio Trigo Fariña conjuntamente
22) N$ 11.600,00 10|pub 8711 My.19-v.jun.1º.

POTENCIA LTDA

CESION DE CUOTA

Contrato: 26 1 89
Inscrip: R P. G. C. 14|3|89 Fº 232. folio Nº 881 v. del Lº 2 C.
Cedentes: MARIA GABRIELA CAMOU FONT y RICARDO JORGE KAUFMANN KEMPINSKI.
Adquirentes: Sergio Antonio Díaz Barranque, Miguel Leonardo Kaufmann Kempinski y María Gabriela Camou Font.
Administración indistinta: Miguel Kaufmann, María Gabriela Camou.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6046 My.19-v.jn.1º.

MERCADO DE CARNES UNION LIMITADA

Cesión de cuotas. 5.4.1989.
Cedentes: ANTENOR PEREIRA y CARMEN EMILIA KANN de PEREIRA.
Cesionarios: Rodolfo Moisc Mulattieri y César Moisc Villarroel.
Administración: Será en forma conjunta o indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 419 al Fº 1582 vto., del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11631 May.16-v.may.30.

ALBERICO PIZZORNO S.R.L.

Contrato: 18 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 74, Fº 271.
Socios: ALBERICO PIZZORNO y MARIA ZULMA GARCIA de PIZZORNO.
Administración: indistinta.
Capital. N$ 504 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Estación de servicio.
Domicilio: Canelón Chico.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 12582 May.24-v.jun.6.

GRUCHA LIMITADA

Contrato: 18 de abril de 1989
Inscripción: Nº 32. Fs. 342/346 Libro de Contratos.
Registro Público de Comercio Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.
Socios: GLORIA HILDA ALBERT BENTANCOUR y HEBER EMILIO FERREIRA COIMBRA MARTINEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercio, ramo farmacia y afines.
Capital: N$ 700.000.00.
Plazo: 5 años a partir del 26 de abril de 1989
22) N$ 11.600.00 10/pub. 12581 May.24-v.jun.6.

PAPELERIA DEL PROFESIONAL

Contrato: 11/4/1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 54 Fs. 219 al 222, Tomo 28.
Socios: MARIBEL VILAS DIAZ y ALVARO ANTONIO DIFIURI IGLESIAS
Capital: N$ 600.000.00
Domicilio: Galería 18. Local 5, Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Maribe. Vilas Diaz.
Objeto: Explotación de ramo de papelería, librería, fotocopias y anexos. Importación y exportación de materias primas y mercaderías en general.
22) N$ 11,600.00 10/pub. 12563 May.24-v.jun.6.

BURBUJAS LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato original: 19/12/987.
El Registro de Comercio de Maldonado el 27/4/989. Fs. 250 al 252 Tomo 28.
Luis Fernando Vergara cede a BEATRIZ VIEYTES ALVAREZ 50 cuotas
Ruben Omar Amorín Nuñez cede a OSCAR DANIEL AMORIN NUÑEZ 50 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 12562 May.24-v.jun.6.

CULBER LTDA.

Contrato: 30/3/989.
Inscripción: Nº 259, Fº 973 vto. Libro 3. Montevideo, abril siguiente.
Socias: VILMA EMILIA BERGOGLIO ARECCHIA y MARIA JUANA ARECCHIA MEZZACAPO.
Capital: N$ 520.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Boutique venta de artículos de tienda y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500 00 10/pub. 12531 May.24-v.jun.6.

UVAS Y VINOS ANGELITO S R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9/2/988.
Inscripción. Nº 190. Fº 712 vto., Libro 3.
Modificación. La contrato de cesión de cuotas sociales produce sus efectos a partir del 31 de diciembre de 1987.
22) N$ 9.000.00 10/pub 2539 May.24-v.jun.6.

MEDICINE GROUP S R L

Contrato: 4/5/1989
Registro: Nº 507. Fº 1985 vto Libro 1.
Socias: WILMA LAVECCHIA y SUSANA GONZALEZ.
Objeto: "Consultorio de Diagnósticos Médicos". Exportar e importar.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 3:000 000 00
Administración: indistinta.
Domicilio: Luis Ponce 1462 bis Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10/pub 2532 May 24-v.jun.6.

PROMSYS LTDA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10/5/1989.
Registro: Nº 514. Fº 1908 v. Libro 2.
Cedente: Nora Esther Hodel Cabrera.
Cesionario: LEONARDO ENRIQUE WILINSKI HODEL.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 12530 May.24-v.jun.6.

TRANSPORTES SANTA ELENA LTDA.

Contrato: 26 de abril de 1989.
Inscripción: No. 480. Folio 1.821 vuelto. Libro 3.
Integrantes: JUAN PONCE DE LEON MOURE, DAVIE ARTIGAS MARTINEZ ARRILLAGA y CARLOS BRUM SAINZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11957- My.24-v.jn.6.

ESPACIO 2003 S.R.L.

Contrato. 16|12|1988.
Inscripción. N o 127 F c 462 L.o 3 de Contratos 16|2|1989 RPGC.
Socios: MIGUEL ANGEL REYES ALVAREZ; SIMON DEUTSCH KLEIN; WALTER TRINCABELLI D'OLIVO partes iguales
Objeto social: Organización ventas y servicios Embalajes, empaques envases, otros. Importaciones exportaciones distribución otros varios
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente Para giro ordinario indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 mn.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 18 000 00 10|pub. 12360 My.24-v.jn.6.

MABESA LTDA.

Cedimos cuota social Fale Ltda a Samuel, Bernardo y Mario Grinspan Fecha 30 octubre 1988.
Cedentes: MARIA DELIA GONZALEZ ACUÑA; OSCAR ALBERTO SCNDEREGGER.
Cambia denominación por Mabesa Ltda ins. Reg. P. y Gral. Comercio contrato social número 500 F o 1925 L.c 2.
Cesión cuota N.o 42. F c 1569 L.c 2.
22) N$ 13.500,00 10|pub 1240. May.24-v.jun.6.

M y V ASESORES LTDA.

Contrato: 17 febrero 1989
Inscripción: N.o 188 F c 691 L.o 1.
Socios: ANA MARIA MAGARIÑOS FERNANDEZ; RAFAEL VARGAS PINTOS.
Objeto: Asesoramiento. gestoría. representaciones, intermediaciones. corretajes comercialización. producción de mercaderías arrendamiento de bienes servicios importación. exportación.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Ana María Magariños.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 1246 May.24-v.jun.6.

ARTE Y DISEÑO LTDA.

Contrato: 2|5|86.
Registro: N.o 426 F.o 1595 v. L.o 1.
Socias: QUEBRIS ELENA MALZONI PEREYRA y MARIA DEL CARMEN VIA ALVAREZ
Capital: N$ 120 000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de punto y mercaderías. imp. exp
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12338 My.24-v.jn.6.

PAROLIN HNOS. LTDA.

Contrato: 16|5|88
Inscripción N o 749 F.o 2836 v. Libro N.o 3 Contratos
Socios: DANIEL ANTONIO y LUIS ALBERTO PAROLIN RAVAGNOLO.
Capital: N$ 500 000
Objeto: Carpintería
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta o indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12344 My.24-v.jn.6.

DUNAS S R L.

Contrato: 21 de febrero de 1989.
Inscripción: 17|03'89. Nº 296 folio 1102 vuelto, Libro 1.
Socios: DELIA GIMENEZ ESBRESO JOSE CARLOS MANITTO ROQUE y RAUL FERNANDO SENDIC RODRIGUEZ.
Objeto: Autoservicio. almacén de comestibles y afines.
Capital: N$ 600 000.00
Plazo: Un año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9547 My.23-v.jun.5.

LOG LIMITADA

Contrato: 4|4|89.
Registro: Nº 33, tomo ... al 127.
Socios: MARIA VALLE ILLESCA RIVAROLA, MARIA CRISTINA LOPEZ SUAREZ y BENITO ANTONIO GARCIA GAMBA.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 503 000
Administración: María Cristina López Suárez y/o Benito Antonio García Gamba actuando indistintamente o todos los socios actuando conjuntamente.
Objeto: Compra, venta, permuta y todo tipo de negocios en el ramo de óptica, fotografía e instrumentos de precisión.
Domicilio: Colonia Valdense.
22) N$ 11.600.00 10|pub 12272 My.22-v.jn.2.

GRAN SOL CARNE LTDA.

Contrato de fecha: 29/12/1988.
Socios: CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ y CONSTANTINO FRANCO LOSADA.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 3 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500 000.00.
Administración: Conjunta o indistinta.
Registro: Nº 25. Fº 95 vto.. Libro 2 de Contratos
22 N$ 13.500.00 10/pub. 12610 May.24-v.jun.6.

A. T & T. S.R.L.

MODIFICACION

Contrato: 12/12/88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. Nº 544, Fº 2151 v.. Libro 1 de Contratos.
Se modifica la razón social, sustituyendo la de "A. T & T. S.R.L." por la de "Informática Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 13 500.00 10/pub 12608 May.24-v.jun.6.

EL TATO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de marzo de 1989.
Inscripción: 439 Fº 1722 v. Libro 1.
Cedentes: Milton Massa Soto, Gualberto Martínez Carfagno y Carlos Alberto Cepulionis Pugaczewski.
Cesionarias: MARIA CABRERA PICHERNO y SILVIA MILAN CABRERA.
Administración: Sra. María Cabrera Picherno.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 12606 May 24-v.jun.6.

A.N.G. ELECTRONICA LTDA.

Contrato: 13/11/988.
Registro: Nº 1767 Fº C344, Libro 3 de Contratos
Socios: ANTONIO NICOLAS GION SALA y MARIA del LUJAN ZUNINO PEREZ
Administración: Antonio Nicolás Gion Sala.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación venta y reparación de artículos electrónicos
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
22) N$ 13 500.00 10/pub. 12602 May.24-v.jun.6.

IMPRENTEL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 19/10/987
Inscripción: Nº 1245. Fº 4045 v. Libro 1 de Contratos.
Cedente: Lylian Alsaci Olivera Rossi.
Cesionaria: MARTHA MABEL COUTO AGRELO
Administración: Indistinta Martha Mabel Couto Agrelo y/c Carlos Alfredo Olivera Rossi
22) N$ 13.500.00 10/pub 12597 May.24-v.jun.6.

SOFTWORLD LTDA.

Contrato: 13 de abril de 1989.
Registro: No 432 Folio 1690 Libro 2.
Socios: RODOLFO FERNANDEZ FELIS, ANDRES DA SILVA TAVARES CABRERA y RAFAEL BRUGNINI MALLO.
Objeto: Asesoramiento y desarrollo en sistema de información.
Capital: N$ 600 000 00.
Plazo: 30 años a contar de su iniciación.
Administración: Dos cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11123 My.23-v.jn.5.

VAZPEL S.R.L.

Contrato: 17|4|89
Inscripción: Nº 493, tomo 1525, libro 1.
Socios: JORGE OMAR BARREIRO PELLEGRIN y JAVIER LAMAS VAZQUEZ
Objeto: Discoteca, whiskería video bar y anexos
Capital: N$ 600.000.00 (N$ 360.000 Jorge Barreiro y N$ 240 000 Javier Lamas).
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11513 My.17-v.my.31.

FERRETERIA LAS DOS AVENIDAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de abril de 1989.
Registro: No. 416 Folio 1.542 vuelto, Libro No. 1.
Modificación: Capital distribuido en 300 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Cedente: RUBEN ENRIQUE VAZQUEZ MATINOTE
Cesionarios: Jorge Eduardo Martínez Cortazzo (95 cuotas) y Carmen Cortazzo de Vita (4).
22) N$ 13 500.00 10|pub. 12124 May.22-v.jun.2.

ZUCO S.R.L.

Contrato: 28 de marzo de 1989.
Registro: No. 470, Folio 1.773, Libro 3.
Capital: N$ 700.000.00.
Socios: DOMINGO ANTONIO COSSATTI DIAZ y HUMBERTO ZUCCHINO MATHELLA.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta
Objeto: importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12133 May.22-v.jun.2.

AUTOBEMBA S.R.L.

Contrato: 4 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 501. Folio 1.871 vuelto. Libro 2
Socios: DANIEL VARELA TELIZ y MIRTHA o MIRTA ALVAREZ LIMA.
Objeto: Taller mecánico y electricidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Indistinta
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12131 May.22-v.jun.2.

CAMLO LTDA.

Contrato: 31 de marzo de 1989.
Inscripción: No. 309 Folio 1.160 vuelto, Libro 3.
Socios: HECTOR CAMPOMANES y ENRIQUE LOPEZ.
Objeto: Garage, parking, lavado engrase, exposición y venta de vehículos y repuestos, taller mecánico, chapa y pintura y estación de servicio
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000 000 00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12130 May.22-v.jun.2.

R & C LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de abril de 1989.
Contrato: No 499 al Folio 1.849 vuelto del Libro No 1.
Cedente: MARIO JORGE GARBARINO BARBATO
Cesionario: Julio Jorge Grandjean.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12178 May.22-v.jun.2.

ARGA LIMITADA

Cesión: 17 de abril de 1989.
Cedentes: CARLOS RUBEN SILVERA y BEATRIZ GONZALEZ
Cesionarios: Héctor Rubén Fernández Penedo y María Elizabeth Fernández Urgal.
Inscripción: Nº 477 Fº 1779 vto. Lº 1.
22) N$ 9.000.00 10|pub 12177 May.22-v.jun.2.

AVERO Y BERTALMIO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 6.IV 1988
Inscripción: Nº 80, Fos. 297/299, año 1989.
Cedentes: ELIGIO NATALIO AVERO MARTINEZ y ROSA TERESITA NOVA RIVERA.
Cesionarios: Luis Alberto Bertalmio Figueroia y Mariela Rosmary Avero Nova
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12151 May.22-v.jun.2.

MIGUEL GERMANO S.R.L.

Contrato Paysandú, 1 abril 1989.
Inscripción: Nº 26, Fcs. 32 a 32 Lº IX de 7.4.1989
Objeto: Comprar vender distribuir comercializar e industrializar productos
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años, prorrogados automáticamente
Capital: N$ 1.000.000,00.
Administradores: Horacio Germano Solana Viviani y Antonio Giordano, indistintamente.
Socios. HORACIO MIGUEL GERMANO SOLANA VIVIANI y ANTONIO GIORDANO
Escribano: A. Gustavo Lucas Bel.
22) N$ 11 600,00 10|pub 11.631 May.17-v.may.31.

SUR LTDA.

Contrato: 9 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 393, Fº 1454 Libro 1.
Socios: SERGIO JUAN PEREIRA SOSA y CARLOS SALVADOR NAPOLI PRADA.
Objeto: Agencia de viajes.
Capital: N$ 700.000.00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Cindadela 1387. Esc. 4.
Administración: Por Sergio Pereira Sosa.
22) N$ 8.700.00 10/pub 11587 May.25-v.jun.7.

AZZURRA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7.12 88
Inscripto Reg. Púb y Gral de Comercio Nº 429. Fº 1623 v., Lº 3 de Contratos.
Cedentes: WILSON BRESSL ESCOTTO y MARIA MAGDALENA PICCARDO URTASUN.
Cesionario: Juan Oscar Petrocelli Falenta.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11528 May.17-v.may.31.

ROSA BLANCA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 3 de mayo de 1989
Inscripción: No. 1604. Fº 1044 vto., Lº 1.
Cedentes: MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE y MARIA DEL CARMEN CAPELUTO RODRIGUEZ
Cesionarios: María del Carmen Cuesta Prando y Sarandí José Silveira Sánchez
Objeto: La totalidad de las cuotas sociales
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11530 May.17-v.may.31.

CARLI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10 de junio de 1988
Inscripción: Nº 751, Fº 2816 v.. Lº 1 de Contratos.
Cedente: MARIA DEL CARMEN ACEBO GIUFFRE (10 cuotas).
Cesionario: Carlos Edmundo Lagarders Serra (10 cuotas).
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11576 May.17-v.may.31.

EL RAYO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25 abril 1989
Registro: Nº 533, folio 1636 vto., libro 2.
Cedente: JOSE GUILLIN GUILLIN
Cesionario: José Luis Guillin González.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 11863 May.17-v.may 31.

EXQUISITEA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de abril de 1989
Inscripción: Nº 449 al Fº 1673 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: MARIA IRENE MOSCA LABORDE.
Cesionarias: Blanca Gloria Cardino López y Elena Catalina Mayobre Borges.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11520 May 17-v.may.31.

ROGAR LIMITADA

Contrato: 13.3.1989.
Registro: Nº 214. Fº 802 v. Lº 2.
Capital: N$ 503.000 00.
Socios: ALBERTO ROSSI GOMEZ, FERNANDO MARCOS GARCIA BRUZZESE.
Plazo: 2 años, prorrogable
Objeto: Chapa, pintura, mecánica, etc.
Adm.: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11573 May.17-v.may.31.

ALEMAR LIMITADA

Contrato: 27.4.1989.
Registro: Nº 441, Fº 645. Lº 2
Capital: N$ 500 000.00.
Socios: ALEJANDRO ROUPEIRO DOMINGUEZ MARIELA CASTRO LENS.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización artículos tienda, etc.
Adm.: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11579 May.17-v.may.31.

PROMOCION S.R.L.
Contrato: 5|4|89.
Inscripción: Nº 41, folio 150 al 155, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MARIA JOSEFINA ODDONE RAVAZZANI CASTIGLIONI, RAFAEL MARIO RAVAZZANI KUNZ y ROXANA RAVAZZANI ODDONE.
Objeto: Periodismo, publicidad, propaganda, agencia de viajes y turismo, venta de pasajes, agencia mayorista, transporte nacional e internacional, representaciones, exportación e importación.
Capital: N$ 3:000 000
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: María Josefina Oddone Castiglioni y Rafael Mario Ravazzani Kunz indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 11887 My 26-v.jun.8.

MERCERIE S.R.L.
Contrato: 3 de enero de 1989.
Socios: NELLY VIRGINIA BALAGUER IRIGOYEN y MARIO ALFREDO CABRERA MATTOS
Objeto: Mercería, tienda, venta de telas y mercaderías afines.
Inscripto: No. 27, Folio 102 vuelto Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nelly Balaguer.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 4 000 00 cada una Nelly Balaguer 95, Mario Cabrera 5 cuotas.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 12238 My.26-v.jun.8.

POWER MENNC LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1989
Inscripción: No. 533, al Folio 2.107 vuelto, del Libro No. 1 de Contratos.
Socios: ANAHI FABIOLA SANCHEZ DI VIRGILIO, SERGIO ADRIAN MARTINOTTI BENAVIDES.
Objeto: Fabricación y venta de tarjetas plásticas y de crédito.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente,
Capital: N$ 504 000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12182 My.26-v.jun.8.

"CUQUI PANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Contrato: 24 de abril de 1989
Inscripción: Nº 93. folio 347|350 Libro de Contratos de 1989
Objeto: Imprenta, compraventa distribución, producción y/o elaboración de todo tipo de impresos, con sus anexos y/c derivados industrialización y/o comercialización de cualquier tipo de materia nacional o importada
Capital: N$ 504 000
Socios: WALDEMAR RAMON HERNANDEZ DELGADO, aporte N$ 252.000 ANA MARIA FERNANDEZ DE LOS SANTOS aporte N$ 252 000.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando. Séptima Sec Judicial, Canelones
22) N$ 22 500 00 10|pub. 12811 My 26-v jun.8

TRIEDRAO LIMITADA
Contrato: 20.4 1989.
Registro: 11 5 1989. Rº 522. folio 1934 v.. Libro 2
Socios: FERNANDO EZCURRA ZUGASTI, MARIO ATILIO ROSSI GARCIA CARLOS ALBERTO RUBIO FILADO y TERESA INES ACOSTA SUAREZ
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación y venta de carteles de publicidad.
Capital: N$ 1.000 000.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Fernando Ezcurra y/o Carlos Rubio indistintamente
22) N$ 18 000 00 10|pub. 12842 My 26-v.jun.8.

ESTUDIOS DEL CENTRO S.R.L.
Contrato: 21|2|89 Nº 232. folio 881 v., Lº 3.
Socios: JULIO CESAR BESOZZI RAVA. MIGUEL FERREIRO MIER ERNESTO RICARDO GROSS VALILLO.
Objeto: Grabaciones comerciales locución comercial, producción de jungles producción campaña publicitaria de audio y video importación - exportación. Representaciones
Domicilio: Montevideo
Plazo. 2 años prorrogable automáticamente por periodos consecutivos de 1 año
Capital: N$ 2 400.000.
Administración: Indistinta Uso firma social 2 cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 12962 Jun.1º-v.jun.14.

SOUTH TRADE S.R.L.
Contrato: 14.3.1989.
Inscripción: Nº 372, folio 139 vto.. Libro 2 de Contratos.
Socios: CRISTIAN LUIS KLEIN, LUIS FEDERICO KENNY PADILLA
Objeto: Trading para la comercialización de aceite vegetal y otros productos alimenticios. Imp., Exp., y Rep.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cristian Luis Klein
Capital: N$ 1.000.000.00
22) N$ 18.000.00 10|pub 12961 My 26-v.jun.8.

OLIMPICA II LTDA.
Contrato: 15|5|89.
Inscripción: Nº 485 folio 1842 v., Libro 3.
Socios: JAVIER NICASIO CALLGARI CABRERA y RITA LUISA MOYA RODRIGUEZ.
Objeto: Panadería, fiambrería.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10|pub 12985 My 26-v.jun 8.

"ALTO NIVEL LIMITADA"
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato del 21 de febrero de 1989
Inscripción Nº 278, folio 1043 v Libro 3.
Cedente: RAUL CARLOS RECOBA GAMBA.
Cesionario: Juan Carlos Romero Bianchi
Administración: Ambos socios en forma conjunta o Juan Carlos Romero Bianchi en forma individual.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12955 My.26-v.jun.8.

STRAY LTDA.
Contrato inscripción: 471, folio 1848, libro 1 2 de mayo de 1989.
Capital: N$ 504.000.00.
Soci Aportes: MARBEL LTDA. y VILEY LTDA, partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12951 My.26-v jn.8.

DISTRIBUIDORA LEO S.R.L.
Contrato: 14 de marzo de 1989.
Inscripción: 15.3.89 con el N.o 50, folios 183|186 libro de contratos.
Socios: ADHEMAR MORALES y CARMEN BENTANCOR.
Objeto: Distribución de productos alimenticios
Capital: N$ 510.000.00.
Administración: Adhemar Morales.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 12972 My 26-v.jn.8.

EL TITO S.R.L.
Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Inscripción: 8.12 88 con el N.o 340. folio 1362|65, libro de contratos
Socios: WALTER CABRERA y NELSON CABRERA.
Objeto: Almacén.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Nelson Cabrera.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13 500 00 10|pub 12973 My.26-v.jn 8.

TORA LTDA.
Contrato: 5 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 506 folio 1879 Libro 2 de Contratos
Socios: YEU PAI y JOSE AGUSTIN DIAZ MORENO
Capital: N$ 504 000.
Objeto: Envasamiento. depósito y comercialización de hortalizas envasadas Industrialización de materias primas. mercaderías, bienes y servicios Importación y exportación
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500 00 10|pub 12957 My 26-v jun.8.

BERIC LTDA
Contrato inscripción: 470, folio 1843, libro 1 2 de mayo de 1989.
Capital: N$ 504 000.00.
Socios Aportes: MARBEL LTDA. y VILEY LTDA, partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 12952 My.26-v.jn.8.

"EL SOL LTDA."
Contrato: 2 de mayo 1989.
Socios: ISAAC GRIMBERG SELA, SAUL GRIMBERG THEVERHOLZ.
Objeto: Compra venta y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000 60 cuotas
Administración: Indistinta
Inscripción: Reg. 425. folio 1612 vuelto. Libro 3.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500 00 10|pub. 12956 My.26-v jun 8.

YASOL LTDA
Contrato inscripción: 473, folio 1857. libro 1. 2.5.989.
Capital: N$ 504 000.00.
Socios Aportes: MARBEL LTDA. y VILEY LTDA, partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12954 My.26-vjn 8.

FRIMER LTDA
Contrato inscripción: 472, folio 1852, libro 1: 2 de mayo de 1989
Capital: N$ 504.000.00.
Socios Aportes. MARBEL LTDA. y VILEY LTDA, partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) N$ 9 000.00 10|pub. 12953 My.26-v.jn 8.

ALMACEN RURAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Florida 15|XI|1988
Inscripción: Nº 7, folio 40|41, libro 14.
Cedente: CARLOS ENRIQUE PEREZ
Cesionario: María Cristina Jiménez Vincent.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 12962 My.26-v.jn.8.

TRANS.URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15|8|88.
Inscripción: Nº 1442, folio 5413 vto., del libro 1 de contratos.
Cedentes: JESUS ANTONIO PRIETO CIRLBELLO; GRACIELA RAQUEL PORTA ALVEZ y JOSE CLAUDIO CRAMPET LATEULADE.
Cesionarios: Enrique Anastacio García Teófera. César Emilio García Bueno Nelbis Ruben Lorenzo Acosta y Walter Luis Guarnieri Elías.
22) N$ 13.500 00 10|pub 12935 My 26-v.jn.8.

PORLISO LTDA.
Socios: JORGE WASHINGTON FIRPO D'ACOSTA, OSCAR JULIO MARIA TERZAGHI ALIANDRE, WALTER LINCOLN LOZA DE SOUZA y HORACIO WASHINGTON CHAPPE ORGAMBIDE.
Capital: N$ 400 000 00 por partes iguales
Objeto: El procesamiento de granos y semilla para la comercialización depósito de los mismos y la comercialización de todo tipo de vehículos, maquinarias, implementos y productos relacionados con la ganadería y la agricultura
Domicilio: Young.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Contrato: 7|11|88
Inscripción: Nº 21 folio 81 al 83.
22) N$ 11.600 00 10|pub 12885 My 26.v jn 8.

BARUCH ELECTRICIDAD S.R.L.
Contrato: 12 de abril de 1989.
Inscripción: No. 444. Folio 1.655 vuelto Libro 2
Socios: GUSTAVO BARUCH y HUGO BARUCH
Capital: N$ 600.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años
Objeto: Fabricación equipos soldadura.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12209 My 26.v jun 8.

MANOS ARTESANAS LTDA.
Contrato: 1 4.86
Registro: Nº 309 Fº 181 v. Lº 4
Socias: JUANITA ESTHER MENDIZABAL PEREIRA y MARIA CRISTINA SOSA DE LEON
Capital: N$ 120.000.00 partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de punto y mercaderías. Importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12140 May.22-v.jun.8.

AGRONORTE S.R.L.
Contrato: 30.9.987.
Inscripción: N.o 261, folio 411, libro 6 de Contratos
Socios: HUGO ARIEL RIANI BARRENECHE y NELSON OMAR PEREZ BRAZEIRO.
Administración: Hugo Ariel Riani Barreneche.
Objeto: Negocios rurales, importación, exportación, transporte, comisionistas representaciones y administraciones en general.
Capital: N$ 500.000.00 (abonado por partes iguales).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año y consecutivos.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13418 My.31v jn.13.

INTETRAFIX, TRANSPORTES RODOVIARIOS de CARGAS DO URUGUAI S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 3 de febrero de 1989.
Inscripción· N.o 392 al folio 1488 del libro 3 de Contratos
Cedentes: GLADYS CORA VOLPI ROVIRA y ALBERTO GAMBRUNO.
Cesionario: Carlos María Legar Marfetan.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable por igual período.
Administración: El señor Carlos Legar y señora Gladys Volpi conjuntamente.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13417 My.31-v.jn.13.

DAMI S.R.L.
Contrato: 24.5.88.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Canelones: N.o 118 folio 527, año 1988.
Objeto: Compra venta y distribución de uniformes y afines, proveeduría industrial.
Socios: JAVIER LINO GONZALEZ CABRERA y GRACIELA LILIAN BORRIERO CALCAGNO.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Javier L. González Cabrera.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando
22) N$ 11.600.00 10|pub. 13347 My.31-v.jn.13.

LOS MAGNIFICOS S R.L.
Contrato: 9.3.988.
Socios: CARLOS MARIA CACERES MONCAUT, y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ.
Inscripción: N.o 401, folio 1455 vto., libro número 2 Contratos.
Objeto: Lavado. secado de prendas de vestir y anexos.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13407 My.31-v.jn.13.

PEDEZERT Y ESCOBAR S.R.L.
Contrato: 2|12|1988.
Inscripción: Reg. de Comercio de Rivera número 16, Folios 71 al 75.
Socios: MARITA SUSANA ESCOBAR y AIRTON ARAMIS PEDEZERT AGUILAR.
Objeto· Transportes de pasajeros, mercaderías y encomiendas.
Domicilio: Rivera.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años. prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
22) N$ 13 500,00 10|pub. 13222 May|31-v.jun.13.

DISTRIBUIDORA SUR S.R.L.
Contrato: 20.4.89.
Inscripción: N.o 401, folio 1519 vto., libro 3.
Socios: NESTOR GABRIEL GARCIA HAIDU y ADRIANA MARIA POSE GOBONE.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Néstor Gabriel García Haidú.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución de confituras y golosinas.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13394 My.31-v.jn.13.

TIA ADELINA LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 555, folio 2054 vto., folio 2.
Socios: JOSE SALVADOR GIULIANO YAÑEZ y MARIA JESUSA RIVAS BARCELO.
Capital: N$ 504.000
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: José Salvador Giuliano con excepción, enajenación y gravamen de comercios, inmuebles y automóviles
Objeto: Rotisería, Pizzería, elaboración, venta productos alimenticios, Panadería, Restaurante.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13329 My.31-v.jn.6.

DOÑA J. LTDA
CESION DE CUOTA (y otro)
Contrato: 20/2/989.
Registro: Nº 172 Fº 660 vto. Libro 2.
Cedente: Héctor González Karlen.
Cesionarios: GRACIELA STEWART DELGADO y OMAR BRITO GUERRA
Administración: Graciela Stewart Delgado.
Cuotas cedidas: 4º a Graciela Stewart y 1 a Omar Brito
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12591 My.31-v.jun.13.

ALTAMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º|2|89.
Registro: Nº 387, folio 1447 v., Libro 3.
Cedentes: MILAGROS DAVILA PIÑEIRO, y JOSE RAUL GIMENEZ ORREGO.
Cesionarios: Omar Nicolás Faresa Pintos y María Antonia Diz Dávila
Modificación: Se amplía objeto: Medidas de cal ... s y fecha balance al 31 diciembre cada año.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12740 My.31-v.jun.13.

VEPAU LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedentes: CARLOS HEBER SOUTO BERTIZ y BLANCA ZORAIDA BERTIZ LORENZO.
Cesionarios: Julio César Machado Mainetto y Raúl Walter Carames Pérez.
Fecha: 8|10|87.
Inscripción: No. 1460. Folio 5.559 vuelto, Libro 3.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 12715 My.31-v.jun.13.

DIGIT S.R.L.
Contrato: 9|5|1989.
Inscripción: Nº 537, folio 1988 vuelto. Lº 2.
Socios: NESTOR VEROPAÑUMBO CURIEL y LEONARDO ROBERTO PEREZ ARBELO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización materiales eléctricos. electrónica. etc.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Leonardo Roberto López Arbelo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12769 My.31-v.jun.13.

ERIROMI LTDA.
Contrato: 23 noviembre 1987
Inscripción:: Nº 1497. folio 5701 vuelto, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: SARA IDOLINA DOMINGUEZ HARREGUY. BEATRIZ JUANA y SONIA ELENA DE LOS SANTOS DOMINGUEZ.
Objeto: Transporte distribución bebidas. Compraventa mercaderías en general. Prestación servicios. Importación. exportación.
Capital: N$ 210 000.00.
Administración: Sonia Elena De Los Santos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 12743 My.31-v.jun.13.

GLASSO S R.L
Contrato: 3.4.1989.
Inscripción: N.o 10, folio 34. libro 8, Registro Comercio Artigas.
Socios: GLADYS RENEE PAZ QUEVEDO y SONIA BRIGIDA BARRENECHE PALVA.
Objeto: Confección y reparación de ropas en general. decoraciones. ventas y comisiones
Administración: ambas socias.
Capital: N$ 600.000.00 (aportado por partes iguales).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: ciudad de Artigas.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 13420 My.31-v.jn.13.

SERVICE PAGOLA S R.L.
Inscripción: Reg. 7 de julio de 1988, R. 978, folio 3618 v., libro 3.
Integrantes: MORALDO LORI VARELA y ROSA GONZALEZ.
Giro: Cerrajería. vidriería, herrería. electricidad y afines. importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Moraldo Lori.
Capital e integrantes: N$ 300 000.00. — Moraldo Lori: 68 cuotas de N$ 4.000.00. — Rosa González: 7 cuotas de N$ 4.000.00.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13395 My.31-v.jn.13.

PERLIDAN S.R.L.
Lugar y fecha: Florida 16.5.1989.
Inscripción: N.o 20, folio 94, libro 14 B.
Socias: PERLA y DANIELA SNIADOWER NAIBUER.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, bazar, mueblería.
Capital: N$ 12:000.000.00.
Administración: ambas socias indistintamente.
Domicilio: Luis A. de Herrera 460 (Florida).
Plazo: 30 años.
22) N$ 13.500.00 10|pub 13410 My.31-v.jn.13.

THE JOCKEY S.R.L.
CESION
Contrato: 2|3|1989
Cedentes: ALFREDO TRIAY, ALEJANDRA y GUSTAVO ROBLES CALLERO.
Cesionarios: Heder y Yissel Morales González.
Inscripción: Nº 562, folio 2212 vto.. Libro 1.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13327 My.31-v.jn.6.

FINAN SUR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 3 de abril de 1989.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Colonia, N.o 55, folio 205 el día 16 de mayo de 1989.
Cedente: WALDO YOY GAMBETTA.
Cesionario: Julio César Fripp Viera.
Administración: continúa Teresa Catalina Vacchelli Gatti exclusivamente.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13377 My.31-v.jn.13.

ALFER LTDA.
Contrato: 11 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 263, Folio 943, Libro 1.
Socios: ARGENTINO PITA FORMOSO y MARIA CARMEN CORRAL CARBALLEIRA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Carnicería, Fiambrería, Frigoríficos, afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 500.000.00.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13192 May.31-v.jun.13.

INTERMAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 5|6|86.
Inscripción: No. 577, Folio 21.095, Libro 2.
Modificación: 22|6|88.
Inscripción: No. 1484, Folio 5.472 vuelto, Libro 3.
Administración: María Souto Rodríguez.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13191 May.31-v.jun.13.

A. RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L
Contrato: 12 4.89.
Inscripción: Nº 4, Lº 2 Reg Comercio de Rocha
Socios: ALBERTO RODRIGUEZ GUERRA y GLORIA BLANCA PRIMO LERNER.
Objeto: Construcción de toda clase de bienes inmuebles. Empresa constructora
Capital: N$ 504.000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: La Paloma Rocha.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 12291 May.22-v.jun.2.

DAFE LTDA
Contrato: 5 de diciembre de 1988.
Socios: MARIA G LAUDISIO. ANA V LAUDISIO. MARIA R LAUDISIO
Objeto: Fiambrería y venta de productos de granja.
Inscripto: N.o 1 785. folio 6.794 vuelto, libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: María G. Laudisio.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 4.000 00 c|u. María G Laudisio 90 cuotas; Ana V Laudisio 5 cuotas y María R Laudisio 5 cuotas
22) N$ 11 600 00 10|pub. 10978 My.22-v.jn.2.

DEL COLLA LTDA.
Contrato: 24 de octubre de 1988.
Socios: DANIEL SOUZA DOS SANTOS y MARIO E ALVAREZ SONDEREGGER.
Objeto: Distribución de productos de granja y alimentos en general.
Inscripto: No. 1322 Folio 4.880 vuelto. Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Souza Dos Santos
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00 en 8 cuotas de 4.000.00 cada uno a Daniel Souza 7 cuotas y a Mario Alvarez 1 cuota.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10978 My.22-v.jn.2.

AEROAGRO LIMITADA

Contrato: 28|4|89.
Inscripción: 512|1901|2.
Socios: JORGE FELIX MARURI BLANGERO, GRISEL CAMAÑO, EDELMA ESMERALDA DIAZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 525.000,00 por partes iguales.
Objeto: Aero aplicación agrícola, Fumigación, Taxi Aéreo, y afines.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12756 May.25-v.jun.7.

SAGA LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 22 de noviembre de 1988.
Inscripción: 25|10|1988, Nº 1679. folio 6356 vto. Libro 1.
Razón social: "SAGA LTDA.".
Denominación: "Saga Ltda. Distribuciones y Representaciones".
Socios: MARIO SARUBO RODRIGUEZ y FLAVIO BATTISTELLI SOARES.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Comercialización y fabricación de productos alimenticios y representaciones
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo. El Iniciador 1628 - Apto. 10).
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 12742 May.25-v.jun.7.

CLAUS S. R. L.

Contrato: 4|5|989.
Inscripción: Nº 475, folio 1970. Libro 2.
Capital: N$ 560.000,00.
Socios: FERNANDO ALFREDO SANTORO DELIOTTI, SUSANA ODILE TRELLES VALERO, MARIA SUSANITA VALERO BONZINI.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Alquiler de películas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13 500,00 10|pub. 12739 May.25-v.jun.7.

LINE'UP S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1988.
Inscripción: No 102. Folio 368 vuelto. Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE EDUARDO BLANCO LEMA, GABRIEL ABUDARA AMIEL EDUARDO BLANCO
Objeto: Fabricación, industrialización, importación, exportación, comercialización de prendas y materiales vinculados al ramo vestimenta.
Administración: Gabriel Abudara Amiel y Eduardo Blanco conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 801 000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11137 My.19-v.jun.1º.

FOCLADEO LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de enero de 1989
Inscripción: Nº 461. Folio 1.716 vuelto, Lo. 2.
Cedentes: ALVARO PABLO ESTRELLA CASTRO y FERNANDO DANIEL ESTRELLA CASTRO
Cesionario: Daniel Victor Joda Elicheix.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 11197 My.19-v.jn.1º.

ORIENTAL COMERCIO INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1989.
Inscripción: No. 20, Folios 90 a 92.
Socios: PAULO SERGIO KROEFF ALTMAYER y PAULO BASSANESI SLOMP
Objeto: Importación y Exportación. Industrialización y Comercio de Productos Químicos ramos afines y derivados.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Rivera
Administración: Henry de Mello Machado.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 12212 May.23-v.jun.2

DANIMAR S R.L.

Contrato inscripción 53. folio 228 vto.. Libro Nº 1, 25 1.85.
Capital: N$ 8.000,00.
Socios: EVARISTO ROSICH GARIN y ELVIRA MENDEZ LOPEZ.
Objeto: Venta y distribución de lubricantes.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Evaristo Rosich
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12310 May.23-v.jun.2.

CRIMA LTDA.

Contrato: 12|05|89. Registro: Nº 537, folio 2135, Libro 1.
Socios: NELSON GUILLERMO SENA CARBAJAL, SARITA CRISTINA NOGUEIRA DIANESSI, MARIA DEL ROSARIO OLIVERA y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PAZ.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Gastronomía.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los Socios
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12738 May.25-v.jun.7.

PALOMA S. R. L.

Contrato: 15|3|89
Registro: Nº 441 folio 1660 vto., Libro 2.
Socios: IRMA ILDA GNAZZO y TERESA GLADYS GNAZZO CABRERA
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Lavadero, tintorería y afines
Administración: Los 2 socios en forma indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub 12737 May.25-v.jun.7.

MADERERA AMERICANA S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1989.
Inscripción: No 505, Folio 1.974 vuelto, Libro 1.
Socios: PHILLIPPE LOUIS de BOURBON CANTAU, IVONNE MENDY BRUM de de BOURBON y CARLOS EMILIO VALLE RICCO.
Objeto: Forestaciones, explotación de montes, industrialización de madera y su comercialización y toda clase de actividades y operaciones comerciales, industriales y civiles: importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 20:000 000.00 integrado así: Philippe de Bourbon: 35 por ciento; Ivonne Mendy de de Bourbon: 15 por ciento y Carlos Emilio Valle: 50 por ciento.
Administración: Carlos Emilio Valle.
Plazo: 5 años a partir de lo. de junio de 1989, prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.000.00 10|pub. 12746 May.25.v.jun.7.

GESTORA LELES S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1989.
Registro: No 11. Folio 40 Cerro Largo.
Socios: WASHINGTON CARLOS LELES da SILVA CABRERA y JUAN ANTONIO LEIS HERNANDEZ.
Objeto: Gestiones, trámites, cobranzas, pago de servicios importación y exportación.
Capital: N$ 700 000 00.
Domicilio: Ciudad de Melo
Plazo: 2 años, prorrogable anualmente.
Administración: Washington Carlos Leles da Silva Cabrera
22) N$ 8.700 00 10|pub. 12687 May.25-v.jun.7.

ADOGON LIMITADA

Contrato: 8|4|89.
Inscripción: No. 391. Folio 1.469 vuelto. Libro 3.
Socios: GONZALO AURELIO y ADOLFO HUMBERTO PLATERO BADO.
Objeto: Transportes.
Capital: N$ 600 000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9 000 00 10|pub. 12664 May 25.v.jun.7.

DALANDER LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 12|12|88
Inscripción: 10|5|89. No. 498 al Folio 1.846 vuelto del Libro No. 2 de Contratos
Modificación: Capital: Aumenta a nuevos pesos 18:000 000 00 dividido en 1 800 cuotas de N$ 10 000 00 cada una.
22) N$ 13 500 00 10|pub 12716 May 25.v.jun.7

ALVCO S R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato 2|1|89
Cedentes: JOSE CAAMAÑO NOVO PEREGRINO ABAL FREIRE
Cesionarios: José Manuel y Adriana Caamaño Abal
Inscripción: Nº 433 folio 1644 vuelto. Libro Nº 3 de Contratos
22) N$ 9.000,00 10|pub. 12769 May.25-v.jun.7.

AEROUTILIDADES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21|4|89.
Registro: No. 535 Folio 2.132, Libro 1.
Cedente: JOSE EDUARDO HERNANDEZ DA COSTA
Cesionario: Martha Graciela Mellar Quiñones.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12735 May.25-v.jun.7.

FERO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10. abril|1989.
Inscripción: No. 491 Folio 1.918 vuelto. Libro .
Cedente: RODOLFO GUILLERMO RODRIGUEZ.
Cesionaria: Mónica Lourdes Callejas.
22) N$ 9.000.00 10|pub 12736 May.25-v.jun.7.

ROCAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|2|89
Inscripción: 11|5|89, No. 511. Folio 1.983. Libro 2
Cedente CARLOS ALFREDO RAMIREZ FERNANDEZ
Cesionario: Ruben Jorge Longo Barlocco.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12713 May.25-v.jun.7.

FUTURO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIA.

Contrato: 31 de marzo de 1989.
Inscripción: No. 35, Folios 132 134, 14|4|1989.
Cedente: FRANCISCO RAUL GONNET ASSANDRI
Cesionario: Milton Raúl Gonnet Maino.
Retroactividad: 28 de febrero de 1989.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 12700 May.25-v.jun.7.

JULMAR S. R. L.

Contrato: 15 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 32 del folio 117 al 120, Registro Público de Comercio de Colonia. el día 10 de abril de 1989.
Socios: JULIO SERGIO BLANCO GONZALEZ y MARIO ABEL JORAJURIA KAHRS.
Objeto: Explotación Agropecuaria.
Capital: N$ 560.000,00
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18 000.00 10|pub 12778 May.25.v.jun.7.

COCO BENTANCUR S. R. L.

Contrato: 9|5|1989.
Inscripción: Nº 536, folio 1983 v., Lº 2.
Socio. JUAN ANGEL PEREZ BENTANCUR y AUDOR ESTEBAN BENTANCUR FERREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promociones y organización espectáculos. etc
Plazo. 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 600 000,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12770 May 25.v.jun.7.

PLUS LIMITADA

Cesión de cuota social: 10|5|89, inscripción No. 547 Folio 2.026 vuelto Libro 2 de Contratos.
NELSON OTAZU cedió su cuota a Benito Bajna y Leonardo Grodenas.
22) N$ 9.000.00 10|pub 12714 May.25-v.jun.7.

SONDER LIMITADA

ABRAHAM MENDRZYCK. y ANITA KALBERMANN cedieron su cuota social a Eva Sondermann Zeller de Kalbermann 11 6 7 R P y Gral de Comercio con el Nº 807 Fº 2817 Lº 1 de Contratos
22) N$ 5 800.00 10|pub 11982 May.15-v.may 29.

J y MG S R.L.

Contrato: 4 mayo 1989.
Inscripción: No 465 Folio 1.759 vuelto. Libro No. 3
Socios. ANDRES MARTINEZ FRIAS CLAUDIO MARTIN JERUSALMI BIDEGAIN, JORGE GOMEZ GARCIA y PEDRO CARLOS ALBERTO GAMBOA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra y venta de cualquier tipo de mercaderías.
Capital: N$ 700 000 00
Plazo 4 años prorrogable
Administración Jorge Gómez García y Claudio Martín Jerusalmi conjuntamente
22) N$ 11.600.00 10/pub 11960 May.25-v.jun.7.

SENSUL LTDA.
Contrato: 20 de setiembre de 1988.
Socios: RAUL A. CAZENAVE NELSON SORIA y JOSE L. GONZALEZ.
Objeto: Prestación de servicios en industrias frigoríficas cargas, descargas, faena y cualquier otra actividad relacionada con dicha industria.
Inscripto: No. 1247 Folio a 704 vuelto Libro No. .
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 360 000 00 dividido en 90 cuotas de N$ 4 000.00 en partes iguales.
22) N$ 11 600 00 10 pub. 0986 May.15-v.may.29.

URUCAN LIMITADA
en lo sucesivo
ADRIATICO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION
Contrato: 14|11|88.
Inscripción: Nº 1712, folio 6481, Libro 1.
Cedentes: GONZALO RUBIO PEREZ y MARIA G. BELINO MESA.
Cesionarios: Gerardo Caputo, Felipe Ruocco y Renaldo Caputo.
Denominación: "Adriático S. R. L.".
22) N$ 13 500.00 10|pub. 13294 May.30-v jun.12.

ANDORRA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 5 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 507, folio 1885, Libro 2.
Cedentes: HUGO ALBERTO MEDAGLIA LOPEZ NILDA RIVERA EIRIS.
Cesionarios: Darío Alfredo Borrazás Mutuberría Blanca Erba y José Manuel Font Magadán.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Adquisición: Por partes iguales.
22) N$ ...500.00 10|pub. 13293 May.30-v.jun.12.

EXPIMPORT SUDAMERICANA LTDA.
Contrato: 17|5|1989.
Inscripción: Nº 570; folio 2127 vto. Libro 2.
Socios: FERNANDO LANZA CABRIS y LEOPOLDO SANABRIA MENDEZ.
Plazo: 3 años. prorrogable.
Capital: N$ 504 000,00.
Objeto: Importación, venta y colocación de accesorios electrónicos para automotores.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13283 May.30-v.jun.12.

FORO LTDA.
Contrato: 12|5|1989.
Inscripción: Nº 541; folio 2003 v., Libro 2.
Socios: HUGO ROBERTO RODRIGUEZ CARDARELLO y ANA MARIA FONTES MARTINEZ
Plazo: 3 años. prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Objeto: Distribución de productos alimenticios importación. exportación, compraventa en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500 00 10|pub. 13284 May.30-v.jun.12.

SECADERO LOS ANGELES LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 28|12|88.
Inscripción: Nº 48. folio 176. Libro 2 de Contratos el 12|1|89.
Cedentes: RUBEN DOMINGO MESTRALLET GARMENDIA y GLADYS ESTHER ANTONIO GARCIA
Cesionarios: Tomás Eugenio Brena Nadotti; Omar Nelson Almiñana Di Caterino. Hebert Dalton Almiñana Di Caterino. María Mercedes Lapuente Rabellino.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente de Tomás Brena, Hebert Almiñana y Omar Almiñana.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 13285 May.30-v.jun.12.

ACO S. R. L.
Contrato: 5|5|89.
Inscripción: Nº 515 folio 2016 v., Libro 1.
Socios: MARINA GONZALEZ VILLAVERDE; JOSE MANUEL GOMEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 504 000,00.
Objeto: Comercio en general. industrialización. importación y exportación. arrendamientos de obras y servicios, y especialmente, materia publicidad.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: José Manuel Gómez González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13281 May.30-v.jun.12.

BENITO BLANCO LTDA.
CESION . MODIFICACION
Contrato: 28 abril 1989.
Inscripción: Nº 522 folio 2059, Libro 1.
Cedentes: TERESITA RODRIGUEZ - MIRIAM MELO.
Cesionarios: Walter Carro - Patricia Miranda.
Modificación: Capital a N$ 600.000,00.
22) N$ 9.000,00 10|pub 13277 May.30-v.jun.12.

FRIERA PRADO
ADMINISTRACION Y VENTAS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 6|4|89.
Inscripción: Nº 493, folio 193', vto., Libro 2.
EDUARDO ROSA VASCONCELLOS cede a Carlos María Freira Serrat.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 13276 May.30-v.jun.12.

LEMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28|4|89.
Registro: Nº 559, folio 2071 v., Libro 2 Cont.
Cedente: INEZ CRISTINA COUTO
Cesionario: Verónica Soto.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 13261 May.30-v.jun.12.

SEA RAY DEL URUGUAY S. R. L.
Contrato: 20|2|1989.
Inscripción: Nº 47, al folio 181; 12 de mayo de 1989 Colonia.
Socios: JORGE REGNICOLI; MARIO VAIROLATTI COLOMBELLI; CARLOS GUSTAVO BRASHICH DURJSIK.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años. prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma conjunta
Objeto: Construcciones y Reparaciones navales en general; importaciones y exportaciones; consignaciones, comisiones, representaciones y distribuciones; construir y toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas, productos, etcétera.
Capital: N$ 900 000.00 (90 cuotas de nuevos pesos 10.000,00 c/u.) aportado por partes iguales (30 cuotas cada uno)
22) N$ 14.500,00 10|pub. 13252 May.30-v.jun.12.

FARMACIA VAN T'HOFF S. R. L.
Contrato: 23 de febrero de 1989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto Nº ., folio 22-27 vto.. Libro I.
Socios: MIGUEL LAFAYETTE DOMINGO BELLAGAMBA PAIVA y GLADYS ALICE MACHIAVELLO GONCALVES
Capital: N$ 600 000,00.
Objeto: Explotación ramo farmacia y anexos.
Domicilio: Salto.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 13241 May.30-v.jun.12.

PERSEO LTDA.
Contrato: 3 abril 1989.
Registro: Nº 323, folio 1227, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO JUAN BUONOMO BASILE, CARLOS LEONEL SOSA CORBO y LUIS DANIEL DIAZ BELLOMUSTO.
Domicilio: Paraguay 2106 Apto. 811.
Plazo: 3 años. prorrogable.
Objeto: Servicio de Vigilancia diurno y nocturno.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13280 May.30-v.jun.12.

MICROSISTEMAS "33"
EMPRESA DE INFORMATICA LTDA.
Razón Social: Microsistemas "33" Empresa de Informática Ltda.
Contrato: 13|9|88.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres. Nº 46 del folio 163 al 166 del Libro 35 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS ACEVEDO D'ALESSANDRO, ARTURO OLIVERA SILVA y CARLOS FERNANDO OLIVERA FERREIRA CHAVEZ.
Capital: N$ 420.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Impartir enseñanza en forma amplia, cualquiera fuere la especialidad y/o materia, comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación e importación.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente en períodos de un año.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 13233 May.30-v.jun.12.

SUPERMERCADO RAFFO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 26 enero 1986.
Inscripción: Nº 281, folio 1058 v., libro 2.
Cedentes: GILBERTO OLAVIJO y RENEE PATRONI.
Cesionarios: HUGO FRIONI y LYLIAN GARCIA.
Capital: N$ 50 000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12101 My.19.v.jn.1º.

RIOMUR LTDA.
Contrato: 7 marzo 1989.
Inscripcion: No. 408. Folio 1.516 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: GUNTER CAMINO ORBIZ ANTON, ENRIQUE FRANCISCO MURARA SEROK y GUSTAVO ADOLFO RISSO IALICE.
Objeto: Compra. venta. importación, exportación y fabricación de todo tipo de mercadería
Domicilio: Benito Blanco 1160 Apto. 402, Montevideo.
Plazo: 15 años prorrogable.
Capital. N$ 510 000 00.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11963 May.17-v.may.31.

CASA SECO S.R.L.
Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: Nº 414 folio 1544 vto., libro 2 Contratos
Socios: MANUEL SECO LOJO, CELIA MANUELA PEREIRA NAVEIRAS ENRIQUE MIGUEL y MANUEL FERNANDO SECO PEREIRA
Objeto: Fabricación comercialización. instalación toldos. carpas sombrillas afines. Comercialización. industrialización materias primas mercaderías bienes servicios. Importación exportación
Capital N$ 504 000.00.
Administración: Manuel Seco Lojo, Enrique y Manuel Seco Pereira indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio. Montevideo
22) N$ 11 600 00 10|pub. 11927 My.17-v.my.31.

IGLOO LIMITADA
Contrato de fecha: 25|4|989
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 419. a Folio 1,585 vuelto del Libro 3 de Contratos.
Socios: MICHELLE JACQUELINE MORENO BAEZA y SUSANA BEATRIZ ELIZEIRE PEREZ.
Capital: N$ 504.000 00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios y afines, Importación y Exportación, etc
22) N$ 18.000.00 10|pub 12185 May.22-v.jun.2.

VALLDOREIX LIMITADA
Contrato: 17 de abril de 1989.
Inscripción: No. 422. Folio 1.573 vuelto Libro 2.
Socios: LAZARO DOBROYAN AGOP ARTIN, PATRICIA RUTH ABOITIZ MORA, MANUEL LUIS LOPEZ MATTEO ELENA SANTINA ANDREONI DE MARIA
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 600 000 00.
Administración: Lázaro Dobroyan Agop Artin y Manuel Luis López Mattec indistintamente.
Objeto: Todo tipo de actividades relacionadas con bienes muebles en el ramo de mueblería, importaciones y/o exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 12205 May.22-v.jun.2.

META S R.L
Socios: NELSON EDISON BRUM MARIN y JULIO HERMAN PALERMO MASSEILOT.
Domicilio: Paysandú
Plazo: Dos años (desde el 1.4.89), prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000 00.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Objeto: Industrialización y comercialización del ramo metalúrgico, mecánico y anexos; actividades agropecuarias. operaciones de inmuebles; préstamos de servicios; importaciones y exportaciones.
Fecha: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Fos. 133-135. Nº 36, Lº LX.
22) N$ 11,600,00 10|pub. 12257 May.22-v.jun.2.

ESCARLATK S.R.L.

Contrato: 16 marzo 1989.
Inscripción: 452 Folio [illegible] libro 2 de Contratos
Socios: JUAN CARLOS RUBINL NETTO y DANILO RUBINL NETTO
Objeto: Taller mecánico chapa, pintura y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 500 000 00.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 5 800 00 10|pub [illegible] May 17-v may 31.

FOTOSISTEMAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 [illegible] 89
Inscrip.: Nº 421 Fº 1625 v., L. 4.
Cedente: CARLOS GUSTAVO GALLARDO TERZAGHI.
Cesionario: José Alberto Seoane Aneiros
22) N$ 5 800 00 10|pub 1605 May 17-v may 31

FOTOSISTEMAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: [illegible]
Inscr.: Nº 440, Fº 1641 v., L. 2.
Cedente: CARLOS GUSTAVO GALLARDO TERZAGHI
Cesionario: José Seoane Aneiros
22) N$ 5 800,00 10|pub 1604 May 17-v may 31

NURI FER LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 8 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 290, Fo. 1080 vto., Lo. 1.
Cedentes: FERNANDO GIACOSA GARCIA y NURI MAR MOTTA PRUDENTE
Cesionarios: Gustavo Juan y María Gabriela Marque Cerizola y Juana Mercedes Cerizola Atchugarry Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8671 May 12-v may 26.

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 4|12|87
Inscripción: Nº 319 folio 1212, libro 2.
Cedente: DANIEL BERBERIAN.
Cesionarios: Hosvel Mattos y Juan Carlos Marotta cada uno 8 cuotas.
Cedente: SERGIO MATTOS.
Cesionaria: Nelis García 17 cuotas.
22) N$ 8.700 00 10|pub 8878 May 17-v may 31.

ANGELO S.R.L.

Contrato: 26|4|89.
Registro: Nº 428 folio 1621 v. del libro 3.
Capital: N$ 504 000
Socios: ADRIANA CAPUTI SCELZA y ANGELO MORRONE CORTAZZO
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Peluquería y centro de estética
Administración: Indistinta
22) N$ 8 700 00 10|pub 1511 My.17-v my.31.

BARLIM S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2|9|88.
Registro: [illegible]4|89. Nº 371, Fo. 1375 Lo 1
Administración: Lec Enzo Lima Ferreira.
22) N$ 5 800.00 10|pub 8919 My 23-v jn 5

LENOGAS LTDA.

Contrato: 18|4|89
Inscripción: N o 407 F o 1513 vto L o 1.
Socios: SUSANA y ALICIA VIGNOLI MATTOS
Capital: N$. 700.000
Domicilio: Constituyente 2002.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Susana Vignoli.
Objeto: Explotación del comercio en todos los giros permitidos
22) N$ 13.500 00 10|pub 12361 My 23-v jn 5.

AUTOCOMERCIAL DEL NORTE LTDA.

Cesión de cuota y modificación

Fecha: 30 diciembre 1988
Inscripción: N o 4 F o 11 a 21.
Registro de Comercio de Rivera.
Cedentes: MARIO Y RUBEN ALONSO; JULIO PLANELLA, RAMON y ROBERTO PEDROS PLANELLA y SERGIO DOMINGO y NESTOR EMILIO BELZARENA
Cesionario: Washington Eliu Núñez Maciel.
Modificación: Administrador: Washington Eliú Núñez Maciel
22) N$ 8.700,00 10|pub. 12445 My.23-v.jn.5.

[illegible] LIMITADA

Contrato: 24 de abril de 1989
Inscripción: Nº 475 folio 1786 v., libro 2 contratos
Socios: DORA MONICA EDESO MOREDO, JOSE CARLOS GIUSTI HERNANDEZ y ANA MARIA EDESO MOREDO
Administración: indistinta
Objeto: Industrialización, servicios, importación y exportación
Plazo: Cinco años prorrogable
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12376 My 23-v jn 5.

ARENERAS DE LA BARRA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 6 de abril 1989
Inscripción N o 438 F o 1611 v L. o 2.
Cedente: WASHINGTON SANTANDREU ILLARGNE [illegible]
Cesionario: Washington Santandreu Pizzorno.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 9 000 00 10|pub 12355 My 23-v jn 5.

TECLA LIMITADA
Modificación de contrato

Fecha: 23.IX|988 Inscripción N o 1844 F o 1944 L o 1 20|XII|988
Administración y representación: Sólo Jorge de Arteaga Briozzo
22) N$ 9.000,00 10|pub. 12405 Jun.1º-v.jun.14.

FARMACIA URQUIZA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 5|4|89.
Inscripción: Nº 428 folio 1599 L. 2.
Cedentes: BONIFACIO ALFREDO ROMAN y SUSANA LYLIAN RAVIZZA Di MATEO
Cesionario: Berta Alida Carrasco Zepedeo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11340 My 23-v jun 5.

EL CHIVITO DE ORO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 6 diciembre 1988
Registro Nº 529, folio 861, libro 2 contratos.
Cedente: MODESTO DOMINGUEZ ALONSO
Cesionarios: Román Rodríguez Argu. Abelardo González Fernández, Manuel Domínguez Alonso y Jorge Carlos Parodi Aufe que adquieren 5. 7 6 y 15 cuotas respectivamente
22) N$ 13 500 00 10|pub [illegible] My 23-v jn 5.

[illegible] LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de junio de 1988.
Registro: Nº 1152 folio [illegible] v Libro 3
Precio: N$ 500.000,00
Cedentes: JOSE P BONINO.
Cesionario: Carlos E Rodríguez Barone.
Socios actuales: CARLOS E RODRIGUEZ y ANDREA V ECHEVARRIA
Administración: Carlos Rodríguez.
22) N$ 8 700.00 10|pub 10972 My 23-v jn 5.

MULTI-PLEX S.R.L.

Socios: ROBERTO PAPADOPULOS ASSIMAKOS y NELLY ZORAIDA MILANTA ETCHAVARRIA
Contrato: 2|12|88
Registro: Nº 508 folio 1889 libro 2.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Representaciones importaciones, exportaciones, venta artículos en general.
Plazo: Dos años prorrogable
Capital: N$ 600 000 00
Administración: Indistinta
22) N$ 13 500 00 10|pub 12572 My 23-v jn 5.

ELDA LTDA

Contrato: 7|4|89
Inscripción: 5|5|89. Nº 479. folio 1818 v. libro .
Socios: ELIZABETH KARDJIAN CHADAREVIAN y DANIEL JUAN KARDJIAN CHADAREVIAN
Objeto: Fábrica de artículos de cuero.
Plazo: Dos años.
Administración: indistinta y conjunta para gravar y vender inmuebles y comprometer fianzas garantías o cauciones
22) N$ 13 500 00 10|pub 12371 My 23-v jn 5.

SAN PEDRO LIMITADA
SUPRESION RAZON SOCIAL

Contrato: 24 de abril de 1989
Inscripción: Nº 487, folio 1812 vto. libro Nº 2 del 8|5|89
Modificación: Supresión razón social "Bautista Fernández y Cía. Ltda.".
Denominación: "San Pedro Ltda."
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12373 My.23-v.jn.5.

SEYER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24|2|89
Registro: Nº 366 folio 1371 v. Libro 2.
Cedente: MIRTA MERCEDES REYES PEREZ.
Cesionario: Marcos Hanan Tarica
Cuotas cedidas: Todas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11541 May 16-v may 29

LOGNAT S.R.L.

Contrato: 5|5|89.
Inscripción: Nº 457, folio 1907 v., libro 2.
Socios: JUSTO ROBERTO AMARO y SERGIO ARAUJO SEGOVIA
Objeto: Explotación del ramo electrotecnia y telefonía
Plazo: Dos años prorrogable
Capital: N$ 510 000 00
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12379 My.23-v jn 5.

CONSTRUCTORA LA PAZ S.R.L.

Contrato: 4 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 102 Fº 398|401. Lº de Contrato
Socios: CARLOS ELBIO DE LEON y MIGUEL ANGEL MARTINEZ.
Objeto: Construcción y anexos.
Capital: N$ 504 000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años
Domicilio: 20 de Febrero 523 (Las Piedras).
22) N$ 8.700,00 10|pub 11344 My.23-v jn 5.

ESTUDIO FILIPIAK S.R.L.

Contrato: 20 abril 1989
Inscripción: N o 443 F o 1675 v L. o 3 de Contratos
Socios: JADENSZ LEOPOLDO FILIPIAK JRZECHOWSKA y MERCEDES ARACELY LOPEZ MARTINEZ
Objeto: Inmobiliaria y afines, etc
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jadensz Filipiak.
Capital: N$ 700 000
22) N$ 13 500 00 10|pub 12464 My 23-v jn 5.

J. y A. METALURGICA S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1988
Inscripción: Nº 44 folio 164 vto. libro 1.
Socios: ALBERTO PULLIARELLI FANTONI y JESUS ALBONIGA MAYOR LACA
Objeto: Metalúrgica trabajos en metal, muebles ductos tableros etc
Capital: N$ 320 000
Administración: Los dos socios indistintamente
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500 00 10|pub 12065 My 19-v jn 1º

[illegible] LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato original: 8.9.1986
Contrato de cesión: 2 4.1989
Inscripción: Nº 436. Fº 164[illegible] v., Lº Nº 3 de Contratos
Cedente: RAUL LUIS [illegible]
Cesionaria: Irma Hilaria Levtor Acuña
Cuotas cedidas: [illegible] cuotas de N$ 5.000 [illegible] cada una.
22) N$ 8 700,00 10|pub [illegible] May 16-v may 30.

LEUMAS LIMITADA

Contrato de fecha 4 mayo 1989 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 421 a. Fº 2076 de L. de Contratos.
Socios: SAMUEL MILSTEIN SINGERMAN y SUSANA NELIDA POLIVIK PAPIERMEISTER.
Capital: N$ 504 000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años
Domicilio: Ituzaingó Nº 1312. Of. 106
Objeto: Importación y exportación
22) N$ 18.000,00 10|pub 12304 May 22-v jun 2.

GEME LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 463. Fº 1749 v. Lº 3 Contratos.
Socios: GUALBERTO MARIO GONZALEZ LANGLOIS MARIA DEL HUERTO MARTINEZ PEREZ.
Capital: N$ 520.000,00.
Administración: indistinta
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compraventa de mercaderías; importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13,500,00 10|pub. 12305 May.22-v.jun.2.

RYMEL LTDA.
Contrato: 20|12|88.
Inscripción: Nº 32, folio 124 vto., Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS SALABERRY GALAIN, MIGUEL ALJANDRO FROMMEL ALVARIÑO y ALEJANDRO SALABERRY COCCARO.
Plazo: 5 años prorrogables períodos de un año.
Objeto: Fabricación, compraventa, distribución, importación, exportación, representación de artículos de polietileno y comercialización de cualquier clase de mercaderías.
Capital: N$ 300 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18 000,00 10|pub. 13033 May.29-v.jun.9.

CASA MIGUELITO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
6|4|1989.
Inscripción: Reg. de Comercio de Artigas: 17 de abril de 1989. Nº 11, folio 37. Libro 8 de Contratos.
Modificación: Los ejercicios Sociales comprenderán el período entre el 31 de diciembre de cada año al 31 de diciembre del año siguiente.
22) N$ 6.700,00 10|pub 13040 May.29-v.jun.9.

CUFE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato del 17 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 450 folio 1696 libro 2.
Cedentes: I) ERCILIA AZUCENA NUÑEZ BARBACHAN II) JULIO EDUARDO BONILLA NUÑEZ
Cesionarios: I) Jorge Alberto Martínez Bernat II) David Pablo Patrone Ambelli
Administración: Indistinta
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12375 My.29-v.jn.9.

ALPEMA S. R. L.
8|5|89. - Registro Comercio Nº 542, folio 2146 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: BASILIO GABRIEL MESSINA SCOLARO, ELSA MARIELA BANCHERO CORREA, ERNESTO DANIEL LEMES ARBALLO y NILDA RAQUEL MARTINEZ DE LEON. Nuevos pesos 150.000,00 c|u
Objeto: Distribución de golosinas, alfajores y masas
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13106 May.29-v.jun.9.

AGROSSIUL LTDA.
Contrato: 11|5|1989.
Registro Nº 552 folio 2045 v.. Libro 2 de Contratos.
Socios: FANNY RUBI MONTEIRO de MOURA; GUSTAVO JOSE y LUIS EDUARDO ROSSI MONTEIRO.
Capital: N$ 504 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Distribución y comercialización de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fanny Rubi Monteiro y Gustavo José Rossi indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub 13104 May.29-v.jun.9.

RYCAR LTDA.
Contrato: 8|5|89.
Inscripción: Nº 503 folio 1869 vuelto. Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: PABLO TRINGOLO LONGO y AMELIA PAULINA LONGO ELIA
Objeto: Compra, venta y Alquiler de vehículos. Importación, exportación y representaciones
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Pablo Tringolo Longo.
Capital: N$ 1:000 000,00
22) N$ 13 500,00 10|pub 13102 May.29-v.jun.9.

BARBADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 abril 1989
Inscripción: N o 466 F o 1762 vto Lo. 3 de Contratos
Cedentes: DANIEL VAZQUEZ DIAGO: GONZALO ABELLA ANGELERI y MARIA DEL CARMEN ABELLA ANGELERI
Cesionarios: Amparo Rodríguez Ubillos, Gladys Benítez
Administración: María del Carmen Abella Angeleri
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12406 My.29-v.jun.9.

SLOGAN PUBLICIDAD Y PROMOCIONES LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 30|3|89.
Inscripción: Nº 369, Fo. 1370 v. Lo. 1.
Cedente: GUILLERMO MIGUEL WILD.
Cesionarios: Willy Wild, Yahro Sosa, Julio Magliane, Silvana Mescia, Eduardo Fernández, Julio Moreira.
Capital: N$ 3:738.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12959 My.29-v.jun.9.

PARADA 21 S. R. L.
Contrato: 18 de abril de 1989.
Socios: MARTHA IVONNE CORONADO COSTA, ANA CLAUDIA VILLALBA CORONADO y HECTOR ANDRES VILLALBA CORONADO.
Domicilio: 21 de setiembre 2904, Montevideo.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de productos alimenticios y de almacén y artículos de limpieza. Importación y Exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables
Capital: N$ 504.000,00 Aportados: Martha Coronado N$ 406.000,00; Ana Villalba N$ 49.000,00 y Héctor Villalba N$ 49.000,00.
Administración: Martha Coronado con uno de los socios indistintamente
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N 475, al folio 1801 vuelto.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 13088 May.29-v.jun.9.

LA BATUTA ESTUDIO DE AUDIO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 5 mayo 1989.
Inscripción: Nº 497, folio 1940 v., Libro 1.
Plazo: Se prorroga por un año, prorrogable a su vez automáticamente por iguales períodos.
Administración: Dos socios cualesquiera, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13127 May.29-v.jun.9.

JOMAR LTDA.
Contrato: 24|4|89.
Inscripción Nº 533, folio 1974 v., Libro 2 de Contrato.
Socios: JORGE HEBERT DE LEON y MARTA ISABEL QUINTANS ALZAMENDI
Objeto: Comercialización en el ramo de papelería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital. N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13126 May.29-v.jun.9.

ARICAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS
31 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1287, folio 4747 vto., Lº 3.
CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ cede a Rodolfo Stockle 75 cuotas sociales y CARLOS RODRIGUEZ PANIZZA cede a Rodolfo Stockle 15 cuotas y a Antonio Lladó 10 cuotas.
Administración: Antonio Lladó
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13114 May.29-v.jun.9.

AYUSO S. R. L.
Razón social: "Alejandro Rodiño".
Denominación: "Antares S. R. L.".
Contrato: 28|2|1989
Inscr.: Nº 551, folio 2042, Libro 2 Contratos.
Socios: ALEJANDRO RODIÑO AYUSO y MERCEDES ROSENDE RODRIGUEZ.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600 000,00.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Empresa de construcciones y otros.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13088 May.29-v.jun.9.

CEGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón social: "CEGEPE S. R. L.".
Contrato: 28 de marzo de 1989
Socios: HERNAN ENRIQUE PARODI ESTEVA, ERNESTO ALFREDO GARASSINI PUIG y RICARDO ELBIO CAMPOS PEREZ
Objeto: Explotación de perfumería y bijouterie en todas sus formas, cerámicas, porcelanas, ladrillos: importación y exportación de productos farmacéuticos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504 000,00, por partes iguales.
Administración: Dos de los socios, conjunta e indistintamente
Plazo: Quince años
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 521 folio 1930 vuelto, del Libro 2, el 11 de mayo de 1989.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 13083 May.29-v.jun.9.

ARBE S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Razón social: "Arbe S. R. L.".
Denominación: Acocentro Pocitos Limitada.
Fecha: 10|5|89 retroactivo al 1º|5|89.
Inscripción: Nº 543, folio 2011, Libro 2.
Cedente: RAMON ARMAS MEJUTO.
Cesionario: José Antonio Armas Ferreiro.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13137 May.29-v.jun.9.

ESPINGARDA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27|4|89.
Inscripción: Nº 523, folio 1938, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: RAFAEL GUIDET y ARMANDO MENDEZ (6 cuotas).
Cesionarios: Víctor Escobal, Miguel Corrales y Héctor Balbi
Administración: Armando Méndez y Víctor Escobal (indistinta).
Capital social: Integración actual: Armando Méndez y Víctor Escobal (24 cuotas c|u.); Héctor Balbi y Miguel Corrales (6 cuotas c|u.).
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13081 May.29-v.jun.9.

SANITARIA PARQUE S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 11 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 543, folio 2149 vto., Libro 2 de Contratos.
Cedente: PETRA MICAELA SAN EMETERIO TRUEBA
Cesionario: Juan Miguel Suárez Iriartegaray.
Modificación: Cláusula primera; con domicilio en la ciudad de Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13080 May.29-v.jun.9.

CABAÑAS BARILOCHE LTDA.
Socios: GONZALO MANUEL PENELA VARELA y CARLOS JORGE ANTON ROTONDARO.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación y representaciones
Plazo: 50 años
Capital: N$ 600.000 partes iguales.
Administración: En forma indistinta.
Inscripción: N o 539 F o 1996 vto L o 2 de Contratos
22) N$ 13 500,00 10|pub 12408 My.29-v.jn.9.

ROMAGU S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16|2|1989. Nº 172, folio 640, Lº 3.
Cedentes: ROBERTO MOLINI y ALICIA DIAZ.
Cesionario: Alberto Molini.
22) N$ 9 000,00 10|pub. 13031 May.29-v.jun.9.

OFICINA MILLAN S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 20|2|1988, retroactivo al 1|9|1988.
Inscripción: Nº 351, Fo. 1295 vto., del Lo. 1.
HECTOR EDUARDO MENDEZ DONAZAR, cede a María Luisa Donazar Beramendi, 1 cuota social
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12958 My.29-v.jun.9.

SALOMON BARKI LTDA.
Contrato: 24 de octubre 1988.
Inscript. Con el Nº 248 al folio 837 del Libro 3 de Contratos el 31|3|89.
Socios: ESTRELLA MILES, EMILIA BARKI, JACK BARKI
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 400 000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Venta de calzados y artículos de marroquinería
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500,00 10|pub 13007 May.29-v.jun.9.

HERBER S. R. L.
Contrato: 12 de agosto de 1988.
Registro: Nº 1471, folio 5439 del Libro 3.
Socios: CARLOS ENRIQUE CHIARINO BERETTA y JOSE LUIS ROSSI BERETTA.
Objeto: Elaboración, distribución, venta de dulce de membrillo industrializar, comercializar productos alimenticios, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, mercaderías, productos y bienes.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13008 May.29-v.jun.9.

CLAGIOR S.R.L.
Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: Nº 480, folio 1883 vto. libro 1
Socios. CLAUDIO GERMAN GIORDANO DOTTI MARIO DANILO RUSSOMANNO IRIGOYEN
Objeto: Agencia marítima de cargas armador naviero, importación exportación. proveedor marítimo y todo acto de comercio.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000 00 (6 y 40).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10|pub 12063 My 19-v.jn.1º.

COMERCIO EXTERIOR DE LA PESCA LIMITADA
Contrato: San Carlos. 14|11|1988.
Inscripción: Reg. Comercio. Nº 210. folio 854 1º 27 contratos 15|11|88.
Socios: JUAN ZUASNABAR y PABLO AMORIN
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año. prorrogable.
Capital: N$ 500 000
Objeto: Comercio exterior e intermediación.
Domicilio: Punta del Este
22) N$ 13.500.00 10|pub 12055 My.19-v.jn.1.

M. Q. LTDA.
Contrato: 27 febrero 1989.
Inscripción: Nº 210 al folio 793 vto.
Socios: FERNANDO ANGEL QUARTARA GOLINELLI y AGOSTO MESSINA MARCENARO
Domicilio: Martín C. Martínez 3028
Administración: En forma conjunta.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Dos años
Objeto: Mantenimiento y fabricación de equipos eléctricos y electrónicos
22) N$ 13 500.00 10|pub. 12046 My.19-v.jn.1º

BUFFY LTDA.
Contrato: 14|4|89.
Inscripción: Nº 478, folio 1876, libro 1
Socias: MARIA TERESITA MASTRASCUSA y ANA KRAUZE.
Objeto principal: Elaboración. distribución y comercialización de productos alimenticios y afines
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504 000
Administración: Ana Krauze
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10|pub 12067 My 19-v.jn.1º.

CREDITO BOMBAY S.R.L.
Contrato: 27|4|89.
Socios: WASHINGTON LENIR RODRIGUEZ ESPISO y GLADYS CAMAROTE MOLINA
Administración: Washington Rodríguez.
Objeto: Venta a consignación de artículos de tienda
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Inscripción: Nº 509 folio 1989. libro 1.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13 500 00 10|pub 12064 My.19-v.jn.1º

CANEPA SARASUA HNOS. LTDA.
Contrato: 2|5|89
Inscripción: Nº 449 folio 1699 libro 3 contratos del 4|5|89.
Socios: MARTIN, MARIA MARTA. ANA e INES CANEPA SARASUA
Objeto Brindar todo tipo de enseñanza.
Capital: N$ 560 000
Administración: Ana y María Cánepa Sarasúa conjunta o indistintamente
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12066 My.19-v.jn.1º.

LAUTA SERVICE LTDA.
Contrato: 23 noviembre 1987
Inscripción: Nº 339 folio 1285, libro 3.
Cedente: LUIS GONZALO GARCIA MAFIO.
Cesionaria: Adriana Da Silva Tavares Cabrera
22 N$ 9.000 00 10|pub. 12099 My 19-v.jn 1º

VIPER LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedentes: SAR PANOSIAN PANOSIAN y JULIO DEL RIO MEDINA.
Cesionarios: Adriana Zorron Carbo. Lucía Castrillo Cariotto y Milton Zorron Nieves
Contrato: Setiembre 9 de 1988.
Registro: Nº 261 folio 976 vto. Libro 1.
Administración: Adriana Zorron Carbo
Domicilio: Echevarriarza Nº 3367
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10956 My.19-v.jn.1º.

CERCHI Y BAIRO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: Mercedes, 10 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 17 Folios 70 a 74.
Libro de Contratos el 24 de abril de 1989.
Cedentes: BEATRIZ ELSA, LUIS RAUL y FELIX ALBERTO BAIRO ETCHEBARNE.
Cesionarios: Raúl Antonio María Edith y Ana Carolina Cerchi Gioia.
Administración: Raúl Antonio Cerchi Gioia y Félix Bairo Etchebarne conjuntamente.
22 N$ 11 600 00 10|pub. 12248 May.22-v.jun.2.

CLEAN S.R.L.
Contrato: 22 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1354 Folio 4.980 Libro número 2.
Socios: GONZALO MARIO SEIJAS PEREIRA y CARLOS NESTOR FERNANDEZ RAMOS.
Objeto: Lavadero Familiar.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12242 May.22-v.jun.2.

AMI LIMITADA
Contrato: 15|3|1989.
Inscripción: Nº 393. folio 1469 vto., libro 3.
Socios JOAQUIN TABOAS MARTINEZ y CARMEN VILLAR ANDRADE.
Capital: N$ 2.000.000 K
Plazo: Cinco años. prorrogable.
Objeto: Carnicería y ramas anexas
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12100 My.19-v.jn.1º

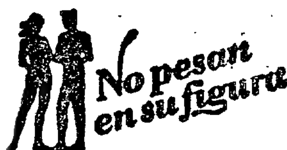
DORAL S.R.L.
Contrato: 1º|4|89
Inscripción: Nº 445 folio 1681. libro Nº 3.
Socios: MARISA AMANDA FERRERO ROMERO y CLAUDIO RUBEN PARRAL SILVA.
Capital: N$ 504 000
Plazo: Cinco años. prorrogable automáticamente
Objeto: Asesoramiento y procesamiento contable. jurídico, importaciones exportaciones
Administración: Marisa Amanda Ferrero Romero
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12074 My.19-v.jn.1º

TRUCK S.R.L.
Contrato: 29 de noviembre de 1988.
Socios: RAUL CHOCINO. NILDA LARROQUE y PEDRO LIZARRAGA y MAGDALENA V. GONZALEZ.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Inscripto: Nº 1715, folio 8500 vuelto. Lº 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 320 000 00 dividido en 80 cuotas de 4.000 00 en partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10975 May.22-v.jun.2.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 229 532. — Montevideo, 17 de abril de 1989 — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay). solicitó marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 27.000 00 10|pub. 12671 My.25-v.jn.7.

ACTA . 230.036. — Mayo 16. 1989. — Rodolfo Pilas, por LM Supre Comercial Limitada, solicita marca: DMSI clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12510 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 230.123. — Montevideo. mayo 22, 1989 — Jose Luis Guichón por Aktieselskabet de Danske Spritfabrikker de Dinamarca, solicitó marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 40.500 00 10|pub 12775 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 230.006. — Montevideo, 9 de mayo de 1989 — Con esta fecha Papelería La Selecta Limitada solicitó registro de la marca:



de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 22 500.00 10|pub. 12633 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 229.850. — Montevideo, mayo 5, 1989 — Oscar Figueredo por Tonka Corporation (EEUU), solicita marca:



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500 00 10|pub. 12643 My.25-v.jn.7.

ACTA 230.039. — Mayo 16, 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada. solicita marca: SWAG. clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12513 My.25-v.jun.7.

ACTA 230.040. — Mayo 16. 1989. — Rodolfo Pilas. por LM Supre Comercial Limitada solicita marca: ESWL. clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12514 My.25-v.jun.7.

ACTA 230.041. — Mayo 16. 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada. solicita marca: MEDIREX clase Int 10.
23) N 9.000,00 10|pub. 12515 My.25-v.jun.7.

ACTA 230.035. — Mayo 16 de 1989. — Rodolfo Pilas por LM. Supre Comercial Limitada solicita marca: DIREX clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12509 My.25-v.jun.7.

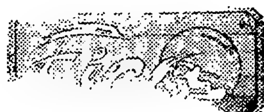
ACTA 230.037 — Mayo 16. 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada, solicita marca: TRIPTER clase Int. 10
23) N$ 9.000.00 10|pub 12511 My.25-v.jun.7.

ACTA 230 038 — Mayo 16. 1989 — Rodolfo Pilas, por LM Supre Comercial Limitada, solicita marca. MFT. clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00. 10|pub. 12512 My.25-v.jun.7.

ACTA No. 229 805. — Montevideo, mayo 5, 1989 — José Luis Guichón, por Labortoires DM S A de Suiza, solicita marca TRI OM clase int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 10897 My.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229 455 — Montevideo abril 13, 1989 — José Luis Guichón, por Lister-Petter Limited, de Inglaterra, solicita marca: LISTER-PETTER clases int 7 y 12 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5 800.00 10|pub 8152 My.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229 865 — Montevideo mayo 8. 1989 — Juan Miguel Freira por Fico Industria e Comercio de Artigos Esportivos Ltda. (Brasil). solicita marca:



clases int 16, 24, 26. 28. 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub 2352 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229.865. — Montevideo, 8 mayo de 1989 — Con esta fecha Julio Silva Ledesma, por Oda Ltda. (Uruguay). solicitó la marca:

 PAN-TOURS

de las clases 36, 37. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 22.500 00 10|pub 12334 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229 904. — Montevideo mayo 8 de 1989 — Alvaro Crocco por Lancome Parfums et Beauté & Cie. (Francia) solicita marca:

MAQUICONTRÔLE

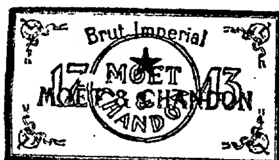
clase int. - (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23 N$ 18.000.00 10|pub 12329 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229 938. — Montevideo mayo 10 de 1989 — Alvaro Crocco, por Compaq Computer Corporation (EUA) solicita marca:

COMPAQ

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 18.000.00 10|pub. 12330 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 230.018. — Montevideo. mayo 15 de 1989 — Claudio Morgade por Champagne Moet & Chandon. Societe Anonyme (Francia). solicita marca:



clase int 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 N$ 22 500 00 10|pub. 12331 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 230.112. — Montevideo 19 mayo, 1989 — Con esta fecha Clavileño S. A. solicitó registro la marca: ALBITA de la clase 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12467 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229.450. — Montevideo abril 12, 1989 — Juan A. Pittaluga por Francesco Smalto International (Francia) solicita marca

francesco smalto

clase int 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 14.500.00 10|pub 8355 may.5-v may.19.

ACTA Nº 228 356 — Montevideo. 13 de febrero de 1989 — Por esta fecha Carlos Deamicis Corbo en representación de Bijoux Ltda. solicitó el registro la marca:

A bijoux

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 22 500 00 10|pub. 12327 My.23-v.jn.5.

ACTA 230 048. — Montevideo mayo 16 de 1989. — Norman Fox, por Nippon Koku Kabushiki Kaisha comerciando también como Japan Air Lines Co. Ltd.), solicita marca:

JAL

clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22.500 00 10|pub 12456 My.23-v.jn.5.

ACTA 230.049. — Montevideo mayo 16 de 1989. — Norman Fox por Nippon Koku Kabushiki Kaisha comerciando también como Japan Air Lines Co., Ltd.) (Japón). solicita marca:

JALCARGO

clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub 12457 My.23-v.jn.5.

ACTA 230 050. — Montevideo. mayo 16 de 1989. — Norman Fox, por Nippon Koku Kabushiki Kaisha (comerciando también como Japan Air Lines Co., Ltd.) (Japón). solicita marca:

JAL

clase int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub 12458 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229.961. — Montevideo, 10 de mayo de 1989 — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia). solicita la marca:

SISLEY

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12120 My.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229 862. — Mayo 11 1989 — Dubourg por Rinsy S. A. (Montevideo) solicita marca: LEGENDARY clase int 4.
23) N$ 9.000 00 10|pub 1234 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229 936 — Mayo 2 1989 — Dubourg por Gustavo Sica Montevideo. solicita marca: GS GUSTAVO SICA clase int 12.
23) N$ 9.000.00 10|pub 1234. My.23-v.jn.5.

ACTA 230 051. — Montevideo mayo 16 de 1989 — Norman Fox por Nippon Koku Kabushiki Kaisha comerciando también como Japan Air Lines Co., Ltd.) (Japón) solicita marca:



clase int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 27.000 00 10|pub 12459 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229.915 — Montevideo, mayo 8 de 1989 — Con esta fecha José Trinidad Mouyel Descalzi Compañía de Productos Argentinos SRL Montevideo) solicitó marca: CASSAL URMA de la clase int 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000 00 10|pub 12411 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 230.031 — Montevideo 15 mayo, 1989 — Guzmán González Ruiz por Intersoft Argentina S A (Argentina) solicita marca INTERSOFT clase Int 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9 000 00 10|pub 2415 My.23-v.jn.5.

ACTA 229.833. — Montevideo mayo 5 1989. — Gonzalo Fernandez Secco por Tensoquímica Ltda (Uruguay), solicita marca TENSOIL, clases int. 1 y 4 total: 1 3 y 4 s/d — Publíquese diez días — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub 12143 May.23-v.jun.5.

ACTA 229.834. — Montevideo mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernandez Secco por Farquim S.R.L. Uruguay), solicita marca SAXE NOBILE. clase Int. 3 s/d — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 12144 May.23-v.jun.5

ACTA 229 835. — Montevideo mayo 5 1989. — Gonzalo Fernandez Secco. por Farquim S.R.L. (Uruguay solicita marca ISABEL CANOVAS, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub 12145 May.23-v.jun 5.

ACTA Nº 229.952. — Montevideo mayo 10, 1989 - Manfredo Cikato por Compañía Oriental de Turismo S A (Montevideo) solicita marca: PRIMERA CLASE clase Int 39 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12135 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229.980. — Montevideo mayo 11, 1989 — Manfredo Cikato por Gualberto Cazaban Provenzano (Uruguay) solicita marca: FOTO UNIVERSIDAD clase int 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 2137 May.23-v.jun.5

ACTA Nº 229.964 — Montevideo mayo de 1989 — Jaime Poniachik Gersgorn Daniel Alberto Samoilovich Raúl Ruiba y Luis Ruibal (Argentina). solicitan marca: CARRERA DE MENTE clase Int 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12126 May.23-v.jun.5.

ACTA 229 851. — Montevideo mayo 8 de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Bayer Aktiengesellschaft (Rep Fed. de Alemania) solicita marca: DUSTION clase int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11050 May.15.v.may.29

ACTA 229.772. — Montevideo, mayo 3 de 1989 — Gonzalo Fernández Secco - Milton Piriz Lema (Uruguay) solicita marca SUDAMERICANA clases Int. 35. 36. 37 39 y 42. — Publiquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9 000.00 10|pub. 12041 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.944 — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Manfredo Cikatc por Compañía Oriental de Turismo S.A (Montevideo) solicita marca VAPOR DE LA CARRERA clase Int 39 — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12033 My 19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.945. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Manfredo Cikatc por Belt S. A. (Montevideo) solicita marca CATAMARAN clase Int 39 — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9 000.00 10|pub. 12034 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.860. — Montevideo, mayo 8 de 1989 — Manfredo Cikatc por Vidriería Argentina S.A. (Argentina) solicita marca FLOAT clase Int. 19 — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 12031 My.19-v.jn.1.

ACTA Nº 229.754 — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Con esta fecha Wolfsohn Edelsztein Leonardo. solicito el registro la marca: TESS de la clase Int 25. — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 11868 May.19-v.jun.1º.

ACTA 229.969. — Montevideo mayo 11 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Expressco Int (Estados Unidos) solicita marca: EX-PRESS clase Int. 25. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 11826 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 229.970 — Montevideo. 11 de mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Refinement Interational. Corporatic (Rep. de Panamá solicita marca: ALCALUM, clase Int 5. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 11827 May.19-v.jun.1º.

ACTA 229.968. — Montevideo mayo 11 de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca PLETRIC. clase Int. 5. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 11825 May.19-v.jun.1º.

ACTA N o 229 595 — Montevideo. 21 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Dielan S. A (Uruguay). solicita marca: TOMA clase Int 9 — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9329 My.3-v.my.16.

ACTA 229 599 — Montevideo, abril 24 de 1989 — Norman Fox. por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra). solicita marca: DIGIBIND clase 5. Int (detalle) — Publiquese diez días consecutivos La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9341 My.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 229.630. — Abr. 25 1989. — Dixon S. A. (Montevideo). solicita marca: DIX-POINT clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub 10545 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229 690 — Montevideo, abril 27 1989 — Juan Miguel Freira por Dresol SA (Mvdeo). solicita marca: SUPERBOLL clase Int 28. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 10090 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 229 741 — Montevideo. 2 mayo 1989 — Guzmán González Ruiz por Daniel Pisano Arrechea Eduardo Pisano Arrechea y Gustavo Pisano Arrechea (Uruguay), solicita marca DERRAMASOLES clase Int 33. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 20449 My.19-v.jun.1º.

ACTA No. 229 865. — Montevideo. 8 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Prade Ltda. (Uruguay), solicita marca: SARANDI clase Int. 25a. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11058 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 229.900. — Montevideo, mayo 9, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra). solicita marca: AXE, clase Int. 3. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12162 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229.795 — Montevideo, mayo 4, 1989. — Juan Carlos Rodríguez Quinteros (Uruguay), solicita marca: PIAF clase Int 42. — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 12158 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 230.060 — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Arve Ltda. solicitó registro la marca: FERINIT. de la clase 25. — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12149 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 230.061. — Montevideo, 16 de mayo de 1989 — Con esta fecha, Arve Ltda. solicito registro la marca: MICHELIN. de la clase 25. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12150 May.23-v.jun.5.

ACTA 229 830. — Montevideo. mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco. por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca DEMI JOUR, clase Int. 3. — Publiquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12141 May.23-v.jun.5.

ACTA 229 831. — Montevideo mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco. por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BOIS NOIR, clase Int. 3 — Publiquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12142 May.23-v.jun.5.

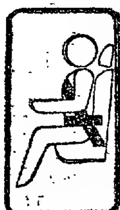
ACTA Nº 229 847 — Montevideo, mayo 8 de 1989 — Claudio Morgade. por Gulf Oil Corporation (EUA) solicita renovar marca:

Gulfpride

clase Int. 4 (aceites lubricantes) — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 11521 My.16-v.my.30.

ACTA 229 601. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Norman Fox por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda (Brasil), solicita marca: BENSON'S clase Int. 33. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9343 May.12-v.may.26.

ACTA 229.832. — Montevideo mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Petín S. A. (Uruguay), solicita marca



clase Int. 35. — Publiquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10727 May.10-v.may.24.

ACTA 229.773. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Norman Fox. por Fiatallis North America, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 7 y 12. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10829 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 229 905 — Montevideo, mayo 9 de 1989 — Alvaro Crocco por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay) solicita marca: DERMOFLEX clases Int. 3 y 5. — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 11630 May.17-v.may.31.

ACTA 229 925 — Mayo 9 de 1989 — Rodolfo Pilas, representando a Vision Sport Inc. (Estados Unidos) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 12503 My24-v.jn.6.

ACTA Nº 229.941. — Mayo 10 de 1989. — M. Dubourg por Compañía de Bienes Raíces S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. —
23) N$ 22.500.00 10|pub. 12485 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 230.080 — Montevideo. 17 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Química Cenit S. A. (Uruguay) solicita marca: CENIX. clase Int. 1º — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12416 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 230.081 — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por S. A. Alba Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices (Argentina) solicita marca. COLOR MASTER, clases Int. 2, 16 27 35 37 y 42. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12417 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 230.082. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina). solicita marca: BODY SHOP clase Int 3 — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9 000.00 10|pub 12418 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 230.029. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Intersoft Argentina S A. (Argentina) solicita marca: IDEAFIX clase Int. 9 — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 12414 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 229.862. — Montevideo, mayo 8, 1989 — Triquí S. A. (Montevideo). solicita marca: SOPROLE clase Int. 29 32.
23) N$ 4.500.00 10|pub 12338 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 229.912 — Montevideo. mayo 9, 1989 — Juan Bursztyn por Las (Montevideo). solicita marca: ECO clases Int. 7, 9
23) N$ 4.500.00 10|pub 12339 May.24-v.jun.6.

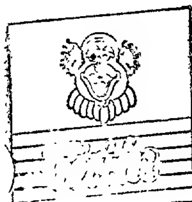
ACTA Nº 229.981 — Montevideo mayo 11, 1989. — Dubourg por Anne S. A (Montevideo), solicita marca: VIAJERITO, clase Int. 30.
23) N$ 9.000.00 10|pub 12340 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 229.867 — Montevideo, mayo 8, 1989 — Juan Miguel Freira por Ise Fajnzylber (Brasil) solicita marca FIDO-DIDO. clases Int. 14, 16, 24 28 28 35 41 y 42 — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9 600.00 10|pub 12352 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 22.926 — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Alvaro Crocco, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Agentes para aumentar el crecimiento en animales", denunciando prioridad solicitud Alemana Nº P 38 15 718 7 de fecha 7 de mayo de 1988 — Publiquese conforme Ley número 10.089. — La Dirección.
23) N$ 13.500.00 10|pub 12130 My.24-v.jun.6.

ACTA 229.924 — Mayo 9 1989 — Rodolfo Pilas representando a Vicion Sports. Inc. (Estados Unidos), solicita marca: VISION clases Int. 25 y 28.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11087 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 229.653. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por Carlo Román Riviezzo Gutiérrez y Teresa Mabel Gutiérrez Alvarez (Uruguay), solicita la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10/pub. 12867 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.028. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Ritko S. A. (Uruguay), solicita la marca:

Leonardo Strassi

clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10/pub. 12803 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.111. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita la marca:

O'jugo

clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500.00 10/pub. 12798 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230110. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita la marca:

O'

clases Int. 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10/pub. 12797 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.015. — Montevideo, mayo 15 de 1989. — Dubourg, por Enrique Roldán (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 18. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10/pub. 12784 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.013. — Montevideo, mayo 15 de 1989. — Riberalta S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clases Int. 3, 18, 21 y 35. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 12792 May.26-v.jun.8.

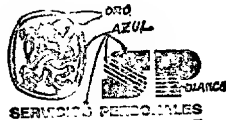
ACTA Nº 229.570. — Montevideo, mayo 8 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Matid Limitada (Uruguay), solicita marca LOUIS FERAUD, clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12669 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.011. — Montevideo, mayo 15 de 1989. — M. Dubourg, por Dermik Ltda. (Chile), solicita la marca:



clases Int. 3, 5 y 42. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub. 12790 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229.986. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Humberto Augusto Seifert Ricci (Uruguay), solicita la marca:



clases internacionales 1 a la 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 12413 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.131. — Montevideo, mayo 22 de 1989. — Angel Numerosky, por RICAFRUT S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 30. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. —La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 12950 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229.783. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Claudio Morgade, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca: T-MAX, clase Int. 1 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.100,00 10|pub. 10851 My.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.062. — Montevideo, 16 mayo 1989. — Lorenzo Saavedra, por José Luis Palma Días (Uruguay), solicita marca: SUSSY, clase 29 Int. s/d.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12731 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229.989. — Montevideo, mayo 11, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PANCALDI, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12670 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.099. — Montevideo, mayo 19, 1989. — Héctor Lusich, por José Hugo Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: ENVION, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12650 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229.849. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Oscar Figueredo, por MCA Inc. (USA), solicita marca: BIONIC, clases Int. 16, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12642 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.132. — Montevideo, mayo 22, 1989. — Angel Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay) solicita marca: BEE BIG GUM, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12637 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.133. — Montevideo, mayo 22, 1989. — Angel Numerosky, por Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca ALBERT'S, clase Int. 30 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 12638 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.136. — Montevideo, 22 mayo 1989. — Con esta fecha Rimpex S.R.L. solicitó registro la marca: TUTTI-CUANTI de las clases 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12639 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229.552. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Con esta fecha, Eduardo Fernández por Carlo Román Riviezzo Gutiérrez y Teresa Mabel Gutiérrez Alvarez (Uruguay) solicita la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 12866 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.122. — Montevideo, mayo 22, 1989. — José Luis Guichón, por Henkel KGaA., de Alemania Federal, solicitó marca: COLLA-PUR, clase Int. 1 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12774 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 230.118. — Montevideo, 22 mayo 1989. — Lorenzo Saavedra, por Héctor Tasende Sánchez (Uruguay), solicita marca: CORPORACION ASECO, clase 39 Int. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12730 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 229.835. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Alvaro Crocco, por Canal + (Francia), solicita marca:



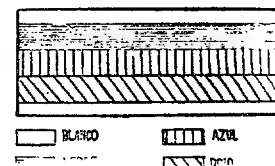
clase Int. 9, 16, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub 12133 My.22-v.jn.2.

ACTA Nº 230.000. — Montevideo, mayo 18 de 1989. — Claudio Morgade, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 1 (s/d), 9, 16 y 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub 12134 My.22-v.jn.2.

ACTA Nº 230.001. — Montevideo, mayo 18 de 1989. — Claudio Morgade, por Alonso y Mariño S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub 12135 My.22-v.jn.2.

ACTA Nº 229.864. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VAPICLAR, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.500,00 10|pub. 8614 Ab.26-v.may.10.

ACTA Nº 230.092. — Montevideo, mayo 17, 1989. — Juan Miguel Freira, por Natalio Mednik (Montevideo), solicita renovación de marca



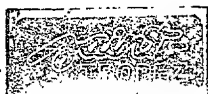
clases Int. 1, 7, 9, 16 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 13331 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 230.150. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Urunización de Crédito Automático Ltda. (Uruguay), solicita renovar marca:



clase clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 13303 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 230.173. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz. por el Rosario S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 13304 May 31-v.jun.13.

ACTA Nº 230.174. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruis por Uruguay Moda S. A. (Uruguay), solicita marca:



cl[illegible] Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.560,00 10|pub. 13305 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 230.198. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Con esta fecha Kárin Ltda. solicitó registrar la marca TON TON de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13421 My.31-v.jn.6.

ACTA Nº 230.199. — Montevideo 25 de mayo de 1989. — Con esta fecha El Mojón Ltda. solicitó el registro de la marca HIPPO PIZZA de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13422 My.31-v.jn.6.

ACTA Nº 230.078. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Con esta fecha, C E F A de las clases 1; 2; 3; 4; 5; 18; 20; 21; 22; 27; 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12620 My.31-v.jun.13.

ACTA No. 229.763. — Montevideo mayo 3 de 1989. — Claudio Morgade por Prelmeca del Sur S. A. (Uruguay) solicita marca: LA SEÑORA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.600,00 10|pub. 10850 My.31-v.jun.13.

ACTA No. 230.171. — Montevideo, mayo 23, 1989. — Juan A. Pittaluga por A & F Pears Limited (Inglaterra), solicita marca: PEARS clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13167 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 228.806. — Montevideo, marzo 7, 1989. — Félix Daniel Busquets Custiel y Andrés Pedro Busquets Custiel (Pando - Canelones), solicitan marca



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 13330 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 230.166. — Montevideo, mayo 2[illegible] de 1989. — Alvaro Crocco: por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: SUCARYSWEET clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13158 May.31-v.jun.13.

ACTA 230.179. — Montevideo, mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Mónica Crosa Berthier (Uruguay), solicita marca: MUTUAL DE OMAHA clases Int. 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13147 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 230.172. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Gley S. A. (Uruguay solicita marca. LACTOSAN clases Int. 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 1342[illegible] My.31-v.jn.6.

ACTA Nº 230.176. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Herminio Alberto Buscaglia (Argentina) solicita marca: "OPEC" clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13424 My.31-v.jn.6.

ACTA Nº 230.086. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Con esta fecha, Ana María Stezano por Laboratorio Arensburg S.A.I.C. (Chile), solicitó la marca ARENS de la clases Int. 3, 5 (s/d.), (reválida chilena Nº 284.344, del 10|4|984). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500.00 10|pub. 13300 My.31-v.jn.6.

ACTA 230.178. — Montevideo mayo 24 de 1989. — Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd.. solicita marca: COLIATRON clase Int. 5. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13297 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 230.077. — Montevideo, mayo 17 1989. — Juan A. Pittaluga por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca: DEXA-RHINOSPRAY clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13166 May.31-v.jun.13.

ACTA 230.127. — Montevideo, mayo 22 de 1989. — Norman Fox, por Messer Griesheim GMBH (Alemania), solicita marca MESSER GRIESHEIM clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13[illegible] May 29-v jun.9.

ACTA Nº 230 145. — Montevideo, 22 mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Helene Curtis, Inc. (U.S.A.), solicita marca: NATURELLE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9 000,00 10|pub. 12805 My.29.v.jun.9

ACTA Nº 230.146. — Montevideo, 22 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz, por Perfumería F[illegible]era S A (España), solicita marca: GIOVANNA DE MILANO. clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12806 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230.147. — Montevideo, 22 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay), solicita marca: PINBALL, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12807 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230 113. — Montevideo. 16 mayo 1989 — Con esta fecha, Clavileño S. A.. solicitó registrar la marca [illegible]ICA de la clase 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000 00 10|pub. 12468 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 230.114. — Montevideo 16 mayo 1989 — Con esta fecha Clavileño S A. solicitó registro la marca: [illegible]ASCATINHA de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000 00 10|pub. 12469 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229 961 — Montevideo 1[illegible] de mayo de 1989 — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia) solicita la marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12121 My.26.v.jun.8.

ACTA Nº 229.803 — Montevideo mayo [illegible] de 1989 — Gonzalo Fernández Secco por María Mercedes Algorta Berro (Uruguay) solicita la marca:



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 27.000.00 10|pub. 203[illegible] May 19-v jun 1[illegible]

ACTA N.o 229 963. — Montevideo 1[illegible] mayo 1989 — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyogyszer-es Vegyeszeti Termékek Gyara RT. (Hungría) solicita marca CHINOMAS[illegible] clase Int 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9 000 00 10|pub 1211[illegible] My 19-v jn 1.

ACTA N.o 229.962 — Montevideo [illegible] mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Andrei S.A. (Uruguay) solicita marca SUPERFIESTAS clase Int 38 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9 000 00 10|pub 1211[illegible] My 19-v jn 1.

ACTA 229 966 — Montevideo. mayo 1[illegible] de 1989 — Norman Fox por Riker Laboratories Inc. (USA) solicita marca MINITRAN clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9 000 00 10|pub 1210[illegible] My 19-v jn 1.

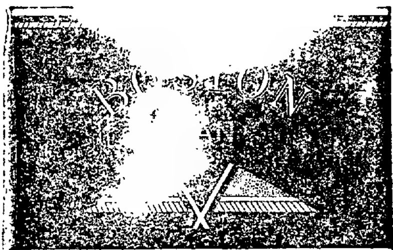
ACTA 229.967 — Montevideo, mayo 1[illegible] de 1989 — Norman Fox por Riker Laboratories Inc. (USA) solicita marca MAXAIR clases Int. 5-10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9 000.00 10|pub 1210[illegible] My 19-v jn 1

ACTA 229.771 — Montevideo mayo [illegible] de 1989 — Gonzalo Fernández Secco por De Castillo Transportes Ltda (Uruguay) solicita marca MAMA NOEL clases Int [illegible] s|d y 25 — Publíquese diez días — La Dirección
23) N$ 9.000 00 10|pub 12040 My 19-v jn 1.

ACTA 229 933 — Mayo 10 de 1989 — Rodolfo Pilas por Alvic Ltda (Uruguay) solicita marca RAG clase Int 35
23) N$ 4.500.00 10|pub 12052 My.19-v.jn.1.

ACTA Nº 229 79[illegible] — Montevideo mayo [illegible] de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Gonzalez Rosso Limitada (Uruguay) solicitó la marca: AGET FLEX. de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11499 May.1[illegible]-v.may.2[illegible]

ACTA N.o 230 109. — Montevideo, mayo 19 de 1989 — Alvaro Crocco por Pacu S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 36.000 00 10|pub. 13157 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 230.167 — Montevideo, mayo 23 de 1989 — Alvaro Crocco por The Boots Company PLC (Inglaterra) solicita marca

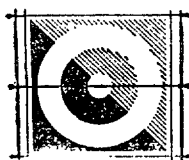
clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 18 000 00 10|pub. 13158 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 230.168. — Montevideo, mayo 23 de 1989 — Alvaro Croco. por The Boots Company PLC (Inglaterra) solicita marca

......ACEUTICALS

clase Int 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000 00 10|pub. 13160 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 229.693. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por Bugle Boy Industries, Inc. (EUA), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub 10849 My.30-v.jun.12.

ACTA Nº 229.813. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Vail Associates Inc. (EUA), solicita marca:



clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10860 My.30-v.jun.12.

ACTA 229.894. — Montevideo mayo 9 de 1989. — Norman Fox por Avirex Ltd. (USA) solicita marca AVIREX clase Int 14 (detalle) — Publíquese diez dais consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 11232 My.30-v.jun.12

ACTA 229 895 — Montevideo mayo 9 de 1989. — Norman Fox Ltd (comerciando también como Sandoz Ag y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca: SANDOACE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11231 My.30-v.jun.12.

ACTA Nº 230.016. — Montevideo, mayo 15 1989. — Juan A. Pittaluga por Cirrus Systems, Inc. (USA) solicita marca



clase Int 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000 00 10|pub. 13165 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 230 107. — Montevideo. 19 de mayo de 1989. — Alvaro Crocco por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 9 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10|pub. 13155 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 230.108. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Pacu S. A., (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 36.000.00 10|pub. 13156 My.30.v.jn.12.

ACTA Nº 230.019. — Montevideo. mayo 15 de 1989 — Claudio Morgade por Champagne Moet & Chandon. Societe Anonyme (Francia). solicita marca:



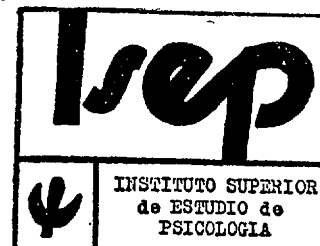
clase Int 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 27.000,00 10|pub. 12332 My.30-v.jun.12.

ACTA Nº 230 003. — Montevideo, 12 mayo 1989. — Con esta fecha, Funcasta Mazzilli, Alejandro, solicitó el registro de la marca: AUDIO CENTER de la clase Int. 35 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12600 My.25.v.jun.7.

ACTA 230.125. — Montevideo, mayo 22 de 1989. — Norman Fox, por Armando Julio Aloy, solicita marca: CARPENTER, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12998 May.29.v.jun.9.

ACTA 230.126. — Montevideo mayo 23 de 1989. — Norman Fox, por Biochemie Gesellschaft M. B. H. (Austria), solicita marca BIOGRISIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12999 May.29.v.jun.9.

ACTA Nº 229 848. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Alvaro Crocco. por María Stella Sarasúa Cardona (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 31.500 00 10|pub. 12131 My.22-v.jn.2.

ACTA Nº 229.902. — Montevideo mayo 8 de 1989 — Alvaro Crocco. por Industria Papelera Uruguaya S. A. (Ipusa) (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22.500 00 10|pub. 12132 My.22-v.jn.2.

ACTA No. 229 815. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha Lutry S A solicita registro la marca: DEA OBA BRASIL de las clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10904 May.15-v.may.29.

ACTA 229.738. — Montevideo, mayo 2 1989. — Norman Fox por EPI Products USA Inc. (USA), solicita marca. EPI PRODUCTS. clases Int. 3, 8, 11, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 10225 My 24-v.jn.6.

ACTA 229 836 — Montevideo mayo 5 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Tensoquímica Ltda (Uruguay) solicita marca TENSOBASE clases Int 1 y 4 — Publíquese diez días — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub 12039 My.19-v.jn.1.

ACTA 230.042 — Mayo 16. 1989. — Rodolfo Pilas, por LM Supre Comercial Limitada solicita marca: IMECIS. clase Int. 10
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12516 My 25-v.jun.7.

ACTA 230.043 — Mayo 16 1989 — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada solicita marca: THERMEX clase Int 10
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12517 My.25-v.jun.7

ACTA 230 053 — Mayo 16. 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada solicita marca: SHIP XI. clase Int 10.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12518 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 230 034. — Montevideo. 15 de mayo de 1989. — Con esta fecha Néstor Yamandú Martínez y Jorge Nelson Olivera. solicitó registro la marca: EL PAYASO PLIM - PLIM a clase Internacional 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12486 My.25-v.jun.7.

ACTA 230.120. — Montevideo, 22 mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Hiram Walker (Argentina), solicita marca: FINCA DEL MARQUES clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12832 May.29-v.jun.9.

ACTA 230.121. — Montevideo, mayo 22 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por Hiram Walker S. A (Argentina), solicita marca: LOUBERT clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12833 May.29-v.jun.9.

ACTA 230.152. — Montevideo, mayo 22 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, Hiram Walker S. A. (Argentina), solicita marca: PETIGNY clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12834 May.29-v.jun.9.

ACTA 230 153. — Montevideo mayo 22 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Hiram Walker S. A (Argentina) solicita marca: BALBI clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12835 May.29-v.jun.9.

ACTA 230 119. — Montevideo, mayo 22 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Nigal S. A (Uruguay), solicita marca: CALERA PROPIOS clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12836 May.29-v.jun.9.

ACTA 230.044. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Los Cerros S A. (Montevideo) solicita marca: FRY clases Int. 29. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12837 May.29-v.jun.9.

ACTA 230.045. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Distribuidor de Arcap S. A. (Uruguay), solicita marca: YA clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12838 May.29-v.jun.9.

ACTA 230.065. — Montevideo, mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: VERDI clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12839 May.29-v.jun.9.

ACTA 230.066. — Montevideo, mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: ZOMBI clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12840 May.29-v.jun.9.

ACTA 230.067. — Montevideo, mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Susysa Ltda. (Montevideo), solicita marca: FOLIO clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12841 May.29-v.jun.9.

ACTA 230.104. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay), solicita marca: WASHINGTON clase Int. 34 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12831 May.29-v.jun.9.

ACTA No. 230.075. — Montevideo mayo 17, 1989. — Manfredo Cikato por Laboratorios Phoenix Sacif (Argentina) solicita marca: PHOENIX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12817 May.29-v.jun.9.

ACTA No. 230.116. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Cotonyl S R.L. (Uruguay), solicita marca: SOL REE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12804 May.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230.012. — Mayo 15/1989. — Ezkuga S. A. (Montevideo), solicita marca: INDEA clase Int. 3.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 12791 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230.149. — Montevideo, 22 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Organización de Crédito Automático Ltda. (Uruguay), solicita renovar marca: ORGANIZACION DE CREDITO AUTOMATICO. clase Int 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12808 My.29-v jun.9.

ACTA No. 228.904. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Con esta fecha Eduardo L Fernández por Freira Prado Administraciones y Ventas S.R.L. (Uruguay) solicita la marca: MEMORIAL PARK de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12563 May.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230.014. — Dubourg por Gustavo Sica (Montevideo). solicita marca: CHIQUILANDIA, clases Int. 28. 41.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12793 My.29-v jun.9.

ACTA Nº 230.115. — Mayo 19|989 — Ricard S. A. (Montevideo). solicita marca: CHOCOLATE 7, clase Int. 29 30, 35, 42.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12795 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230 123. — Mayo 22/1989. — Dubourg por Despina Sarotis (Montevideo), solicita marca: HUNTLEIGH. clas. Int. 10.
23) N$ 4.500,00 10|pub 12797 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230.134. — Montevideo, mayo 22 de 1989. — Alvaro Crocco. por Shell Uruguay Ltd. (Uruguay). solicita marca: TAURUS. clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12799 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230.135. — Montevideo, mayo 22 de 1989. — Alvaro Crocco, por American Home Products Corporation (E. U. A.), solicita marca: KANFORT. clase Int. 3 (betún). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12800 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 229 944. — Montevideo, mayo 10, 1989. — Manfredo Cikato por BELT S. A (Montevideo) solicita marca: VAPOR DE LA CARRERA, clase Int. 39 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12033 My.29-v.jun.9.

ACTA No. 229 795. — Montevideo. 4 mayo 1989. — Eduardo Fernández por Freira Prado Administraciones y Ventas S.R L. (Uruguay), solicita marca: ESMERALDA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12870 May.29-v.jun.9.

ACTA No. 229.638. — Montevideo. 25 de abril de 1989. — Eduardo L Fernández por Maestro Cubano Florentino Sande S. A (Uruguay), solicita marca: PAN A LAS BRASAS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12869 May.29-v.jun.9.

ACTA Nº 230 088 — Con esta fecha Pablo Genta Fons por Industrias Químicas Walter Baethgen S. A., solicita la renovación de la marca PLENAL para los artículos de las clases Int. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 8. 9. 10. 16. 17. 19, 21 29. 30. 31. 32. 33 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18 000,00 10|pub. 12614 My.25-v.jun.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2499. — Montevideo. mayo 8 de 1989 — Alvaro Crocco. por Guerlain Société Anonyme (Francia). solicita modelo industrial para "Un atomizador para perfume". — Publíquese conforme Ley Nº 14 549 — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 12128 My.24-v.jun.6.

ACTA No. 2.498. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha Walter M. Forteza de Montevideo. Uruguay. solicita patente de: "Modelo Industrial" para Bandeja de desayuno o merienda" y de acuerdo con la ley número 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 13.500.00 10|pub. 13175 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 2.496. — Montevideo. 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha. Walter H Forteza de Montevideo. Uruguay, solicita patente de: "Modelo Industrial para: "Bandeja de desayuno o merienda chica", y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500.00 10|pub. 13173 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 2 497. — Montevideo, 4 de mayo de 1989 — Con esta fecha. Walter H Forteza de Montevideo, Uruguay solicita patente de: "Modelo Industrial" para: "Bandeja para almuerzo o cena". y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500.00 10|pub. 13174 May.31-v.jun.13.

ACTA U.2.693. — Montevideo. mayo 12 de 1989. — José Luis Guichón. por Tecnomadera Limitada, de Uruguay. solicita modelo de utilidad para "Mecanismo de patas retractiles" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 9.000.00 10|pub. 13012 My.29-v.jn.9.

ACTA Nº 22.559 — Montevideo. octubre 24 de 1988. — Alvaro Crocco. por International Business Machines Corporation. (EUA) solicita patente de invención para "Soporte de Apoyo Programático de Impresoras en Sistema de Oficina Profesional para Computadoras Personales" denunciando prioridad solicitud EUA - Acta Nº 115 019 de fecha 28|10|87 — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección
24) N$ 11.600.00 10|pub 10851 May.15-v may 29.

ACTA Nº 22.929. — Montevideo. mayo 12 de 1989. — Alvaro Crocco. por International Business Machines Corporation (E U.A.). solicita patente de invención para "Disposición para recuperación de errores en un Sistema Procesador de Datos Auto-Protegido" denunciando prioridad Europea Nº 88 108 138 4 de fecha 20 de mayo de 1988. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección
24) N$ 13.500,00 10|pub. 12802 My.29-v.jun.9.

ACTA Nº 2501. — Montevideo. mayo 9 de 1989. — Claudio Morgade. por International Business Machines Corporation (E U.A.). solicita modelo industrial para "Teclado para Computadora", denunciando prioridad solicitud E.U.A. - Nº 273.433. de fecha 18|11|88 — Publíquese conforme Ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 12801 My.29-v.jun.9.

ACTA 2.494. — Montevideo abril 13 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A (Uruguay) solicita patente de modelo industrial sobre: "Frasco con tapón o similar" — De acuerdo a la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 13.500.00 10|pub 12335 May.24-v.jun.6.

ACTA 22.921. — Montevideo abril 14 de 1989. — Héctor Lusich por Personal Products Company. de U.S.A., solicita patente de invención para: "Paño higiénico con un sistema de fijación con bisagras oblicuas" Reivindica prioridad en U.S.A., Acta Nº 181.615 el 14/4/88 — Publíquese conforme Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10/pub. 11533 May.25-v.jun.7.

ACTA U. 2.675 — Montevideo marzo 31 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Atmo S A. (Montevideo) solicita patente modelo de utilidad sobre: "Porta encendedor" — De acuerdo a la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 12337 May.24-v.jun.6.

ACTA 22 883. — Montevideo. diciembre 9 de 1988. — Norman Fox por Lone Star Industries, Inc. (USA). solicita patente de invención para: "Cemento Hidráulico y Compuesto que utiliza el Mismo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 133 433 de fecha 15|12|87 — De acuerdo con la ley 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 11234 My.24-v.jn.6.

ACTA 2.493. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Frasco con tapón". — De acuerdo a la Ley N 14.549, se ordena esta publicación
24) N$ 9.000,00 10|pub. 12336 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 2495. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Alvaro Crocco, por Wm. Teacher & Sons Ltd. (Escocia), solicita modelo industrial para "Una botella", denunciando prioridad solicitud Irlanda Nº 426/88 de fecha 16 de diciembre de 1988. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 12127 My.24-v.jun 6.

ACTA Nº U-2678. — Montevideo, marzo 31, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Sudy Lever S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad denominado: "Sachet o envase con cierre tipo flecha". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 12164 My.24-v.jun.6.

ACTA Nº U-2.688 — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Gabriel F. Chapi Peluffo y Juan A. Sierra González, solicitan patente de modelo de utilidad para: "Espacio publicitario luminoso sobre vehículos automotores". — Y de acuerdo con a Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 12412 May.24-v.jun.6.

ACTA U-2.692. — Montevideo, mayo 12 de 1989. — José Luis Guichón, por Tecnomadera Limitada, de Uruguay, solicita modelo de utilidad para "Conector Mecánico". — Publíquese conforme ley 14.059. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 13011 May 29-v.jun.9.

ACTA Nº 2.500 — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Guerlain Société Anonyme (Francia) solicita modelo industrial para: "Un frasco para perfume". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 12129 May 23-v.jun.5.

ACTA Nº 2.489 — Montevideo, marzo 31, 1989. — Juan A. Pittaluga por Sudy Lever S. A. (Uruguay), solicita diseño industrial denominado: "Sachet o envase tipo flecha". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 12163 May.23-v.jun.5.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — VERONICA OLGA ALVAREZ GUTIERREZ prometí vender a Washington Antero Perdomo Alvarez, comercio provisión, frutas y verduras, ne El Pinar, calles Larrañaga y Madrid. Acreedores al mismo.
25) N$ 11 600.00 20|pub. 53210 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|1904. — TERESA FEOLA de LOPEZ prometí vender, salón de golosinas y quiniela, sito en Hipólito Irigoyen 1751. — Acreedores: Avda. 18 de Julio 1805, Apto. 405.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 13282 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|1904. — SUSANA AIDA CALGARO RODRIGUEZ, prometió vender a Jorge Víctor Russo Dicoro el establecimiento comercial "Chaplin" sito en 8 de Octubre 4096 de Montevideo, cuyo giro es: "Kiosko de venta de cigarrillos, golosinas, librería y quiniela". Acreedores presentanrse en 8 de Octubre 4096 de Montevideo.
25) N$ 27.000,00 20|pub. 12941 May.26-v.jun.23.

Ley 26 9.1904. — Segismundo Fontenla Sanz y María del Pilar Pérez Pérez, prometieron vender a Capurro Ltda en formación, carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Comercio 2451 y 2455 compromiso 27.4 89 — Acreedores: Río Negro 1337. Apto. 506
25) N$ 17 400 00 20|pub 10685 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — ALDO ABEL DUARTE y MARIA ROSA OYHANONDO prometieron vender a Carlos Roberto Reyes Estación de Servicio Santa Lucía, Sarandí y Colombes, Santa Lucía. CARLOS ROBERTO REYES y MARIA ELENA PERALTA cedieron a "Reyes y Peralta S.R.L." el referido compromiso. Acreedores en la misma.
25) N$ 17.400,00 20|pub. 12229 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — RAMON COLLAZO e ISOLINA CASTRO, prometimos vender a "Parada 21 S.R.L." almacén de comestibles sito en 21 de Setiembre Nº 2904. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 12744 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso Comercio, San Martín 3408, Montevideo. — Acreedores allí. — HECTOR MIRAFALLES. — MAC MIRALLES.
25) N$ 9.000,00 20|pub. 12653 May.25-v.jun.22.

Ley 23 904. — HAIG SARAGIAN y ZULMA CATRUFO prometieron vender "Farmacia Buschental", de Agraciada 3560 a Norma Criet. — Acreedores: a Reconquista 382 Apto. 002.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 4892 May.23-v.jun.20.

Ley 26|9|904. Market Itaisur S.R.L. prometió vender a Carlos Trelles Víctor Cabrera y Ariel Pereira almacén sito en Gustavo Gallinal 1901. Acreedores en el mismo.
25) N$ 18 000.00 20|pub 12362 My 23-v.jn.20

Ley 26|9|904. — NORA ZULMA TECHERA MARTINEZ y ANTONIO IBAÑEZ SANCHEZ, cedieron promesa de compraventa Tienda y Mercería sita en Avda Garibaldi 2146 a "Tienda de los Milagros S.R.L.".
Acreedores: 18 de Julio 1070, Esc. 105.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11198 My.19-v.jun.15.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Rubén Pedro Juri Passarello y Ricardo Daniel Fedullo Brañas, pensión sita en Piedras 270 — Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. — ASCENSION FIGUEIRAS ABELENDA y SERAFIN GARCIA BUGALLO.
25) N$ 18.000,00 20/pub. 12075 May.19-v.jun.15.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a María Christino Camacho, comercio. Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo. — SANDRA VIDAL MARURI y JORGE RODRIGUEZ.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 10680 My 9-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. María Sofía Pérez González y Edgardo Afamado prometieron vender a María Mónica Pérez y Haydée Lucía Lescano, el Salón Sofi ubicado en la Av Luis A. de Herrera 4127, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub 11926 My.17-v.jn.14

Prometí vender a MARIA DEL ROSARIO CASAL SANES "Provicentro Del Parque", sito en J. de Salterain 1001. Acreedores en el mismo. — GUSTAVO YENIT BENTANCOURT PERDIGON.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11633 May.25-v.jun.22.

Ley del 26 setiembre 1904. El Asturianito Ltda. vendió comercio sito en Gustavo Gallinal 1737 a Del Cerro Sociedad en Comandita por acciones. Acreedores a Treinta y Tres 1314 esc. 101.
25) N$ 18.000,00 20|pub 12390 My.23-v.jn.20

Ley Nº 26|9|904. — ROQUE R. MIRALDO y NILDA BEATRIZ GONZALEZ venden comercio-Provisión en Rivera y Libertad. — Acreedores a Rivera 585. — Las Piedras
25) N$ 11.600,00 20 pub. 11170 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Roque Jesús Gómez Rivero, taller de compostura de calzado en Pando, Zorrilla de San Martín 983 Acreedores allí. — GRISELDA URUGUAYA COITIÑO COLLARES.
25) N$ 11 600 00 20|pub. 11698 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|1904 — MARIA BEATRIZ PEREZ RODRIGUEZ prometí vender provisión "Provisur" ubicada en Colón y Libertad (Paysandú) a Jorge Ramón Desirello Chaines Acreedores presentarse en el mismo
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11679 My.16-v.jn.13

Ley 26|9|1904. — ROMILDO RODRIGUEZ y EVA NIEVES, prometimos vender Carnicería "La Ciisa" sita en Reyles 731, a Oriolano Egar Pereira. — Acreedores al mismo
25) N$ 11.600,00 20|pub 10485 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|1904 — Cedí compromiso de compraventa de MALEJOR S R L., sito en República de Chile 4475. — Acreedores en Gaboto Nº 1386, Esc. 104. — JUSTO FRANCISCO FERNANDEZ MATEO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 10389 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Sofía Sauer, Carnicería Yapeyú 639. — Acreedores en el mismo. — RAUL SAUER y ALBA CABRERA.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 12821 May.26-v.jun.23.

Ley 26|9|1904. — RAMON MIGUEZ RUMBO y MANUELA VAZQUEZ FERNANDEZ prometieron vender a "Panadería La Independencia S R.L.", la panadería sita en Marcelino Berthelot Nº 1735. — Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11225 May.12-v.jun.9.

Ley 26.9.904. — Nelsa De León Briano, prometí vender a Gladys Sonia Limongi Pérez, mitad indivisa en bazar y juguetería en 25 de Mayo 972 Pando. — Acreedores: Ponce de León 2307, Sauce.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 10081 My.25-v.jn.2.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a María Elena Berrospe Montero, comercio en Jacinto Vera 3664. Acreedores al mismo. — NIDIA STELLA CUÑA NUÑEZ.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 8099 May.25-v.jun.22.

27 – Varios

MONTEVIDEO

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos "Administración Nacional de Educación Pública contra los sucesores de RUFINO PELUFFO. Expropiación y ocupación urgente de parte de Padrón Nº 1.228, (Ficha A. 225|985). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio, citándosele en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el Art 4º de la ley 3 958 y Art 3º del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria
27) (C. C.) 30|pub. 41920 May.15-v.jn.27.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO. — Se notifica al Sr. FERNANDO GARCIA ALVEZ, que el CO.DI.CEN. en sesión de fecha 6|4|89, Acta Nº 19 Resolución Nº 7, Expediente 1-2326|88. 1.5935|87 clleg. 2, adoptó al siguiente Resolución: "Declarar la renuncia tácita del Sr. Fernando García Alvez a su cargo de Auxiliar VI, Grado 5|1 del Escalafón "F", adscripto al Departamento Regulador de Trámite del Consejo Directivo Central, por abandono de cargo.
27) (Cta Cte.) 3|pub. 42335 My.31-v.jun.2.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 28 de diciembre de 1988 (Acta Nº 3.897 Resolución Nº 35), aprobada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón Nº 17.653, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 225 há. 2 674 m. c. propiedad de la señora María Delia Bazzano de Rachetti
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 18 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados la propietaria, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o persona es sobre el expresado padrón, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito número 488. Montevideo — La Gerencia General.
27) (C. C.) 8|pub. 42293 May.31-v.jn.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Intímase al ex funcionario de la Dirección General de Casinos Sr. HECTOR A. DE LEON

SUPREMA a presentarse en el Departamento de R.R.H.H., Avda. Libertador 1525, en un plazo de 15 días. — Exp. 1125|88.
27) (C. C.) 3|pub. 42313 May 31-v.jun.2.

I.M.P.A.S.A.

Convócase a los Sres. Técnicos Socios de IMPASA para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos.
La misma tendrá lugar en el edificio Social sito en la Avda Dr. Luis A. de Herrera número 2275 el día 15 de junio a las 20 y 30 horas para considerar el siguiente
Orden del Día:
Modificación parcial de Estatutos.
27) N$ 5.400.00 3|pub 13436 My.31-v.jn.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Leibowicz Guarneri, Julio c./ FOCCO, ELSA GRACIELA "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 119|89) se cita y emplaza a doña Elsa Graciela Focco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Julio Leibowicz Guarnieri, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. Caracas República de Venezuela, el 2 de diciembre de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio. Secretario Departamento Administrativo. Abogado.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 11856 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v ag.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Canals, Luis A. c.|REGALO, JUANITA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 55|88) se cita y emplaza a doña Juanita Regalo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo don Luis A. Canals solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Parte V de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, el 11 de diciembre de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
27) N$ 21.600.00 30|pub 11855 May 19.v.jun.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MIREYA MARGARITA SAJANE SANTOS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo. 15 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800.00 1|pub. 13179 My.30-v.my 30.

BIEN DE FAMILIA

Ley 1.597, Art. 8º D) Por escritura de 28 abril 1989, autorizó Esc. Pedro L Milanesi, MARIA RITA QUINTEIRO DA PENA constituyó Bien de Familia para sí, su esposo e hijos sobre inmueble padrón Nº 80.317 de Montevideo.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41828 My.22-v.jun.8.

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y sucesores a todo título de ANTONIO TORRES MAS y Sra CATALINA STRADA o ESTRADA de TORRES, así como a todas las personas que se consideren con derecho respecto a la titularidad del Permiso de Explotación de la Casa de Huéspedes que funciona en el inmueble sito en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1565 de la ciudad de Montevideo a que se presenten ante la Escribana Renée Arias en el Escritorio ubicado en la calle Constituyente número 1517 Ap. 502 los días lunes, martes y jueves de 17 a 19 horas, estableciendo por escrito sus derechos y a los efectos de elevar sus resultancias al Departamento Administrativo de la Intendencia Municipal de Montevideo se hace el presente emplazamiento.
27) N$ 17.400,00 10|pub. 11205 My.19-v.jn.1º.

CITACION

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre acciones títulos Nos 651 a 680 y 951 a 95.. y 894 correspondientes a Unidad N.o 203 y cochera a de edificio La Pastora,, Punta del Este calle Ansina s|n para que se presenten con documentación fehaciente en plazo de 30 días en Secretaría de Ebina S.A sita en Dr Enrique Muñoz 819,. Montevideo. bajo legal apercibimiento — El Directorio
27) N$ 18 000.00 10|pub. 12051 My.19-v.jn.1.

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 24 de abril de 1989 autorizó la escribana Mireya Valiente Burgos, la señora MARIA LILIAN FRANCISCA de MELLO MOLINS casada en segundas nupcias con Juan Carlos Márquez constituyó en bien de familia (Ley Nº 15 597) el inmueble con mejoras padrón Nº 84.536|202. Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. Paraje La Figurita.
27) (Ley 13 209) 10|pub. 42027 My.16-v.my.30.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Maynard, Nils y Dubra Díaz, Elsa contra LEIVA BARRAGAN, GLORIA HELENA "Legitimación Adoptiva - "Eequatur". (Ficha No. 52|89) se cita y emplaza a doña Gloria Helena Leiva Barragán, para que dentro del término de noventa días comprezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por Nils Maynard y Elsa Dubra Díaz solicitando el exequátur de la sentencia de homologación de legitimación adoptiva dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Lovaina —Tribunal de Menores Bélgica— el 9 de enero de 1985. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 4 de abril de 1989. — Umberto F Gemino Clavijo Escribano de Actuación.
27) N$ 25 200 00 30|pub 10461 May.9-v.jun.21.

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Stuhlmüller, Josef c.| NIEBUHR. HELGA EMMA LUISSA Divorcio Exequátur" (Ficha Nº 480|88), se cita y emplaza a doña Helga Emma Luisa Niebuhr, para que dentro del término de noventa (90) días comparezca ante esta Sede por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Josef Stuhlmüller solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Nº 17. del Tribunal Estadual de ...sen República Federal de Alemania. el 16 de marzo de 1976 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 27 de diciembre de 1988 — Umberto F Gemino Clavijo Escribano de Actuación.
27) N$ 21 600.00 30|pub 2086 Abr 24-v.jun.6.

U T E
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) notifica al señor Guillermo Ontiel Píriz Arrospide (Electricista 1. Nivel 3) que por resolución 89-784 se lo declara cesante por abandono del cargo — Departamento Jurídico. Departamento de Relaciones Públicas
27) (C.C.) 3|pub. 42238 My.26-v.my.30.

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (FUCAC)

I Asamblea General Ordinaria de Delegados

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 48. inciso e) de sus estatutos sociales. cita a los señores delegados habilitados de las Cooperativas que la integran para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 10 de junio de 1989 a las 9 horas en el salón de actos de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC) sito en la calle Treinta y Tres Orientales 936 de la ciudad de Paysandú.
En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:
1) Designación de la comisión de poderes.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
3) Memoria balance anual y cuentas de resultados (ejercicio del 1.1-31.12|85.
4) Memoria, balance anual y cuentas de resultados (ejercicio del 1.1-31.12.|86).
5) Memoria, balance anual y cuentas de resultados (ejercicio del 1.1-31.12|87
6) Memoria balance anual y cuentas de resultados (ejercicio del 1.1-31.12|88).
7) Presupuesto anual: período 1º de enero a 31 de diciembre de 1989.
8) Fijación número de participaciones sociales requeridas para la admisión de nuevas cooperativas asociadas
9) Servicio de protecciones sobre préstamos y ahorros: a) Informe de la comisión administradora.
10) Opción para la asignación de funciones de FUCAC por especialización
11) Convocatoria a elecciones y designación de comisión electoral. Renovación parcial: tres titulares y respectivos suplentes al Consejo Directivo y un titular y respectivo suplente a la comisión fiscal). — Nuble Guadalupe. Presidente — Dumar Sosa. Secretario.
27) N$ 31.500.00 5|pub. 13299 My.30-v.jn.5.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

Convoca a sus asociados a las elecciones que se realizarán el día 9 de junio de 1989. en su local, sito en la calle Arturo Lezama 1909|15 entre las 11 y 19 30 horas, para elegir: Vicepresidente y cuatro miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. — El Consejo Directivo.
27) N$ 6 000.00 5|pub. 13278 My.30-v.jn.5.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia, se convoca para la Asamblea Geenral Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEEMPOME, que se realizará el día 9 de junio de 1989, a las 20:00 horas, en el local del Centro Automovilista del Uruguay, ubicado en la calle Br. Artigas Nº 1773. de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Lectura del Balance, de la Memoria de la Distribución de Excedentes y del Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes. — El Consejo Directivo
27) N$ 13.500,00 5|pub. 13016 May.29-v.jun.2.

LABORATORIOS GALIEN S. A.

Llámase a los señores Accionistas de Laboratorios Galien S. A. a suscribir e integrar acciones de esta sociedad hasta por un total de N$ 37:000 000.00 de capital a autorizar.
La suscripción e integración se efectuará en proporción al capital accionario que cada accionista posea.
El plazo para efectuar la suscripción será de 10 días corridos a contar de la primera publicación.
La integración de capital será en efectivo y en un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de la respectiva suscripción.
Vencido el plazo otorgado para la suscripción el Directorio quedará facultado para ofrecer directamente el capital remanente no suscrito a aquellos accionistas que ya hubieren suscrito sin necesidad de nuevo llamado mediante publicaciones. — El Directorio.
27) N$ 9.450.00 3|pub 12850 May.26-v.may.30.

FARMACIA ALTO PERU

Proyectamos vender a "Hega S. R. L. (en formación) farmacia "Alto Perú" Avda Italia Nº 3900 Montevideo
Acreedores a: Gral Luna 1259. 8:00 a 12:00.— ALFREDO LUIS LAMAS ULLOA y NEREYDA LATORRE VAZQUEZ
25) N$ 11.600.00 20|pub. 9553 May.2-v.may.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y en los autos caratulados ... TEL c/EVA INES SUAREZ FARIAS ... Ejecutivo" (Ficha H 34|88) se cita, ... emplaza a Eva Inés Suárez Farías y a sus sucesores a título singular y universal por ...

término de noventa días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, .. de marzo de 1989. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 4162 Ab.25-v.jn.7.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados FRANK SURGEY S. A. "Concordato" (Ficha A 78|84), se hace saber que por auto No. 2780 de fecha 14 de abril de 1989 se ha dispuesto convocar a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 22 de junio de 1989 a las 14 horas, haciéndose saber expresamente que las observaciones del artículo 1533 del Código de Comercio, podrán hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.700.00 5|pub. 12302 May.26-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Edificio Fibra c. ABRIELLE MANDELZVAIG y otra Intimación" (F. A 204|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Mandelzvaig y Zyskind Stolarz Szwareberg para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de diciembre de 1988 — Dr. Marcos J. Cabot de los Santos Actuario Adjunto.
27) N$ 10.800,00 30|pub 38220 My.19-v.jun.30.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: López Castilla, Enrique c| RODOLFO REQUENA CORDERO y otros "Daños y perjuicios" (Ficha 6820 83), se cita y emplaza a los señores Inés Requena Aramburu, Cristina Requena Aramburu Joaquín Requena Aramburu Fernando Requena Aramburu, María Elena Requena Escarza Susana Requena Escarza y Martha Requena Escarza y a todos los demás herederos y quienes se consideren con derecho a la sucesión de Rodolfo Requena Cordero para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 15 400.00 10|pub. 12102 My 19-v jn 1.

NULIDAD DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: Díaz Martínez María Cándida contra IRRAZABAL FERNANDEZ FIDEL ISABELINO y otra "Nulidad de Contrato" (Ficha B 40|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Fidel Isabelino Irrazabal Fernández, y en especial a Luis y Graciela Irrazabal o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo 11 de abril de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
27) N$ 18 300.00 30|pub 7125 Abr.28-v.jun.12.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados: JUCANE S. A. c| ZERBONI R. H. y FERRETTA E. Sucesores "Intimación" (F. 294|86), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los sucesores a cualquier título de Elcira Berrueta Castro y a todos los que se consideren con derechos, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 26 de abril de 1989 — Esc. José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
27) N$ 6 000.00 10|pub 11219 My 12-v my 26.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: UNION DE MUTUALISTAS (UDEM) "Concurso Civil" (Ficha 2-263|88) se hace saber que se ha decretado el Concurso Civil de la promotora y se convoca por este medio a acreedores y demás interesados a la Junta a celebrarse en este Juzgado —25 de Mayo 523 piso 2— el día 15 de junio de 1989 a las 14 horas. — Y a sus efectos se hacen estas publicaciones — Montevideo 3 de mayo de 1989 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 10|pub 11218 My.12-v my 26.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c| ALBERTO KAHN Juicio Ejecutivo" Ficha: 137|87) se cita, llama y emplaza a Alberto Kahn por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 21.600.00 30|pub. 3887 Abr.21-v jun.5.

RESCISION DE CONTRATO Y COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Juan Luis Mauro c/CAMPA SOLER, PEDRO RAUL - Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos" (Ficha C 1001|87) se cita y emplaza a Pedro Raúl Campa Soler a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 33.000,00 30|pub. 12719 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Espíndola, Omar c|LUCIO FERREIRA y otra - Esc. Jud." (Fa 23|89), se hace saber que en esta Sede se presentó Omar Alcides Espíndola solicitando escrituración judicial de una fracción de chacra con sus accesiones, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Toledo empadronado con el Nº 92.082 mla. señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Pascual Estevan de fecha diciembre de 1965 inscrito con el Nº 42.98.. el 27 de diciembre de 1965 en la Oficina Dirección General de Catastro y que según dicho plano se compone de una superficie de 3 ha que se deslinda así: 10 m 91 cms de frente a S.E. a Cno La Cruz del Sur entre el Cno Melchor de Viana y calle de 10 m de ancho: 278 m 91 al S. O. con fracción Nº 8; 107 m 91 al N. O. con parte de la fracción 5; y 278 m 91 al N. E. con fracción 10.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Lucio Crisolo Ferreira Alvez a estar a derecho en estos autos dentro de treinta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 20 de marzo de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.
27) N$ 15.600,00 10|pub. 10096 My.23-v jun.5.

TOMAS URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leoncio Nicolás De León Vera durante el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos: "ANTEL c/Sucesión de LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA - Toma urgente de posesión (Ficha D. 73|88) bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 4128 Ab.25-v.jn.7.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: M. AYUL y HNOS. S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha: B|205|84), se hace saber que por resolución Nº 12615 de fecha 5 de noviembre de 1986 dictada en autos se decretó la liquidación judicial de M. Ayul Hnos. S. A. ocupándose todos sus bienes, libros y documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas y De Castro Hnos. S. A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1989 — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) N$ 8.400.00 10|pub. 11195 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Tadao Mizuki Nakata y otros c| ARTURO ALEJANDRO STANIC - Juicio de Jactancia" (Ficha: B 239/87), .. cita, se llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los interesados y a las personas físicas y jurídicas que el Dr. Alejandro Stanic dice representar en relación al reclamo de una suma de dinero que habría sido remitido al general Juan Domingo Perón y entregado a una persona de nacionalidad japonesa, quien lo habría ingresado a nuestro país en el año 1955, a efectos de la audiencia prescripta por el art. 365 del Código de Procedimiento Civil señalada para el día 24 de julio de 1989 en la Sede de este Juzgado sito en 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 29 de marzo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.400.00 30|pub 7548 Abr.17-v may.31.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza a los herederos, de María Paula Camarotta o Camarotti Mastrángelo para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Emprendimientos Casa Bancaria S. A. c/LOPEZ DIAZ, SERVANDO RAUL y otros - Intimación" (Ficha B. 69|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
27) N$ 18.300,00 30|pub 1947 Ab.14-v.may.30.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos caratulados: Mayer Martins, Federico c/LUIS PALOMO CAPO y otro "Regulación de Honorarios" (Ficha 3022|83) se emplaza por el término de noventa días a los señores Luis Palomo y Amadeo Fraga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, .. de abril de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 9182 Abr.28-v.jun.12.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Pierre Gazaniol contra DIBER VAZQUEZ (Ficha A 1300/88) Escrituración Judicial" se cita y emplaza a Diber Manuel Vázquez Da Rossa para que otorgue, dentro del término de noventa días, la escritura de compra venta del inmueble padrón número 24 de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones (pasaje Capilla Cella, superficie 900 metros con 1. metros al O de frente a la calle Uno .Promesa inscripta con el No. 5118 del Libro 179 de Registro de Promesas), bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo 6 de abril de 1989 — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
27) N$ 21 600 00 30|pub. 8219 Ab.25-v Jun7.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace constar que se cita, llama y emplaza a los herederos de Suzy Oltmann, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: 'Edificios Residenciales S.R.L. c/OLTMANN. SUZY - Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 2030|88) — Montevideo 3 de mayo de 1989. — Sylvia Rectoran Actuaria -
27) N$ 14 400.00 30|pub 11929 May 19-v Jun.30

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, recaída en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Mañay, María C. contra JUAN C MIRANDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha. B. Nº 505/82), se dispuso notificar a la Sra. María Laura Lanzarc Tejera, las siguientes providencias:
"Nº 9405. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Por bien acusada la rebeldía que expresa, aprobándose las tasaciones de fs. 36 y 38 Decrétase el remate del bien embargado sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, por el Sr. Rematador Dimar Ramos Luy, cometiéndose su aceptación y demás diligencias de estilo y en presencia de la Sra. Alguacil. Notifíquese a domicilio. — Dr Leslie Van Rompaey, Juez Letrado — Esc. Zenaide Luján. Actuaria" y Nº 3505 — Montevideo 2º de marzo de 1984. — Téngase presente aprobándose el remate realizado y escritúrese de oficio al mejor postor. — Dr. Leslie Van Rompaey, Juez Letrado — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 10 de abril de 1989 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 960.00 1|pub. 9896 My.22-v my.22.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: MOTO PART LTDA "Concordato" (Ficha 237/88). por auto Nº 1192 de 11 de octubre de 1988 se dispuso: "Declárase en estado de quiebra a la empresa Moto Part Ltda Tómense las medidas que indican los Numerales 1 a 5 del Art. 1583 del C. de C Desígnase síndico al Dr Guiller Barreiro. cuya aceptación se comete a quien los acreedores presentarán dentro de 30 días la verificación de sus créditos" — Bossio — Pereira. — Montevideo 22 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
27) N$ 7.200,00 10|pub. 11194 My 19-v.jn 1º.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en autos: "Bellini Brillada. Zulma A. y Juan Luis Zillar Bellini con ANICETO CHICHET y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 594/88) se cita y emplaza por el término de treinta días a Aniceto Chichet. Luisa Raggio de Chichet y/c sus sucesores para que presenten defensa en autos, bajo apercibimiento de otorgarse escritura judicial del solar de terreno sin construcciones, ubicado en ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del Depto de Canelones Padrón 2512. compuesto de un área de 34. mts. 33 dms. — Montevideo. 10 de abril de 1989 — Esc Nora A. Annunziatto. Actuaria
27) N$ 7.200,00 10|pub. 9771 May.10-v.may.24.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/MARIA ANGELA MANTERO DEVOTO DE GONZALEZ ARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1902/88) se cita llama y emplaza a María Angela Mantero Devoto de González Arias por el término de noventa días a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 27 de 1988 — Esc Nélida Viera Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41631 Ab 25-v.jn.7.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/EDUARDO MIGUEL GUIDO GAGLIARDI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2053/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Miguel Guido Gagliardi por el término de noventa días. a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, diciembre 28 de 1988 — Esc. Edith E Baygorria, Actuaria
27) (C. C.) 30|pub 41630 Ab.25-v.jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cuence, Wilma Blanca c| CARLOS ALBERTO BAPTISTA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 51|89), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Baptista para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 13 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42260 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Spinak Fontan. Silvia Esther C/AURELIO JIMENEZ CANTERO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 53|89), se cita llama y emplaza a Aurelio Jiménez Cantero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. 3 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.
27) (L. 13.209 30|pub 41941 May.16.-v.jn.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos. "Pérez Villalba. Olga c/URANO MIRANDA FELEINTOR - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 43/89) se cita llama y emplaza a Urano Miranda Feleintor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio - Montevideo 3 de abril de 1989 — Esc Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria
27) (R 20|4|55) 30|pub 41366 Abr 12-v may 26

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FERREIRA de THOMSON MARIA ANGELICA y JULIA MARGARITA FERREIRA - Posesión Notoria" (Ficha D. 41|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de la causante María Silvia Ferreira de Benson para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados y bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30|pub. 12771 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a María del Carmen Falero, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Máximo Antón y Myriam Noemí Ibarra c/MARIA DEL CARMEN FALERO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 25|89), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de abril de 1989 — Esc. Mónica Pavsse de Tornaria Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42004 My.17-v.jun 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a RAQUEL TROTTA y RICARDO GABRIEL MACIEL por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: González Alfredo y otra c/ Raquel Trotta y otro "Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 121|87) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Montevideo 22 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto
27) Ley 13 209 30|pub. 41635 Abr 25-v jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sanna Gabino Vicente y Villegas, Petrona C/CHAGAS, HAYDEE MAGALI, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|17|89). se cita, llama y emplaza a: Haydee Magali Chagas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 14 de abril de 1989 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
27) (L.13.209) 30|pub. 41942 My.24-v.jn.30

EMANCIPACION Y AUTORIZACION

PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TRABAL ALVELA, MAURIZIO - Emancipación y Autorización para ejercer el Comercio" (Ficha A.|161|88). se hace saber que de conformidad con la resolución 9655 Ramón Trabal Cortez y María del Carmen Alvela Sarch emanciparon y autorizaron a ejercer el comercio a su hijo legítimo Maurizio Trabal Alvela, por escritura que el día 21|9|88 autorizó el Escribano Ricardo Constantino Bidegain González. cuya primera copia fue inscripta en los Registros: General de Inhibiciones (Nº 5, folio 3 vuelto, Libro 126) y Público y General de Comercio (Nº 17 folio 41 Libro 1) Art 1(inciso 3 del Cód de Comercio — Montevideo 5 de mayo de 1989 — Esc. Marta Pírez Actuaria. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
27) N$ 1 320.00 1|pub. 12538 May 24-v may.24.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: "PORRA STEFFANO. JORGE ALEJANDRO - Emancipación y Autorización para ejercer el Comercio" (Ficha: A|761|88) se hace saber que de conformidad con la resolución Nº 15.539,

Jorge Washington Porra Rojas y Soraida Raquel Stefian Alemann emanciparon y autorizaron a ejercer el comercio a su hijo Jorge Alejandro Porra Steffano, por escritura que el día 25 de noviembre de 1988 autorizó la escribana María B. Fontes Ria, cuya primera copia fue inscripta en los Registros: Genera. de Inhibiciones (Nº 120, Fo. 28 Lo. 125 y Público y General de Comercio (Nº 111, Fo. 273 vto. Lo 1). Art. 10 inc 3 del Código de Comercio. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
27) N$ 1.540.00 1|pub. 12947 My.29-v.my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, Doctora María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "La Paz Bacci, Norma con OSANO JUAN ALBERTO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Tc|27|89), se cita llama y emplaza a Juan Alberto Osano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 17 de mayo de 1989 — Esc Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42261 May.29-v.jun.30. Jul.21-v jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Dra María Eugenia Ugolini dictada en los autos caratulados: "FERREIRA JULIO CESAR y GALAÑENA ANA SUSANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 35|88) se cita llama y emplaza a Ana Luisa Machado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo, 31 de marzo de 1989 — Esc. Juan A da Misa Rial Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42008 May 17-v.jun.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Duarte, Walter y Duarte Carmelita con BEROIS BLANCA ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 237|88" se cita llama y emplaza a Blanca Rosa Berois para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 26 de abril de 1989 — Esc Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41780 May.10-v jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: Genta Dentone Mario Luis y María Carril María Elena c/AMARO IGNACIO y LEZICA GLORIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (T C 11|89) se cita, llama y emplaza a Ignacio Amaro y Gloria Lezica para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13 209). — Montevideo 4 de abril de 1989 — Esc. Juan A da Misa Rial. Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41561 Abr.27-v.jun.9.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ALVES, JORGE ALBERTO - Posesión Notoria" (Ficha: C. 45/89). Cítese y emplácese a los interesados por el término de noventa días, a comparecer a estar a lugar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30|pub. 12987 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

RATIFICACION DE TENENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en el expediente caratulado: "CORREA FERRARI, MARIA LAURA Ratificación de Tenencia (Ficha V|1299|88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al ejercicio de la patria potestad sobre la menor María Laura Correa Ferrari, a que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Amea Pérez Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42018 May.17-v.may.31.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: COTE LAUREANT de GRIMOLDI SUSANA RAQUEL "Herencia Yacente" (Ficha: F. 108/84) se hace saber la apertura de la sucesión de Susana Raquel Cote Laureant de Grimoldi, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento — Montevideo, 15 de febrero de 19[illegible] — Margarita Saborido Actuaria
27) N$ 12 000.00 20|pub. 6118 My.24-v.jn.6. jl.21-v.jl.25

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos. "De Silva, Susana Raquel c/ PLACIDO GERMAN SANCHEZ Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B 22/89) se cita llama y emplaza a: Plácido Germán Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.
27) (R 20|4|55) 30|pub 41462 Abr 17-v may.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Cunha Rivero Janet Teresita c/ EDUARDO PEDRO MORAES Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B 16|89) se cita llama y emplaza a: Eduardo Pedro Moraes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 16 de marzo de 1989 — Esc Margarita Saborido Silva Actuaria
27) L. 13.209 30|pub. 41323 Abr 10-v.may.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: SICA ANTONIO y NORMA GLADYS CAETANO de SICA contra IRIS NELLY O'NEIL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 494|88), se cita llama y emplaza a: Iris Nelly O'Neil para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209). — Montevideo veintiuno de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41535 Abr.17-v.may.31.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "OSCAR RAUL SOTELO - Posesión Notoria" (Ficha D. 716|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de la causante María [illegible] Sotelo para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina [illegible] de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30|pub 12350 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llame y emplaza a Nelly Margot Sánchez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Carlos Eduardo Grene y Angela Miguel c/NELLY MARGOT SANCHEZ - Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 30|89 bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 14 de abril de 1989 — Esc. Mónica Paysse de Tornaría. Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 42179 May 24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: Banco la Caja Obrera contra CARLOS ALBERTO ARIGON COSTA y AIDA PEREZ BALAO "Concurso Necesario" (Ficha 615|87), se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 29 de junio próximo a las 17 horas en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523 primer piso).
Se previene a los señores acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo la prevención del artículo No. 960 del C.P.C. de no ser admitidos en la Junta y que esta resolverá con los que concurran.
La prevención se realiza igualmente a los acreedores ausentes y desconocidos. — Montevideo 8 de mayo de 1989. — Susana Puga da Silva. Actuaria.
27) N$ 17.600,00 10|pub. 12303 My.29-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos, caratulados: "Bustamante, María de los Angeles c/ SILVA, WILSON - P. P. P" (Ficha: B|382|88), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Wilson Silva Lemas para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20.4|55) 10|pub. 42118 My.24-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita llama y emplaza a don Carlos María Ojeda y doña María Luisa Lozano, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MIGUEL y PIRIZ FLORIANA c/ OJEDA CARLOS MARIA y LOZANO MARIA LUISA - P P P" (Ficha: B|128|88) por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 21 de julio de mil novecientos ochenta y ocho — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 May.9-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Elsa Susana Pérez dictada en los autos caratulados: "Duhart María Cristina con SANSONE CARINCI, LUIS - Pérdida de Patria Po-

testad" (Ficha FC|52|88), se cita, llama y emplaza Luis Sansone Carinci, para que comparezcan estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41813 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elsa Susana Pérez dictada en los autos caratulados: VENDITTO JOSE y AGNES. TA CARMEN con MARRERO IRIS LILIAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C 82 Bis|1988), se cita llama y emplaza a Iris Lilian Marrero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento deo esignársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962, No. 13.209). — Montevideo, 29 de marzo de 1989 — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41428 Abr.13-v.may.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 3.648 de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en autos caratulados. "Cobertti, Daniel y Marín, Nélida c|MARTINEZ CRISTIANI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 194|88), se emplaza a Cristiani Loreley Martínez y/o Cristiani Loreley Martínez Mendoza a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41830 My.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Gonzalina Da Rosa C|Sucesores de POLICARPO MACHADO DA SILVA. Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural y Petición de Herencia" (Ficha A|43|89) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 10526 May.9-v.jn.21.

CANELONES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BRITOS, GLORIA p|s|m|hijo PABLO C. LAPIZAGA, JUAN - "Guarda" (F. C. M. 30|89) se cita, llama y emplaza a Juan María Lapizaga por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 16 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 26.400,00 30|pub. 12905 My.29-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO ANTONIO BARCELO PASSADE (Ficha 17|89) quien optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración de Ernesto Julio Spinelli Montesdeoca y de Martha Pereira. — Canelones, 6 de marzo de 1989 — Dr. Luis María Simón. Juez de Paz Encargado.
27) N$ 4.800,00 10|pub. 11472 My.17-v.my 31.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones dictada en los autos caratulados: "SUB PREFECTURA NAVAL DE LA FLORESTA SOMETE TELEVISORES HALLADOS" (F. 144|C|1988) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un lote de televisores color, marca "Gun Song" de 14 y 20 pulgadas de procedencia coreana a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento legal a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca marzo 14 de 1989 — Ruben Rodríguez Estévez. Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
27) N$ 10.380,00 15|pub. 9636 May.4-v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Núñez, Miguel y Dini, María E. c|GIMENEZ, MARIO J. y FARTO, TERESA S. - Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C. Nº 629|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Jorge Giménez y Teresa Sonia Farto para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que son gratuitas respecto de "Diario Oficial" (Art 2º Ley 13.209). — Las Piedras, 24 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
27) (L 13.209) 30|pub. 41957 May.15-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: "Rey, José María y otra c.| JOSE MARIA REYGAY y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (F.|C.|95|89), se cita, llama y emplaza a comparecer en autos a José María Rey Gay y María Graciela Llama, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en plazo de treinta días. — Pando, 28 de abril de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub 42257 May.29-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Rivero María Isabel c/GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 57|C|89), se cita llama y emplaza por noventa días a Gualberto Molina Cardozo a comparecer en autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Se deja constancia que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se concedió el recurso de Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 6 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42018 My.19-v.jul.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "Laens Manuel Gerardo y María Margarita Pacielo c/NIBIA LUCY BENITEZ - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F C 509|1988) se cita llama y emplaza a Nibia Lucy Benítez a que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41675 Ab.27-v.jun.9

COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia —Colonia Valdense— se hace constar que en los autos caratulados. "ANDREON AHUNTCHAIN JUAN FRANCISCO - Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 14|1989), se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Dale Demoz por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia Valdense, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Enzo A. Negrín. Juez de Paz.
27) N$ [illegible].000,00 10|pub. 12455 May.24-v.jun.6.

GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos. "Fassi Sandes, Gloria Teresita c/CICERI SANTILLAN, LUIS ALBERTO - Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa 108|M|1988) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ciceri Santillán para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
27) (R. 20|4|55 30|pub. 41668 Ab.27-v.jun.9

DURAZNO

Ejecución Hipotecaria
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra los Sucesores de JOSE SIMON BLANCO GRUN y MARIA DEL HUERTO BOZZANO MARTINEZ DE BLANCO - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A 223|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los posibles sucesores de don José Simón Blanco Grun, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, asimismo se les intima el pago de la suma de N$ 1:379 669.40, intereses y gastos. — Durazno, 17 de setiembre de 1985. — Escribano Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
27) N$ 39 600.00 30|pub. 13056 May.29-v.jun 30.
Jul.21-v.jul.28

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MARTIN JOSE GONZALEZ Y GENOVEVA RAMIREZ DE GONZALEZ - Sucesiones" (Ficha [illegible] 50|982) se cita llama y emplaza a Hugo Angel Gonzalez Ramirez a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por sí o por sus sucesores. — Durazno doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria
27) N$ 3.000,00 [illegible]|pub 1198[illegible] May.19-v.jun.1º.

LAVALLEJA

[illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita llama y emplaza a: ELIDA LAPITZ TECHERA, PEDRO DE FREITAS LUQUE y M[illegible]Y MATHEU y/o sus eventuales sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: MATHEU MARIA ELIDA y ADDA EUNICE LAPITZ TECHERA ELIDA NELLY y DE FREITAS LUQUE PEDRO "Cesación de Condominio" (Fa 392/87) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas 23 de diciembre de 1987. — Ofelia Senclón de León Actuaria Adjunta
27) N$ 18.000,00 20|pub 12215 My.24-v.jn.6.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.PADRON No 8237 "Juicio Ejecutivo" (Fa 1367|88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título o modo — Maldonado 6 de octubre de 1988 — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 41654 Ab 28-v jn 12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos Intendencia Municipal de Maldonado c.PADRON No 2595 "Juicio Ejecutivo" (Fa 1391|88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular compradores promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 41655 Ab.28-v jn.12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos Intendencia Municipal de Maldonado c.PADRON No 4912 "Juicio Ejecutivo" (Fa 1389|88). se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa. y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 41656 Ab.28-v jn 12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON 8239 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1427|88). se dispuso que por auto 2714 de 20 de junio de 1988 la citación de excepciones del deudor por el término de máximo legal notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio — Maldonado 10 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista Actuaria

27) (C.C.) 30|pub. 41657 Ab.28-v jn.12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 6231 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1345|88), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 6231 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado. 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub 41658 Ab.28-v.jn 12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.PADRON No. 2703 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1349|88). se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus herederos a cualquier título por el término de noventa días. bajo apercibimiento designarsele defensor de Oficio a toda aquella persona que se considere con derecho sobre el padrón No 2703 de la Primera Sección Judicial de Maldonado — Maldonado 27 de octubre de 1988 — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta

27) (C.C.) 30|pub. 41659 Ab 28-v jn.12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos Intendencia Municipal de Maldonado c..PADRON No. 7552 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371|88). se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular compradores promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

27) (Cta Cte.) 30|pub. 41652 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|PADRON 2966 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1423|88). se hace saber que por auto 2716 del 20 de junio de 1988 se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de máximo legal. notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado, 11 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41660 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON Nº 8236 de la Primera Sección Juicio Ejecutivo" (Fa. 1385/88) se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 8236 de la Primera Sección de Maldonado. o a sus sucesores a cualquier título. bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y por el término de noventa días — Maldonado. 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41661 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c. Padrón Nº 7032 "Juicio Ejecutivo" (Fa 1367/88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular compradores promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título o modo — Maldonado. 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta

27) (Cta Cte.) 30|pub. 41662 Abr.27-v.jun.9.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 4568 (1ª Sección Judicial de Maldonado) Juicio Ejecutivo" (Ficha 1425/88) se hace saber que por auto 3664 del 17 de junio de 1988 se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio — Maldonado 24 de octubre de 1988 — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 41525 Ab.20-v.jun.2.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 3276 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa 1363/88) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días el propietario del Padrón número 3276 manzana 1414 de Punta del Este 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Maldonado. 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 41526 Ab.20-v.jun.2.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 251 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa 1365/88) se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al propietario del Padrón Nº 251, manzana 42. Punta del Este 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Maldonado. 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta

27) (C.C.) 30|pub. 41527 Ab.20-v.jun.2.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8242 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa 1359/88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término

de noventa días a. propietario del Padrón número 5242, manzana 412 Primera de este Sección de Maldonado o a sus sucesores bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Maldonado, de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
27) (C.C. 30|pub. 41528 Ab.20-v.jun.2

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Mpa. de Maldonado c/PADRON Nº 4361 - Juicio Ejecutivo (Fa. 369 88) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular compradores promitentes compradores cesionarios cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
27) (C.C. 30|pub. 41525 Ab.20-v.jun.2

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 4242 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 383 88) se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón 4242 de la Sección de Maldonado y a sus sucesores a cualquier título en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C. 30|pub. 41531 Ab.20-v.jun.2

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpa. de Maldonado - PADRON 5242 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 38 88) se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 5242 de la 1ª Sección de Maldonado, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C. 30|pub. 4153 Ab.20-v.jun.2

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 834 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 357 88) se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 834, de la 1ª Sección de Maldonado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41532 Ab.20-v.jun.2

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "Intendencia Mpa. de Maldonado c/PADRON 4169 1ª Sección Judicial de Maldonado. Pinares - Juicio Ejecutivo" (Ficha 397|88) se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 1753 del 20|6|88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio. Al 2) trábase el embargo solicitado ofíciándose al Registro General de Inhibiciones. Fecho cítese de excepciones al deudor por el término legal notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás téngase presente. — Lilián Corbo, Actuaria. — F. Hounie, Juez Letrado. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
27) (C.C. 30|pub. 41534 Ab.20-v.jun.2

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Mpa. de Maldonado c/PADRON 502 (1ª Sección) de Maldonado Juicio Ejecutivo" (Ficha 391 año 1988) se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 1742 del 20|6|88: Téngase por presentado y por constituido el domicilio. Al 2) trábase el embargo solicitado oficiándose al Registro Gral. de Inhibiciones. Fecho cítese de excepciones al deudor por el término legal notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás téngase presente. — Lilián Corbo, Actuaria. — F. Hounie, Juez Letrado. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
27) (C.C. 30|pub. 41534 Ab.20-v.jun.2

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Felipe Hounie y en autos: "González José Héber y Medina Elvira C|CASAÑAS JUANA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 85|89).

Se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Juana Isabel Casañas, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Maldonado a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fernando Vollono D' Mauro, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 4216. May.24-v.jl.5.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de 3er. Turno de Maldonado en autos: "Hernández Lutringer, José Eduardo contra ODIZZIO RAMON, ODIZZIO MARIA AURORA y MOSCA de ODIZZIO AURORA y FELICIDAD ABEL y JUAN ODIZZIO PIRIZ JOSEFA LOPEZ HORDA ASTIAZARAN, JULIO AZUGARAY LILA - Escrituración" (Ficha Nº 864|88) se cita, llama y emplaza a los señores Ramón Odizzio Mosca María Aurora Odizzio de Astiazarán Aurora Mosca de Odizzio Felicidad Abel y Juan Odizzio Mosca Josefa Piriz Horda López, Julio Astiazarán y Lila Azugaray para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) N$ 25 200 00 30|pub. 9950 My.4-v.jn.15.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LILIANA DA COSTA FALCONE por Exp. 311 3981|88), registrará a su nombre Bicimoto HONDA Matrícula 3813 amparándose en el Decreto Departamental Nº 410|87. — Titular anterior: Líber Daniel Martínez. — Paysandú, 28 de abril de 1989.
27) N$ 2.600,00 3|pub. 11687 May.17-v.may.22

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno de Paysandú en autos [illegible] DA ACOSTA SINFOROSO "Juicio de guarda" (F. C. 7|84) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Sinforoso Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.

Este auxiliado de pobreza. — Paysandú, de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) R. 20 4 55) 10|pub. 41325 Abr.12-v.may.26.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Melogno Carbone, Carlos c/ BICA FIDIEL A EDELMA y otros - Cesación de condominio" (Fa. A. 67|89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Edelma Diva Argelia Juan Raúl, Elva Leonor Alba Catalina Fabricio, Felipe, Yolanda Gregoria, Ange. y Sinforiano Bica Fidelia y a todas los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) Nº 18 300 00 30|pub. 10554 May.9-v.jn.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Ana Meiam Martínez c/JULIO DANIEL RODRIGUEZ BAETEN - Guarda" (F. 27 015|89) se cita, llama y emplaza al señor Julio Daniel Rodríguez Baeter, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41822 May.9-v.jun.21.

RIO NEGRO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que por decreto 812 de fecha 21 de abril de 1989, se concedió la emancipación para ejercer el Comercio al menor Walter Osvaldo Arbiza Vera, en los autos caratulados: "WALTER OSVALDO ARBIZA VERA. Emancipación" (Ficha letra B Nº 18|1989).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones artículos 9º y 10 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código Civil. — Fray Bentos, 24 de abril de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
27) N$ 6 000,00 10|pub. 116... May.17-v.may.31.

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: CAROLINA EULA y otros en autos: RUBEN R. ALBORNOZ HEBERLE "Sucesión" (Ficha B. 43|37) "Cesación de condominio" (Ficha A. 246|88), se hace saber que el día 30 de junio a las horas, se procederá por intermedio del rematador Luis A. Cavó, matrícula No. 302 con R.U.C. No. 210467870012, precedido por el señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria Adjunta a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia Sarandí 528, de una fracción de terreno con sus construcciones ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón No. 9 065, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 12.000 000 00) y al mejor postor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos nacionales y/o municipales y comisiones serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien inmueble se encuentra en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser examinado. — Rivera, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ana Lil Tramendi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 13.200,00 5|pub. 13229 May.31-v.jun.6.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: ERUNDINA DUARTE "Posesión Notoria de Hija e Inscripción de Nacimiento (A 15/89) se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que se consideren herederas de Serafín Duarte o que sean interesados por cualquier título en la sucesión de dicho causante a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Rivera 8 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000 00 30|pub. 10523 May.9-v.jun.21.

ROCHA

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: TERRA GARCIA ELISEO JESUS "Declaración de Ausencia" (Ficha 384|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Irma Casulo de Terra y Víctor Gabriel Terra Casulo solicitando la declaración de ausencia de Eliseo Jesus Terra García a cuyo efecto se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 1º de 1987 — Blanca Molina Olid. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 20|pub. 2308 May.17-v.jn.14.

SALTO

MEDIDA CAUTELAR Y RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Segovia, Juan Carlos c/ALMEIDA GOMEZ, ANA MARIA - Medida Cautelar y Rescisión de Contrato" (Fa. A. 1766|988), se cita, llama y emplaza a Ana María Almeida Gómez a fin de que comparezca a estar a derecho y a la previa audiencia de conciliación para el día 15 de junio de 1989, a las 13 y 30 horas, en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 8 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 12886 May.29-v.jun.9.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sosa Siric César c/PICARDO OLGA MIRIAM Divorcio" (Fa. A. 440|988) se cita llama y emplaza a Olga Miriam Picardo a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación para el día 23 de mayo de 1989 a las 14 y 30 ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 13 de marzo de 1989 — Angel Malvasio Laxague Actuario
27) N$ 21.600,00 30|pub 8748 Ab.5-v.jun.9

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de San José en autos caratulados: "Icasuriaga Alfredo Víctor c/MENDARO JOSE MARIANO y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 8|152|989) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores José Mariano Mendaro y Graciela Beatriz Fernández, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, mayo 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 42287 May.31-v.jn.31. Jl.24-v.ag.4.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Raúl Graciano Vazquez c/MANUELA VAZQUEZ - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 852 de año 1988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Graciano Vazquez iniciando trámite de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Manuela Vázquez contra todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Manuela Vazquez, citándose y emplazándose por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Mercedes 21 de abril de 1989 — Martín Irisarri. Actuario.
27) (R 2014|55) 30|pub. 41774 May.4-v.jun.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Labriola de López, Fermina y otra c. CATALDO LABRIOLA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B|155|1988) se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Labriola de López y María Teresa Labriola de Gasperi, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Cataldo Labriola.
En consecuencia: se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 11526 May.17-v.jn.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "Córdoba, Marcelina Elvira c. FERNANDEZ BERNABE - Sucesores Posesión notoria de estado civil" Ficha. A|147|1988 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcelina Elvira Córdoba, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de BERNABE FERNANDEZ
En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dolores 6 de diciembre de 1988 — Es Roberto Fernández Olivera Actuario
27) N$ 25 200,00 30|pub 1897 Abr 28-v.jun 12.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: Rosges. Regino e Idiarte Estela Mary contra DUARTE ELIZABETH SOLANGE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 34|1989), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Solange Duarte para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suárez. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 May.9-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: Alves Vázquez, Inés, por su menor hijo Ariel Emilio Santiago c/a. BASILIO DEL PINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Of. B. 17|89), se emplaza al demandado por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales solamente, se hacen tres publicaciones. — Paso de los Toros, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
27) ((Ley 13.219) 30|pub. 42231 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: "MENDEZ Y MOURA Y C.A. Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 1|89) convócase a los acreedores a una junta con plazo de treinta días corridos señalada para el día 16 de junio de 1989, hora 14 previniendo que el informe del contador puede ser examinado en la Oficina, pudiéndose formular observaciones con plazo de veinte días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1989. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
27) Nº 11.000,00 10|pub. 12328 May.24-v.jun.6.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Bustamante Ramona y otros contra Sucesores de MARCELINA BUSTAMANTE - Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural y Petición de Herencia" (Ficha Nº 97 - 1988), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de la señora Marcelina Bustamante a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos habiéndose señalado audiencia para el día 3 de febrero de 1989 a la hora 14 y 30 para tentar el requisito de tentativa de conciliación — Treinta y Tres, octubre 24 de 1988 — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria
27) N$ 25 200,00 30|pub 7331 Ab 13-v.may.29.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos. Marsicano Gualberto contra CARMEN VALVERDE MONTANS y otros "Partición" (Ficha 158, año 1989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios señores Delia Mabel Valverde Montans Antonio Nelli, y Carlos Nelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Fijándose audiencia para las partes para el día 28 de julio de 1989 a la hora 13:00 — Treinta y Tres, 5 de abril de 1989 — Escribana Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 10354 May.9-v.jun.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MARIA BENTANCOR RODRIGUEZ (Ficha F 157|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13321 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANDINA ROSALIA SAVIO DE GARCIA (F. 1085|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13384 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ALEMAN o ALEMAN MARTINEZ (F. 285|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13314 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANIBAL EUGUI GARRONE "Sucesión" (Ficha A 147|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13389 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ZANFABRO BOKATICH (Ficha S 299|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13385 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ZENOVIO CASAÑA GUTIERREZ (Ficha S Nº 199|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 13404 Jn 1º-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO RUIZ ARCE (Ficha S 247|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13405 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOHDAN SARABUN KLUCZKA (F. S 1521|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13402 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUGGIERO RECAGNO (Ficha E 375|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13320 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ALONSO GIL de PUJOL (Ficha E 351|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 13386 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARREIRO GARGANO (S|153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13382 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GERMAN SCHUSTER DÖTTERL (S. 179/80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 12465 Jun.1º-v jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HUMBERTO YAMANDU GOYEN ALVES (Ficha: S|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.500,00 10|pub. 10755 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO KOCHER SUAREZ (Ficha F 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13323 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURA FRANCISCA RAMOS y de AIDA PEDEMONTE BARIS (Ficha D 1588|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de mayo de 1989 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13416 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELINA ARRIBILLAGA LAURNAGARAY o ARRIBILLAGA DE ARIZTIA y de JULIO JUSTO ARIZTIA LAURNAGARAY (Ficha D 208|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13326 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA VARELA LOPEZ (Ficha D 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13415 Jn.1º-v.jn 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ROBAINA o MIGUEL ROBAINA CASTIGLIONI (Ficha D número 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13403 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HECTOR PLANELLS BELTRAMI "Sucesión" (Ficha A 139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub 13307 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CESAR EUGENIO OTTONELLO GUIDO u OTONELLO GUIDO (F. 170|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 13390 Jn 1º-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARLESIS JULIO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha F 300|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1989 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13393 Jn.1º-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORREA (Ficha F Nº 292|89), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989 — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13396 Jn.1º-v.jn 14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO ANDRES ESPIGA ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A número 264|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13401 Jn.1º-v.jn 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE SIRI MAN MANCIA de MORALES "Sucesión" (Ficha A número 282|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub 13322 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO ISAIAS ALFONZO o ALFONSO MOREIRA y JULIO DOROTEO ALFONZO LEFEBRE "Sucesión" (Ficha A 250|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.300,00 10|pub. 13325 Jn.1º-v.jn.14.
1) N$ 9.300,00 10|pub. 13325 Jn 1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA BARILARI y ENRIQUE BARSANTINI o BARZANTINI ROBINS (F S 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13391 Jn.1º-v.jn.14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANKARALIAN GARABEDIAN (Ficha E 322|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13392 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA PEREZ FERNANDEZ (Ficha E 334|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. - Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13387 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAZOS PENA (S|186|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 6 600,00 10|pub. 13336 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS GANCEDO COLLAZO (Ficha: S 1010.88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 1241 Jun.1º-v.jun.30. Jul 1º-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEGISMUNDO GOLIGER y REGINA GOLMAN (S|70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10603 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA VIDAL TOBRADO (S. 190|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11095 Jun.1º-v.jun.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA JOSEFA DOTTA SOCA y ANDRES JUAN CANEPA DICCI (Ficha 95|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 15 de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13343 Jn.1º-v.jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MARIA ANGELICA MORGADO VIANTE (Ficha Nº 78|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 17 de 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13344 Jn.1º-v.jn 14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA DELIA ROCHA PUENTES de OLIVERA (Ficha B 31|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 25 de abril de 1989. — Esc. Raúl Rosello. Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13354 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OMAR ALONSO CHEVALIER (Ficha B|49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 24 de 1989 — Esc. Raúl Rosello. Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13371 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO VIERA PEREYRA (Ficha B|51|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Colonia, mayo 24 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13372 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE HERNANDEZ FIGUEROA (Ficha B|46|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 17 de 1989. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub 13376 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de INES MARTINA LEPRAT LOPEZ (Ficha B|52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 24 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13373 Jn.1º-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARTHA ELENA JACOBSON GERMAN (Ficha B|53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 24 de 1989. — Esc Raúl Rosello. Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13374 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA BALBUENA TRAMUJO (Ficha B|54|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Colonia, mayo 24 de 1989. — Esc. Raúl Rosello. Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13375 Jn.1º-v.jn 14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AGAPITO SILVINO BATISTA PEREIRA y PAULA MAURA PEREZ CRUZ de BATISTA (Ficha Nº 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 12 de mayo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13350 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PERDOMO BUENO citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989 — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 6 600,00 10|pub. 13351 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO URDAMPILLETA (Ficha B|143|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 4 de mayo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 13352 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIO BARNEDA RESTELLI (Ficha 164|89), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1989. — Esc. Lilian Corbo. Actuaria
1) N$ 26 400,00 30|pub. 13353 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancai de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de a sucesión de CANTERO IBARRA HECTOR (Fa. B|143|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13363 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MANITTO VALDI IRINEO ALBERTO - Sucesión (Ficha B 53 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de marzo de 1989 — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13364 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLMOS COSTA, ANUNCIACION (Fa. B|716|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13365 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO o MANUEL JACINTO BORDAGORRI ZAMORA, (Fa. B|118|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 10 de mayo de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13051 Jn.1º-v.jn.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de DRAGICEVIC de KLARICH, AURORA o ZORA - Sucesión (F. B|20 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 5 de 1989 — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13369 Jn.1º-v.jn.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de NEIL RICARDO ASSANDRI VARGAS y HUMBERTO ASSANDRI MEDEROS, (Ficha B. 48|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 28 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13212 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CAMIC IRAZOQUI. (Ficha B. 17|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 27 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13214 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ATUALPA PLACIDO VIERA BARBOZA o ATAUALPA VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Dr Jorge Enrique Echevarría Porio, Juez Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13219 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ANTERIO SANCHEZ ALVARENGA (Ficha B. 30| 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13211 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ANSELMO LIMA o DE LIMA y ESTANISLADA LIMA o DE LIMA, "Sucesión" (Ficha B|352|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de febrero de 1985. — Esc. Mabel Egurén, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13218 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OROCIA PEREIRA ROMERO o EUROSIA PEREYRA o EUROSIA PEREIRA ROMERO, (B. 97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13142 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ, (B 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13141 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ SILVA o FLORA RODRIGUEZ DA SILVA, (B. 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13143 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD ALVEZ PEREIRA, (B. 98|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13144 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RISONGON o RIZONGON, o REZONGON BORGES o BORGES ROSA (B. 68|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13217 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO ZARAGOZA PEREZ SILVEIRA, (B. 91|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13215 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALAIDES BUENO DA SILVA, (B. 14|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13213 Jn.1º-v.jn.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA CEBRELLI BOSCHINI (Ficha 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13332 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de IRONILDA o IRONILDE o IRONILDES RAMIREZ CAITANO o CAETANO de PEREYRA (Ficha Nº 134|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de mayo de 1989. — Esc. María Delia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 13334 10|pub. Jn.1º-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZAPIRAIN SOTO (B|151|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12882 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ESTENO CATELLA FRATTINI. (B|123|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12879 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO GANCHAROV o BASILIO GANCHAROV PICULI, (B|75|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 7 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12877 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS TURINO BIGLIERI (B|23|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12876 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIO BERAZA LEONIS y HERMINIA o HERMINIA JULIA SABARONI de BERAZA (B|156|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12883 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ORESTES BRIANZA (B|92|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de marzo de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12881 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO PAIZ o EPIFANIO PAIS MONZON, (B|940|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 6 600,00 10|pub 12878 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS RIVAS o RIBAS FARIAS, (B|96|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de abril de 1989. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13177 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA TECHEIRA FIGUEROA de GIMENEZ (B|132|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13176 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA COCCO DE SIFFREDO (B|142|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de mayo de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12880 Jn.1º-v.jn.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALDOMERO DA SILVEIRA CORTALEZZI c CORTELLEZZI. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1987 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 6.600 00 10|pub. 13336 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ALDAMA FROS SOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 16 de mayo de 1989 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
1) N$ 6.600 00 10|pub. 13337 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de BELOQUI BENTANCURT. BLANCA MARIA (Ficha B. 67|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó. mayo 17 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 8 800 00 10|pub. 13340 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ALVEZ o ALVES o ALVAREZ o ALVARES CHAGAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 8 800 00 10|pub. 13341 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA VALERIO DE FREITAS citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13338 Jn.1º-v.jn.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO FRANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1989. — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13224 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA URAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13225 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NOBLE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 29 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 13226 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AQUINO RAMOS. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 13227 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA IRIS QUINTELA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a delucir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13151 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA IGUINI RODRIGUEZ, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13150 Jun.1o.-v.jun.14.

3—Convocatorias Comerciales

LOVELY S. A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 17 de junio de 1989 a las 9 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia Nº 808, Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:
Disolución y liquidación de la sociedad.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 13449 Jn.1º-v.jn.1º.

SUDAMTAINER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio de 1989 a las 9 horas en la calle Julio Herrera y Obes 1416 piso 8º; para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estados de situación y de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Fijación de retribución para Directorio.
5) Designación de los accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de los estatutos sociales, es imprescindible registrar las acciones en la sede de la calle Julio Herrera y Obes 1416 piso 8º cerrándose dicha inscripción en el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 3.600.00 1|pub. 13454 Jn.1º-v.jn.1º.

LOVELY S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 17 de junio de 1989 a las 8 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia N 808, Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1988.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800 00 1|pub 13450 Jn.1º-v.jn.1º.

CIBAL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 16 de junio de 1989 a las 9 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia Nº 808, Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1989.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800 00 1|pub. 13451 Jn.1º-v.jn.1º.

IGUATEMI S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 16 de junio de 1989 a las 11 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia Nº 808, Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1987 y 31 de enero de 1988.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800 00 1|pub 13452 Jn.1º-v.jn.1º.

ICUATEMI S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 16 de junio de 1989 a las 11 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia Nº 808, Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1989.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1 800.00 1|pub. 13453 Jn.1º-v.jn.1º.

LAS PROMESAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1989 a la hora 10 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma de estatutos
2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 13576 Jn.1-v.jn.1º.

SIRA LIMITADA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1º de junio de 1989 a la hora diecinueve en el local de la calle Convención Nº 1382 escritorio 111, a fin de considerar el siguiente orden del día.
— Memoria balance y estado de pérdidas y ganancias al 30.6 88.
— Aprobar el proyecto de distribución de utilidades al 30 6.88
— Designación del nuevo Directorio.
3) N$ 1 800 00 1|pub. 13503 Jn.1º-v.jn.1º.

CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de junio de 1989 a las 14:00 horas en Avda. 18 de Julio 1516 P 9, Apto. 7 a efectos de considerar el siguiente orden del día: Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto — El Directorio.
3) N$ 1 800 00 1|pub. 13464 Jn.1º-v.jn.1º.

KRANTZ S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 16 de junio de 1989 a las 8 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia Nº 808, Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800,00 1|pub. 13448 Jn.1º-v.jn.1º.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 1714|980, decreto de Junta de Vecinos numero 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo se hace saber que los señores: Selva Lilia, Hulda Nélida, Obdulia Elisa y Nerea Esther, María Fulgencia, Walkiria Esmeralda Pizard Gastelú, Wilda Raquel, Luis Alberto, María Esmeralda y Noelia Pizard García, solicitan título del Panteón Nº ... A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su ... PARGA y FLIA., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente G 155.310|89. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registro Municipales.

4) N$ 11.600.00 5|pub. 13348 Jun.1o.-v.jun.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CIBILS ROSAURA y ARIAS JORGE ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 224|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosaura Teresa Cibils Muñoz y Jorge Alberto Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13396 Jun.1o.-v.jun.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: COLLAZO, DELIA MARTHA y BITANCORT, MANUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 13|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Delia Martha, Bicancort, Manuel Angel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 13357 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: GIMENEZ CANALE, HORACIO ORESTES y GOROSPE JOSET, YOLANDA ELBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.B. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giménez Canale Horacio Orestes, Gorospe Joset, Yolanda Elbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 13356 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: MORALES MONTERO, PEDRO HECTOR y DEARMAS ROMAN, LUISA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 9|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Morales Montero, Pedro Héctor y Dearmas Román, Luisa Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 13355 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: VISCA MONTESANO, EUGENIA ISIDORO y ZANONI RAIMONDO, LETICIA LUJAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 11|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Visca Montesano Eugenio Isidoro, y Zanoni Reimondo, Leticia Luján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 13359 Jun.1o.-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: GODOY SALVAGIOT, WALTER RUBEN y JANAVEL RODRIGUEZ CONSTANCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 99|89-B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rúben Godoy Salvagiot y Constancia María Janavel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 8 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 13358 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RIZZO MARTINEZ, JORGE y ALVAREZ BARIDON, OLGA INES . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 49 bis. 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cleveland Rizzo Martínez y Olga Inés Alvarez Baridón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7671 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BIANCO, ERNESTO FELIX y MOLEDA, MERCEDES MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil No. 147|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Félix Bianco Vera y Mercedes Mabel Moleda Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 13335 Jun.1o.-v.jun.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ALZAMENDI, ENRIQUE EDISON y HORNOS de ALZAMENDI, ELBA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 39|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Edison Alzamendi y Elba Hornos de Alzamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, cuatro de mayo de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13370 Jun.1o.-v.jun.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "RODRIGUEZ TORRES, JOSE LUIS y CLAVIJO PATRONI, ELENA ISABEL" (Fa. 828|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rodríguez Torres y Elena Isabel Clavijo Patroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 13360 Jun.1º-v.jun.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "MAURIÑO, RAMONA LUPY c/a. COLMAN, PLACIDO WALTER" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Lupy Mauriño y Plácido Walter Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, mayo 3 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 13342 Jun.1º-v.jun.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos "Gonzáles Acosta, Juan Carlos contra PINTO FERREIRA, ELIZABETH MARY - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 366|88), se cita y emplaza a doña Elizabeth Mary Pinto Ferreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Juan Carlos Gonzáles Acosta, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de Copenhague —Reino de Dinamarca—, el 26 de noviembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrato, Abogado.

3) N$ 38.600,00 30|pub. 12393 Jun.1º-v.jun.30, Jul.3-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Arrieta, Clara c. LEEMANN RICARDO Divorcio" Ficha ... 1989), se cita, llama y emplaza a Ricardo Leemann Von, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veinticuatro de mayo de 1989 — Margarita Saborido Silva Actuaria

7) N$ 26.400.00 30|pub. 1440t Jun.1o.-v.jun.30. Jun ... Jul.21.v.ag.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se emplaza al Técnico Médico Anestesiologo ALVARO GONZALEZ LAVAGNINI para que dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que se le exonerará por Abandono de Cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 16 de octubre de 1929.

8) (Cta. Cte.) 1 pub. 42350 Jn.1º-v.jn.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES Departamento de Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y/o titular del Nicho que a continuación se detalla, del cementerio de la ciudad de San Ramón, bajo apercibimiento de caducidad de derechos. Nº 33, Sector D. Registrado a nombre de Juan Ramón Viera y Flia.

Presentarse en la Oficina de Necrópolis de la Junta Local de San Ramón (Exp. L 12 571) dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación. (Artículos 12 y 13 Ordenanza de Necrópolis 2763'80) — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.

8) (Cta. Cte) 42355 10|pub. Jn.1º-v.jn.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERI SCAGNI, CELESTE AIDA - Incapacidad" (Ficha C. 397|88), se hace saber que por decreto Nº 357 del 3 de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Celeste Aída Oliveri Scagni, designándose curador definitivo a Guillermo Krug — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42326 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "ROCHET GOMEZ, ISIDRO ROSARIO - Incapacidad" (Ficha C. 397'87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 13.357 de fecha 8 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Isidro Rosario Rochet Gómez, designándose curadora propietaria a Venencia Ercilia Gómez. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 18 de noviembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42324 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "VAS MARTINEZ, HUGO NELSON - Incapacidad" (Fa. I.V. 601|86), se hace saber que por resolución 14.215 del 15 de setiembre de 1988 se decretó la incapacidad de Hugo Nelson Vaz Martínez y se designó curadora del mismo a María Isabel Martínez. — Tiene Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo noviembre 3 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42311 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "SUAREZ RODRIGUEZ, LUISA BEATRIZ - Incapacidad" (Ficha C. 584|87), se hace saber a sus efectos que por auto número 3182 de fecha 11 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luisa Beatriz Suarez Rodriguez, designándose curador propietario a Julio Emilio Suárez. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 4 de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42332 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: "GOMEZ, LOURDES - Incapacidad" (Ficha C.|76|87), se hace saber a sus efectos, que por auto N.o 3882 del 2 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Lourdes Gómez, designándose Curador Propietario a Luis Sentena Gómez. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 17, 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (C. C) 10|pub. 42336 Jun.1º-v.jun.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "RENEE LEITES - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 13|B.|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Renée Leites, designándose curador del mismo a Adelina Leitess. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, mayo 10, 1989. — Esc. Marta Alhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42344 Jun.1º-v.jun.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos "GHUISOLI, NURY SELVA", se hace saber que por auto Nº 1499 de fecha 25 de julio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Nury Selva Ghuisoli, designándose curadora a Amelia Gauthier. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de mayo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 4231? Jun.1º-v.jun.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "CLAMES, MARINES - Incapacidad" (Ficha 804|85), se hace saber que se dispuso la remoción de cargo de curadora, habiéndose designado curadora definitiva a Yuby Nely Clames — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

10) N$ 8.800.00 10|pub. 13329 Jun.1º-v.jun.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno y Actuaria, se hace saber que ante esta Sede, autos: "(Ficha V. 108|89), se presentó ESTELA VAZQUEZ UMPIERREZ domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 4026, quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Irma Lapetina y de Analila Monzón. — Montevideo, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 13561 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: (Ficha V. 129|89), se presentó MARTA RITA YELPO, domiciliada en Larrobla 909 Apto. 10, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Luisa Dodons y de Eduardo Oliveri. — Montevideo, veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 13524 Jun.1-v.jun.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
LICITACION PUBLICA
Licitación Pública Nº 751 - en Plaza
R. Nº 324|89

Pliego de Condiciones A 711
Expediente Nº 37 052

Objeto: "Construcción del Edificio Sede del Telecentro Buceo".

Apertura: Primer llamado: 29 de junio de 1989, hora 14:00

2º llamado: 6 de julio de 1989, hora 14:00.

Precio del ejemplar completo, incluyendo Memoria Particular, Pliego Patrón Nº 26|83 y un juego de 29 planos: N$ 27.000,00 (IVA Incl.).

Juego de Planos extra: N$ 25.000,00 (IVA incluido).

Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8, Sala de Licitaciones, Sede Central de ANTEL.

Los Pliegos podrán obtenerse en Licitaciones, Sede Central de ANTEL, Piso 8º, Sector 16, en el horario de 12:45' a 17:45' Hs los días hábiles. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub 42337 Jun.1º-v.jun.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento
Dirección Comercializadora Subsistencias
Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 31|89
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y Abastecimiento de: 100.000 paquetes de Pastas Secas al Huevo en envases de 500 grs. Aprox.

Apertura: 12|6|89 a la hora 10:30.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10:45.

Valor del Pliego: N$ 1.000,00.

El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley 15903 de 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C. C.) 2|pub. 42345 Jun.1º-v.jun.2.

LICITACION PUBLICA Nº 29|89

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y Abastecimiento de: 12 Máquinas Registradoras.

Apertura: 22|6|89 a la hora 9:30.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9:45

Valor del Pliego: N$ 2.000,00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podran retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial. calle Cerro Largo 753

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C. C.) 2|pub. 42346 Jun.1º-v.jun.2.

S. I. E.

Servicio de Intendencia del Ejército

LICITACION PUBLICA Nº 142

— Plaza —

Objeto: "Adquisición de hasta 200 toneladas de trigo grado "2" para elaboración de pan".

Apertura: 26 de junio de 1989.

Primer llamado: Hora 9:00.

Segundo llamado: Hora 9:30.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados. todos los días hábile de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. calle Guaraní 1599, 2º Piso

Valor del Pliego: N$ 10.000,00.

12) (C. C.) 3|pub. 42342 Jun.1º-v.jun.5.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 8|89

Objeto: "Suministro de materiales de albañilería, electricidad, sanitaria y carpintería para la construcción de la Casa de la Cultura de Piriápolis".

Apertura: 23 de junio de 1989.

Primer llamado: Hora 16:00.

Pliego de Condiciones: N$ 10.000,00.

Informes: Dirección de Adquisiciones, Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, 30 de mayo de 1989.

12) (C. C.) 2|pub. 42349 Jun.1º-v.jun.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 1º de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 3.906 de 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 3.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE EDUARDO DE MORA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Espinos 122 y SANTA CATALINA PAULLIER, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Los Pinos 122.

WILSON RAMON AUSTRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Primera al Norte 2405 y MARIA CRISTINA BINAGHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Primera al Norte 2523.

CLAUDIO MARIA ARPINO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cagancha 2207 y NELLY MYRIAM RIVAS, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caoba 5337.

CARLOS EDUARDO ALVAREZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado López de Vega 1644 y LENDA MARIA GONZALEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada López de Vega 1644.

FERNANDO AYALA, 25 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado Rivera 2632, Apto. 1002 e INES MARIA QUINTEIRO, 25 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada Br. Artigas 613.

RICARDO ALBERTI, 26 años soltero, carpintero, oriental. domiciliado Millán y Lecocq C4-819, Aptc. 309 y ANA BEATRIZ PIMENTEL, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gambeta 1185, Apto. 2.

OFICINA Nº 2

PABLO KOZADVIAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlinch 3877 y MARIA de los ANGELES CZIGANY, 33 años, soltera, doctora, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1180, Apto. 602.

HERNAN GONZALO BANCHERO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lauro Müller 1866, Apto. 302 y VIRGINIA CAROLINA ZEFFERINO, 21 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1524, Apto. 1.

ALEJANDRO DANIEL BERON, 23 años, soltero, cerigrafista, oriental. domiciliado Arenal Grande 2211 y BEATRIZ DI RUOCCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vedia 1119.

JORGE LUIS BAZZANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 532 e YNES ADRIANA POLGAR, 24 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Luis de la Torre 787.

JORGE CARLOS ESCOTTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamás 6047 y GRACIELA de los ANGELES RODRIGUEZ, 33 años soltera, oriental, domiciliada Lamás 6047.

VICTOR BABI BLANCO. 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3572, Apto. 1 y CLODINET ORICCHIO, 35 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Morelli 3538, Apto. 1.

OFICINA Nº 3

EMILIO FRANCISCO CARRION, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 1928 y MARIA CAROLINA SILVEIRA, 36 años divorciada, comerciante, oriental. domiciliada María Stagnero de Munar 2928.

LUIS WALDEMAR CASTELLS. 28 años, soltero, pintor - letrista, oriental, domiciliado Azara 3763 y GISELLE ANGELA SUAREZ, 31 años, soltera, cartomante, oriental, domiciliada Tompson 3073.

CARLOS RAFAEL COSSARO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 4294 y ROSARITO REGUEIRA, 28 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Andes 1371, Apto. 501.

LUIS ALBERTO CABRERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Horacio Areco 3376 y ALEJANDRA YISSELA BARRAN, 21 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3262.

OFICINA Nº 4

SERGIO OMAR FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Collman 5758 y MARTHA ISABEL FERNANDEZ, 37 años, soltera, cosmetóloga médica, oriental, domiciliada Cont. Collman 5764.

RUBEN ALFONSO LUCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2419 y GABRIELA ESTER VEIT 24 años. soltera estudiante, oriental, domiciliada Londres 3220, Apto. 301.

GERARDO WASHINGTON LORENZO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chile 3338, Apto. 4 y GRACIELA ARRIOLA, 28 años, soltera, empleada oriental. domiciliada Concepción Arenal 1558, Apto. 6.

DANIEL FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4543 y SHIRLEY ANDREA ROSADILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jose Batlle y Ordóñez 1605, Apto. 302.

OFICINA Nº 5

JUAN JOSE GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3332 y MONICA ISABEL PEREIRA, 2· años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2489.

JOSE LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 y PATRICIA LAMAS HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Bartolomé Mitre 1371.

NATIVIDAD BERNARDO INCHAURRALDE, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 869, Apto. 6 y MYRIAM ELISABETH OLIVERI, 40 años. divorciada, oriental, domiciliada Blanes 869, Apto. 6.

OFICINA Nº 6

ANIBAL MARCELO MIGALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4463 y LOURDES MONICA FONSECA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4434.

RICARDO DANIEL MARQUEZ 23 años. soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1691, Apto. 1 y MARIA LOURDES RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3038 Apto. 3.

HECTOR LIBER MILESI, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Carlos A. López 8360 C/306, Block F y MARIA INES ESQUIBEL, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos A. López 8360 C/306, Block F.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PLEVAK, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7612 y ANA CAROLINA DE IÑIGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3653.

EDUARDO ALBERTO PONS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha Da Gama 3941, Apto. 244 y LEONOR ISABEL COMPANY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 6 de Abril 1409.

JORGE DANIEL PEREIRA, 25 años, soltero, militar ,oriental, domiciliado Dr. Pena 4374 y CECILIA INES NICROSI, 19 años, soltera, músico, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2599 A.

OFICINA Nº 8

PABLO RODRIGUEZ 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jose Batlle y Ordóñez 2732, Apto. 1 y MARIA AMELIA LATORRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Quichúas 2771 bis.

IGNACIO BENITO RODRIGUEZ, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Convención 1103, Apto. 3 y CARMEN PACIFICA ANTUNEZ, 46 años ,soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1719, Apto. 602.

OFICINA Nº 9

ERASMO PEDRO STRECCIA. 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Dorado 8029 y MARIA CELIA TRINCHITELLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Dorado 8029.

ANGEL RAUL SCHETTINI, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2631 y DINA MAURICIA MABEL TEJERA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2631.

HUGO SUAREZ, 60 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Branzen 2245, Apto. 202 y GRACIELA DELIA CATALINA ALONSO, 40 años, divorciada, bibliotecóloga, oriental. domiciliada Branzen 2245, Apto. 202.

HORACIO SALVADOR SCAGLIA, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1442, Apto. 415 y ESTHER ELENA BIDART, 25 años soltera. estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1442, Apto 415

WALTER JOSE SANTOS, 57 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1242, Apto. 201 y ANUNCIADA JOSEFINA TRICOTTI. 68 años. viuda. pensionista oriental, domiciliada Paysandú 1242, Apto. 201.

HUGO SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficia. 1º 3187, kilómetro 16, Cno. Maldonado y MARTA ANGELICA OVIEDO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º 3187. Cno. Maldonado, kilómetro 16.

OFICINA Nº 10

JOSE OMAR VARGAS, 34 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Cebollatí 1386, Apto. 3 y NYLVA ESTHER SILVERA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1376 Apto. 502.

JOSE FELIPE VILLAVERDE 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río de la Plata 1616 y ANA STELLA BALIAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero 3072 bis.

RICARDO OLIVERA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alberto Schinca 2406, Apto. 2 y MIRIAN FANNY CALDEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3033, Apto. 3.

JESUS ALVARO OLIVERA, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1019. Apto. 4 y ELIANE DE OLIVEIRA, 29 años soltera, empleada, brasileña, domiciliada Carlos Gardel 1019, Apto. 4.

ANDRES CASTULO VALDIVIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Huscar 4096, Apto. 3 y BRENDA PUGLIESA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Huáscar número 4096, Apto 3.

RICHARD RAMON GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios Nº 2226 y VICTORIA ANTONIA PACCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios número 2226.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jul.5.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De acuerdo a la resolución de Directorio del 25 de Mayo de 1989, se procederá al pago de la Capitalización del 100 o|o. contra la presentación del Cupón Nº 33. a partir del lunes 12 de junio de 1989.

Esta operación se realizará en nuestras oficinas de Camino Carrasco 6173. de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 14 a 16 horas. — El Directorio.

15) N$ 1.800,00 1|pub. 13439 Jun 1º-v.jun.1º.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: "Rodríguez, Néstor Asunción c/STRANEO o STRANES, MARCELINO - Prescripción" (Ficha 52|C|89) se hace constar que se presentó don Héctor Asunción Rodríguez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien mueble: Un automóvil marca "Ford", modelo "A" tipo sedán, año 1930, 18 HP, 4 cilindros, motor A.51746. empadronado en Soca con el Nº 80.694, matrícula A. 80.235

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al vehículo de referencia — especialmente a Marcelino Straneo o Stranes o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, mayo 10, 1989. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) N$ 10.800,00 10|pub. 13346 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO Prescripción Treintañal" (Ficha 1267|88) se hace saber que se presentó Rufino Navarro Rodríguez, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: A) Padrón Nº 828, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Paraje Villa San Cono, de Empalme Olmos, señalado como Solar 1 de la Manzana L en el plano del Agr. Edgardo Goyret, de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 507 el 15.7.54, con una superficie de 585 mts 31 dms., con frente en 20 mts. 71 cms. al S.E. a calle de 17 metros; y 21 mts. 35 cms. al S.O., también de frente por ser esquina a calle de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. al S.; al N.O., 38 mts. 28 cms. con Solar 2; y al N.E., 19 mts. 5 cms. con parte del Solar 17; B) Padrón Nº 844 correspondiente al Solar 17 de la Manzana L, contiguo al anterior del mismo plano y con igual ubicación, con una superficie de 735 mts. 53 dms., con 15 mts. de frente al S.E. a calle de 17 metros; 49 mts. 5 cms. al N.O. con Solares 1, 2 y parte del 8; 15 mts. al N.E. con Solar 9; y 49 mts 2 cms. al E. con parte del Solar 11 y Solar 16, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez Subrogante.

16) N$ 57.600,00 30|pub 13349 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "WALPERT DE VIVIAN, EVA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. A. 781|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Walpert de Vivián, promoviendo acción de prescripción respecto de los siguientes bienes: Un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú que es parte de la Quinta Nº 269 del ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6.400, que según plano de mensura suscripto por el Agr Leonardo Bulanti Gutiérrez e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.321 el 3 de junio de 1982, se compone de una superficie de 10.086 metros cuadrados, con 62 dms. y se deslinda así: 158,47 mts. al Norte, con frente a calle 24, "Cap. Francisco Bicudo" (ex Minas); igual medida al Sur, lindando con los padrones Nros. 6398 y 9638, propiedad de H. Rodríguez y Benito Ruiz respectivamente o sucesores de ambos; 63,65 mts. al Oeste, lindando con Padrón 6397, propiedad de Pedro Walpert o sus sucesores; e igual medida al Este, con frente a calle Nº 79 "Young" (ex Quinta)

Un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que es parte de la Quinta Nº 270 del ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6402, que según plano de mensura suscripto por el Agrim. Leonardo Bulanti Gutiérrez e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6321 el 3 de junio de 1982, se compone de una superficie de 3.689,41 metros cuadrados y se deslinda así: 85,90 mts. al Oeste, con frente a calle Nº 79, "Young" (ex Quinta); igual medida al Este, lindando con Padrón Nº 6403, propiedad de H. Toscanini o sus sucesores; 42,95 mts. al Sur con frente a calle Nº 28 Sur, "Héctor Gargano" (ex Canelones); e igual medida al Norte, lindando con Padrón Nº 6401, propiedad de Eva Walpert de Vivián.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Gaudencio Walpert a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de setiembre de 1988 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 138.000,00 30|pub. 13368 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "González Gregorio c/CALVENTOS, ANTONIA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Fa. A. 79|1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gregorio González, solicitando la prescripción treintañal del siguiente bien inmueble, ubicado en calle Gran Bretaña Nº 377, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Quinta Nº 255, con una superficie total de 1.421,12 metros cuadrados, que forma parte del padrón Nº 6298 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, con padrón Nº 6298 parte; al Sur, con padrón Nros. 14.462 y 14.463; al Oeste, con padrón Nº 6298 parte; y al Este, con frente a calle Gran Bretaña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Calventos y a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 13367 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NIRMA ESTHER GARCIA de ETCHEZAR, JORGE RAUL, MYRIAM MIRTA y NIRMA BEATRIZ ETCHEZAR GARCIA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón 2287) (Ficha letra A. Nº 170|1988), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nirma Esther García de Etchezar, Jorge Raúl, Myriam Mirta y Nirma Beatriz Etchezar García, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 2287, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, en la manzana Nº 294 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, que es un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, el que según plano del Agr. Luis Aldecosea Vago, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el Nº 2966 el 14 de agosto de 1987, se compone de una superficie de 911 metros 72 decímetros cuadrados, y se deslinda en la siguiente forma: 22 mts. 9 cms. hacia el Suroeste, de frente a la Avda. 18 de Julio; 42 mts. 49 cms. hacia el Noroeste con Padrón 2281; 20 mts. 70 cms. hacia el Noreste con Padrones Nros. 2282 y 2283; y 42 mts. 73 cms. hacia el Sureste con Padrón Nº 3801.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y especialmente a don Pedro Olmedo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 57.600,00 30|pub. 2404 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "PUÑALES, SERVANDO DAMASO - Prescripción Adquisitiva" (Fa 688|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno solar sin mejora, ubicado en la manzana 67 del plano oficial de Lascano, 3ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 1044 y compuesto según el agrimensor Augusto Nogueira Gambardella, inscripto con el Nº 4275 en la Dirección General de Catastro el día 7.5.86, con una superficie de 412 mts.2.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 13361 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RENVAR S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Aníbal Troilo: "Ayer, hoy y siempre" (Variety 243 A08).
Giacomo Rondinella: "Core ingrato" (Variety 243.A09).
Grupo Miramar: "Los 20 más grandes éxitos del Grupo Miramar" (Variety 206.A11).
Gerard Mainville: "Sax in love" (Variety 443.A12).
Trío Rubí: "Tierra caliente" (Variety 243.A13).
Varios: "El tango y sus voces" (Variety 243.A14).
Los Pasteles Verdes: "Sus nuevos éxitos" (Variety 206.A15).
Varios: "Música para pasarla bien" (Variety 443.A16).
Varios: "Festival Dalia". (Variety 206.A17).
Mariano Moreno: Vida y obra de "El Yogur" (Variety 206.A20).
Pepe Galán: "La super fiesta" (Variety 206.A21).
Texas Moon: "Música country" (Variety 264.A19).
Orq. Serenata Caribe: "Boleros en stéreo - Vol. I" (Variety 206.A23).
León Gieco: "Siete años" (Variety 243.A24).
Lorenzo Antonio: "El amigo es" (Variety 206.A25).
Varios: "Romantic Compilation" (Variety 264.A22).
The Smiths: "The queen is dead" (Variety 465.A26).
Amor tropical: "Amor tropical y sus pegaditas" (Variety 243.A27).
Vielmetti & su Combo: "Este ritmo va a copar" (Variety 243.A28).
Orq. Casablanca: "Grandes éxitos del cine" (Variety 206.A29).
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 24.750,00 10|pub. 13302 Jun.1º-v.jun.14.

Socios de AGADU registran las siguientes obras:
José Morgade: "Retirada para los Favio's" Carnaval 1989.
Carlos Duarte Carbajal: "Los Charlys'89" Libreto de Carnaval.
José Morgade: "Cuadro Final Canto a los Charrúas y Tabaré" para los Adam's 1989.
Augusto de Castro: "Humorista Smoking" Libreto de Carnaval.
Germán Tecka (1927 libro 19): "Los Dundees" Libreto Carnaval'89.
Fernando Couto: Coreografías para presentación despedida de los Gaby's 1989.
Fernando Toja: "Primer Enlace" Libreto para Los Buby's 1989.
Víctor Manuel Leites: Despedida para los "Diablos Verdes" 1989.
Gloria Cobelli: "Oración al Maestro" - Poema, "Llegó una Carta" - Obra de teatro.
Luis Vidal: "Los Girasoles de Van Gogh" - Teatro.
Andrea Blanqué: "La Noche es una Gran Mancha de Aceite" - Album de Poemas, "Cuentos Casi de Hadas" - Cuentos.
Ruben T. Carámbula: "El Show de la Alegría" Texto para revista infantil.
Elbio Rodríguez Barilari: "Historia de un Amor Turbio" sobre la novela de Horacio Quiroga, autor del Dominio Público
Marcelo Buquet Corelto: "Galponeada'88" espectáculo teatral.
Francia Calleros: "Poemario" Album de Poemas.
Carlos R. Fulco: "Los Orilleros II" Album de letras.
Marta de Arévalo (552 Libro 17): "Lunita de Papel" Album de poemas y canciones.
Juan Enrique Acuña: "Por Siempre el Heavy Metal" Album de letras.
Franklin Rodríguez y Fernando Toja: "Los Grillos" Teatro.
Germán Bense: "Valizas" Album Musical.
Germán Bense: "Cada Vez Más" Album Musical.
Franklin Esteban Perdomo Silvera y Nelson Gerardo Canceia Díaz: "A Bailar" Album Musical.
Marcelo Lasso, Fabián Hernández, Gustavo Parodi y Gabriel Peluffo: "La Gallina Degollada" Album Musical "Una Ola" Album Musical, "Avril" Album Musical.
Gabriel Núñez Rótulo: "Visita Temprana" Album Musical.
Alfredo Padilla: "Espías" Album Musical.
Alfredo Padilla y Javier Padilla: "Rock del Paro" Album Musical.
Jorge Schellemberg: "Pescando Sal" Album Musical.
Emilio López Gelcich: "Así Es" Canción, "Será Por Eso" Canción, "La Noche Azul" Canción.
Raúl Medina Bouchatón: "Humor en Banda II" Musica Original.
Luis Trochón: "Pareja Abierta" Música original para la obra de teatro de Darío Fó y Franca Rame.
Alejandro Solari: "Un Camino una Respuesta" Canción, "Prisionero de tu Ausencia" Canción.
Alberto Triunfo y Roberto Da Silva: "Danubio Quiere Copa" Canción.
Manuel Mallo: "Axesteira" Canción, "El Carballeira" Canción, "El Chispum" Canción.
Juan C. Cañete Munhó y Alfredo Albornoz: "Verónica" Canción.
Robert Ravera: "Día Caluroso" Partitura Musical.
Marcos Cavaliere: "Sólos" Canción.
Tabare Rojo: "Un Tango para Jorge" Canción.
Dalton Negrín y Carlos Rosano: "Vuelvo a Vivir" Canción.
Jorge Sadi: "Socker" Partitura Musical. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Enrique Fierro - Director General.
17) N$ 47.250,00 10|pub. 13414 Jn.1º-v.jn.14.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BILLAFAN GONZALEZ, NELSA por sí y por su menor hija - Rectificación de Partida" (Ficha B. 463|88), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Farfaro y Nelsa Billafán, donde se padeció error, figurando el apellido "Villafán" con "V", cuando en realidad se debió decir: BILLAFAN, con "B"; y en la partida de nacimiento de Micaela Billafán Farfaro, donde por error figura el apellido materno como "Villafán" con "V", lebiendo decirse: BILLAFAN con "B". — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 13408 Jun.1º-v.jun.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "GRACIELA RENEE MONROY GANCIO - Rectificación de Partida" (Ficha 128|B|1989), se hace saber que se presentó Graciela Renée Monroy Gancio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "Monrroy" debe decir: MONROY. — Pando, mayo 17, 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 13345 Jun.1º-v.jun.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GRONROS, LUIS HECTOR - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B. 39|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Héctor Gonros, en el sentido que donde dice: "Gonrros", debe decir: GONROS, por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42320 Jun.1º-v.jun.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

MARIO ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Martínez c.| MARTINEZ - Cesación de Condominio" (Ficha C2|130|86), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del martillero Mario Arias, matrícula 512, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación según cédula catastral, o sea N$ 7.278.000,00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 115.039 que forma parte de la fracción E-2 del plano de mensura y fraccionamiento de 15 de mayo de 1921 del Ing. Quinto Bonomi, señalado con el Nº 20, en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula de diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de febrero de 1923 y aprobado por el municipio el 11 de febrero de 1923 y según plano levantado por el Agrimensor Omar Paganini en Diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6828, el 22 de diciembre de 1941, señalado con el Nº 20 que consta de una superficie de 176 mts.2 25 dms.2 que se deslinda de la siguiente manera: 6 metros de frente al Norte de la Avenida Italia por donde la puerta de entrada, lleva el número 2528, distando el punto medio de dicho frente 41 mts de Presidente Berro, entre esta y la calle Presidente Batlle. 28 mts. 62 cms. al Este, linda con el solar 203, padrón 177211; 6 mts 35 cms. al Sur, linda con padrón número 115.040 y 28 mts 46 cms. al Oeste lindа con el padrón 104.659.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta.
2) Que será de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de venta del rematador más I.V.A., total 3,63 o|o.
3) Que será de cuenta de la parte demandada la comisión al expediente más I.V.A., total 1,21 o|o.
4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Meayo 523, 6º piso
trales el bien se halla sujeto a expropiación de
5) Que según surge de los certificados regis-
30 mts. para ensanche de la Avda. Italia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 27.500,00 5|pub. 13570 Jun.1º-v.jun.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central c.| OMAR MONTANS FLEITAS y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B.|646|84), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C. Nº 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguieinte bien inmueble: Solar de terreno y edificio situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón suburbano número 153.780, señalado con el Nº 27 "A" en el plano del Agrim G. Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5.944, el 3|7|41, según el cual abarca una superficie de 995 m.2 18 dmts., con 17 mts. de frente al Suroeste a la calle Nº 4 entre las números 2 y 3.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 10 o|o de su oferta al bajarse el martillo
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e

I.V.A., o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.
4º) Que no se encuentran agregados los planos de obras y que se desconocen posibles adeudos al Banco de Previsión Social.
5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº. 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 18.700,00 5|pub. 13547 Jun.1º-v.jun.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Central del Uruguay c/AGENOR S. A. - Ejecución Hipotecaria" (27|88), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1989, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 1706, que según plano del Agr. Jorge Manzanero, de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.491 el 22.1.1957, con una superficie de 174 m.c. 22 cms.c., con 6 mts. 65 ms. de frente al Norte a la calle Maldonado 1538.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más I.V.A.
3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, 1 % más I.V.A.
4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$.7.800,00 5|pub. 11585 May.16-v.may.23.

GERONIMO ROMERO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: "Oficina Unión Marofias c.| CARMEN FIGUEROA y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 928|83), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C. número 210544830016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Base N$ 186.667. Unidad de propiedad horizontal, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 67.791, que según plano del agrimensor Alberto Darre de abril de 1967, inscripto en Catastro con el Nº 57.461, tiene una superficie de 6.276 mts. 71 dcm. y según títulos 6164 mts. 6328 cms. con 86 mts. 14 cms. al Sureste de frente a la calle José Antonio Cabrera. La referida Unidad, padrón individual Nº 67.791|303, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 33 mts. 90 cms y tiene un área de 44 mts. 73 dcms. y le corresponde el uso exclusivo del balcón K-302 (bien común).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del Rematador, 3,63 o|o y del Expediente el 1,21 o|o.
3) Que existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 71, Serie 500 Nº 3781.
4) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario y los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367, Piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 24 de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 17.600,00 5|pub. 13566 Jun.1º-v.jun.7.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "REYNALDO, MIGUEL ARTURO - público que, el día 16 de junio próximo, a las Partición" (Ficha Nº 1.047|86), se hace saber al 14:00 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base (tasación Nº 542.000,00), las 2|3 partes de base para el remate son Nuevos Pesos 361.333,00 del siguiente bien que se detalla, inmueble ubicado en la Vigesimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 114.278, con frente a la calle Baedajoz 1685, que según plano del Agrimensor Manuel Avilés de noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 19|1|1925, tiene una superficie de 400 mts., y se señala en el referido plano, con el Nº 19, y se trata de un terreno con viviendas, local comercial y horno de panadería, haciéndose constar que no existen planos de mensura.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el10 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.
II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, como asimismo los gastos y honorarios de Escribano, para la titulación del bien.
III) Que la parte demandada abonará una comisión del 1 o|o más I.V.A., sobre el precio martillado.
IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los intersados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 16.500,00 5|pub. 43513 Jun.1º-v.jun.7.

CANELONES

WALDEMAR FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: "Banco Exterior del Uruguay contra MIGUEL HERNANDORENA EGUSQUIZA. Juicio ejecutivo" (Ficha 302|82) se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 horas, en la puerta del Juzgado calle Tolentino González 404, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Fernández, RUC 040015050016 a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 42.026 del siguiente bien:
Fracción de campo y sus mejoras, sita en el paraje San Antonio, Decimoquinta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 3.991 que según plano del agrimensor J. Pisón X, de mayo de 1950, inscripto en Catastro con el número 5.700 tiene una superficie de 16 hectáreas 3.228 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados con frente al Sureste a camino Vecinal.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3.63 o|o, el impuesto municipal 3 o|o y del expediente el 1.21 o|o; 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Dr. Luis María Simón, Juez de Paz.
20) N$ 13.200,00 5|pub. 13474 Jn.1º.v.jn.7.

TREINTA Y TRES

CASIMIRO NOBLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Lima Roldán Beatriz Susana y otra contra RIGOBERTO LIMA ROLDAN y otro. Partición" (Ficha A. 661|88) se hace saber que el día 13 de junio de 1989 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, sito en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Casimiro Noble, sacará a la venta en remate público y al mejor postor una fracción de terreno empadronada con el Nº 986 ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento, Villa Vergara, manzana Nº 139 compuesto de una superficie de 644 metros 25 decímetros solar Nº 4 del plano del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 1106 el 16 de julio de 1957, que linda: 15 metros al Sureste con frente a calle Nº "uno" igual extensión al Noroeste con propiedad de Ambrosio Gómez, 42 metros 95 centímetros al Suroeste con bien padrón 568 e igual extensión al Noreste con solar "1" de Domingo Antonio Zito Bonelli y solares dos y tres de Adrián José Sosa y Francisco Luis García, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 1.500.000) un millón quinientos mil.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador no siendo de su cargo solamente aquellos que la Ley impone a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
20) N$ 17.600,00 5|pub. 13578 Jn.1º.v.jn.7.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "FREIRE BAZZI. WASHINGTON ARTURO - Expedición de Segunda Copia" (F. A. 93|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Freire, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada el 14 de mayo de 1971 ante el Esc. Vicente Trucillo, por la cual O.T.A.S.A. le adjudicó en pago por disolución y liquidación de dicha sociedad el inmueble padrón 13322, zona rural, 3ª Sección Judicial de Maldonado, señalada con el Nº 8 en el plano del Agr. Rodolfo Gepp, inscripto en Catastro el 4 de agosto de 1952 con el número 1843, con una superficie de 18 Hás., lindando al Norte y Noreste con Arroyo Sauce. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, Nº 1067, Fº 514, Lº 1.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan el derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 13.200,00 10|pub. 10653 May.9-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: BANCO DE CREDITO, "Expedición de Segundas Copias" (Ficha: A. 33/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de escritura de compraventa autorizada el 12 de mayo de 1971 por el escribano Carlos Schikendentz referente al inmueble empadronado con el Nº 126.525 de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano García Nº 2487, la que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 478 al Folio 128 del Libro 655 por la que la señora Blanca María Arrúa y otro vendieron a José Enrique Canen Canen el padrón antes mencionado.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, y bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de mil novecientos ochenta y nueve. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 12.000,00 10|pub. 11952 Jun.1º-v.Jun.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROSTAN Y BABIC LIMITADA

Contrato de fecha 2|5|989.
Inscripción: Nº 37. Fo. 136 a 138, Lo. LX.
Socios: RUBEN DARIO ROSTAN BERGALLO y CARLOS ALBERTO BABIC CHOCA.
Objeto: Compra-venta de vidrios, accesorios, importaciones, etc.
Capital: N$ 540.000,00, dividido en 72 cuotas de N$ 7.500,00 c/u. Aportado por partes iguales.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: conjunta.
Domicilio: Dr. José Verocay 750 - Paysandú.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13366 Jun.1º-v.jun.14.

CAMPANTE LTDA.

Contrato: 12 junio 1988.
Registro: Nº 933, Fo. 3445 v., Lo. 3 Contratos.
Socios: MANUEL REIMUNDO ARIAS, ALICIA MATILDE REIMUNDO MARTINEZ y FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios, exportaciones, importaciones y comisiones.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 360.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13328 Jun.1º-v.jun.14.

LA ASTURIANA LTDA.

Contrato del día 17 mayo 1989, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia, con Nº 58, Fos. 213 al 217.
Socios: ANSELMO ROQUE LALANE GAUTO, GRACIELA LUCIA VILLAR GATTI y JUAN JOSE LALANE VILLAR.
Capital: N$ 2:500.000,00.
Administración: El Sr. Lalane Gauto; o Sra. Villar Gatti conjuntamente con el Sr. Lalane Villar.
Objeto: En especial: Compraventa, Industrialización, Importación y Exportación y Distribución Productos elaborados o semi-elaborados en el rubro de Panadería, Confitería y afines.
Plazo: 50 años. a contar del 1º agosto 1989.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 13378 Jun.1º-v.jun.14.

RAMIR S.R.L.

Contrato de fecha 12 mayo 1989 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 490 al F.o 1862 vto. del L.o 3 de Contratos.
Socios: RAUL LUIS SPOTURNO LOFFREDO y MIRTA SUSANA MIRANDA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 560.000.
Administración: Indistinta por cualquiera de los dos socios.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año cada una.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13568 Jn1-v.jn.14.

MONTECHIFF LTDA.

Contrato: 8 mayo 1989.
Registro: N.o 519 F.o 1823 vto. L.o 2.
Socios: ENRIQUE MONTEAGUDO CAMAÑO y CECILIA CHIFFLET DEAMBROSIO.
Objeto principal: Importación, exportación, fabricación, comercialización, representación y asesoramiento materiales eléctricos, electrónicos y luminarias; asimismo compra, venta, producción toda clase productos y bienes; operaciones con inmuebles y automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13567 Jn.1-v.jn.14.

ADE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|2|89.
Inscripción: N.o 551 al F.o 2174 del L.o Nº 1 de Contratos.
Cedente: SERGIO HOFMAN NIBORSKI.
Cesionario: César Díaz González.
El cedente cede al cesionario diez cuotas sociales de N$ 10.000.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13565 Jn.1-v.jn.14.

REMA S.R.L.

Contrato: 11 mayo 1989.
Inscripción: N.o 549 F.o 2168 L.o 1.
Socios: HECTOR MARTINEZ; ADRIANA GONZALEZ; FERNANDO REGUERO; GLADYS BOISONADE.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Héctor Martínez y Fernando Reguero conjuntamente o Héctor Martínez y Gladys Boisonade conjuntamente.
Capital: N$ 800.000.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13564 Jn.1-v.jn.14.

FLOMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 mayo 1989.
Registro N.o 518 F.o 1919 v. L.o 2.
Cedentes: EDUARDO PASCUAL ACUÑA y CRISTINA ZAMBRA MARQUISIA.
Cesionarios: Fernando y Alida Acquarone Pintos respectivamente.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13553 Jn.1-v.jn.14.

WASHINGTON ZUBIMENDI Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 noviembre 1988.
Inscripción: N.o 1758 F.o 6700 al 6702 vto. L.o 1.
Cedentes: WALTER VAZQUEZ LOSADA.
Cesionarios: Neibia Pintos Paz.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13562 Jn.1-v.jn.14.

KASHANI LTDA.

Contrato: 16 mayo 1989 R.P.C. N.o 590 F.o 2325 L.o 1.
Socios: ELEONORE SILVIA FRIEDLER ROSNER y JAIME ROBERTO SUS BALAS.
Capital: N$ 504.000 por partes iguales.
Admin.: Indistinta.
Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de bienes; todo tipo de negocios de televisión y videos, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13512 Jn.1-v.jn.14.

FERMAR S.R.L.

Contrato: 16 marzo 1987.
Inscripción: 19 mayo 1989 N.o 558 F.o 2197 L.o 1.
Socios: FERNANDO AMERICO DUCE BENTANCOR; ASUNCION TERESA BENTANCOR LUZARDO.
Objeto: Venta; importación y exportación de artículos de tienda, mercería y zapatería toda operación sobre bienes raíces, explotación de marcas, patentes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 5.000.0000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente actuando conjunta o alternativamente.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13541 Jn.1-v.jn.14.

SISSA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 26 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 1754 F.o 6143 vto. L.o 2.
Socios: Grupo 1: MAURO OSCAR CROSSA BELLO y ZULMA TERESA BELLO BINARDEL. Grupo 2: VICTOR OSVALDO RODRIGUEZ LOPEZ y TERESITA BEATRIZ SERRA SERENA.
Objeto: Importación, exportación, representación y comercialización de productos para automotores y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.000.
Plazo: 2 años.
Administración: Dos socios conjuntamente; uno de cada uno de los grupos 1 y 2.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13528 Jn.1-v.jn.14.

FARMACIA ORINTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Lugar y fecha: Montevideo, 30 abril 1980.
Cedente: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BALIÑO.
Cesionario: Antonina Agapita Martínez Martínez.
Administración: Indistinta.
Registro: N.o 433 F.o 1539 L.o 3.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13526 Jn.1-v.jn.14.

FARMACIA ORIENTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Lugar y fecha: Montevideo, 27 noviembre 1981.
Cedente: ANTONINA AGAPITA FERNANDEZ BALIÑO.
Cesionario: Juan Manuel Pumar Acuña.
Registro: N.o 434 F.o 1542 L.o 3.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13525 Jn.1-v.jn.14.

YACUMENZA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: 28 abril 1989.
Registro: N.o 556 F.o 2057 v. L.o2.
Cedentes: FRANCISCO JAVIER PERALTA; LEONOR y BEATRIZ VICTORIA BARBOZA SANCHEZ.
Cesionarios: Jesús Amador Ponce Sánchez y Eugenio Tomás Sánchez López.
Administración: Jesús Amador Ponce Sánchez.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13563 Jn.1-v.jn.14.

FASS LTDA.

Contrato: 14 abril 1989.
Inscripción: N.o 535 Folio 2115 v. Libro 1.
Socios: RAFAEL FARIÑA CIONE y ANTONIO FARIÑA CIONE.
Objeto: Explotación cuero; hechura calzado; importación, exportación.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13554 Jn.1-v.jn.14.

SEASERVICES S.R.L.

Contrato: 1.o diciembre 1988.
Inscripción: N.o 341. F.o 1260 L.o 1.
Socios: VICTOR HUGO TOLEDO PIERLEONO; JUAN HECTOR COLMAN GOMEZ y JORGE CARLOS RODRIGUEZ MARIÑO.
Objeto: Transportes fluviales en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 10 años.
Administración: Víctor Hugo Toledo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13504 Jn.1-v.jn.14.

EL INFIERNO LTDA.

Contrato: 21 noviembre 1988.
Registro: N.o 224 Folios 910 a 914 T.o 27, 29 noviembre 1988.
Socios: MIGUEL ANGEL GIMENEZ PAEZ; LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA y NELLY MARGARITA AQUINO NUÑEZ.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13496 Jn.1-v.jn.14.

ONIN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Del 11 abril 1986. Inscripta el 2 setiembre 1988 con el N.o 143 del F.o 587 al F.o 589 T.o N.o 27.
Cedentes: Mario Cono Caetano Silva, Teresa Dolores Pérez Olivera y Carlos María Lavandera Sanseviero.
Cesionario: Duvert Francisco Lavandera Sanseviero.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13497 Jn.1-v.jn.14.

LOS CHARRUAS LTDA.

Contrato: 5 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 238 Fos. 970|973 L.o 27.
Socios: WALTER ENRIQUE DONATE BERRUTI y ANA PETRONA MILAN RODRIGUEZ de DONATE.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Balneario Solís
Administración: Ambos socios indistintamente con limitaciones.
Objeto: Bar y restaurante; provisión de frutas y verduras y almacén de alimentos al por menor.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13498 Jn.1-v.jn.14.

DEL REY LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6 junio 1986. Inscripción N.o 590 F.o 2235 L.o 2 de Contratos.
Cesión: 12 mayo 1989. Inscripción N.o 555 F.o 2186 L.o 1 de Contratos.
Cedente: ALLEGRA CHAKI SARDAS.
Cesionario: Jack Barmaymon Eliezer.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13461 Jn.1-v.jn.14.

FELO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 octubre 1988.
Inscripción: Rto. P. Co. Mdo. N.o 213 F.o 865|68 T.o 27 Contratos (16|11|88).
Cedente: IVONNE o IBOGNE JUDITH VILLAGRAN BERACOCHEA (5 cuotas).
Cesionaria: Jorgelina Martha o Marta Andacht Gutiérrez (5 cuotas).
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13494 Jn.1-v.jn.14.

PALMAR S.R.L.
Contrato: 5 setiembre 1988.
Inscripción: Registro P. Co. Mdo. N.o 148 F.o 608|10 T.o 27 Contratos (6|9|88).
Socios: RICARDO PORTAS D'ANDREA y ENRIQUE PORTAS D' ANDREA (25 cuotas c|u.).
Objeto: Panadería, confitería, organización de fiestas.
Domicilio: Dep. de Maldonado.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año c|u.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, separada y|o indistintamente.
Capital: N$ 300.000 dividido en 50 cuotas de N$ 6.000 cada una.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 13499 Jn.1-v.jn.14.

LE MELANGE LTDA.
Contrato: 28 noviembre 1988.
Inscripción: Reg. P. Com. Maldonado L.o Nº 27 Contratos, 30 noviembre 1988 Nº 229, F.o 930 al 935.
Socios: ALFREDO MAXIMO RENNER GOYA y JUAN ENRIQUE GORLERO CAPDEVILLE.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13495 Jn.1-v.jn.14.

SUSIWAL S.R.L.
Contrato: 2 mayo 1989.
Registro: N.o 505 F.o 1917 v. del L.o 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: WALTER MARIO ANTONIO REY MONTERO; SUSANA TERESA DE HEGEDUS SANZ; SILVIA ELENA GEPP DOMINGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Servicio de contratación de personal, asesoramiento en supervisión de actividades empresariales.
Administración: Silvia Elena Gepp Domínguez.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13529 Jn.1-v.jn.14.

CAÑADA S.R.L.
Contrato: 17 abril 1989.
Inscripción: N.o 476 F.o 1806 Libro 3 Contratos.
Socios: LUCY GLADYS DEMARCO GORDILLO; VIRGINIA y DIEGO MARTINEZ DEMARCO
Objeto: Administración, fabricación, compra, venta, depósito, barraca, importación, exportación de bienes y servicios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13536 Jn.1-v.jn.14.

Arq. JORGE PARIETTI Y ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 10 abril 1989.
Inscripción: N.o 545 F.o 2019 L.o 2.
Socios: JORGE PARIETTI ROSSELLI; WALTER RAMOS LINARES; MIGUEL PIETRAFESA ORLANDO y DENIS MELLO VERGARA.
Capital: N$ 1.000.000.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales. Importar o exportar. Efectuar proyectos de obra pública y privada; construir bienes inmuebles para sí o para terceros.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualquiera.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13463 Jn.1-v.jn.14.

COPERPOA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 enero 1989.
Inscripción: N.o 548 F.o 2030 L.o 2.
Cedente: ALCIDES PEREIRA DA SILVA.
Cesionarios: Rafael Fraga Carneiro; Benito González Silva; Benito Rodríguez Buzo; Carmelo Reneiro Rodríguez; José Aníbal Gómez Corbo; Walter Llanes Barragan; María Cristina Rebufello Decía; Reneiro Hermógenes Rodríguez de la Cruz; Severino Rosa de los Santos; Omar Crisóstomo Esteche Cuadrado.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13538 Jn.1-v.jn.14.

DUMONT S.R.L.
Socios: JORGE REVELLO ROMERO; MIREYA ANGELICA OLIVERA ONANDI.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Denominación: Dumont S.R.L.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 13403 Jn.1-v.jn.14.

FOTO TIENDAS LTDA.

Contrato: 10 mayo 1989.
Inscripción: N.o 494 F.o 1879 L.o 3.
Socios: JOSE SEGADE EIRAS; ROSA DIAZ VAZQUEZ; ESPERANZA DIAZ VAZQUEZ.
Objeto: Comercialización de artículos de fotografía en general, etc.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 2.100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13537 Jn.1-v.jn.14.

RECEPTOUR S.R.L.

Contrato: 28 abril 1989.
Socios: CLAUDIA RAQUEL KOBRIN JACUBOVSKI; JACOBO GHELMAN BEZDIN y MARIA CRISTINA LEDESMA ACOSTA Y LARA.
Objeto: Agencia de viajes y las actividades vinculadas a la contratación de servicios turísticos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000 en 100 cuotas de nuevos pesos 10.000 c|una: Claudia Kobrin 80 cuotas, Jacobo Ghelman 10 cuotas y María Cristina Ledesma 10 cuotas.
Administración: Claudia Kobrin y en actos de compra, venta, disposición y afectación de bienes los tres socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 46 F.o 1886 vto. L.o 3.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 13455 Jn.1-v.jn.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE AVERIAS Y PERITAJES LIMITADA (C.U.D.A.F.) LTDA.

Contrato: 31 diciembre 1988.
Inscripción: Nº 352, folio 1334 vto., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: EVA RENEE HOLZ BRANDUS, FRIEDA ERNA LEVY de HOLZ, VERA ROSA HOLZ LEVY y MYRIAM INES HOLZ BRANDUS.
Cesionarios: Ludwig Ernst Auerbach Jakubowski y Lilian Carlota Bernstein Stein.
Cuotas cedidas: Ludwig Ernst Auerbach Jakubowski: una cuota social íntegra de N$ 1.25; dos quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y dos quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 2.00.
Lilian Carlota Bernstein Stein: una cuota social íntegra de N$ 2.00; tres quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y tres quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 1.25.
22) N$ 20.300,00 10|pub. 1001 Jun.1º-v.jun.14.

PILARES S.R.L.

Contrato: 11.IV.89.
Registro: Nº 402, Fº 1500 vto., Lº 2.
Capital: N$ 560.000,00, aportado por mitades.
Objeto: Asesoramiento a terceros en informática, electricidad y electrónica. Desarrollo, etc. (software). Compraventa y otros negocios sobre equipos y materiales eléctricos, electrónicos y electromecánicos. Intermediación.
Socios: JUAN EDUARDO PIAGGIO y LUIS ENRIQUE LABADIE.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 11138 Jun.1º-v.jun.14.

AERO USA LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 361, folio 1334, Lº Nº 1.
Cedente: ELISA CATALINA VILLAMONTE CARLINI.
Cesionaria: María Cristina Bech.
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 7.840,00 10|pub. 11387 Jun.1º-v.jun.14.

VAQUERISSIMO'S LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION

Fecha: 30 de marzo de 1989.
FRANCISCO DULIO PARCERO MASINIK cede a los cónyuges Dulio Manuel Parcero y Eva Susana Masinik, quienes adquieren por mitades, la totalidad de la participación social que al primero corresponda.
Modifica: Domicilio en Avenida 18 de Julio No. 1044, locales 10 y 11 Montevideo.
Inscripción: número 553, Folio 2.180, Libro 1.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13535 Jun.1º-v.jun.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 229.231. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy Fox, por Lipasa do Nordeste S. A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca: RETEX, clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7271 Jun.1º-v.jun.14.

25—Ventas de Comercios

Ley 26.9 904. — RUBEN SAAVEDRA AYALA y ANA DEVIVO, prometimos vender a Luis Justo González, almacén en Nicolás Piaggio 1199, Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 13462 Jn.1º-v.jn.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Administración Nacional de Educación Pública contra los SUCESORES DE RUFINO PELUFFO. Expropiación y ocupación urgente de parte del padrón N.o 1228" (Ficha A. 225|985) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no comparecer se designará defensor de oficio, citándosele en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3º del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42339 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Llamado docente de un cargo de Inspector grado 9, Especialidad Matemática.
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a aspiraciones para desempeñar con carácter interino y hasta la provisión definitiva por concurso el cargo de Inspector (grado 9) Especialidad Matemática.
Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, F. Acuña de Figueroa y Venezuela, en el horario de 13 a 18 en el lapso de diez a partir de la presente publicación.
27) (C.C.) 1|pub. 42338 Jn.1º-v.jn.1º

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO
Se notifica al Sr. JULIO C. GONZALEZ PLACI, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 23|11|88, la siguiente resolución: Estése a lo resuelto con fecha 23 de setiembre de 1987.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41869 Jun.1º-v.jun.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE LOS SEGUROS POR DESEMPLEO

Se notifica a NATHANAEL SERSUM LIMA que por resolución 39.5.88 del Directorio del de Previsión Social, recaída en Exp. T. 56.439, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro indebido por el monto de nuevos pesos 149.966,52.

Se notifica a CARLOS MODENA PUCHETTA, que por resolución 39.5.88 del Directorio del Banco de Previsión Social, recaída en Exp. T. 47.791, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro indebido por el monto de N$ 160.776,04.

Se notifica a la Empresa ADAMA S. A., que por resolución 35-38/88 del Directorio del Banco de Previsión Social, recaída en Exp. 909.644, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa, por el monto de nuevos pesos 11.332,00.

Se notifica a la Empresa J. C. IBARRA LTDA. que por resolución 35-38/88 del Directorio del Directorio del Banco de Previsión Social, recaída en Exp. 910.604, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 4.000.00,00.

Se notifica a la Empresa FORMULA "1", que por resolución 3.23/89 del Directorio del Banco de Previsión Social, recaída en Exp. 910.663, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa, por el monto de N$ 19.970,00.

Se notifica a la Empresa ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A., que se le confiere vista del expediente Nº 910.804.

Se notifica a la Empresa RUBEN WASHINGTON GAUNA FERRAZ, que se le confiere vista del expediente Nº 910.825. — Dpto. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42304 Jun.1º-v.jun.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE JUSTICIA
(Personerías Jurídicas)

Se cita e intima a las autoridades del NORDISK INSULIN LABORATORIUM (Exp. 36/87), ambas con sede en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso comparezca ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas), sita en Montevideo, calle 18 de Julio 1877, por asunto relacionado con la vigencia de las personerías jurídicas de las instituciones citadas. — Dra. Milka Barbato de Mato. — Subdirectora General de Secretaría de Estado.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42309 Jun.1º-v.jun.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, le fecha de hoy se autorizó a don PABLO RENE SCARONI CABRERA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1|pub. 13508 Jn.1º-v.jn.1º

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, le fecha de hoy se autorizó a don MARIELA DEL LUJAN CABRAL RIOS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 29 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1|pub. 13548 Jn.1º-v.jn.1º

ALUMINE S. A.

Objeto: Usuario de Zona Franca.
Capital: N$ 22:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: Directorio.
Inscripción: Nº 260, folio 1529 v., libro 1.
27) N$ n900,00 1|pub. 13169 Jun.1º-v.jun.1º.

BORAQUIM INC. S. A.

Objeto: Usuario de Zona Franca.
Capital: N$ 22:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: Directorio.
Inscripción: Nº 261, folio 1533 v., libro 1.
27) N$ 900,00 1|pub. 13168 Jun.1º-v.jun.1º.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Extraordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martínez 1729 el día 14 de junio de 1989 a las 19.30 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Seguros de COA.
2) Designación de comisión laboral.
3) Designar dos cooperativistas para firmar el acta. — El Directorio.
24) N$ 1.800.00 1|pub. 13440 Jn.1º-v.jn.1º

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 28 DE ABRIL DE 1989

Nombre	Documentación
ALCOLUMBRE GALEMIRE, Moreno Menangem	C. I. 1.436.040
BERTOLDI DISSESA, Erilberto Felipe	C. I. 1.604.751-5
COUTO ACEVEDO, Fernando Alberto	C. I. 1.254.102-3
COLLAZO FRANCO, Nury Loreley	C. I. 1.364.038-4
ERRAZQUIN ARROSPIDE, Néstor Fausto	C. I. 3.364.509-5
ESCURIS MORENO, Eduardo Marcos	C. I. 1.575.298-1
FERRANDO CHIAZZARO, Domingo	C. I. 1.372.431
FERRANDO CHIAZZARO, Gustavo Emilio	C. I. 1.369.716
LARRAÑAGA RAGGIO, Susana	C. I. 1.073.906-3
MATEUS CAPRICHO, Angel Manuel	C. I. 3.221.187-5
MORALES GARCIA, Rodolfo Alberto	C. I. 1.367.577-5
PERALTA VARELA, Oscar Ramón	C. I. 1.448.010-1
PINTOS PIEDRABUENA, Carlos Efraín	C. I. 1.480.770-5
RAMA CAPRILE, Raúl Alberto	C. I. 1.157.512-9
REINALDO VISCOSKI, Eloy	C. I. 3.369.909-6
RIDWAY S. A.	
RODRIGUEZ, Carlos	C. I. 1.291.849-5
RUPPEL WETSH, César Ricardo	C. I. 131.923, Salto

Nombre	Documentación

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario de las siguientes cuentas corrientes.

AZZOLINI del PUERTO, Domingo Eugenio	C. I. 1.206.452-1
BETA LUX LTDA.	
GONZALEZ MARTINEZ, Lizardo Rafael	C. I. 1.187.313-3
TABACHNIK WAINSTEIN, Bernardo	C. I. 1.402.894
TIK S. A.	
VIDALIN MIRANDA, Miguel Angel	C. I. 2.943.464-2

27) (C. C.) 3|pub. 42300 Jn.1o.-v.jn.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. (Art. 496 de la Ley No. 15.903).
Solicitud de arrendamiento de un inmueble para Sede de diez Fiscalías Letradas Nacionales.
Requisitos: Inmueble en 1 o 2 plantas con 40 ambientes como mínimo y baños.
Ubicación: Centro, Cordón o Ciudad Vieja.
Las ofertas se presentarán por escrito en la Dirección de Servicios Administrativos Generales del Ministerio Público y Fiscal, sita en la Av. 18 de Julio 927.

27) (C. C.) 3|pub. 42356 Jn.1o.-v.jn.3.

MENDEZ Y PEREIRA SOCIEDAD COLECTIVA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 1|8|77.
Inscripción: Nº 65. folio 223. Lº 16 de Contartos (1er. T. Maldonado), fecha 2|8|77.
Complemento: 7|3|86.
Inscripción: Nº 155, folio 665, Tomo 25.
1) Caso de Fallec. y/o Incapacidad: Administración - Dirección automática, pasa al otro socio
2) Se fija domicilio en Hotel. Argentino, Rbla. de los Argentinos, Piriápolis, Maldonado.
Modificación: 22|9|88.
Inscripción: Nº 44, folio 177, Tomo 28.
Administración y uso de la firma social indistintamente: Carlos Eduardo Méndez Requena y Renée Pereira Silveira.
27) N$ 2.250,00 1|pub. 12395 Jun.1º-v.jun.1º.

ALCELI S. A.

Objeto: Usuario de Zona Franca.
Capital: N$ 22:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: Directorio.
Inscripción: Nº 219 folio 1277 v., libro 1.
27) N$ 900,00 1|pub. 13171 Jun.1º-v.jun.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Escuela Universitaria de Servicio Social
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 8.5.89 se convoca a los Ordenes de la Escuela Universitaria de Servicio Social a elecciones para integrar la Comisión Directiva por el período 21.11.89 al 20.11.93 y la Asamblea del Claustro de la Escuela por el período 21.11.89 al 20.11.91.

Se deberá elegir para la Comisión Directiva:
—3 delegados titulares por el Orden Docente, y 6 suplentes.
—2 delegados titulares por el Orden de Egresados y 4 suplentes.
—2 delegados titulares por el Orden Estudiantil y 4 suplentes.

Se deberá elegir para la Asamblea del Claustro:
—12 delegados docentes titulares y 24 suplentes.
—8 delegados estudiantes titulares y 16 suplentes.

Las elecciones se realizarán el día jueves 31 de agosto de 1989, de 9 a 12 y de 17 a 20 horas, en el local de la Escuela, calle José Enrique Rodó 1843.

El plazo para inscribir listas de candidatos en la Secretaría de la Escuela, se extiende hasta el día miércoles 2 de agosto de 1989, de 15 a 20 horas.

27) (C.C.) 1|pub. 42343 Jn.1º-v.jn.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 24 de mayo de 1989.
Repartido. 110|89

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de mayo de 1989, se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión Interina, hasta la nueva provisión interina como resultado de un nuevo llamado, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31 de diciembre de 1989:

Expediente sin número:
—Asistente del Departamento de Farmacología y Terapéutica (No. 2.384. Escalafón G, Grado 2, 20 horas).

Expediente sin número:
—Profesor Adjunto especializado en Psicología del Departamento de Educación Médica (No. 2410. Escalafón G, Grado 3, 20 horas, rubros Facultad de Medicina).
—Profesor Adjunto especializado en Pedagogía del Departamento de Educación Médica (número 2411, Escalafón G, Grado 3, 20 horas, rubros Facultad de Medicina).
—Profesor Adjunto especializado en Estadística del Departamento de Educación Médica (No. 2412, Escalafón G, Grado 3, 20 horas, rubros Facultad de Medicina).

Expediente sin número:
—Asistente Analista de la E.U.E. (con conocimientos avanzados de Matemáticas y Programación) del Departamento de Apoyo a la Investigación en Enfermería) (No. 1897, Escalafón G, Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina).
—Asistente de Epidemiología de la E.U.E. del Departamento de Apoyo a la Investigación en Enfermería (No. 1874. Escalafón G, Grado 2. 8 horas, rubros Facultad de Medicina).

Expediente sin número:
—Profesor Agregado del C.T.I. (No. 3462. Escalafón G, Grado 4, 36 horas).

Expediente sin número:
—Asistente de Bioquímica (No. 2426. Escalafón G. Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina).

Expediente sin número:
—3 Ayudantes del Departamento de Bioquímica (Nros. 503, 404 y 405, Escalafón G, Grado 1, 20 horas rubros Facultad de Medicina).

Expediente sin número:
—Profesor Adjunto de la Clínica Endocrinológica (No. 1461, Escalafón G, Grado 3, 24 horas).

Expediente sin número:
—4 Asistentes del Departamento (Básico) de Cirugía (Nros. 2517, 2518, 2519 y 2520. Escalafón G, Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina).
—Asistente del Departamento (Básico) de Medicina (No. 2521, Escalafón G, Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina).
—Ayudante del Departamento (Básico) de Medicina (No. 2522, Escalafón G, Grado 1, 20 horas, rubros Facultad de Medicina).

Expediente sin número:
—Asistente del Departamento de Fisiología (No. 345, Escalafón G, Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 6 de junio de 1989.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a José Antonio Chalela Curi durante el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en autos: "ANTEL c/JOSE ANTONIO CHALELA CURI - Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 136|88), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 42322 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c/CARLOS ALBERTO ARIGON COSTA y AIDA PEREZ BALAO - Concurso Necesario" (Ficha 615|87), se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 29 de junio próximo, a las 17 horas, en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, 1er. piso).

Se previene a los señores acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo la prevención del artículo Nº 960 del C.P.C., de no ser admitidos en la Junta y que ésta resolverá con los que concurran. La prevención se realiza igualmente a los acreedores ausentes y desconocidos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989.

27) N$ 17.600,00 10|pub. 12303 Jun.1º-v.jun.14.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que en los autos tramitados ante esta sede, caratulados: "ANTEL c/MARIA DEL CARMEN CHAO MANZI DE CASTRO - Cobro de Pesos" (F. C. 566|87), se ordenó el emplazamiento por el término de noventa días de la señora María del Carmen Chao Manzi de Castro, para que comparezca ante esta sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente y lo sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 42321 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ IGLESIAS, JOSE MANUEL - Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha A. 821|88), se hace saber que de conformidad con la Resolución 1159, José María Rodríguez Costa y Pilar Iglesias Barcala emanciparon y autorizaron a ejercer el comercio a su hijo José Manuel Rodríguez Iglesias, por escritura que el día 10 de marzo de 1989 autorizó la escribana María Beatriz Fernández Irujo, cuya primera copia fue inscripta en los Registros: General de Inhibiciones (Nº 23, Fº 5 vta., L.o 126) y Público y General de Comercio (Nº 16, Fº 38 vta., Lº 1), Art. 10, inciso 3 del Código de Comercio. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 1.540,00 1|pub. 13379 Jun.1º-v.jun.1º.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Díaz, Andrés Gilberto y Ma. Socorro Vidal c|LUIS ALBERTO BARBOZA y MARTA BEATRIZ ARRUA. Pérd. de Patria Potestad" (F|C|85|89) se cita llama y emplaza a Luis Alberto Barboza y Marta Beatriz Arrúa, para que comparezca en autos por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se deja constancia que se concedió por auto Nº 4923 de fecha 26 de julio de 1988, Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 3 de mayo de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42317 Jun.1º-v.jun.14.

COLONIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Se notifica a ALFREDO MIGUEL MENENDEZ TALVADA, propietario del padrón 3914 de la 7ª Sección Judicial, de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de julio de 1988, que dispone lo siguiente:

"1º) Establécese servidumbre de estudio afectando los padrones Nros. 3914, 7505 y 11562 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Colonia, en 23 Hás. 1413 m.c., 26 Hás. 3577 m.c. y 17 Hás. 6345 m.c. respectivamente, totalizando un área de 67 Hás. 1335 m.c., de acuerdo al plano de deslinde presentado ante la Dirección Nacional de Minería y Geología, a fojas 1, a fin de posibilitar el desarrollo de labores de prospección de talco, de acuerdo al Permiso de Prospección otorgado por la referida Dirección Nacional el 28 de setiembre de 1987 a favor de Víctor J. Zúccolo.

2º) La servidumbre impuesta por la presente resolución se mantendrá mientras permanezca vigente el Permiso de Prospección que la ha motivado".

27) N$ 10.800,00 3|pub. 13412 Jun.1º-v.jun.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCIIN NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Se notifica a ALFREDO KOHN TEBNER, propietario del padrón 11562 de la 7ª Sección Judicial, de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de julio de 1988, que dispone lo siguiente:

"1º) Establécese servidumbre de estudio afectando los padrones Nros. 3914, 7505 y 11562 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Colonia, en 23 Hás. 1413 m.c., 26 Hás. 3577 m.c. y 17 Hás. 6345 m.c respectivamente, totalizando un área de 67 Hás. 1335 m.c., de acuerdo al plano de deslinde presentado ante la Dirección Nacional de Minería y Geología a fojas 1, a fin de posibilitar el desarrollo de labores de prospección de talco, de acuerdo al Permiso de Prospección otorgado por la referida Dirección Nacional el 28 de setiembre de 1987 a favor de Víctor J. Zúccolo.

2º) La servidumbre impuesta por la presente resolución se mantendrá mientras permanezca vigente el Permiso de Prospección que la ha motivado"

27) N$ 10.800,00 3|pub. 13413 Jun.1º-v.jun.5.

PAYSANDU

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Reyes, Yolanda c/BENINI SILVA, ANTONIO - Guarda" (F. C. 191|88), se cita, llama y emplaza al señor Antonio Benini Silva por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le nombrará defensor de oficio. — Paysandú, 10 de mayo de 1989. — Está auxiliado de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 10pub. 42318 Jun.1º-v.jun.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a propietarios, poseedores, promitentes compradores o tenedores a cualquier título de los vehículos automotrices que se dirá, para que concurran en días y horario hábiles de oficinas a la Intendencia Municipal de Florida - Departamento de Hacienda (calle Independencia 586, segundo piso) dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente al de la última publicación del presente en el "Diario Oficial", bajo apercibimiento de tenerlos por notificados (Cód. Tributario Art. 51) para informarse de la deuda vigente al 31 de diciembre de 1987 por Patente de Rodados, que deberá satisfacerse con más la multa fiscal y los recargos que correspondieren, desde la fecha en que se hizo exigible el tributo y hasta el día de la paga.

I. M. de FLORIDA 19/09/88

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 01

000.206	005.003	005.005	005.017	005.019	005.020	005.022	005.023	005.024	005.027	005.030
005.036	005.038	005.047	005.048	005.049	005.050	005.054	005.055	005.062	005.063	005.068
005.074	005.083	005.084	005.094	005.104	005.114	005.116	005.127	005.135	005.136	005.138
005.146	005.149	005.151	005.157	005.158	005.162	005.167	005.170	005.180	005.181	005.182
005.184	005.185	005.187	005.190	005.197	005.201	005.202	005.205	005.214	005.216	005.218
005.219	005.223	005.225	005.229	005.231	005.233	005.234	005.235	005.236	005.237	005.238
005.240	005.241	005.247	005.250	005.255	005.258	005.262	005.265	005.267	005.271	005.272
005.275	005.276	005.278	005.279	005.281	005.283	005.288	005.289	005.290	005.291	005.293
005.294	005.295	005.296	005.298	005.301	005.302	005.304	005.305	005.307	005.309	005.310
005.312	005.321	005.322	005.324	005.325	005.327	005.329	005.330	005.332	005.335	005.341
005.350	005.351	005.358	005.364	005.365	005.367	005.370	005.373	005.376	005.378	005.383
005.384	005.387	005.388	005.391	005.402	005.406	005.408	005.410	005.411	005.415	005.419
005.423	005.424	005.426	005.427	005.431	005.434	005.437	005.439	005.440	005.441	005.444
005.446	005.448	005.452	005.453	005.459	005.460	005.462	005.464	005.466	005.478	005.479
005.480	005.482	005.483	005.484	005.485	005.489	005.492	005.497	005.499	005.500	005.506
005.508	005.509	005.510	005.511	005.512	005.516	005.520	005.521	005.525	005.527	005.538
005.540	005.542	005.544	005.547	005.548	005.549	005.550	005.554	005.560	005.562	005.563
005.574	005.583	005.584	005.585	005.586	005.587	005.591	005.592	005.593	005.600	005.604
005.608	005.610	005.612	005.613	005.616	005.619	005.621	005.626	005.628	005.637	005.641
005.643	005.645	005.648	005.651	005.653	005.655	005.657	005.661	005.662	005.664	005.666
005.668	005.670	005.675	005.676	005.678	005.680	005.681	005.684	005.685	005.686	005.687
005.688	005.691	005.695	005.696	005.699	005.700	005.703	005.712	005.713	005.715	005.716
005.717	005.723	005.726	005.728	005.731	005.733	005.734	005.736	005.738	005.739	005.740
005.746	005.747	005.748	005.751	005.752	005.753	005.754	005.760	005.762	005.766	005.769
005.770	005.774	005.775	005.777	005.778	005.779	005.786	005.787	005.788	005.791	005.794
005.796	005.797	005.798	005.800	005.806	005.809	005.810	005.811	005.812	005.813	005.815
005.816	005.817	005.820	005.822	005.824	005.828	005.829	005.830	005.833	005.835	005.836
005.837	005.838	005.839	005.847	005.851	005.853	005.855	005.856	005.857	005.858	005.860
005.861	005.864	005.867	005.869	005.870	005.873	005.875	005.881	005.883	005.886	005.888
005.890	005.891	005.892	005.894	005.896	005.900	005.904	005.905	005.907	005.909	005.910
005.911	005.912	005.919	005.921	005.924	005.927	005.929	005.931	005.936	005.937	005.940
005.942	005.944	005.948	005.953	005.954	005.957	005.958	005.960	005.962	005.963	005.964
005.966	005.967	005.974	005.976	005.981	005.989	005.990	005.992	005.994	005.998	005.999
006.000	006.002	006.005	006.006	006.012	006.013	006.021	006.025	006.027	006.037	006.039
006.040	006.041	006.042	006.043	006.044	006.046	006.048	006.049	006.052	006.054	006.055
006.057	006.058	006.059	006.060	006.061	006.062	006.063	006.064	006.068	006.069	006.070
006.075	006.079	006.081	006.090	006.091	006.095	006.097	006.099	006.100	006.103	006.104
006.108	006.112	006.113	006.114	006.115	006.116	006.123	006.127	006.128	006.129	006.130
006.132	006.134	006.135	006.136	006.138	006.139	006.144	006.146	006.149	006.151	006.152
006.153	006.154	006.156	006.163	006.164	006.165	006.171	006.177	006.183	006.190	006.191
006.198	006.199	006.205	006.207	006.209	006.213	006.215	006.222	006.226	006.230	006.232
006.234	006.235	006.241	006.244	006.252	006.253	006.255	006.257	006.259	006.260	006.261
006.263	006.265	006.269	006.273	006.274	006.280	006.281	006.287	006.288	006.290	006.294
006.296	006.300	006.301	006.302	006.305	006.313	006.314	006.326	006.327	006.334	006.336
006.337	006.339	006.341	006.344	006.345	006.348	006.352	006.353	006.355	006.365	006.375
006.381	006.382	006.386	006.389	006.394	006.395	006.396	006.398	006.404	006.405	006.409
006.408	006.412	006.418	006.422	006.425	006.428	006.429	006.437	006.441	006.443	006.444
006.445	006.451	006.453	006.466	006.467	006.470	006.472	006.474	006.476	006.482	006.485
006.489	006.490	006.491	006.492	006.503	006.506	006.511	006.512	006.514	006.518	006.519
006.520	006.526	[illegible]	006.530	006.531	[illegible]	[illegible]	[illegible]	006.537	006.539	

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 01

006.542	006.543	006.544	006.545	006.549	006.551	006.556	006.562	006.563	006.567	006.569
006.573	006.576	006.577	006.601	006.603	006.604	006.605	006.615	006.616	006.619	006.625
006.626	006.632	006.634	006.636	006.638	006.642	006.643	006.646	006.649	006.651	006.658
006.674	006.687	006.695	006.696	006.700	006.706	006.710	006.721	006.723	006.725	006.727
006.731	006.732	007.504	007.511	007.513	007.514	007.515	007.516	007.518	007.519	007.520
007.521	007.522	007.527	007.533	007.534	007.543	007.560	007.562	007.578	007.582	007.583
007.589	007.590	007.593	007.594	007.595	007.596	007.597	007.598	007.600	007.604	007.608
007.613	007.620	007.621	007.623	007.624	007.628	007.630	007.639	007.640	007.642	007.643
007.647	007.658	007.661	007.686	007.689	007.692	007.782	007.787	007.791	007.794	007.807
007.843	007.857	007.859	007.869	007.870	007.873	007.887	007.890	007.893	007.896	007.921
007.923	007.929	007.933	008.506	008.511	008.517	008.529	008.534	008.539	008.548	008.549
008.553	008.555	008.564	008.565	008.580	008.601	008.608	008.613	008.615	008.623	008.639
008.645	008.666	008.690	008.714	008.715	008.728	008.730	008.732	008.741	008.742	008.746
008.753	008.754	008.760	008.762	008.770	008.772	008.786	008.789	008.790	008.799	008.800
008.802	008.810	008.833	008.844	008.849	008.856	008.859	008.862	008.866	008.867	008.869
008.870	008.877	008.907	008.917	008.918	008.921	008.925	008.926	008.929	008.939	008.945
008.958	008.982	008.987	008.995	008.996	009.011	009.012	009.018	009.023	009.053	009.057
009.071	009.083	009.089	009.096	009.097	009.079	009.106	009.114	009.118	009.126	009.128
009.132	009.139	009.141	009.143	009.145	009.146	009.154	009.158	009.174	009.179	009.183
009.191	009.210	009.215	009.225	009.233	009.241	009.248	009.255	009.258	009.261	009.299
009.324	009.327	009.336	009.366	009.375	009.384	009.389	009.393	009.398	009.399	009.434
009.441	009.457	009.476	009.509	009.514	009.861	009.863	009.864	009.866	009.880	009.886
009.888	009.891	009.914	009.942	009.945	010.003	010.008	010.019	010.034	010.053	010.060
010.075	010.088	010.099	010.109	010.110	010.111	010.140	010.154	010.232	010.242	010.256
010.304	010.337	010.351	010.354	010.400	010.461	010.501	010.527	010.536	010.564	010.628
010.634	010.664	010.680	010.787	010.798	010.803	010.827	010.851	010.876	010.898	010.911
010.913	010.942	011.018	011.024	011.155	011.157	011.398	011.419	011.434	011.478	011.496
011.501	011.502	011.506	011.627	011.749	011.845	011.872	012.002	012.040	012.048	012.075
012.086	020.007	020.008	020.010	020.011	020.012	020.040	020.049	020.053	020.060	030.005
030.008	030.011	030.012	030.013	030.034	030.043	030.047	030.049	030.051	030.059	030.078
030.090	030.093	030.096	030.099	030.261	030.267	030.268	030.270	030.274	030.282	030.305
030.311	030.317	030.324	030.325	030.326	030.335	030.347	030.348	030.356	030.367	030.371
030.378	030.385	030.403	030.446	030.453	030.484	030.485	055.004	055.014	055.032	055.037
055.040	055.044	055.045	055.052	055.079	055.091	055.104	055.108	055.109	055.118	055.119
055.123	055.150	055.160	055.162	055.175	055.176	055.177	055.186	055.192	055.207	055.210
055.222	055.227	055.238	055.252	055.277	055.280	055.285	055.287	055.290	055.295	055.297
055.298	055.303	055.308	055.318	055.321	055.332	055.356	055.359	055.374	055.377	055.388
055.393	055.400	055.401	055.404	055.439	055.440	055.443	055.448	055.458	055.470	055.471
055.472	055.473	055.477	055.478	055.486	055.487	055.492	055.493	055.494	055.502	055.509
055.527	055.528	055.533	055.539	055.542	055.564	055.573	055.579	055.584	055.587	055.588
055.589	055.595	055.598	055.599	055.602	055.605	055.616	055.617	055.624	055.629	055.630
055.642	055.649	055.669	055.671	055.672	055.674	055.679	055.681	055.696	055.714	055.718
055.736	055.750	055.751	055.752	055.758	055.766	055.768	055.776	055.792	055.798	055.804
055.807	055.815	055.823	055.828	055.833	055.841	055.847	055.859	055.865	055.872	055.874
055.878	055.879	055.889	055.890	055.901	055.908	055.923	055.930	055.931	055.933	055.935
055.948	055.955	055.958	055.963	055.968	055.969	055.970	055.985	055.987	055.988	055.991
055.993	055.996	055.999	056.002	056.012	056.018	056.021	056.024	056.035	056.036	056.042
056.050	056.051	056.054	056.062	056.063	056.064	056.068	056.069	056.070	056.077	056.078
056.084	056.085	056.087	056.088	056.091	056.093	056.099	056.104	056.106	056.108	056.124
056.129	056.130	056.131	056.133	056.136	056.143	056.144	056.145	056.149	056.151	056.153
056.154	056.156	056.160	056.162	056.164	056.165	056.167	056.168	056.169	056.170	056.178
056.179	056.183	056.187	056.189	056.195	056.224	056.236	056.240	056.245	056.250	056.251
056.253	056.254	056.258	056.259	056.275	056.282	056.288	056.293	056.298	056.301	056.303
056.317	056.319	056.321	056.324	056.333	056.338	056.342	056.344	056.345	056.361	056.371

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 01

056.375	056.376	056.377	056.391	056.393	056.400	056.402	056.409	056.412	056.413	056.414
056.418	056.424	056.429	056.433	056.438	056.479	056.484	056.486	056.491	056.492	056.493
056.495	056.496	056.498	056.501	056.502	056.510	056.529	056.538	056.547	056.558	056.568
056.574	056.581	056.587	056.594	056.598	056.600	056.602	056.604	056.613	056.614	056.616
056.623	056.651	056.656	056.660	056.678	056.687	056.693	056.698	056.712	056.718	056.743
056.760	056.761	056.771	056.772	056.780	056.789	056.793	056.810	056.818	056.836	056.854
056.856	056.860	056.864	056.866	056.873	056.877	056.880	056.912	056.936	056.944	056.945
056.951	056.985	056.988	057.019	057.022	057.030	057.035	057.040	057.048	057.071	057.072
057.079	057.081	057.100	057.109	057.117	057.122	057.128	057.138	057.144	057.163	057.167
057.202	057.205	057.219	057.249	057.265	057.288	057.327	057.349	057.358	057.387	057.401
057.436	057.445	057.495	057.518	057.571	057.662	057.733	057.734	057.735	057.738	057.776
057.832	057.842	057.886	057.953	057.969	058.017	058.079	058.135	065.006	065.009	065.015
065.032	065.047	065.052	065.062	065.067	065.068	065.071	065.076	065.077	065.080	065.082
065.084	065.087	065.094	065.095	065.101	065.102	065.104	065.105	065.117	065.129	065.134
065.140	065.141	065.146	065.150	065.161	065.181	065.184	065.198	065.199	065.200	065.201
065.203	065.205	065.209	065.219	065.226	065.231	065.232	065.242	065.256	065.261	065.270
065.273	065.280	065.288	065.290	065.299	065.302	065.304	065.305	065.309	065.313	065.323
065.334	065.338	065.340	065.362	065.364	065.365	065.366	065.370	065.376	065.387	065.390
065.392	065.400	065.404	065.409	065.416	065.425	065.432	065.437	065.438	065.440	065.447
065.450	065.453	065.455	065.457	065.463	065.469	065.475	065.481	065.485	065.487	065.491
065.503	065.504	065.507	065.509	065.515	065.521	065.528	065.539	065.541	065.542	065.553
065.556	065.563	065.569	065.571	065.574	065.575	065.580	065.598	065.604	065.610	065.612
065.623	065.626	065.627	065.629	065.648	065.653	065.672	065.681	065.682	065.684	065.695
065.704	065.710	065.717	065.719	065.724	065.734	065.735	065.740	065.746	065.748	065.750
065.752	065.761	065.772	065.774	065.816	065.817	065.825	065.834	065.835	065.836	065.837
065.845	065.858	065.861	065.864	065.866	065.876	065.881	065.894	065.902	065.906	065.909
065.912	065.913	065.914	065.915	065.918	065.930	065.936	065.960	065.962	065.968	065.979
065.980	065.981	065.982	065.985	065.997	065.998	066.000	066.002	066.006	066.012	066.014
066.020	066.023	066.027	066.028	066.033	066.036	066.037	066.038	066.045	066.046	066.047
066.049	066.052	066.053	066.054	066.058	066.059	066.062	066.068	066.070	066.074	066.075
066.076	066.088	066.094	066.098	066.099	066.103	066.105	066.107	066.109	066.112	066.114
066.116	066.122	066.124	066.125	066.134	066.136	066.138	066.144	066.147	066.148	066.149
066.150	066.151	066.156	066.158	066.159	066.160	066.163	066.168	066.171	066.173	066.177
066.184	066.193	066.194	066.195	066.199	066.201	066.205	066.209	066.213	066.215	066.222
066.223	066.225	066.228	066.235	066.237	066.241	066.242	066.245	066.248	066.249	066.250
066.252	066.253	066.255	066.256	066.257	066.261	066.262	066.263	066.264	066.265	066.266
066.268	066.273	066.275	066.279	066.281	066.283	066.285	066.286	066.289	066.292	066.298
066.302	066.303	066.305	066.306	066.308	066.309	066.310	066.311	066.318	066.321	066.322
066.326	066.333	066.336	066.342	066.343	066.344	066.346	066.349	066.353	066.354	066.356
066.357	066.358	066.361	066.363	066.367	066.369	066.387	066.388	066.389	066.390	066.391
066.394	066.395	066.398	066.400	066.401	066.407	066.409	066.410	066.411	066.418	066.422
066.427	066.428	066.429	066.430	066.434	066.435	066.436	066.443	066.444	066.449	066.453
066.457	066.459	066.460	066.462	066.463	066.464	066.481	066.482	066.483	066.486	066.493
066.494	066.495	066.500	066.502	066.506	066.509	066.512	066.514	066.516	066.518	066.522
066.524	066.531	066.537	066.538	066.541	066.544	066.546	066.547	066.550	066.551	066.553
066.555	066.557	066.558	066.559	066.562	066.565	066.570	066.577	066.578	066.581	066.582
066.585	066.587	066.594	066.601	066.602	066.603	066.605	066.618	066.619	066.620	066.629
066.633	066.635	066.640	066.641	066.645	066.646	066.648	066.650	066.660	066.663	066.667
066.671	066.675	066.676	066.683	066.685	066.686	066.693	066.700	066.704	066.707	066.708
066.714	066.717	066.719	066.722	066.725	066.728	066.730	066.734	066.735	066.740	066.742
066.749	066.763	066.773	066.775	066.776	066.779	066.781	066.808	066.813	066.816	066.817
066.820	066.837	066.838	066.841	066.842	066.846	066.881	066.883	066.887	066.898	066.905

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 01

066.916	066.917	066.928	066.947	066.949	066.952	066.960	066.965	066.971	066.975	066.978
066.988	066.993	066.997	067.002	067.014	067.026	067.035	067.036	067.037	067.038	067.039
067.050	067.076	067.088	067.099	067.103	067.122	067.135	067.145	067.148	067.158	067.160
067.168	067.176	067.185	067.210	067.225	067.237	067.252	067.259	067.303	067.305	067.310
067.324	067.390	067.394	067.428	067.440	067.442	067.463	067.480	067.517	067.533	200.031
200.035	300.002	300.005	300.007	300.035	300.037	300.042	300.046	300.049	300.059	400.015
400.018	400.034	400.104	400.105	400.107	400.108	400.114	400.138	400.179	400.205	400.218
400.223	400.226	400.270	400.278	400.302	400.337	400.342	400.344	400.363	400.372	400.376
400.392	400.440	400.444	400.453	400.461	400.463	400.468	400.498	400.499	400.500	400.503
400.524	400.534	400.545	400.556	400.558	400.563	400.565	400.568	400.569	400.603	400.618
400.624	400.628	400.629	400.632	400.647	400.682	400.690	400.695	400.696	400.700	400.701
400.702	400.720	400.728	400.731	400.741	400.770	400.771	400.775	400.784	400.791	400.794
400.797	400.798	400.799	400.800	400.807	400.808	400.810	400.812	400.816	400.833	400.836
400.839	400.850	400.865	400.868	400.871	400.872	400.873	400.874	400.877	400.890	400.893
400.894	400.897	400.905	400.910	400.914	400.917	400.924	400.929	400.936	400.942	400.943
400.950	400.951	400.954	400.955	400.957	400.969	400.971	400.981	400.983	400.986	400.989
400.996	401.000	401.004	401.006	401.016	401.019	401.022	401.023	401.025	401.028	401.030
401.032	401.034	401.039	401.046	401.047	401.048	401.051	401.053	401.060	401.063	401.064
401.066	401.070	401.072	401.073	401.074	401.078	401.090	401.094	401.102	401.108	401.113
401.118	401.125	401.132	401.134	401.143	401.163	401.166	401.170	401.172	401.175	401.179
401.188	401.189	401.190	401.191	401.192	401.194	401.196	401.198	401.199	401.200	401.203
401.204	401.205	401.206	401.211	401.213	401.214	401.219	401.220	401.221	401.231	401.238
401.241	401.242	401.247	401.248	401.249	401.252	401.254	401.256	401.257	401.258	401.265
401.266	401.268	401.274	401.276	401.291	401.297	401.300	401.301	401.304	401.305	401.312
401.317	401.323	401.331	401.344	401.345	401.347	401.352	401.355	401.378	401.385	401.386
401.388	401.389	401.391	401.421	401.433	401.434	700.004	700.005	700.023	700.027	700.028
700.047	700.050	700.052	700.057	700.078	700.084	700.107	700.118	700.125	700.137	700.145
700.158	700.166	700.205	700.216	700.220	700.253	700.257	700.259	700.261	700.274	700.275
700.280	700.287	700.298	700.303	700.326	700.334	700.353	700.362	700.366	700.379	700.396
700.433	700.468	700.489	700.497	700.500	700.515	700.525	700.527	700.537	700.538	700.543
700.545	700.564	700.574	700.589	700.597	700.602	700.605	700.606	700.626	700.660	700.775
700.815	700.828	700.850	700.852	700.853	700.861	700.877	700.883	700.955	700.960	700.962
700.971	700.986	700.993	700.995	701.037	701.038	701.040	701.085	701.105	701.113	701.118
701.130	701.163	701.203	701.207	701.224	701.226	701.247	701.250	701.254	701.294	701.320
701.322	701.332	701.334	701.346	701.392	701.394	701.398	701.399	701.407	701.413	701.415
701.417	701.438	701.442	701.480	701.488	701.510	701.529	701.566	701.569	701.577	701.579
701.586	701.587	701.598	701.599	701.620	701.640	701.647	701.669	701.672	701.702	701.706
701.709	701.714	701.744	701.748	701.750	701.757	701.758	701.765	701.779	701.787	701.789
701.790	701.796	701.797	701.806	701.809	701.810	701.834	701.836	701.840	701.853	701.866
701.874	701.878	701.885	701.904	701.910	701.911	701.914	701.917	701.934	701.939	701.982
701.992	702.003	702.011	702.022	702.032	702.033	702.035	702.053	702.088	702.101	702.102
702.116	702.138	702.151	702.176	702.181	702.197	702.213	702.217	702.231	702.265	702.271
702.272	702.275	702.292	702.294	702.332	702.349	702.352	702.372	702.381	702.388	702.395
702.398	702.401	702.404	702.422	702.464	702.504	702.506	702.508	702.509	702.513	702.518
702.519	702.520	702.569	702.598	702.610	702.621	702.624	702.636	702.647	702.649	702.653
702.664	702.670	702.676	702.694	702.696	702.711	702.726	702.746	702.749	702.774	702.801
702.812	702.816	702.841	702.849	702.852	702.858	702.883	702.887	702.889	702.898	702.899
702.900	702.901	702.909	702.912	702.913	702.914	702.935	702.942	702.951	702.952	702.956
702.971	702.976	702.984	702.987	702.991	703.004	703.007	703.013	703.020	703.026	703.066
703.070	703.075	703.078	703.082	703.087	703.089	703.099	703.109	703.110	703.113	703.142
703.145	703.146	703.168	703.178	703.182	703.187	703.220	703.227	703.248	703.261	703.263
703.264	703.273	703.274	703.296	703.305	703.316	703.321	703.322	703.331	703.348	703.354

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 01

703.355	703.362	703.369	703.382	703.389	703.390	703.400	703.405	703.410	703.412	703.413
703.423	703.436	703.438	703.448	703.450	703.456	703.461	703.466	703.473	703.477	703.480
703.488	703.494	703.498	703.507	703.516	703.527	703.534	703.535	703.536	703.545	703.553
703.562	703.565	703.571	703.573	703.577	703.584	703.591	703.597	703.609	703.622	703.629
703.633	703.638	703.646	703.650	703.655	703.658	703.665	703.667	703.679	703.680	703.688
703.689	703.690	703.691	703.713	703.718	703.721	703.731	703.743	703.747	703.749	703.750
703.752	703.753	703.756	703.761	703.764	703.765	703.769	703.771	703.775	703.790	703.795
703.805	703.806	703.807	703.811	703.817	703.820	703.821	703.832	703.834	703.846	703.863
703.868	703.869	703.874	703.878	703.882	703.885	703.886	703.888	703.897	703.899	703.916
703.918	703.921	703.928	703.931	703.940	703.946	703.954	703.958	703.964	703.967	703.971
703.973	703.977	703.978	703.981	703.984	703.988	703.991	704.003	704.006	704.016	704.017
704.023	704.026	704.038	704.043	704.044	704.047	704.049	704.053	704.056	704.058	704.064
704.065	704.066	704.067	704.068	704.071	704.077	704.078	704.080	704.082	704.084	704.092
704.099	704.101	704.103	704.106	704.111	704.128	704.130	704.135	704.140	704.141	704.150
704.155	704.157	704.158	704.175	704.178	704.180	704.181	704.182	704.183	704.184	704.185
704.186	704.189	704.192	704.195	704.198	704.202	704.212	704.214	704.222	704.228	704.232
704.241	704.243	704.248	704.249	704.265	704.267	704.274	704.285	704.286	704.292	704.293
704.296	704.297	704.304	704.309	704.313	704.315	704.318	704.319	704.325	704.331	704.334
704.335	704.343	704.349	704.357	704.363	704.367	704.369	704.372	704.373	704.376	704.380
704.384	704.387	704.388	704.389	704.408	704.412	704.415	704.418	704.421	704.423	704.428
704.429	704.431	704.432	704.438	704.442	704.444	704.446	704.449	704.454	704.456	704.467
704.474	704.475	704.483	704.495	704.497	704.511	704.515	704.516	704.520	704.523	704.532
704.535	704.543	704.546	704.550	704.553	704.556	704.557	704.559	704.568	704.569	704.570
704.572	704.574	704.579	704.580	704.581	704.585	704.592	704.593	704.595	704.597	704.598
704.600	704.605	704.609	704.611	704.614	704.616	704.627	704.630	704.633	704.636	704.641
704.642	704.653	704.655	704.657	704.674	704.675	704.676	704.679	704.685	704.687	704.692
704.694	704.696	704.702	704.707	704.708	704.709	704.712	704.721	704.726	704.729	704.731
704.740	704.749	704.750	704.752	704.757	704.768	704.772	704.773	704.780	704.788	704.807
704.814	704.850	704.865	704.867	704.873	704.874	704.888	704.900	704.925	704.935	704.942
704.946	704.947	704.956	704.965	704.966	704.971	704.975	704.980	704.981	704.984	704.992
704.997	704.998	705.002	705.003	705.013	705.017	705.023	705.028	705.031	705.035	705.036
705.041	705.047	705.049	705.050	705.053	705.054	705.055	705.057	705.062	705.064	705.065
705.079	705.092	705.094	705.097	705.099	705.108	705.112	705.115	705.116	705.121	705.122
705.128	705.164	705.167	705.170	705.171	705.177	705.180	705.202	705.212	705.242	705.247
705.248	705.255	705.304	705.311	705.349	705.367	705.379	705.380	705.382	705.392	705.394
705.399	705.403	705.404	705.419	705.437	705.446	705.458	705.473	705.483	705.492	705.511
705.539	705.547	705.610	705.616	705.617	705.620	705.623	705.625	705.628	705.632	705.633
705.654	705.686	705.739	705.754	705.791	705.815	705.863	705.888	705.911	705.976	706.000
706.031	706.055	910.005	910.006	910.007	910.009	910.028	910.040	910.061	910.084	910.102
910.115	910.116	910.121	910.122	910.128	910.136	910.152	910.156	910.159	910.161	910.176
910.186	910.211	910.214	910.238	910.249	910.250	910.251	910.257	910.275	910.283	910.311
910.317	910.322	910.331	910.334	910.350	910.378	910.407	910.419	910.420	910.423	910.428
910.433	910.448	910.455	910.463	910.470	910.472	910.481	910.485	910.495	910.519	910.573
910.606	910.613	910.627	910.632	910.638	910.642	910.675	910.687	910.722	910.763	910.770
910.772	910.778	910.787	910.795	910.834	910.883	910.889	910.890	910.893	910.906	910.912
910.934	910.957	910.972	910.980	910.983	911.027	911.045	911.049	911.062	911.079	911.083
911.108	911.109	911.117	911.121	911.123	911.154	911.162	911.166	911.237	911.238	911.272
911.295	911.299	911.334	911.347	911.352	911.354	911.368	911.374	911.376	911.390	911.425
911.439	911.455	911.471	911.472	911.477	911.480	911.481	911.482	911.516	911.518	911.525
911.529	911.530	911.532	911.554	911.556	911.557	911.564	911.566	911.570	911.571	911.583
911.608	911.622	911.628	911.644	911.664	911.672	911.689	911.692	911.704	911.718	911.725
911.726	911.730	911.734	911.736	911.754	911.756	911.762	911.763	911.804	911.817	911.825

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 01

911.832	911.837	911.846	911.875	911.880	911.892	911.898	911.900	911.906	911.912	911.915
911.932	911.936	911.937	911.941	911.977	911.983	911.984	911.987	912.000	912.021	912.023
912.043	912.045	912.062	912.099	912.101	912.105	912.108	912.115	912.136	912.145	912.146
912.164	912.171	912.172	912.176	912.190	912.240	912.249	912.252	912.257	912.261	912.268
912.277	912.279	912.299	912.309	912.316	912.336	912.343	912.354	912.355	912.357	912.362
912.372	912.373	912.410	912.414	912.430	912.438	912.463	912.471	912.474	912.476	912.478
912.485	912.500	912.507	912.537	912.545	912.548	912.550	912.551	912.560	912.562	912.563
912.567	912.568	912.569	912.570	912.578	912.579	912.610	912.619	912.628	912.641	912.646
912.648	912.658	912.675	912.686	912.688	912.690	912.702	912.706	912.710	912.714	912.715
912.718	912.723	912.737	912.761	912.766	912.768	912.775	912.777	912.785	912.788	912.791
912.813	912.816	912.821	912.822	912.823	912.835	912.842	912.844	912.846	912.850	912.853
912.854	912.858	912.881	912.891	912.892	912.898	912.902	912.903	912.904	912.928	912.935
912.948	912.957	912.971	912.975	912.976	912.978	912.979	912.983	912.990	912.992	912.994
912.999	913.010	913.026	913.056	913.064	913.069	913.070	913.071	913.072	913.078	913.084
913.085	913.088	913.092	913.102	913.109	913.111	913.116	913.117	913.152	913.155	913.176
913.177	913.178	913.190	913.195	913.197	913.200	913.204	913.210	913.212	913.217	913.221
913.222	913.238	913.239	913.250	913.253	913.259	913.260	913.266	913.272	913.275	913.278
913.280	913.282	913.283	913.292	913.301	913.313	913.318	913.354	913.364	913.378	913.410
913.422	913.436	913.454	913.460	913.466	913.469	913.471	913.476	913.479	913.481	913.493
913.498	913.543	913.545	913.550	913.553	913.554	913.586	913.593	913.602	913.609	913.618
913.634	913.651	913.655	913.656	913.657	913.685	913.688	913.698	913.715	913.720	913.752
913.760	913.764	913.766	913.769	913.780	913.798	913.803	913.804	913.810	913.812	913.826
913.830	913.838	913.840	913.841	913.843	913.847	913.866	913.871	913.872	913.874	913.877
913.879	913.886	913.887	913.888	913.896	913.900	913.907	913.912	913.913	913.918	913.919
913.923	913.924	913.925	913.937	913.944	913.948	913.957	913.958	913.959	913.971	913.972
913.974	913.980	913.984	913.991	914.001	914.005	914.017	914.025	914.031	914.034	914.035
914.048	914.049	914.055	914.064	914.065	914.068	914.072	914.077	914.079	914.082	914.083
914.091	914.107	914.108	914.122	914.123	914.125	914.126	914.129	914.130	914.137	914.141
914.156	914.158	914.165	914.166	914.177	914.178	914.180	914.185	914.186	914.187	914.190
914.191	914.193	914.195	914.200	914.204	914.209	914.221	914.225	914.228	914.238	914.251
914.254	914.255	914.257	914.259	914.263	914.265	914.272	914.274	914.276	914.277	914.280
914.281	914.289	914.290	914.292	914.297	914.300	914.305	914.311	914.312	914.325	914.327
914.334	914.335	914.337	914.341	914.343	914.344	914.347	914.349	914.351	914.355	914.362
914.364	914.367	914.368	914.372	914.373	914.375	914.377	914.388	914.403	914.405	914.412
914.420	914.424	914.428	914.429	914.431	914.447	914.448	914.449	914.450	914.452	914.453
914.479	914.487	914.489	914.501	914.508	914.509	914.527	914.531	914.533	914.539	914.541
914.547	914.548	914.557	914.571	914.582	914.592	914.594	914.596	914.598	914.599	914.600
914.603	914.605	914.609	914.615	914.618	914.626	914.627	914.630	914.632	914.640	914.642
914.643	914.644	914.645	914.652	914.659	914.662	914.663	914.667	914.668	914.669	914.670
914.671	914.675	914.679	914.684	914.689	914.690	914.702	914.704	914.709	914.710	914.711
914.712	914.713	914.714	914.720	914.724	914.729	914.734	914.739	914.741	914.743	914.751
914.753	914.758	914.764	914.770	914.771	914.773	914.783	914.787	914.793	914.796	914.801
914.802	914.805	914.809	914.818	914.824	914.827	914.838	914.839	914.849	914.852	914.854
914.860	914.862	914.864	914.868	914.869	914.870	914.873	914.874	914.876	914.882	914.883
914.884	914.886	914.899	914.902	914.904	914.907	914.908	914.923	914.933	914.941	914.942
914.945	914.949	914.957	914.965	914.969	914.971	914.972	914.976	914.991	914.995	915.000
915.015	915.024	915.025	915.026	915.029	915.037	915.042	915.048	915.050	915.051	915.054
915.060	915.065	915.073	915.077	915.080	915.081	915.086	915.091	915.093	915.095	915.097
915.098	915.101	915.102	915.103	915.104	915.107	915.108	915.111	915.114	915.119	915.122
915.123	915.125	915.126	915.131	915.133	915.138	915.142	915.144	915.148	915.150	915.163
915.168	915.175	915.178	915.179	915.186	915.193	915.205	915.209	915.210	915.226	915.230
915.233	915.236	915.238	915.243	915.244	915.246	915.249	915.258	915.272	915.273	915.275

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 01

915.280	915.281	915.283	915.286	915.294	915.303	915.308	915.316	915.320	915.334	915.336
915.337	915.339	915.352	915.355	915.356	915.358	915.363	915.365	915.368	915.371	915.374
915.379	915.382	915.383	915.387	915.390	915.395	915.397	915.398	915.406	915.424	915.427
915.429	915.433	915.436	915.437	915.439	915.442	915.446	915.447	915.448	915.449	915.456
915.459	915.460	915.461	915.464	915.468	915.469	915.473	915.474	915.479	915.483	915.484
915.488	915.492	915.495	915.496	915.500	915.504	915.506	915.508	915.510	915.511	915.515
915.516	915.517	915.522	915.525	915.526	915.527	915.532	915.547	915.548	915.549	915.563
915.574	915.578	915.579	915.582	915.583	915.584	915.588	915.589	915.590	915.597	915.602
915.606	915.607	915.622	915.650	915.658	915.664	915.669	915.671	915.679	915.681	915.684
915.685	915.690	915.700	915.701	915.706	915.709	915.726	915.732	915.745	915.747	915.752
915.756	915.762	915.763	915.767	915.771	915.772	915.776	915.778	915.779	915.782	915.788
915.789	915.790	915.797	915.800	915.803	915.806	915.820	915.831	915.842	915.846	915.847
915.851	915.867	915.872	915.881	915.883	915.890	915.894	915.901	915.905	915.934	915.939
915.941	915.943	915.958	915.962	915.965	915.969	915.971	915.980	915.981	915.982	915.993
915.995	915.998	916.000	916.002	916.010	916.022	916.026	916.028	916.041	916.049	916.052
916.053	916.061	916.068	916.078	916.080	916.081	916.086	916.087	916.089	916.114	916.115
916.127	916.135	916.157	916.159	916.166	916.177	916.212	916.233	916.246	916.259	916.261
916.273	916.286	916.297	916.308	916.330	916.352	916.371	916.397			

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 10

007.339	007.340	007.347	007.365	007.369	007.380	007.387	007.389	007.407	007.410	007.411
007.414	007.425	007.427	007.430	007.431	007.437	007.802	007.941	007.944	007.950	007.955
007.956	007.957	007.960	009.742	009.744	009.745	009.752	009.843	009.844	010.754	011.313
011.315	011.928	011.931	011.961	030.161	030.165	030.166	030.300	051.104	051.105	051.127
051.134	051.135	051.144	051.148	051.158	051.159	051.165	051.177	051.186	051.187	051.189
051.196	051.199	051.212	051.220	051.229	051.231	061.304	061.307	061.314	061.329	061.332
061.338	061.349	061.353	061.357	061.362	061.366	061.371	061.375	061.378	061.379	061.386
061.392	061.395	061.399	061.402	061.405	061.408	061.414	061.418	061.420	061.428	061.431
061.432	061.448	061.454	061.462	400.795	400.819	400.838	400.945	401.059	401.272	401.315
401.330	700.524	700.932	700.933	701.385	701.652	701.968	701.991	702.845	703.320	703.417
703.670	703.866	703.998	704.234	704.258	704.678	704.868	910.400	910.814	910.815	910.854
910.997	911.004	911.065	911.067	911.636	912.129	912.130	912.288	912.291	912.580	913.322
913.324	913.325	913.326	913.332	913.336	913.337	913.341	913.385	913.387	913.389	913.394
913.397	913.398	913.402	913.408	913.868	913.986	913.987	914.089	914.285	914.317	914.767
914.825	914.897	915.183	915.220	915.278	915.302	915.434	915.435	915.486	915.538	915.680
915.910	916.287									

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 11

007.206	007.209	007.212	007.215	007.219	007.225	007.227	007.231	007.233	007.238	007.239
007.244	007.248	007.261	007.263	007.270	007.277	007.293	007.901	009.798	009.800	009.810
009.818	009.819	011.199	030.172	030.173	030.177	030.188	030.374	030.375	051.417	051.418
051.421	051.429	051.434	051.459	051.462	051.467	051.470	051.471	051.473	051.475	051.481
051.489	051.494	051.495	051.496	051.502	051.507	051.513	051.518	051.524	051.535	051.538
051.542	051.549	061.716	061.717	061.720	061.722	061.723	061.724	061.733	061.736	061.739
061.743	061.749	061.751	061.753	061.761	061.785	061.791	061.792	061.793	061.795	061.799
061.802	061.805	061.815	061.820	061.826	061.833	061.836	061.837	061.838	061.845	061.846
061.848	061.857	061.862	061.867	061.868	061.877	400.168	400.471	400.617	400.719	400.747
400.769	400.823	400.979	401.104	401.147	401.218	401.225	401.230	401.328	701.289	701.291
702.238	702.755	702.756	702.891	703.190	703.192	703.203	703.350	703.386	703.824	703.853
704.091	704.165	704.236	704.339	704.576	704.659	704.810	705.357	705.409	910.035	910.292
911.185	911.186	911.187	911.199	911.201	911.205	911.212	912.210	912.464	912.917	912.920
912.921	912.924	913.786	913.787	913.788	913.793	913.800	914.087	914.088	914.229	914.232
914.268	914.418	914.574	914.621	914.637	914.696	914.761	914.768	914.777	914.829	915.232
915.300	915.416	915.534	916.038	916.362						

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 12

006.801	006.807	006.812	006.822	006.824	006.831	006.839	006.842	006.845	006.854	006.869
006.873	006.875	006.891	006.896	009.481	009.486	009.519	009.521	009.522	011.781	011.992
011.994	030.229	030.231	030.233	030.234	030.443	052.062	052.064	052.070	052.078	052.087
052.104	062.311	062.312	062.331	062.334	062.338	062.347	062.349	062.361	062.365	062.366
062.367	062.372	062.383	062.388	062.392	062.398	062.400	062.432	062.433	062.434	062.435
062.438	062.442	062.444	062.447	062.450	400.515	400.660	400.665	400.667	401.243	401.308
401.356	700.289	701.190	701.194	702.328	702.784	703.177	703.181	703.183	703.184	703.332
703.333	703.544	703.637	703.707	703.796	704.204	704.365	704.695	705.030	706.057	910.146
910.480	910.661	910.937	910.953	911.654	912.030	912.032	912.037	912.585	912.588	912.589
912.697	912.698	912.700	913.560	913.564	913.565	913.568	913.573	913.577	913.583	913.880
914.053	914.086	914.092	914.162	914.317	914.330	914.477	914.577	914.794	914.816	915.055
915.141	915.170	915.256	915.291	915.350	915.360	915.485	915.593	916.094	916.097	

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 13

006.740	006.791	006.793	006.797	006.799	007.102	007.107	007.112	007.964	007.967	009.561
009.562	009.569	009.577	011.686	050.952	050.956	051.007	051.009	051.011	051.013	051.016
051.019	051.023	061.102	061.110	061.115	061.123	061.134	061.135	061.136	061.140	061.149
061.150	061.151	061.158	061.161	061.165	401.135	700.840	701.202	701.264	701.783	701.891
703.062	703.249	703.250	703.252	704.314	704.560	704.704	704.779	704.978	910.043	910.052
910.081	910.405	910.811	911.696	911.698	912.132	912.665	912.668	912.671	913.518	913.641
913.893	913.894	913.895	914.010	914.286	914.322	914.526	914.538	914.851	915.167	915.191
915.192	915.328	915.561	915.581	916.139						

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 14

007.304	007.309	007.311	007.312	007.315	007.316	009.664	011.601	050.752	050.758	050.759
050.768	050.809	050.824	050.830	050.837	050.840	050.843	050.848	050.850	057.905	058.192
060.806	060.818	060.822	060.826	060.831	060.837	060.838	060.844	060.848	300.036	400.162
400.204	401.026	700.829	700.915	700.919	700.920	701.304	701.305	701.720	701.721	701.725
701.734	701.736	702.165	702.365	702.436	702.437	702.643	703.427	703.500	703.593	703.621
703.719	703.891	704.032	704.045	704.596	704.727	704.734	705.152	910.048	910.050	910.051
910.058	910.079	910.087	910.088	910.168	910.876	911.073	911.266	911.590	911.840	912.947
913.041	913.241	913.242	913.247	913.248	914.223	914.433	914.435	914.438	914.439	915.164
915.165	915.898									

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 15

007.321	007.324	007.326	007.334	007.338	007.761	007.764	007.767	007.769	007.981	007.983
007.984	007.987	051.755	051.758	051.769	051.774	051.777	051.781	051.790	051.804	051.808
051.810	051.812	051.819	051.826	051.827	051.830	051.831	051.839	051.841	051.842	051.845
051.857	051.862	051.881	051.883	062.104	062.114	062.127	062.132	062.141	062.142	062.145
062.146	062.148	062.159	062.163	062.165	062.166	062.169	400.076	401.228	700.750	701.243
701.559	701.923	701.926	702.192	702.329	702.572	702.617	703.050	703.053	703.055	703.056
703.275	703.278	703.280	703.370	703.442	703.475	703.526	703.532	703.623	703.823	704.213
704.217	704.303	704.539	704.652	704.862	910.476	911.593	912.828	912.829	912.831	912.834
912.996	913.488	914.267	914.366	914.425	914.752	915.109	915.540	915.952		

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 16

007.130	007.146	007.151	007.153	007.154	007.159	007.756	007.759	007.772	007.773	007.774
007.775	008.961	009.560	009.775	009.777	010.702	030.207	050.554	050.558	050.569	050.573
050.582	050.584	050.587	050.591	050.600	050.604	050.605	050.606	050.632	060.452	060.467
060.488	060.494	060.499	060.509	060.513	060.520	060.532	060.535	060.536	060.537	060.548
400.780	400.792	401.035	401.326	701.504	701.509	701.576	702.132	702.134	702.242	702.945
703.288	703.291	703.297	703.298	703.422	703.952	704.406	704.541	704.682	704.684	705.514
910.063	910.885	910.886	912.135	912.142	913.510	913.529	913.531	913.534	913.536	913.540
913.541	913.763	913.818	913.819	913.820	913.821	913.823	913.995	913.996	914.059	914.078
914.220	914.545	914.699	914.733	914.772	914.817	914.872	914.878	914.880	914.889	914.896
914.898	914.917	915.066	915.094	915.330	915.550	915.554	915.656	915.733	915.784	915.802
915.891	916.076	916.253	916.353							

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 17

007.166	007.170	050.417	050.422	050.429	050.430	050.433	060.354	060.355	060.359	060.363
060.369	060.371	060.373	400.612	400.783	701.180	701.542	703.269	703.552	910.808	913.619
913.622	914.030	915.623								

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 18

006.762	006.764	006.765	006.767	006.768	006.769	006.770	006.777	007.446	007.447	007.452
007.455	007.456	007.461	007.464	007.465	007.466	007.469	007.470	007.474	007.475	007.477
007.479	007.480	009.642	009.644	009.647	009.652	010.721	010.726	030.153	030.157	030.158
030.160	050.253	050.264	050.267	050.270	050.271	050.273	050.274	050.276	050.279	050.282
050.287	050.289	050.299	050.303	060.209	060.214	060.228	060.229	060.231	060.244	060.248
060.251	060.256	060.259	060.275	060.276	400.674	401.109	401.185	701.826	702.257	702.556
703.093	703.360	703.514	704.311	704.491	704.658	704.686	705.032	705.048	910.417	910.848
911.381	911.784	911.785	912.735	912.744	912.749	912.751	913.369	913.373	913.376	913.377
913.824	913.998	914.145	914.328	914.473	914.814	914.987	915.003	915.019	915.049	915.072
915.135	915.323	915.432	915.455	915.482	915.536	916.207	916.247			

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 19

006.781	007.496	007.497	050.016	050.018	050.024	060.006	060.007	060.008	060.011	060.018
060.022	060.025	060.036	060.041	400.625	701.174	701.905	701.906	703.064	703.786	704.394
704.690	704.840	704.948	705.764	913.623	913.628	914.074	914.237	914.812		

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 21

007.485	007.486	007.488	007.492	007.495	007.991	009.583	009.730	030.191	030.192	050.101
050.105	050.112	050.116	050.119	050.124	050.126	050.131	050.139	050.143	050.145	050.148
050.149	050.151	050.163	060.116	060.117	060.126	060.144	060.150	060.172	060.174	401.136
401.255	700.019	700.224	701.519	701.520	702.458	702.627	702.815	703.101	703.103	703.104
703.377	704.251	704.601	704.741	704.990	704.994	705.110	705.756	705.788	706.015	910.000
910.072	910.169	910.326	910.328	910.384	911.129	911.130	912.019	912.025	912.882	913.439
913.449	913.452	913.457	913.459	913.461	913.464	914.444	914.446	914.705	915.241	916.272

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 22

700.532	701.149	910.413	910.486	910.490	910.520	912.689	912.818	913.590	913.777	914.111
914.781	915.375	915.824								

INFORME DE MATRICULAS MOROSAS

INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3 87 LOCALIDAD: 23

006.583	006.587	006.589	006.592	006.597	006.600	006.714	006.744	006.754	006.755	006.756
006.758	006.760	006.901	006.903	006.904	006.905	006.907	006.912	006.914	006.919	006.924
006.933	006.935	006.938	006.944	006.946	006.955	006.958	006.962	006.969	006.970	006.971
006.979	006.983	006.986	006.988	006.993	006.995	007.008	007.014	007,015	007.023	007.025
007.027	007.030	007.034	007.041	007.046	007.051	007.055	007.058	007.062	007.068	007.071
007.073	007.080	007.081	007.084	007.087	007.089	007.091	007.092	007.097	007.186	007.190
007.191	007.703	007.704	007.706	007.708	007.713	007.716	007.717	007.719	007.727	007.728
007.737	007.835	007.837	007.916	009.605	009.625	009.629	009.639	009.941	010.603	010.606
010.760	011.911	011.916	030.107	030.126	052.254	052.255	052.256	052.260	052.276	052.277
052.288	052.290	052.294	052.307	052.309	052.317	052.320	052.327	052.329	052.336	052.338
052.340	052.341	052.360	052.366	052.373	052.374	052.377	052.389	052.390	052.399	052.400
052.402	052.408	052.413	052.415	052.425	052.429	052.430	052.433	052.437	052.445	052.447
052.465	052.479	052.487	052.490	052.497	052.503	052.505	052.506	052.514	052.516	052.523
052.524	052.528	052.529	052.530	052.538	052.543	052.545	052.547	052.556	052.559	052.561
052.566	052.568	052.579	052.583	052.597	052.599	052.604	052.605	052.607	052.615	052.622
052.623	052.628	052.631	052.637	052.638	052.648	052.652	052.654	052.657	052.680	052.693
052.694	052.696	052.701	052.703	052.708	052.714	052.721	052.735	052.739	052.747	052.751
052.757	052.760	052.762	052.764	052.767	052.769	052.794	052.876	062.605	062.606	062.624
062.630	062.637	062.653	062.658	062.665	062.668	062.670	062.677	062.681	062.682	062.688
062.697	062.709	062.710	062.721	062.724	062.733	062.742	062.746	062.749	062.758	062.761
062.763	062.766	062.770	062.771	062.777	062.784	062.785	062.787	062.789	062.792	062.794
062.795	062.810	062.815	062.820	062.823	062.828	062.834	062.835	062.838	062.840	062.841
062.843	062.844	062.855	062.858	062.859	062.866	062.867	062.870	062.872	062.876	062.878
062.889	062.891	062.897	062.905	062.914	062.915	062.916	062.918	062.924	062.926	062.927
062.929	062.933	062.938	062.941	062.942	062.945	062.947	062.948	062.971	062.977	062.982
062.989	062.993	062.994	062.998	063.003	063.009	063.013	063.019	063.026	063.027	063.031
063.038	063.052	063.066	063.067	063.069	063.079	063.085	063.095	063.109	063.113	063.115
063.118	063.121	063.123	063.126	063.128	063.131	063.138	063.141	063.147	063.148	063.154
063.186	063.190	063.198	063.201	063.203	063.211	063.217	400.059	400.288	400.335	400.390
400.391	400.681	400.861	400.903	400.918	400.932	400.933	400.937	400.968	401.031	401.084
401.157	401.320	401.339	700.405	700.983	701.020	701.048	701.061	701.065	701.406	701.458
701.494	701.498	701.600	701.610	701.634	701.829	701.831	701.849	701.959	701.966	701.968
701.997	702.066	702.128	702.178	702.246	702.252	702.256	702.258	702.331	702.408	702.413
702.484	702.489	702.536	702.540	702.684	702.734	702.735	702.737	702.745	702.868	702.870
702.878	702.880	702.917	702.922	702.925	703.031	703.034	703.036	703.043	703.098	703.119
703.136	703.153	703.157	703.158	703.162	703.165	703.232	703.240	703.241	703.328	703.374
703.398	703.399	703.415	703.454	703.457	703.617	703.619	703.620	703.722	703.737	703.772
703.923	703.932	703.948	703.994	704.005	704.029	704.039	704.127	704.216	704.221	704.238
704.269	704.302	704.306	704.327	704.329	704.362	704.398	704.540	704.656	704.670	704.681
704.723	705.025	705.042	705.067	705.095	705.118	705.135	705.163	705.200	705.238	705.358
705.480	705.501	705.533	705.587	705.611	705.647	705.721	705.723	705.864	705.926	910.013
910.020	910.022	910.360	910.363	910.729	910.739	910.741	910.751	910.875	910.901	910.920
911.098	911.103	911.307	911.316	911.318	911.319	911.324	911.495	911.791	911.862	911.863
911.866	912.264	912.378	912.382	912.383	912.392	912.397	912.400	912.455	912.525	912.731
913.025	913.039	913.045	913.127	913.129	913.138	913.409	913.544	913.660	913.665	913.667
913.675	913.691	913.694	913.704	913.723	913.725	913.727	913.730	913.747	913.848	913.849
913.851	913.854	913.962	914.027	914.050	914.051	914.084	914.085	914.218	914.250	914.258
914.319	914.414	914.451	914.454	914.455	914.610	914.658	914.759	914.786	914.819	914.915
915.017	915.052	915.071	915.087	915.096	915.134	915.143	915.146	915.177	915.196	915.206
915.287	915.293	915.304	915.311	915.319	915.386	915.400	915.441	915.457	915.505	915.519
915.530	915.543	915.555	915.611	915.632	915.695	915.749	915.805	915.827	915.855	915.887
915.970	916.032	916.054	916.175	916.382						

(27) 3|pub. 43470 Jun.1º-v.jun.2.

23—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GLENEAGLES TRADING S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado GLENEAGLES TRADING SOCIEDAD ANONIMA (Ficha Nº 216 Año 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye GLENEAGLES TRADING S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni. Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.

En fé de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano.

5743 Montevideo, 07/12/1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: GLENEAGLES TRADING S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuniquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuniquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archivese. Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.32 horas e inscripto en este Registro con el No. 798 al Fo. 4788 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989 - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 55.800 — 04855 — 1 pub.

MERLIGEN INVESTMENT S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado MERLIGEN INVESTMENT S.A. (Ficha Nº 226 Año 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye MERLIGEN INVESTMENT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni. Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.

En fé de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano.

5753 Montevideo, 07/12/1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: MERLIGEN INVESTMENT S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.50 horas e inscripto en este Registro con el No. 800 al Fo. 4802 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989 - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 55.800 — 04856 — 1 pub.

INVERSORA COSTA ESMERALDA S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado INVERSORA COSTA ESMERALDA S.A. (Ficha Nº 218 Año 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye INVERSORA COSTA ESMERALDA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser repre-

sentados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni. Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.

En fé de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano.

5741 Montevideo, 07/12/1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: INVERSORA COSTA ESMERALDA S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.08 horas e inscripto en este Registro con el No. 769 al Fo. 4854 del Lo. No. 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989 - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 55.800 — 04857 — 1 pub.

BADILMON INVESTMENT CORPORATION S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, Dra. Alicia López San Román se hace saber que se ha presentado BADILMON INVESTMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA (Ficha Nº 156 Año 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye BADILMON INVESTMENT CORPORATION S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o: En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 35.000 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memória, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Agosto 10 de 1988. Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni. Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos trescientos setenta y dos.

En fé de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano Público.

7608. Montevideo, 9 de noviembre de 1988 VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resul

tancias de autos, lo dispuesto por la ley 11073 art. 7o. y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "BADILMONT INVESTMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. Sylvia Rectoran, Actuaria, Dra. Alicia López San Román, Juez. El día 25/11/1988 se notifica a la parte interesada. Montevideo, 30 de noviembre de 1988. Al despacho dando cuenta que se padeció error en la individualización de la sociedad

8043. Montevideo, 1o. de diciembre de 1988. Repónese por contrario criterio la resolución No. 7608 de fecha 9 de noviembre de 1988 fojas 7, en cuanto aprobó los estatutos y autorizó la actividad de "BADILMONT INVESTMENT CORPORATION S.A.", debiendo decir en su lugar "BADILMON INVESTMENT CORPORATION S.A." En lo demás, mantiénese la resolución individualizada. Expídase nuevo testimonio a sus efectos. Sylvia Rectoran, Actuaria, Dra. Alicia López San Román, Juez. El día 8/12/1988 se notifica a la parte interesada de la resolución.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, MONTEVIDEO, Presentado hoy veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 7.30 horas e inscripto en este Registro con el No. 748 al Fo. 4736 vto. del Lo. No. 2 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989. Sylvia Rectoran Actuaria.

N$ 63.000 — 04858 — 1 pub.

VERVIERS TRADING S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado VERVIERS TRADING SOCIEDAD ANONIMA (Ficha N° 229 Año 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye VERVIERS TRADING S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10o. La Asambiea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni. Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi *conocimiento*, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.

En fé de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano.

5746 Montevideo, 07/12/1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: VERVIERS TRADING S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuniquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archivese. Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.37 horas e inscripto en este Registro con el No. 803 al Fo. 4823 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989 - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 55.800 — 04863 — 1 pub.

NEW HILL INVESTMENT S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado NEW HILL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA (Ficha Nº 230 Año 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye NEW HILL INVESTMENT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni. Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.

En fé de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano.

5757 Montevideo, 07/12/1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: NEW HILL INVESTMENT S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuniquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuniquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archivese. Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.15 horas e inscripto en este Registro con el No. 773 al Fo. 4882 del Lo. No. 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989 - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 55.800 — 04866 — 1 pub.

COMPAÑIA BALTIC S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado COMPAÑIA BALTIC SOCIEDAD ANONIMA (Ficha Nº 215 Año 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye COMPAÑIA BALTIC SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni. Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.

En fé de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano.

5744 Montevideo, 07/12/1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: COMPAÑIA BALTIC S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuniquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuniquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archivese. Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.31 horas e inscripto en este Registro con el No. 797 al Fo. 4781 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989 - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 55.800 — 04865 — 1 pub.

INVERSORA BELLEVUE S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado INVERSORA BELLEVUE SOCIEDAD ANONIMA (Ficha N° 222 Año 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye INVERSORA BELLEVUE S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo

todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni. Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.

En fé de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano.

5756 Montevideo, 07/12/1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: INVERSORA BELLEVUE S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuniquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.10 horas e inscripto en este Registro con el No. 770 al Fo. 4869 del Lo. No. 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989 - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 55.800 — 04864 — 1 pub.

BASEL TRADING S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado BASEL TRADING SOCIEDAD ANONIMA (Ficha N° 221 Año 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye BASEL TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni. Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.

En fé de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano.

5758 Montevideo, 07/12/1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: BASEL TRADING SOCIEDAD ANONIMA fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.05 horas e inscripto en este Registro con el No. 766 al Fo. 4833 del Lo. No. 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989 - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 55.800 — 04862 — 1 pub.

S'AGARO S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado S'AGARO SOCIEDAD ANONIMA (Ficha N° 217 Año 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye S'AGARO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su actividad en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionadó. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni. Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.

En fé de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano.

5742 Montevideo, 07/12/1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: S'AGARO SOCIEDAD ANONIMA fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.13 horas e inscripto en este Registro con el No. 774 al Fo. 4289 del Lo. No. 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989 - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 55.800 — 04861 — 1 pub.

BALTUS TRADING COMPANY S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado BALTUS TRADING COMPANY S.A. (Ficha N° 233 Año 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye BALTUS TR...

DING COMPANY S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni. Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.

En fé de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano.

5751 Montevideo, 07/12/1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: BALTUS TRADING COMPANY S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. Con fecha 12.12.1988 se nolifica a la parte interesada. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.30 horas e inscripto en este Registro con el No. 796 al Fo. 4774 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo. 1o. de febrero de 1989 - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 55.800 — 04860 — 1 pub.

NAPLES S.A

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado NAPLES SOCIEDAD ANONIMA (Ficha Nº 231 Año 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye NAPLES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y

la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50% del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni. Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.

En fé de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano.

5750 Montevideo, 07/12/1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: NAPLES SOCIEDAD ANONIMA fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuniquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuniquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archivese. Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.35 horas e inscripto en este Registro con el No. 801 al Fo. 4809 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989 - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 55.800 — 04859 — 1 pub.

TURN BERRY S.A.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO OCTAVO TURNO
INSC. DE ESTATUTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado TURN BERRY SOCIEDAD ANONIMA (FICHA No. 223 AÑO 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye TURN BERRY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$ 100 (cien dolares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.-

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejmplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50o/o del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9. Sesionará con asistencia que represente el 50o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.-

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas.- Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni.

JORGE CASTAGNOLA, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.-El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.-

EN FE DE ELLO a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de

octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- Jorge Gastagnola Escribano.

5754 Montevideo, 07/12/1988.- VISTOS: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: TURN BERRY SOCIEDAD ANONIMA fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.- Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni,Juez.

Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada.- REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, MONTEVIDEO, Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.17 horas e inscripto en este Registro con el No. 775 al Fo. 4296 del Lo. No. 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989.- Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.-

N$ 55.800 — 04852 — 1 Pub.

FIESOLE S.A.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO OCTAVO TURNO
INSC. DE ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado FIESOLE SOCIEDAD ANONIMA (FICHA No..224 AÑO 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye FIESOLE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de:alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación oficial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D)Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50o/o del capital integrado.

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes.- Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado.Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán presentar el 50o/o del capital integrado.

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o sumprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto.Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, Octubre 13 de 1988. Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni.

JORGE CASTAGNOLA; ESCRIBANO, CERTIFICO QUE:

Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.-

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.- EN FE DE ELLO a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- Jorge Castagnola, Escribano.

5771.- Montevideo, 08/12/1988.- VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: FIESOLE SOCIEDAD ANONIMA, fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.- Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez.- Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada.- REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, MONTEVIDEO, Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.07 horas e inscripto en este Registro con el No. 768 al Fo. 4847 del Lo. No. 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 1o. de febrero de 1989.-
Esc: EDITH E. BAYGORRIA ACTUARIA.-

N$ 55.800 — 04853 — 1 pub.

LA GAVINA S.A.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO OCTAVO TURNO
INSC. DE ESTATUTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado LA GAVINA SOCIEDAD ANONIMA (FICHA No. 219 AÑO 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. se constituye LA GAVINA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.-

Objeto

Artículo 2o. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.-

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.-

Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.-

Artículo 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.-

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.-

Artículo 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.-

Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.-

Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.-

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Joge Castagnola la certificación de firmas.- Montevideo, Octubre 13 de 1988 Bernardo Bomsztein, Lola Martínez Bau, María del Rosario Bordoni.-

JORGE CASTAGNOLA, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.- El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 405,50.- EN FE DE ELLO a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas, y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- Jorge Castagnola, Escribano.-

5755 Montevideo, 07/12/1988.- VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: LA GAVINA SOCIEDAD ANONIMA fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.- Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez.- Con fecha 12.12.1988 se notifica a la parte interesada.- REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, MONTEVIDEO, Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 8.10 horas e inscripto en este Registro con el No. 771 al Fo. 4686 del Lo. No. 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente..Montevideo, 1o. de febrero de 1989.- Esc; EDITH E. BAYGORRIA ACTUARIA.-

N$ 55.800 - 048[illegible] 1 pub.

MILPA S. A.
ESTATUTOS

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos caratulados: "MILPA S.A. Estatutos Holding" (ficha A 1159/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "MILPA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.— Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.— NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.— Artículo 1o.— Se constituye una Sociedad Anónima denominada "MILPA SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.— Artículo 2o.— Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, [illegible] vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, bienes inmobiliarios, servicios técnicos, [illegible] y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades incluidas en el inciso anterior; D) Importaciones [illegible]; E) Realizar [illegible] representaciones y explotación [illegible] incorpora-les en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultorías en proyectos de inversión.— CAPITAL.— Artículo 3o.— Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.— ACCIONES Y ACCIONISTAS.— Artículo 4o.— Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.— Artículo 5o.— En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.— DIRECTORIO.— Artículo 6o.— Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.— Artículo 7o.— Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.— Artículo 8o.— Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.— Artículo 9o.— El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.— Artículo 10o.— El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.— ASAMBLEAS.— Artículo 11o.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino

de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por la mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS 19 DE AGOSTO DE 1988.– CESAR BENTOS.– ADRIANA FREIRE.– GABRIELA M. MARTORELL.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 379,oo por dólar norteamericano. EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, octubre 18 de 1988.– Sr. Sub-Director de División: El proyecto de estatutos de MILPA SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11,073 de 24/06/948, y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Juan M. Rocca.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 31 de octubre de 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 2o. TURNO.– Entrada: 25 nov. 1988.– Salida: 5 dic. 1988.– Dictamen No. 8567.– Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos presentados, y ordenar su inscripción en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio y en la Matrícula, debiéndose tener presente los arts. 3 y 4 de la Ley No. 2.230, de 02/06/893.– Montevideo, 30 de noviembre de 1988.– Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 2o. Turno.– 8280.– Montevideo, 6 de diciembre de 1988.– VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MILPA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjese un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de 02/06 de 1893. Expídanse los testimonios, publíquese y archívese.– ANA MARIA MAGGI, Juez; MILA ISABEL BURGUEÑO, Actuaria".– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados: "MILPA S.A. Estatutos Holding", ficha A 1159/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 15 de diciembre de 1988.– EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– Hay un signo notarial.– (firmado) MILA BURGUEÑO.– Un sello dice: Mila Burgueño. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– Montevideo. Presentado hoy dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las 10.00 horas e inscripto en este Registro con el No. 61 al Fo. 381 del Lo. No. 1 de Estatutos.– Se pagó impuesto ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– Hay un signo notarial.– (firmado) MARTA SOLER de DARRACQ.– Un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, febrero 21 de 1989.– Mila Burgueño, Actuaria.– N$ 100.800.00 — 11424 — 1 pub.

TENOCH S. A.
ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos caratulados: "TENOCH SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos Holding", ficha A 1158/88, se hace saber que ante esta oficina se presentó "TENOCH SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "TENOCH SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultorías en proyectos de inversión.– CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que

se le notificara debidamente.— Artículo 5o.— En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.— DIRECTORIO.— Artículo 6o.— Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.— Artículo 7o.— Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.— Artículo 8o.— Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.— Artículo 9o.— El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.— Artículo 10o.— El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.— ASAMBLEAS.— Artículo 11o.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.— Artículo 12o.— Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.— Artículo 13o.— Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.— Artículo 14o.— La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por la mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.— DISPOSICIONES TRANSITORIAS.— Artículo 15o.— El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.— Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.— CESAR BENTOS.— ADRIANA FREIRE.— GABRIELA M. MARTORELL.— CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355 Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 379,oo por dólar norteamericano.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.— Hay un signo notarial.— (firmado) EDUARDO J. SIMON.— Un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.— TESTIMONIO.— "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.— Montevideo, octubre 18 de 1988.— Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de TENOCH SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Juan M. Rocca. Inspector Ayudante I.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.— Montevideo 15 de Nov. 1988.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno.— El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.— Vo. Bo.— El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 2o. TURNO.— Entrada: 25 nov. 1988.— Salida: 5 dic. 1988.— Dictamen No. 8570.— Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos y ordenar su inscripción en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio y en la Matrícula, debiéndose tener presente los arts. 3 y 4 de la Ley No. 2.230, de 2/6/893.— Montevideo, 30/11/88.— M. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2o. Turno.— 8230.— Montevideo, 7 de diciembre de 1988.— VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébense los estatutos de TENOCH SOCIEDAD ANONIMA. Fíjese un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de 2/6 de 1893. Expídanse los testimonios, publíquese y archívese.— ANA MARIA MAGGI, Juez; MILA ISABEL BURGUEÑO, Actuaria".— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados "TENOCH SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos Holding", ficha A 1158/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 15 de diciembre de 1988.— EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. Hay un signo notarial.— (firmado) MILA BURGUEÑO.— Un sello que dice: Mila Burgueño. Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las 10.02 horas e inscripto en este Registro con el No. 63 al Fo. 391 del Lo. No. 1 de Estatutos.— Se pagó impuesto ley No. 15.767.— Recibo No.— de fecha.— Hay un signo notarial.— (firmado) MARTA SOLER de DARRACQ.— Un sello dice.

Esc. Marta Soler de Darracq. Director.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, febrero 21 de 1989.– Mila Burgueño, Actuaria.–

N$ 100.800.00 — 11425 — 1 pub.

LERMA S. A.

ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos caratulados: "LERMA S.A. Estatutos Holding" (ficha A 1155/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "LERMA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.– Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.– NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.– Artículo 1o.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "LERMA SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.– Artículo 2o.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultorías en proyectos de inversión.–

CAPITAL.– Artículo 3o.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.– ACCIONES Y ACCIONISTAS.– Artículo 4o.– Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.– Artículo 5o.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.– DIRECTORIO.– Artículo 6o.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.– Artículo 7o.– Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.– Artículo 8o.– Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.– Artículo 9o.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.– Artículo 10o.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.– ASAMBLEAS.– Artículo 11o.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.– Artículo 12o.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.– Artículo 13o.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.– Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por la mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS 19 DE AGOSTO DE 1988.– CESAR BENTOS.– ADRIANA FREIRE.– GABRIELA M. MARTORELL.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 379,oo por dólar norteamericano. EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón, Escribano. TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, octubre 18 de 1988.– Sr. Sub-Director de División: El proyecto de estatutos de LERMA SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948, y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Juan M. Rocca.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.— Montevideo, 31 de octubre de 1988.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno.

El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.— Vo. Bo.— El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 2o. TURNO.— Entrada: 25 nov. 1988.— Salida: 5 dic. 1988.— Dictamen No. 8572.— Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos presentados, y ordenar su inscripción en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio y en la Matrícula, debiéndose tener presente los arts. 3 y 4 de la Ley No. 2.230, de 02/06/893.— Montevideo, 30 de noviembre de 1988.— Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 2o. Turno.— 8277.— Montevideo, 7 de diciembre de 1988.— VISTOS:

Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LERMA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjese un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de 02/06 de 1893. Expídanse los testimonios, publíquese y archívese.— ANA MARIA MAGGI, Juez;

MILA ISABEL BURGUEÑO, Actuaria".— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados: "LERMA S.A. Estatutos Holding", ficha A 1155/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 15 de diciembre de 1988.— EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.— Hay un signo notarial.— (firmado) MILA BURGUEÑO.— Hay un sello que dice: Mila Burgueño. Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las 10.01 horas e inscripto en este Registro con el No. 62 al Fo. 386 del Lo. No. 1 de Estatutos.—

Se pagó impuesto ley No. 15.767.— Recibo No.— de fecha.— Hay un signo notarial.— (firmado) MARTA SOLER de DARRACQ.— Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 21 de 1989.— Mila Burgueño, Actuaria.—

N$ 100.000,00 - 11426 — 1 pub.

TAKIN S. A.
ESTATUTOS

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos caratulados: "TAKIN S.A. Estatutos Holding", ficha A 1156/88, se hace saber que ante esta oficina se presentó "TAKIN SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: ACTA.— Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.— NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.— Artículo 1o.— Se constituye una Sociedad Anónima denominada "TAKIN SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.— Artículo 2o.— Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultorías en proyectos de inversión.— CAPITAL.— Artículo 3o.— Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.— ACCIONES Y ACCIONISTAS.— Artículo 4o.— Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.— Artículo 5o.— En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.— DIRECTORIO.— Artículo 6o.— Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.— Artículo 7o.— Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.— Artículo 8o.— Los Directores podrán votar por carta, telex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.— Artículo 9o.— El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.— Artículo 10o.— El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.— ASAMBLEAS.— Artículo 11o.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.— Artículo 12o.— Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.— Artículo 13o.— Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.

Artículo 14o.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por la mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.– DISPOSICIONES TRANSITORIAS.– Artículo 15o.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.– Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA, SOLICITANDO AL ESCRIBANO ACTUANTE LA CERTIFICACION DE LAS FIRMAS, EN MONTEVIDEO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.– (firmado) CESAR BENTOS.– ADRIANA FREIRE.– GABRIELA M. MARTORELL.– CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355 Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 379,oo por dólar norteamericano.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.– Hay un signo notarial.– (firmado) EDUARDO J. SIMON.– Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.– TESTIMONIO.– "INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 18 de octubre de 1988.– Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de TAKIN SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Juan M. Rocca.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo 15 de noviembre de 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno. El Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 2o. TURNO.– Entrada: 25 noviembre 1988.– Salida: 5/diciembre de 1988.– Dictamen No. 8563.– Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos presentados, y ordenar su inscripción en el Reg. Público y General de Comercio y en la Matrícula, debiéndose tener presente los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230, de 2/6/893.– Montevideo, 30/11/88.– Dra. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2o. Turno.– 8278.– Montevideo, 7 de diciembre de 1988.– VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébense los estatutos de TAKIN SOCIEDAD ANONIMA. Fíjese un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3o. y 4o. de la Ley 2.230 de 2/6 de 1893. Expídanse los testimonios, publíquese y archívese.– ANA MARIA MAGGI, Juez; MILA ISABEL BURGUEÑO, Actuaria".– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados: "TAKIN S.A. Estatutos Holding", ficha A 1156/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 15 de diciembre de 1988.– EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y PARA LA SOCIEDAD, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. Hay un signo notarial.– (firmado) MILA BURGUEÑO.– Un sello que dice: Mila Burgueño. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las 10.03 horas e inscripto en este Registro con el No. 64 al Fo. 396 del Lo. No. 1 de Estatutos.– Se pagó impuesto ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– Hay un signo notarial.– (firmado) MARTA SOLER de DARRACQ.– Un sello dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, febrero 21 de 1989.– Mila Burgueño, Actuaria.–

N$ 100.000,00 — 11427 — 1 pub.

COMPAÑIA GOTHAS S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Tercer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "COMPAÑIA GOTHAS S.A." en autos Ficha V-309/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "COMPAÑIA GOTHAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 150.000. (Ciento cincuenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y

fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir l. Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de Setiembre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Cotización: U$S 1.00 = N$ 396.-
Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

287.— Montevideo, 16 de febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA GOTHAS S.A. constituida al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Carmen Arredondo Bentancourt. Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada el 20 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.33 horas e inscripto en este Registro con el No. 183 al Fo. 1037 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 1989.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrrogante.

N$ 66.000 — 09927 — 1 Pub.

COMPAÑIA CONGRIOL S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Tercer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "COMPAÑIA CONGRIOL S.A." en autos Ficha V-321/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: "COMPAÑIA CONGRIOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 2:000.000 (dos millones de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de setiembre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto. Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Cotización: U$S 1.00 = N$ 396.

Mirna Mokosce de Umpiérrez. Escribana.

296. Montevideo, 16 de febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA CONGRIOL S.A. constituida al amparo del art. 7º. de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Carmen Arrendondo Bentancourt. Alondra G. Boada. La resolución fue notificada el 20 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.17 horas e inscripto en este Registro con el Nº 106 al Fº 603 del Lº Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 1989.

Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria Subrogante.

N$ 66.000 — 09928 — 1 Pub.

TERLOX S.A.

San José 871 Esc. 110

TERLOX S.A. - Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 3er. Turno.

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital de 3er. Turno se hace saber que: TERLOX S.A., Ficha Y/203/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1º. Se constituye con el nombre de "TERLO SOCIEDAD ANONIMA" una Sociedad Anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: a) la industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plásticos, metalúrgica, química, combustibles, transporte, agencia de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital será de nuevos pesos doce millones representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos cinco mil cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos Mil millones.

Artículo 4º. En la suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 6º. Se reunirán por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director quedará igualmente autorizado a ello.

Artículo 7º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales.

A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, b) Dar o recibir préstamos, como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales de derecho y las especiales del art. 160 del C.P.C., e) Resolver la misión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios, f) Capitalizar fondos de reserva, g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Artículo 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40% del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º., II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Artículo 10º. Serán convocados por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el Acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Artículo 11º. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12º. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta. Hasta que se pro-

duzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Artículo 13º. Los Fundadores, Sylvia Pereira y/o Beatriz Bruno, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, cuatro de Julio de Mil novecientos ochenta y ocho.
Elisa Fajl. Jaime Zarucki. B. Schutz.
Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: Bernardo Schutz Oher, casado en primeras nupcias con Vivián Celia Rosenfeld, Jaime Zarucki Abramodicas y Elisa Fajl Klinger, casados entre sí en primeras nupcias, todos orientales, mayores de edad, y constituyendo domicilio en San José No. 871, EP. Esc. 110, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de Julio de Mil novecientos ochenta y ocho.
Alejandra Almirati, Escribana.

Acta

Reunidos los suscriptos fundadores de "TERLO SOCIEDAD ANONIMA, en formación", resuelven modificar la cláusula primera del artículo primero, del estatuto, que quedará redactada así: "Se constituye con el nombre de TERLOX SOCIEDAD ANONIMA". Se solicita a la Escribana Alejandra Almirati, la certificación de nuestras firmas puestas al pie de la presente acta. Y para constancia previa lectura y ratificación, se otorga y firma el presente en Montevideo, el veinticinco de Julio de Mil novecientos ochenta y ocho.
Elisa Fajl. B. Schutz. Jaime Zarucki.
Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia en señal de asentimiento, por las personas de mi conocimiento: Bernardo Schutz Oher, casado en primeras nupcias con Vivián Celia Rosenfeld, y Jaime Zarucki Abramodicas y Elisa Fajl Klinger, casados entre sí en únicas nupcias, todos orientales, mayores de edad, y constituyendo domicilio en San José No. 871, EP. Esc. 110 de esta ciudad. El Acta que antecede fue leída por mí a los comparecientes y éstos, la otorgaron y firmaron ante mí.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de Julio de Mil novecientos ochenta y ocho.
Alejandra Almirati, Escribana.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana.

Certifico: Que de acuerdo a los estatutos de "TERLOX SOCIEDAD ANONIMA", de fecha 4 de julio de 1988, y de acuerdo al Acta de fecha 25 de julio de 1988, donde se cambió el nombre de la Sociedad Terlo S.A., por el de TERLOX S.A., la cláusula primera del estatuto, quedó redactada de la siguiente forma: Art. 1º. Se constituye con el nombre de "TERLOX SOCIEDAD ANONIMA", una sociedad anónima, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante el Poder Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.
Alejandra Almirati, Escribana.

Acta

Reunidos los fundadores de "TERLO SOCIEDAD ANONIMA", en formación, resuelven modificar la cláusula primera del artículo primero, del estatuto, que quedará redactada así: Se constituye con el nombre de "TERLOX SOCIEDAD ANONIMA", una sociedad anónima, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Se solicita a la Escribana Alejandra Almirati Almirati, la certificación de nuestras firmas puestas al pie de la presente acta. Y para constancia, previa lectura y ratificación, se otorga y firma el presente en Montevideo, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochen-ta y ocho.
Elisa Fajl. B. Schutz. Jaime Zarucki.
Alejandra Almirati Almirati. Escribana.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia en señal de asentimiento, por las personas de mi conocimiento: Bernardo Schutz Oher, casado en únicas nupcias con Vivián Celia Rosenfeld, y los cónyuges en únicas nupcias Jaime Zarucki Abramodicas y Elisa Fajl Klinger, todos orientales, mayores de edad, y constituyendo domicilio en San José N.º 871, Ep. Escritorio 110 de esta ciudad. El Acta que antecede fue leída por mí a los comparecientes y éstos la otorgaron y firmaron ante mí.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.
Alejandra Almirati, Escribana.

7806.— Montevideo, 29 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TERLOX SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Inscríbase en la Matrícula de Comerciantes. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de estos autos si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 34.600. M. Cecilia Durán. Juez. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 16 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 22 de febrero de 1989. No. 57 - Fo. 358 - Lo. No. 2 de estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.
Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 99.000 — 09934 — 1 Pub.

COMPAÑIA CEITUN S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Tercer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "COMPAÑIA CEITUN S.A." en autos Ficha V-313/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye "COMPAÑIA CEITUN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterio será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.- (Un dólar) cada una, será de U$S 250.000.- (Doscientos cincuenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redi.

tribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta; tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo. 13 de Setiembre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 396.00).

Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

291.— Montevideo, 16 de febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA CEITUN S.A. constituída al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Carmen Arredondo Bentancourt. Alondra G. Boada. - La resolución fue notificada el 20 de Febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.31 horas e inscripto en este Registro con el No. 181 al Fo. 1027 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fernando Silvestri.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 1989. Alondra G. Boada.

Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrrogante.

N$ 66.000 — 09922 — 1 Pub.

MARFE SOCIEDAD ANONIMA

San José 871 — Esc. 110

Juzgado de Paz de la Capital de 3er. Turno Inscripción de estatutos.

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz de Capital de 3er. Turno, se hace saber que: MARFE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1º. Se constituye con el nombre de "MARFE SOCIEDAD ANONIMA" una Sociedad Anónima regida por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de la alimentación, automotriz, carne, artículos de oficina, bebidas, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sintéticas, plástico, joyería, vestimenta, química, textil, televisión y turismo; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcción, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, exportación, representaciones, importación, reaseguros, seguros, comisiones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Venta, hipotecas, compra, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital será de Doscientos Mil Dólares billetes americanos, representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares billetes americanos cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de Diez millones de dólares billetes americanos.

Artículo 4º. En la suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 6º. Se reunirán por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Artículo 7º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad; operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar carta de Crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos, modificar su distribución la forma de representación.

Artículo 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuner

ciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 50% del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º., II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Artículo 10º. Serán convocados por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el Acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, telex o cable.

Artículo 11º. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 154.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12º. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Artículo 13º. Los Fundadores, Sylvia Pereira y/o Beatriz Bruno, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, cuatro de Julio de Mil novecientos ochenta y ocho. Elisa Fajl. B. Schutz. Jaime Zarucki.

Alejandra Almirati Almirati, Escriban Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: Bernardo Schutz Oher, casado en primeras nupcias con Vivián Celia Rosenfeld, Jaime Zarucki Abramodicas y Elisa Fajl Klinger, casados entre sí en únicas nupcias, todos orientales, mayores de edad, y constituyendo domicilio en San José No. 871. EP. Esc. 110 de esta Ciudad, quiénes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de Julio de Mil novecientos ochenta y ocho. Hago constar que el dólar al día de hoy se cotizó a Nuevos Pesos trescientos cincuenta y tres con cincuenta.

Alejandra Almirati, Escribana.

6180.— Montevideo, 28 de Octubre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "Holding" de acuerdo a la ley No. 11.073 de MARFE SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº. 2230 del 2 de Junio de 1893. Inscríbase en la matrícula de comerciantes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Expídase testimonio. Expídanse edictos y publíquense, comuníquese, háganse desgloses y oportunamente archívese. Hon. Fictos N$ 29.000. Durán. M. Cecilia Durán. Juez. E. Manzo. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9 de diciembre de 1988. No. 722, Fo. 4267, Lo.No. 3 de estatutos. Fernando Silvestri. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de diciembre de 1988. Elena Beatriz Manzo. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

Testado: Laura Díaz, no vale.

Interlineado: legales y No., valen.

Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 96.000 — 09933 — 1 Pub.

EL CEREADO S.A.

Paysandú 941 P. 4 E. 9 y 10

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Séptimo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó EL CEREADO S.A., en autos Ficha V-185-88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "EL CEREADO S.A.". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del País.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: a) la industrialización y comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: Artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzados, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Actividades agropecuarias en todas sus formas; d) Construcción compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital será de N$ 12.000.000 (Doce Millones) representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50.000.000.00.

Artículo 4º. La transferencia de acciones será notificada a la Sociedad y ésta dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5º. En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 6º. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 7º. Se reunirá por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, o cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Artículo 8º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del art. 160 del C.P.C.; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Artículo 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 10º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40% del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o

disminuir su número dentro de los límites del art. 6º. II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Artículo 11. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Artículo 12º. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La Reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 13º. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Artículo 14º. Los Fundadores, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, siete de Octubre de 1988.
(Enmendado: N$ 12:000.000, Doce Millones, Valen).

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Carlos Roberto Brit Esquire, Sergio Alexis Giroff Esquire y Nelson Norberto Guadalupe Barrios, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Virginia Adroher, Irma Rosana Belegotti y Alicia Murillo, respectivamente, domiciliados en Paysandú 941 Esc. 9 de esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y para su presentación ante el Poder Judicial, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Nilda L. Trindade, Escribana.

6394.— Montevideo, 27 de diciembre de 1988. Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de EL CEREADO S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones, solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 30.000. Myriam Degiorgis - Nélida Viera. La resolución fue notificada el 28 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 28 de Febrero de 1989 a las 7.30 horas e inscripto en este Registro con el No. 72 al Fo. 443 del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767. Recibo Nº. 192380 del 27 de Febrero 1989. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Marzo 15, 1989. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 57.600 — 09921 — 1 Pub.

LA FUERZA INDUSTRIAL S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "LA FUERZA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA" en autos Ficha 217/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese: "LA FUERZA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras en ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una, será de N$ 12:000.000.00 (Doce Millones de Nuevos Pesos).

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser reresentados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales, D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistinta0mente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 25 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

7768.— Montevideo, 30 de diciembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídese testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 10 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado e inscripto el 9 de marzo de 1989 a las 10.07 con el No. 110 al Fo. 656 del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767 - Recibo No. 192406 del 24-11-88. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 1989. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 54.000 — 06095 — 1 pub.

COMPAÑIA CRUDAS S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Tercer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: COMPAÑIA CRUDAS S.A. en autos: Ficha V-316-88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "COMPAÑIA CRUDAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc., forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (U

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 500.000.- (Quinientos mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y

la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistinamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria..

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de Setiembre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Cotización: U$S 1.00 = N$ 396.-

Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

6402.— Montevideo, 16 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA CRUDAS S.A. constituída al amparo del art. 7 de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez - Alondra G. Boada. Actuaria. - La resolución fue notificada el 21 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 9.18 horas e inscripto en este Registro con el No. 807 al Fo. 4767 del Lo. No. 3 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 1989.

Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 66.000 — 09441 — 1 Pub.

COMPAÑIA MENUS S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Tercer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "COMPAÑIA MENUS S.A." en autos Ficha V-311/88, solicitando la aprobacion, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "COMPAÑIA MENUS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 200.000 (Doscientos mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo 13 de Setiembre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348

Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 396.00).

Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

289.— Montevideo, 16 de febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA MENUS S.A. constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Carmen Arredondo Bentancourt. Alondra G. Boada. La resolución fue notificada el 20 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.39 horas e inscripto en este Registro con el No. 189 al Fo. 1067 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 1989.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrrogante.

N$ 66.000 — 09929 — 1 Pub.

AKOLUZ S.A.

(RUC 211192730019)

Ibicuy 1289 P.6 Of.602

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1984

Activo -	N$
Créditos por Ventas	146.457.54
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Cambio	13.000.00
Total Activo	174.457.54
Cuentas de Orden y Contingencias	
Acciones a Emitir	25.000.00
Pasivo -	
Deudas Diversas	157.429.46
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(7.971.92)
Total Pasivo y Patrimonio	174.457.54
Cuentas de Orden y Contingencias	
Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado al 30 de junio de 1984

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Octubre de 1987.-

Inspección General de Hacienda.-
División Sociedades Anónimas.-
Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 6 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº.9468 al Fo.35 del libro 33 de fecha 19 de octubre de 1981.-

N$ 3.080.00 - 33543 - 1 pub.

AKOLUZ S.A.

(RUC 211192730019)

Ibicuy 1289 P.6 Of.602

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo -	N$
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Cambio	13.000.00
Total Activo	28.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias	
Acciones a Emitir	25.000.00
Pasivo -	
Deudas Diversas	10.971.92
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(7.971.92)
Total Pasivo y Patrimonio	28.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias	
Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado al 30 de junio de 1986

Sin Movimientos.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de octubre de 1987.-

Inspección General de Hacienda.-
División Sociedades Anónimas.-

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 7 del libro Copiador de Cartas anotado con el No.9468 al Fo.35 del libro 33 de fecha 19 de octubre de 1981.-

N$ 3.010.00 - 33544 - 1 pub.

AKOLUZ S.A.

(RUC 211192730019)

Ibicuy 1289 P.6 Of.602

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo -	N$
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Cambio	13.000.00
Total Activo	28.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias	
Acciones a Emitir	25.000.00
Pasivo -	
Deudas Diversas	13.213.92
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(10.213.92)
Total Pasivo y Patrimonio	28.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias	
Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado al 30 de junio de 1986

Resultados Financieros	(2.242.00)
Resultado Neto	(2.242.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de octubre de 1987.-

Inspección General de Hacienda.-
División Sociedades Anónimas.-

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 8 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº.9468 al Fo.35 del libro Nº.33 de fecha 19 de octubre de 1981.-

N$ 3.080.00 - 33545 - 1 pub.

BANCO DE MONTEVIDEO

Balance General al 31 de Diciembre de 1988
R.U.C. 210234510013
Correspondiente al 47o. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988

ACTIVO

DISPONIBLE			
Caja	987.206.994,00		
Bco. Central del Uruguay	181.800.160,00		
Bco. de la República	1.381.783,00		
Corresponsales	20.764.998,00	1.191.153.935,00	
REALIZABLE			
Valores Públicos		299.727.999,00	1.490.881.934,00
EXIGIBLE			
Valores Descontados		5.617.378.037,00	
Deudores Morosos		226,00	
Otras Colocaciones		8.500.374,00	5.625.878.637,00
CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA			
Billetes		1.046.848.077,00	
Monedas y Lingotes de Oro		1.472.400,00	
Valores Públicos		6.984.543.699,00	
Corresponsales		5.850.775.936,00	
Préstamos		51.219.390.383,00	
Préstamos por Convenios Especiales		320.927.866,00	
Operaciones Pendientes		3.932.108.040,00	69.356.066.401,00
INMOVILIZADO			
Inmuebles		702.218.063,00	
Muebles, Utiles e Instalaciones		174.765.442,00	876.983.505,00
VARIAS CUENTAS DEUDORAS			
Varios Saldos Deudores			9.568.352.845,00
TOTAL DEL ACTIVO			86.918.163.322,00
CUENTAS DE ORDEN			
Valores Depositados		10.986.809.221,00	
Otras Cuentas Deudoras		137.265.865.308,00	148.252.674.529,00

PASIVO

EXIGIBLE		
Ctas. Ctes. y Otros Dep. a la Vista	2.182.953.419,00	
Caja de Ahorros	275.439.724,00	
Depósitos a Plazo Fijo	3.143.204.264,00	
Varios Acreedores	213.305.686,00	5.814.903.093,00
CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA		
Depósitos	52.697.622.430,00	
Corresponsales	4.031.350.061,00	
Bco. Central Conv. Especiales	272.468.673,00	
Operaciones Pendientes y Otros	11.935.686.670,00	68.937.127.834,00
VARIAS CUENTAS ACREEDORAS		
Prod. Percibidos no Devengados	713.275.734,00	
Varios Saldos Acreedores	9.020.967.806,00	9.734.243.540,00
PATRIMONIAL		
Capital Integrado	300.000.000,00	
Reserva Estatutaria	59.750.000,00	
Fondo de Reserva	1.221.703.654,00	
Otras Cuentas Patrimoniales	100.000.000,00	1.681.453.654,00
PERDIDAS Y GANANCIAS		
Saldo del Ejercicio Anterior	76.498,00	
Utilidades del Ejercicio	750.358.703,00	750.435.201,00
TOTAL DEL PASIVO		86.918.163.322,00
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Valores	10.986.809.221,00	
Otras Cuentas Acreedoras	137.265.865.308,00	148.252.674.529,00

BANCO DE MONTEVIDEO
31 de diciembre de 1988

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL 47o EJERCICIO, CERRADO EL

31 DE DICIEMBRE DE 1988

D E B E

Ctas. de Administración.............		N$ 1.459.284.002,00
Intereses, Corretajes, etc.		" 5.048.882.201,00
Impuestos Fiscales..................		" 496.295.723,00
Contribución Patronal:		
Jubilaciones.....................		" 213.668.082,00
Amortizaciones y Previsiones........		" 916.278.064,00
Saldo Anterior......................N$	76.498,00	
Utilidades del Ejercicio........... "	750.358.703,00	" 750.435.201,00
		N$ 8.884.843.273,00

H A B E R

Saldo anterior......................	N$ 76.498,00
Intereses...........................	" 4.915.160.149,00
Comisiones, Cambios, etc.	" 3.969.606.626,00
	N$ 8.884.843.273,00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
al 31 de Diciembre de 1988

Resultados Acumulados		N$ 750.435.201
Reservas Estatutarias	N$ 76.000.000	
Reservas Voluntarias	" 657.300.000	
Retribución Directorio	" 17.040.000	
A Cuenta Nueva	" 95.201	
	N$ 750.435.201	N$ 750.435.201

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de marzo de 1989

Dr. Jorge Echevarría Leunda
Presidente

Carlos Langwagen
Director Gerente General

Jurgen Born
Director Gerente General

Cr. Mario San Cristobal
Gerente General

Inspección General de Hacienda - División Bancos - deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 583 y 584 del Libro Copiador de Balances Nº 6

28) N$ 79.200,00 — 12983 — 1 pub.

EXTERBANCA CASA BANCARIA S.A.

RUC 21.0737620013

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

A C T I V O

		N$
DISPONIBILIDADES		218.404.975
Caja	2.544.424	
Banco Central del Uruguay	126.882.893	
Corresponsales	88.977.658	
REALIZABLE		5.002.183
Letras de Tesorería	1.222.550	
Obligaciones Hipotecarias	3.603.650	
Bienes Mobiliarios Adjudicados	58.843	
Valores Públicos no nacionales	117.140	
CREDITOS		2.002.995.481
Préstamos a Residentes	407.449.550	
Préstamos a no Residentes	1.286.587.748	
Plan de Abatimiento	246.549.981	
B.C.U. Der. Exigibles	62.375.000	
Otros créditos	33.202	
INMOVILIZADO		22.349.885
Inmuebles	16.441.498	
Otros	5.908.387	
TRANSITORIO		21.238.993
NOMINAL		740.523
EVENTUAL		23.203.500
Deudores por garantías otorgadas	21.332.250	
Otros	1.871.250	
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		141.954.497
TOTAL DEL ACTIVO		2.435.890.037

P A S I V O

		N$
EXIGIBLE		2.060.119.184
Depósitos	826.178.039	
Corresponsales en el exterior	1.230.583.482	
B.C.U. Convenios Especiales	2.249.883	
B.C.U. Otras Obligaciones	1.107.780	
OBLIGACIONES		9.241.502
Obligaciones fiscales	1.054.766	
Otras	8.186.736	
TRANSITORIO		50.717.450
EVENTUAL		23.203.500

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		79.906.221
PATRIMONIAL		[illegible].702.180
Capital Integrado	94.000.000	
Reserva Legal	4.122.698	
Ajustes por Rev. A. Fijo	23.354.447	
Utilidades Acumuladas	85.522.258	
Utilidades del Ejercicio	5.702.777	
TOTAL DEL PASIVO		2.435.890.037

ESTADO DE RESULTADOS / PERIODO - 1º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1985

P E R D I D A S

	N$
Cargos financieros	892.370.261
Cargos por Servicios	140.314
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.154.096
Costo del Personal	16.499.146
Amortizaciones	1.886.483
Previsiones	7.983.061
Otras Pérdidas	4.963.231
Sub-Total	924.996.592
Utilidades del Ejercicio	5.702.777
Total	930.699.369

G A N A N C I A S

Productos financieros	906.818.691
Productos por Servicios	2.762.675
Valores Gob. Central	2.392.741
Valores B.H.U.	542.208
Venta de Bienes Muebles	3.868.030
Venta de Bienes Inmuebles	5.898.733
Venta de Valores Mobiliarios	6.974.387
Otras Ganancias	1.441.904
Total	930.699.369

No hubo distribucion de utilidades

El presente balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 16 de abril de 1986 y se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas a fs. 36, 37 y 38.

28) N$ 7.200,00 — 9748 — 1 pub.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

Zabala 1500 (R.U.C. 210144600013)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

ACTIVO	N$	N$
DISPONIBLE		485.838.201
Emisión Moneda Nacional	381.578.421	
Emisión Moneda Extranjera	104.259.780	
EXIGIBLE A LA VISTA		874.847.289
Bancos oficiales	872.086.996	
Bancos Particulares	2.760.293	
REALIZABLE		959.110.562
Deuda Pública	958.567.765	
Inversiones para la venta	542.797	
EXIBIGLE A PLAZO		9.248.727.490
Préstamos en Moneda Nacional	2.973.370.967	
Préstamos en Moneda Extranjera	6.007.425.660	
Otras colocaciones	267.930.863	
CUENTAS EN EL EXTERIOR		1.188.893.880
Corresponsales	1.167.183.900	
Operaciones Pendientes	21.709.980	
INMOVILIZADO		393.146.018
Muebles y Utiles	191.602.365	
Edificios para uso del Banco	201.543.653	
VARIAS CUENTAS DEUDORAS		979.300.301
Saldos deudores no especificados	970.491.055	
Gastos pagados por anticipado	8.809.246	
TOTAL DE ACTIVO		14.129.863.741
CUENTAS DE ORDEN		12.184.102.403
		26.313.966.144

PASIVO	N$	N$
EXIGIBLE A LA VISTA		6.357.455.474
Cuentas Corrientes y otros depósitos a la Vista M/Nacional	1.338.606.028	
Depósitos en Moneda Extranjera	4.200.124.140	
Varios Acreedores Moneda Nacional	277.997.746	
Varios Acreedores Moneda Extranjera	540.727.560	
EXIGIBLE A PLAZO		4.827.785.172
Caja de ahorros (30 días de preaviso)	291.929.754	
Depósitos a Plazo Fijo Moneda Nacional	1.704.520.938	
Depósitos a Plazo Fijo Moneda Extranjera	2.831.334.480	
CUENTAS EN EL EXTERIOR		789.992.280
Corresponsables	742.560.480	
Operaciones Pendientes	47.431.800	
VARIAS CUENTAS ACREEDORAS		1.619.220.516
Saldos Acreedores no Especificados	1.619.220.516	
SUB-TOTAL DEL PASIVO		13.594.453.442
PATRIMONIAL		535.410.299
Capital Integrado	238.016.000	
Adelantos Irrevocables a Cta. de Integración de Capital	2.237.225.000	
Reserva Legal	22.509.369	
Reserva Extraordinarias	376.883.210	
Casa Matriz	(2.339.223.280)	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		14.129.863.741
CUENTAS DE ORDEN		12.184.102.403
		26.313.966.144

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

DEBITO	N$
Gastos de Administración	2.130.872.569
Sueldos y COmpensaciones Varias	693.949.542
Impuesto y Cargas Sociales	280.847.247
	3.105.669.[illegible]8

CREDITO

Intereses (Netos), Cambios y Comisiones	1.021.949.789
Casa Matriz	2.083.719.569
	3.105.669.358

POR TRATARSE DE UNA SUCURSAL DE UNA SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA, NO SE REALIZAN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.
EL PRESENTE ESTADO DE SALDOS SE ENCUENTRA COPIADO EN EL LIBRO COPIADOR INVENTARIO EN LOS FOLIOS Nos. 45 al 47.=

G.F. HUNT
Gerente de Administración

C.A. DEMARIA
Gerente Principal

28) N$ 18.270,00 — 15970 — 1 pub.

IMPRESOS S.A.

(RUC 210295700017)

Av.Italia 4230

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1986

Activo -	N$
Disponibilidades	6:602.329.87
Créditos por Ventas	39:929.576.22
Otros Créditos	83:614.034.10
Bienes de Cambio	31:787.158.38
Inversiones a L.Pzo.	4.251.90
Bienes de Uso	148:946.571.30
Intangibles	640.683.90
Total Activo	311:524.605.67
Cuentas de Orden y Contingencias	6:665.551.40

Pasivo -	
Deudas Comerciales	19:228.056.23
Deudas Financieras	192:253.994.70
Deudas Diversas	12:646.258.00
Capital Social	25.000.00
Aportes no Capitalizados	675.000.00
Ajustes al Patrimonio	166:981.889.09
Reservas	6:827.335.46
Resultados Acumulados	(37:112.928.19)
Total Pasivo y Patrimonio	311:524.605.67
Cuentas de Orden y Contingencias	6:665.551.40

Estado de Resultados
Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 1986
(N$)

Ingresos Operativos	132:251.040.60
Ingresos Operativos Netos	132:251.040.60
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(106:268.884.91)
Resultado Bruto	25:982.155.69
Gastos de Adm. y Ventas	(18:289.192.56)
Resultados Diversos	11:343.952.00
Resultados Financieros	(50:863.384.06)
Resultado Neto	(31:826.468.93)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 4 de noviembre de 1987.-

Inspección General de Hacienda.-
División Sociedades Anónimas.-
Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 53 en el libro Inventario.-

N$ 4.130.00 - 33538 - 1 pub.

AKOLUZ S.A.

(RUC 211192730019)
Ibicuy 1289 P.6 Of.602

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1983

Activo -	N$
Créditos por Ventas	169.548.32
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Cambio	13.000.00
Total Activo	197.548.32
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo -	
Deudas Diversas	180.520.24
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(7.971.92)
Total Pasivo y Patrimonio	197.548.32
Cuentas de Orden y Contingencias	
Acciones a Emitir	25.000.00

Estado de Resultados
Ejercicio Finalizado al 30 de junio de 1983

Ingresos Operativos	498.175.77
Ingresos Operativos Netos	498.175.77
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(220.985.73)
Resultado Bruto	277.190.04
Gastos de Adm. y Ventas	(273.189.63)
Resultado Neto	4.000.41

El resultado del ejercicio de N$ 4.000.41, se llevó a Res.Acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de octubre de 1987.-

Inspección General de Hacienda.-
División Sociedades Anónimas.-
Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 5 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº.9468 al Fo.35 del libro 33 de fecha octubre de 1981.-

N$ 3.430.00 - 33542 - 1 pub.